

ACTAS



BAYER H^{nos} Y C^{ia}

EDTORES
LA ADMINISTRACIÓN
PRACTICA
BARCELONA

BAYER H^{nos} Y C^{ia}



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

LIBRO DE ACTAS

DEL

AYUNTAMIENTO PLENO

AÑO DE 1969

Número 50

DILIGENCIA DE APERTURA:

El presente libro de Actas consta de CIENT
folios útiles encuadernados,
numerados y legalizados cada uno de ellos con la rúbrica
del Presidente y se lo de la Corporación, que se estampán al pie de esta diligencia.

Almendralejo a 8 de Septiembre de 1969

V.º E.º
El Presidente,



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

El Secretario,



LIBRO DE ACTAS

SÍNODO GENERAL DEL PUEBLO DE ESPAÑA

PARTE DE ANA

02 volumen

DIRECCIÓN DE ASESORIA

Este libro de actas es el resultado de la deliberación de los miembros del Sínodo General que se celebró en Madrid el 20 de junio de 1936, con la finalidad de establecer las bases para la formación de un nuevo Estado, que responda a las necesidades y aspiraciones de la clase trabajadora y de los sectores populares, y que sea el resultado de la lucha de los trabajadores y campesinos contra el fascismo y el capitalismo.

Este libro de actas es el resultado de la deliberación de los miembros del Sínodo General que se celebró en Madrid el 20 de junio de 1936, con la finalidad de establecer las bases para la formación de un nuevo Estado, que responda a las necesidades y aspiraciones de la clase trabajadora y de los sectores populares, y que sea el resultado de la lucha de los trabajadores y campesinos contra el fascismo y el capitalismo.

Al presidente

Al presidente



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



8 SEP. 1969

1

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DIA 8 DE SEPTIEMBRE DE 1969 EN PRIMERA CONVOCATORIA.

SEÑORES CONCURRENTES

Sr. Alcalde - Presidente

Don Tomás de la Hera Blasco

Sres. Concejales.

Don Marcelino Martínez Cortés

" Antonio Cúé Martínez

" Ramón Guerrero Trigo

" Leocadio Moya Romero

" Ángel Casco Pérez

" Juan Pabón Paredes

" Bernardo Peña Holguera

" Diego Esperilla Vázquez

Secretario general acatá

Don Diego Garrido Álvarez

Interventor

Don Manuel Apolo Melchor

En la Ciudad de Almendralejo a ocho de Septiembre de mil novecientos sesenta y nueve. Presididos por el Sr. Alcalde - Presidente don TOMAS DE LA HERA BLASCO, se reunen en el Salón de Sesiones de éstas Casas Consistoriales, los Sres. Concejales, cuyos nombres se consignan al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al presente mes de SEPTIEMBRE, y para la que previamente habían sido convocados, con arreglo a la Orden del Día Circulada.

El Sr. Alcalde - Presidente declaró abierta la sesión, siendo las veintiuna horas y quince minutos.

1º. ACTA ANTERIOR. Por disposición de la Presidencia, se dió lectura al acta de la sesión ordinaria celebrada el dia cuatro de Agosto pasado, que la Corporación, aprobó, por unanimidad.

2º. TELEGRAMA DE SU ALTEZA REAL EL PRINCIPE DE ESPAÑA. Por disposición de la Presidencia, se dió lectura a citado telegrama, en el que Su Alteza Real el Príncipe de España Don Juan Carlos de Borbón, agradece la felicitación de ésta Corporación y habitantes de ésta Ciudad enviada con motivo de su nombramiento como sucesor de nuestro invicto Caudillo Generalísimo Franco.

La Corporación quedó enterada.

3º. OFICIO DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL, REMITIENDO ANTECEDENTES DE LOS CONCURSANTES QUE SOLICITAN LA PLAZA VACANTE DE LA SECRETARIA DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO.

Por mandato Presidencial, se dà lectura a Oficio de la Dirección General de Administración Local núm. 2/224 de fecha 9 de Agosto pasado, en el que adjuntan antecedentes de los Sres. concursantes solicitantes a la plaza vacante de Secretario de éste Ayuntamiento, y que por ésta Corporación se emita informe sobre los mismos.

La Corporación, estimando que todos los Sres. concurrentes reúnen condiciones óptimas para el desempeño de la plaza vacante de ésta Secretaría, por unanimidad, acordó, calificar a citados Sres. con arreglo al número que tienen en el Escalafón y que es el siguiente— Núm. 542. D. José Antonio Cermeño Martínez.

" 600 " José Carlos Arteaga Caamaño.



8 SEP. 1969

- Num. 614.. D. Ernesto Pérez Soler
" 635.. " Miguel Sañudo Muñoz
" 637.. " Manuel Marín Herrera
" 639.. " Asincrito José Antonio Calvo Sobrino
" 646 " Poncio Mascaró Forcada
" 650 " Enrique Monlleo Gerardo
" 652 " Carlos López López
" 667 " Ireneo González Herranz
" 669 " Serafín Iradier Saenz
" 672 " Jesús García Fernández
" 673 " Miguel Montero Martín
" 674 " Saturnino Manuel Bayo Muñoz
s/n " Julio Nieto Lain.

4º.- RESULTADO DE LA EXPOSICIÓN PÚBLICA DEL PLIEGO ECONÓMICO

ADMINISTRATIVO QUE HA DE REGIR EN EL CONCURSO DE ADQUISICIÓN DE TERRENOS PARA EL VERTEDERO DE BASURAS. Por el Sr. Secretario general acelal, se da cuenta de que el pliego tipo de condiciones que ha de regir para el Concurso de Adquisición de terrenos, con destino a vertedero de basuras, ha sido expuesto al público en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 191 de 25 de Agosto de 1.969, conforme a lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación, sin que se hayan presentado reclamaciones en el transcurso de los ocho días siguientes al de su exposición.

La Corporación, quedó, enterada, y por unanimidad, acordó, facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que anuncie citado concurso en el Boletín Oficial de la Provincia, Boletín Oficial del Estado, e insercción en el Diario Regional de la Provincia, y que por la imperante urgencia y necesidad, conforme a lo preceptuado en el artículo 19 del Reglamento de Contratación, se reduzcan a la mitad los plazos de convocatoria para la licitación.

5º.- ESCRITO DE D. GABRIEL RIESCO FERNANDEZ, ARQUITECTO URBANISTA,

RELACIONADO CON EL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA.— Se da lectura a éste escrito, copia del que el Sr. Riesco ha remitido a la Comisión Provincial de Urbanismo, que copiado literalmente dice así:



8 SEP. 1969



"Madrid, 29 de Agosto de 1969.— Ilmo. Sr. Delegado Provincial del Ministerio de la Vivienda.— Badajoz.— Muy Sr. mío: Acuso recibo a su oficio de 19 del corriente, en relación con la reclamación presentada al Plan General de Ordenación Urbana de Almendralejo, por Don Julian Baez Barroso y varios industriales más, así como de la copia del acuerdo municipal ampliando la Zona de Tolerancia Industrial dedicho Plan, como consecuencia de la citada reclamación.

Estudiado dicho escrito y los demás documentos que se acompañan al mismo, éste Equipo Técnico, con el propósito de orientar a la Comisión Provincial en la resolución que haya de tomar al respecto, considera necesario hacer las siguientes observaciones.

1º.— El Plan General de Ordenación trata de establecer una estructura adecuada al desarrollo futuro de la Ciudad, de acuerdo con una serie de criterios técnicos, entre los que se ha tenido en cuenta no perjudicar, en lo posible, los intereses colectivos, que deben prevalecer. En éste caso, y en términos generales, por consideraciones topográficas, estructura actual de la ciudad, tendencias principales, etc., se estimó como más conveniente orientar el desarrollo urbano hacia el Sur, tomando como eje la Carretera 630 y el ferrocarril.

Es lógico que ésta decisión, como cualquier otra que se hubiera adoptado salvo la de permitir un desarrollo indiscriminado en todas direcciones, tiene que afectar a posibles operaciones del mercado de terrenos en suelo rústico realizados con anterioridad y con propósitos de aprovechamiento y uso que, si bien están siendo permitidos como cosa normal con los mejores deseos de favorecer las actividades económicas y productivas, en realidad no están de acuerdo con las regulaciones establecidas por la legislación vigente (Ley del Suelo, Artº 69), y en todo caso no pueden ser tomados como condicionantes a la hora de estudiar un esquema objetivo para el desarrollo urbano futuro.

2º.— No obstante éste Equipo Técnico encuentra plenamente justificado el deseo de la Corporación Municipal de delimitar algunas otras zonas de posible localización industrial, no tanto por la falta de acceso a la zona industrial delimitada en el Plan General de Ordenación que lo tiene por la carretera de Don Benito y donde ya existen algunas instalaciones funcionando, sino para resolver casos aislados como el que es objeto de la reclamación.

- 8 SEP. 1969

presentada; casos que, en nuestro criterio, merecen la mayor atención y, hasta donde sea posible, deben ser atendidos.

3º.— En éste sentido, y aceptando que las zonas que requieren un tratamiento especial, por las razones apuntadas, son las señaladas en el acuerdo municipal de 5 de julio del corriente año, cuya copia viene acompañada al oficio de esa Delegación, cabe analizar el carácter más idóneo que debe asignarse a las citadas zonas, de acuerdo con los fines perseguidos y tratando de no desorganizar ni alterar en sus bases fundamentales el esquema propuesto del Plan General de Ordenación; es decir, que no se conviertan en áreas de desarrollo urbano desconectadas de la estructura general del núcleo y con problemas de servicios (la zona de la carretera a Badajoz, está por debajo de la estación depuradora y la de la carretera 630 tendrá que conectar sus desagües al colector de la carretera de circulación, cruzando el arroyo Harnina).

4º.— Analizando las posibles calificaciones que podrían asignarse a las zonas de referencia, de acuerdo con la zonificación del Plan General, serían las siguientes:

a).— Tolerancia industrial.— Es la calificación asignada en el acuerdo municipal antes citado. No es conveniente en modo alguno, porque permitiría la construcción de viviendas que darían lugar a la creación de barrios marginales.

b).— Industrial.— Aunque, en definitiva, el resultado va a ser la localización de ciertas industrias en las zonas de referencia, se considera que el objetivo principal debe ser resolver el problema planteado por algunos casos especiales, plenamente justificados como el que es objeto de la reclamación presentada, pero evitando crear otras zonas industriales de carácter general que puedan servir de escape a su adecuada localización en las zonas industriales delimitadas en el Plan General. Por estas razones, se estima que no debe asignársele la calificación ni los coeficientes de aprovechamiento en la Zona Industrial.

c).— De acuerdo con las anteriores consideraciones se estima que las zonas de referencia deben seguir conservando su carácter de suelo rural y que para conseguir los fines propuestos bastaría con calificarlas como RUSTICO ESPECIAL, incluyéndolas en el cuadro de la Norma.



8 SEP. 1969

3

N 3-3.5 y asignandole unos coeficientes de aprovechamiento más severables que los que figuran en dicho cuadro para otros Edificios e Instalaciones; los coeficientes más convenientes relativos a : TIPO DE EDIFICACION, PARCELA MINIMA, MAXIMA OCUPACION, ALTURA Y VOLUMEN, pueden ser estudiados por la Corporación Municipal a la vista de los casos presentados ó que se puedan presentar en el futuro, pues este Equipo Técnico no tiene información al respecto para hacer una propuesta en éste sentido; en todo caso se considera que deben ser lo más limitativos posible, dentro de los fines perseguidos, y respetando las vías y enlaces que figuran en el Plan de Ordenación.

Lo anteriormente expuesto constituye, el punto de vista del Equipo Técnico que ha redactado el Plan General de Ordenación Urbana, que se aporta como orientación tanto a la Comisión Provincial como a la Corporación Municipal, a quienes corresponde tomar las resoluciones que estimen oportunas, estando, en todo caso, a disposición de dichos Organismos para hacer hacer las correcciones que, como consecuencia de dichas resoluciones, sea necesario hacer en los documentos del Plan General de Ordenación.

Aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente. Fdo. Gabriel Riesco. - Jefe del Equipo Técnico.

La Corporación quedó enterada.

6º. - PROPUESTAS, RUEGOS Y PREGUNTAS. - A propuesta de la Presidencia y previa declaración de urgencia, por la Corporación, fueron tratados los asuntos siguientes:

A propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, la Corporación, por unanimidad, acordó, hacer constar en Acta su felicitación a la Comisión de Festejos, por la brillantez de las fiestas celebradas en honor de Nuestra Excelsa Patrona la Santísima Virgen de la Piedad.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta, que estando en trámite de aprobación inmediata el Plan General de Ordenación Urbana de ésta Ciudad, y con el objeto de evitar posibles perjuicios a todos los vecinos y especialmente a aquellos que deseen construir viviendas ó compra de solares, se les dé a conocer mediante Banderas, para aquellos a quienes le interesen, que se les informará debidamente por la Oficina de Obras de este Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde-Presidente, manifiesta que en sesión plenaria ordinaria, celebrada el dia 5 de Abril de 1967, por un lápso de

• = 8 SEP. 1969

transcripción, no se hizo constar que se facultaban a los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento y en la persona del Ingeniero-Asesor del Servicio Municipalizado de Aguas D. Luis Felipe Vila Ruiz, para que inspeccionara en nombre de este Ayuntamiento las obras sacadas a subasta por el Ministerio de Obras Públicas, referentes a obras de "Distribución (continuación de la) de aguas potables, "Colectores y Emisario y Estación Depuradora de Aguas Residuales," con independencia del Inspector nombrado por el Estado.

Como consta a todos los miembros de la Corporación Municipal, que ésta inspección se ha venido realizando de modo satisfactorio, procede ratificar dicho nombramiento.

La Corporación, por unanimidad, acordó, hacer constar en acta el nombramiento de D. Luis Felipe Vila Ruiz, Ingeniero-Asesor del Servicio Municipalizado de Aguas, para que continue inspeccionando éstas obras en la medida satisfactoria que se viene realizando.

"ESCRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA, SOLICITANDO DOS UNIDADES MÁS DE NIÑOS EN LA "AGRUPACIÓN ESCOLAR MIXTA SUAREZ SOMONTE." Se dió lectura a este escrito del Secretario de la Junta Municipal de Enseñanza Primaria, en la que se manifiesta que, por la Junta Municipal de esta localidad, se acordó proponer a este Exmo. Ayuntamiento que, solicite de la Dirección General de Enseñanza Primaria, la creación de dos unidades más de niños en la "Agrupación Escolar Mixta Suárez Somonte".

La Corporación, aceptando la propuesta de la Junta Municipal de Enseñanza Primaria, por unanimidad, acordó que se eleve escrito al Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Primaria, solicitando la creación de dos unidades más de niños en la "Agrupación Escolar Mixta Suárez Somonte", de esta Ciudad, utilizando como local, una dependencia anexa a la Parroquia de San José, situado en la calle Rafía, cercano a la indicada Agrupación Escolar, que reúne las debidas condiciones para ser utilizado como escuela y que está disponible.

ESCRITO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA, SOLICITANDO DOS UNIDADES MÁS DE NIÑAS EN LA "AGRUPACIÓN ESCOLAR MIXTA GENERAL FRANCO.." Se dio lectura a este escrito del Secretario de la Junta Municipal de Enseñanza Primaria, en el que se manifiesta que, por la Junta Municipal de esta localidad, se ha acordado proponer a este Exmo. Ayuntamiento, que solicite de la Dirección General de Ense-



8 SEP. 1969

ñanza Primaria, la creación de dos unidades más de niñas en la "Agrupación Escolar Mixta General Franco".

La Corporación, aceptando la propuesta de la Junta Municipal de Enseñanza Primaria, por unanimidad, acordó que se eleve escrito al Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Primaria, solicitando la creación de dos unidades más de niñas en la "Agrupación Escolar Mixta General Franco", de ésta Ciudad, utilizando el local propiedad de ésta Corporación situado en la calle Judería, cercano a la Agrupación Escolar, que reúne las debidas condiciones para ser utilizado como escuela y está disponible.

No habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintitres horas y quince minutos, de todo lo que yo, el Secretario general acostumbro, doy fe.

Sr. Alcalde

Sr. Martínez

Sr. Cúe

Ambili

Sr. Guerrero

Sr. Moya

Sr. Gascón

Sr. Palma

Sr. Peña

Sr. Esperilla

D'Esquivelle

Sr. Secretario

Sr. Interventor



932 8 28 00 100

ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL —
EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DIA 10 DE OCTUBRE DE 1.969 EN PRIMERA
CONVOCATORIA.

SEÑORES CONCURRENTES

sr. Alcalde- Presidente

Don Tomás de la Hera Blasco

Sres. Concejales.

Don Marcelino Martínez Cortés

" Antonio Cué Martínez

" Ramón Guerrero Trigo

" Lorenzo García Arias

" Antonio Díaz Rodríguez

" Diego Esperilla Vázquez

" Ángel Cascon Pérez

" Fernando Palacios Alcántara

" Juan Pabón Paredes

" Leocadio Moya Romero

" Manuel Gordillo Acedo

Secretario general acatal

Don Diego Garrido Alvarez

Interventor

Don Manuel Apolo Melchor.

En la Ciudad de Almendralejo a diez de Octubre de mil novecientos sesenta y nueve. Presididos por el Sr. Alcalde- Presidente DON TOMAS DE LA HERA BLASCO, se reunen en el Salón de Sesiones de éstas Casas Consistoriales, los Sres. Concejales, cuyos nombres se consignan al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al presente mes de OCTUBRE, y para la que previamente habían sido convocados, con arreglo a la Orden del Día circulada.

El Sr. Alcalde- Presidente, declaró abierta la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos.

1º.— ACTA ANTERIOR.— Por disposición de la Presidencia, se dió lectura al acta de la sesión ordinaria celebrada el día ocho de Septiembre pasado, que la Corporación, aprobó, por unanimidad.

2º.— ACTA DE LICITACION DEL CONCURSO DE ADQUISICION DE TERRENOS

PARA VERTEDERO DE BASURAS.— De Orden Presidencial se dió lectura al acta extendida por la Mesa, el día 2 de Octubre de 1.969, para la apertura de pliegos, optando a concurso convocado para contratar la adquisición de VEINTICUATRO FANEGRAS DE TERRENOS, para vertedero de basuras, y en la que ha habido una sola proposición, siendo su autor Don Manuel Fernández Acedo, quien ofrece:

a) "Un terreno de labor y pasto, al sitio de "Los Estiales", en el término municipal de Aceuchal, de cabida de ciento noventa fanebras, cuyos linderos son:

NORTE.— Fernando Barrera Morán, Manuel González Bolaños, Antonio Becerra Ruiz (olivos) herederos de D. Luis Bermejo de la Cruz, José Matamoros Merchán, Manuel González Rodríguez, Antonio Cano Becerra, Pedro Carrasco Guerrero.

SUR.— Vereda de Mérida, Viuda de Diego García Rodríguez, Antonio Solís Sanchez-Flrjona, Juan Prieto India y Cándido Durán Ortega

ESTE.— Arroyo de Usero, José Haba y parte segregada de la finca

OESTE.— Juan Gómez Parra, viuda de Manuel Durán Paz, Antonio Noriego Vázquero, Dña Amparo Bonilla de Tinoco, Cándido Durán Ortega, Francisco González González, herederos de Antonio Cortés, Francisco Pérez García,



10 OCT. 1969

herederos de Amador Rodriguez Merchán, Teodosio Rodriguez Ortiz, Magdaleno Prieto Argüeta, Francisco Rodriguez Rodriguez, Fernando Franganillo Argüeta, José Duran Prieto y Amparo Bonillas de Tinoco.

La citada finca resulta de segregación de otra de mayor cabida, conocida por el mismo nombre y que tiene una cabida aproximada en su totalidad de doscientas sesenta fanegas. Bien entendid que la parte que queda en poder de mi propiedad es toda aquella a la cual hace límite el arroyo y que pertenece al término municipal de Almendralejo, con una cabida aproximada de setenta fanegas y las que en su mayoría se encuentran plantadas de vides. Dentro de la parte objeto de este ofrecimiento, o sea en la parte perteneciente al término municipal de Aceuchal, se encuentra dentro una casa-cortijo que quedará dentro de la misma y como propiedad de ese Excmo. Ayuntamiento.

b). La finca reúne todas las condiciones pedidas en el concurso en cuanto a distancia, salida a carretera extra.

c). El precio total por el que ofrezco la finca es el de UN MILLON QUINIENTAS MIL PESETAS. — FORMA DE PAGO.— Durante el mes de Enero del año 1970, deberán pagarse la cantidad de QUINIENTAS MIL PESETAS. Durante el mes de julio del año 1970, deberán pagarse otras QUINIENTAS MIL PESETAS. — Durante el mes de enero del año 1971, deberán pagarse las últimas QUINIENTAS MIL PESETAS. — Las citadas cantidades no llevarán aparejados intereses de clase alguna.

ENTREGA DE LA FINCA.— La finca se haría entrega en el mismo momento que ese Excmo. Ayuntamiento dejeada en el concurso adquirirla."

El Sr. Alcalde-Presidente, manifiesta que esta proposición pasó a informe de los Servicios Técnicos para que informaran acerca de la mayor ó menor ventaja de ésta proposición, con arreglo al pliego de condiciones que rige éste concurso.

A continuación se da lectura a informe de la Oficina Técnica de Industria que dice así:

"El Perito Industrial Municipal que suscribe, a la vista de la proposición presentada por D. Manuel Fernández Acedo en el concurso convocado para contratar la adquisición de terrenos para vertedero de basuras, tiene el honor de manifestar lo que sigue:

La finca de terreno de labor y pastos al

10 OCT. 1969

sitio de "Los Estiles", del término municipal de Aceuchal (Badajoz) de 190 fanegas, que se propone, reune todas las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Técnicas redactado al efecto.

La valoración de 1.500.000 pesetas significa una gran ventaja de la proposición presentada, ya que el objeto principal no es de compra de terreno de labor ó viñedo, sino que nos interesa para nuestro fin de vertido de basuras.

Hago constar que en dicha finca pueden los camiones perfectamente entrar en ella y llevar el vertido de basuras, a través de la Carretera Comarcal de Don Benito a Olivenza, con la que linda, y que también supone ventaja al ubicarse en el interior de la misma un edificio aislado para resguardo de personal en caso de lluvia y para guardar útiles y herramientas.

La Corporación hace suyo de manera unánime lo actuado en relación al particular, y acuerda:

1º Declarar la validez del acto licitatorio.

2º Hacer la adjudicación definitiva a la proposición presentada por Don Manuel Fernández Acedo de un terreno de labor y pasto, al sitio de "Los Estiles", en el término municipal de Aceuchal, de una cabida de ciento noventa fanegas, cuyos linderos son: NORTE. D. Fernando Barreira Moren, D. Manuel González Bolaños, D. Antonio Becerra Ruiz (olivos), Herederos de D. Luis Bermejo de la Cruz, D. José Matamoros Merchán, D. Manuel González Rodríguez, D. Antonio Cano Becerra y D. Pedro Carrasco Guerrero; SUR. Vereda de Mérida, Viuda de D. Diego García Rodríguez, D. Antonio Solís Sánchez-Arjona, D. Juan Prieto Indias y D. Cándido Durán Ortega; ESTE, Arroyo de Usero, D. José Haba y parte segregada de la finca y OESTE, D. Juan Gómez Parra, viuda de D. Manuel Durán Paz, D. Antonio Noriego Vaqueiro, D^a Amparo Bonilla de Tinoco, D. Cándido Durán Ortega, D. Francisco González González, herederos de D. Antonio Cortés, D. Francisco Pérez García, herederos de D. Amador Rodríguez Merchán, D. Teodosio Rodríguez Ortiz, D. Magdaleno Prieto Argueta, D. Francisco Rodríguez Rodríguez, D. Fernando Franganillo Argueta, D. José Durán Prieto y D^a Amparo Bonillas de Tinoco.

3º Notificar a D. Manuel Fernández Acedo, la adjudicación definitiva y requerirle para que en el plazo de diez días siguientes

10 OCT. 1969



al de la notificación, presente en la Secretaría Municipal (Negociado de Fomento) los documentos que acrediten haber elevado a definitiva la garantía provisional.

4º. La formalización del contrato, por exceder de DOSCIEN-
TAS CINCUENTA MIL PESETAS, se hará en escritura pública ante Notario de ésta
Ciudad, que será suscrita en unidad de acto por el Sr. Presidente, Secretario de
la Corporación y adjudicatario.

5º. La forma de pago se efectuará en la siguiente forma:

Enero del año 1.970	500.000,00 Pts.
---------------------	-----------------

Julio del año 1.970	500.000,00 "
---------------------	--------------

Enero del año 1.971	500.000,00 "
---------------------	--------------

TOTAL	1.500.000,00 Pts.
-------	-------------------

6º. También se le comunicará la obligación de pagar
el importe de los anuncios y cuantos gastos se occasionen con motivo de los trá-
mites preparatorios y de la formalización del contrato, conforme al artículo 47
del Reglamento de Contratación.

7º. Facultar al Sr. Alcalde - Presidente ó Teniente de Al-
calde, que legalmente le sustituya, asistido por el Secretario de la Corporación,
para que otorgue la correspondiente escritura pública.

3º. EMPLAZAMIENTO, PLANO, SUPERFICIE Y VALORACION DE SOLAR RUSTICO,
PARA EL FUTURO PARQUE DE LAS MERCEDES, CONFIGURADO EN EL PLAN GE-
NERAL DE ORDENACION URBANA. Se dio lectura a solicitud formulada por
Don Angel Donoso Rastrollo, quien manifiesta que es propietario de un solar ubi-
cado al sitio de Las Mercedes, cuyo polígono está configurado en el Plan Gene-
ral de Ordenación Urbana, como Parque público, y a fin de facilitar los trámites
administrativos, sin llegar al expediente de expropiación, ofrece la venta del mis-
mo a este Ayuntamiento, aceptando la valoración que se le proponga por ésta
Corporación, conforme al criterio estimativo de los solares en ésta zona, y que
igualmente aparece recogidos en el Plan General de Ordenación Urbana.

Es leído, seguidamente, el informe que emite en dicho
escrito el Sr. Aparejador Municipal, que copiado literalmente dice así:

Exmo. Ayuntamiento de ALMENDRALEJO. Oficina Técnica
de Obras. INFORME. El Aparejador Municipal que suscribe, una vez realiza-
das mediciones oportunas y habiendo levantado el plano correspondiente, del
predio rústico, en el sitio de "Las Mercedes", propiedad del vecino de ésta Ciudad,
Don Angel Donoso Rastrollo, así como de nave interior del mismo, donde se preta-

0001330 10 OCT. 1969

de instalar un Parque Municipal, que se denominará "Las Mercedes", tiene el honor de manifestar a ésta Excmo. Corporación lo que sigue:

Dicho solar rural, linda al Norte con carretera a Fuente del Maestre; S. con el Camino Palominos; E. con predio rural, antes propiedad de Don Antonio Fernández Barragán, y en fábrica de ladrillos propiedad de Don Fernando Pacheco, vecino de Mérida, y O. con Hros. de Don Diego Lajás Campos. La superficie total de la finca descrita es de 13.510 metros cuadrados, medidos a partir de una línea que dista 13'00 mts. de la carretera local a la Fuente del Maestre, según determinación del M. de Obras Públicas. Como ya queda dicho, en el interior de dicha finca, se ubica una nave rectangular de 24,80 mts. de longitud por 10 de anchura, que componen una superficie total cubierta de 248 m², formada por soportes y armaduras metálicas, cierre de bloques prefabricados de hormigón y techumbre de fibrocemento acanalado sobre correas metálicas. La finca rural, valorada a razón de 36 pts. m², resulta con un valor de 486.360,00 pts. y la nave por un total de 200.000 pts. Almendralejo, 2 de Octubre de 1.969. EL APAREJADOR. Firmado. L. Díaz.

La Corporación a la vista de estos datos y encontrándose éste terreno dentro de la zona comprendida en el futuro parque de "Las Mercedes", recogido en el Plan General de Ordenación Urbana, por unanimidad acuerda:

1º. Aprobar la compra de 13.510 m² (TRECE MIL QUINIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS) de terreno ubicado en el futuro parque de "Las Mercedes", propiedad de Don Angel Donoso Restituto, por un importe de CUATROCIENTAS OCHENTA Y SEIS MIL TRES-CIENTAS SESENTA PESETAS (486.360,00 pts) que linda al Norte con la carretera a Fuente del Maestre, al Sur con Camino Palominos, al Este con predio rural, propiedad de Don Antonio Fernández Barragán, al Oeste con Hros. de Don Diego Lajás Campos.

2º. Aprobar la compra de la nave rectangular de 24'80 m. de longitud por 10 m. de anchura, que componen una superficie total cubierta de 248 m² que se encuentra ubicada en el interior del solar antes citado, por importe de DOSCIENTAS MIL PESETAS.

3º. El pago de éstas cantidades, se harán con cargo a los ingresos obtenidos por la venta del edificio sito en la Plaza de San



10 OCT. 1969

tiago num. 1 y 3 conforme se tiene autorizado en oficio núm. 3.497 del Ministerio de la Gobernación.

4º. Facultar al Sr. Alcalde- Presidente, o Teniente de Alcalde, que legalmente le sustituya, asistido por el Secretario de la Corporación, para formalizar la correspondiente escritura de compra.

4º. PROPUESTA QUE SE ELEVA A LA COMISIÓN PROVINCIAL DE URBANISMO,

REFERENTE A LAS ALTURAS QUE HAN DE REGIR EN LAS DISTINTAS CALLES DE

ESTA CIUDAD.— El Sr. Alcalde- Presidente, manifiesta que, aún cuando en un principio ésta Corporación, aprobó en todos sus términos el Plan General de Ordenación Urbana, y se remitió a la Comisión Provincial de Urbanismo para su aprobación definitiva, desde ese instante, hasta el día de hoy, se han planteado una serie de problemas particulares que no podían preverse con anterioridad, por lo que sería conveniente solicitar de la Comisión Provincial de Urbanismo, un aplazamiento de su acuerdo definitivo, durante el cual se tratará, conforme a lo establecido en la Ley del Suelo, las modificaciones que la realidad práctica nos plantea y son:

1º. Variar la norma 2-3-4, referente a la altura máxima en el sentido que el grado primero, quedase constituido de la siguiente forma:

Calles menores de 8 metros de ancho, 3 plantas

id. de 8 a 12 id. id. 4 id.

id. de más de 12 id. id. 5 id.

Igualmente, modificar en la sub-zona 3-A. de la zona residencial de ensanche, la altura de 5 plantas en 3.

Justifica, entre otras razones, el cambio de número de plantas en el grado primero que al estar señalado actualmente el número de plantas 4, 5 y 6 y ser necesario ascensor, a partir de más de 5 plantas, sería muy gravoso colocar ascensor en un edificio que solo puede tener seis plantas.

Con el cambio que pretendemos no se exigiría ascensor al fijar como altura máxima 5 plantas.

Igualmente sería conveniente, que en las plazas y puntos singulares, y en las zonas en las que actualmente existen edificios de más altura de 5 plantas, se permitan realizar alturas hasta 10 plantas, previa aprobación por la Comisión Provincial de Urbanismo, ya que en estos lugares el valor del

10 OCT. 1969

solar, así lo pediría.

La Corporación, por unanimidad, acordó aprobar esta propuesta, en todos sus términos, acordando dirigir escrito a la Comisión Provincial de Urbanismo, solicitando el aplazamiento de su resolución definitiva en el Plan General de Ordenación Urbana de ésta Ciudad, hasta tanto se tramiten estas modificaciones, conforme a la Ley del Suelo, que serán remitidas a dicha Comisión, para su aprobación, si procediera.

5º.— PROPUESTA DE LA ALCALDIA-PRESIDENTE, SOBRE LA INCORPORACION DEL SERVICIO MUNICIPAL DE ALCANTARILLADO AL SERVICIO MUNICIPALIZADO DE AGUAS DE ALMENDRALEJO.— Se da lectura a la citada propuesta, que dice así:

"A LA CORPORACION MUNICIPAL.— El Alcalde que suscribe, tiene el honor de exponer:— El Servicio de Abastecimiento de Aguas de Almendralejo (Badajoz) fué municipalizado con monopolio en forma de gestión directa y con Órgano Especial de Administración, por resolución del Ministerio de la Gobernación con fecha 11 de Julio de 1967.— La experiencia obtenida durante este tiempo ha demostrado la idoneidad del sistema para una eficaz explotación con un mejoramiento del servicio para los usuarios, y una justa administración que va permitiendo la auto-financiación para sustitución y ampliación de instalaciones:

El Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Aguas, en sesión, celebrada el pasado día 19 de Septiembre, y ante la posible puesta en marcha, antes de final de año, de la Estación Depuradora de Aguas Residuales, considera la posibilidad de la municipalización del saneamiento de Almendralejo, incorporándose al Servicio de Aguas, formando uno solo, lo que representaría un mejoramiento del Servicio a los usuarios, y una más eficaz explotación de los servicios que a todas luces son complementarias. Esta finalidad, ésta Alcaldía propone, que se nombre la Comisión Especial que señala la Ley de Régimen Local, que deberá quedar constituida en la forma siguiente:

- A). Concejales y Técnicos de la Corporación.
- B). Elementos Técnicos en la forma determinada en el artículo 57 del Reglamento de Servicios.
- C). 2 Representantes de los usuarios.

Esta Comisión deberá redactar la Memoria en el plazo determinado en el artículo 58 del Reglamento de Servicios.

La Corporación, no obstante resolverá como me-



10 OCT. 1969

jor estime. Almendralejo a 9 de Octubre de 1969. EL ALCALDE. Firmado y rubricado."

La Corporación Municipal, por unanimidad, acordó, aprobar íntegramente esta propuesta y conforme se propone, la Comisión Especial que, para llegar a la municipalización del servicio, que señala la Ley, quede constituido en la forma siguiente:

Presidente: Al Alcalde- Presidente.

Vocales Concejales: Don Marcelino Martínez Cortés

id. id. Don Antonio Cué Martínez

id. id. Don Ramón Guerrero Trigo

id. id. Don Lorenzo García Arias

Técnicos de la Corporación, los Sres. Secretario, Interventor, Depositario, Gerente del Servicio Municipalizado de Aguas, Ingeniero Asesor del Servicio de Abastecimiento de Aguas.

Elementos técnicos: El Sr. Jefe Local de Sanidad y el Intendente Mercantil Don Ventura Arroyo Dorado.

Representantes de los usuarios: Don Gabino Merino Garrido y Don Domingo Martínez Ramos.

También acordó la Corporación, facultar al Sr. Alcalde para que convoque las reuniones que estime, a fin de coordinar opiniones, y para que por dicha Comisión Especial, se redacte en el plazo de dos meses, la Memoria relativa a los aspectos sociales, Jurídicos, Técnicos y financieros, acompañando el proyecto de tarifas conforme a lo preceptuado en el artículo 168 de la Ley de Régimen Local y 59 y siguientes del Reglamento de Servicios.

6º.- MINUTA DE HONORARIOS DEL INGENIERO-ASESOR, NOMBRADO POR ESTA CORPORACIÓN, PARA LA VIGILANCIA DE LAS OBRAS DE "DISTRIBUCIÓN (CONTINUACIÓN DE LA) DE AGUAS POTABLES, COLECTORES.Y EMISARIO Y ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES."

Se dio lectura a la precedente minuta de honorarios, presentada por el Ingeniero Asesor del Servicio Municipalizado de Aguas, que corresponde a los derechos de inspección de las obras de "Distribución (Continuación de la) de Aguas Potables, Colectores y Emisario y Estación Depuradora de Aguas Residuales, para las que fue nombrado como Ingeniero Asesor de esta Corporación, independiente de la vigilancia de los Ingenieros Directores, nombrados por el Estado.

Seguidamente informa el Sr. Interventor Municipal, que para el pago de esta minuta no existe consignación.

10 OCT. 1969

La Corporación, por unanimidad, acuerda que, en el presupuesto que ha de confeccionarse para el ejercicio de 1970, se tenga en cuenta la consignación de los honorarios que han de devengarse como consecuencia de la inspección, del Ingeniero-asesor del Servicio Municipalizado de Aguas, Don Luis Felipe Vila Ruiz, nombrado por esta Corporación, y cuyo nombramiento fué ratificado en sesión plenaria celebrada el dia 8 de Septiembre de 1969. Estos honorarios se regularán por la Legislación vigente.

7º.—PROPUESTAS, RUEGOS Y PREGUNTAS.—A propuesta de la Presidencia y previa declaración de urgencia, por la Corporación, fueron tratados los asuntos siguientes:

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de Oficio que le dirige el Ingeniero encargado de Vías y Obras de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, en el que se manifiesta lo siguiente:

"La construcción del camino vecinal de ALMENDRALEJO A LA CARRETERA BA-6.000 DE VILLAFRANCA A OLIVA DE MERIDA, sale de la carretera N-423 de "Almendralejo a Alange", en las proximidades de Almendralejo, pasado el paso a nivel tal como se especifica en el plano adjunto. La Excmo. Diputación al redactar el proyecto oportuno, dió una solución a la intersección de salida, que no ha juzgado oportuno aceptar la Jefatura de Obras Públicas, imponiendo otra solución, en color rojo en el plano. Esto pongo en su conocimiento para que proceda ese Ayuntamiento a la prestación de los terrenos correspondientes a este trazado, sin cuyo requisito no se podrá proceder a la construcción antes referida."

La Corporación Municipal, por unanimidad, acordó, facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para que dirija escrito a la Jefatura de Obras Públicas, exponiendo los inconvenientes de esta modificación, siendo los principales, los siguientes:

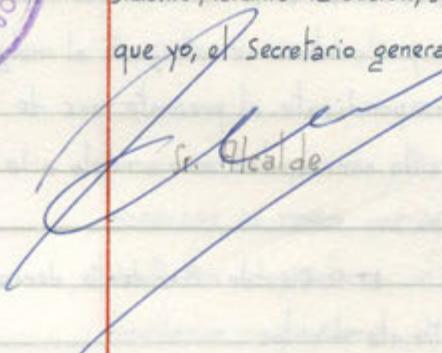
1º.- Que los perjuicios económicos que acarrearía ésta modificación, serían cuantiosos, habida cuenta de que está terminado "el firme", con arreglo al primitivo proyecto.

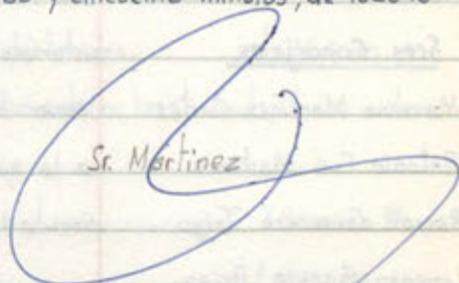
2º.- Esta modificación, plantearía el difícil problema de tener que expropiar los nuevos terrenos, que es prácticamente imposible, además del aumento de gastos que llevaría esto consigo.

3º.- La nueva modificación, traería como consecuencia, una mayor aglomeración de tráfico, sobre todo en las épocas de la recolección de la uva y aceituna, que con el primitivo proyecto no ocurre.

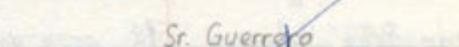


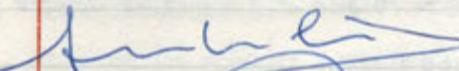
No habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente, levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y cincuenta minutos, de todo lo que yo, el Secretario general accidental doy fe.-


Sr. Alcalde

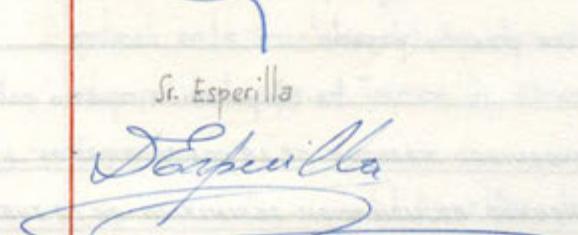

Sr. Martínez

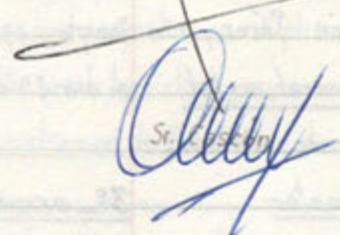

Sr. Cué

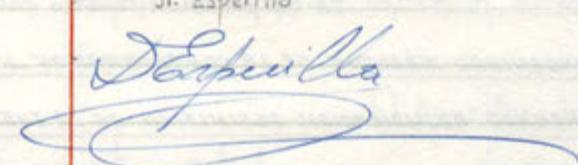

Sr. Guerrero


Sr. García

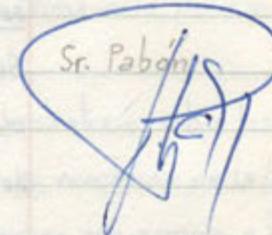

Sr. Díaz

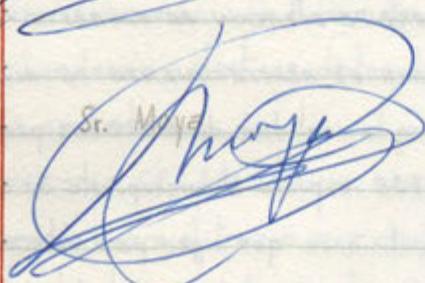

Sr. Esperilla

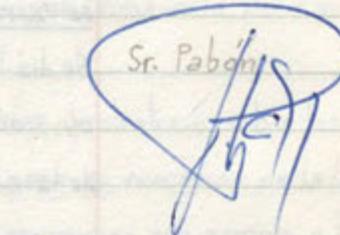

Sr. Vázquez

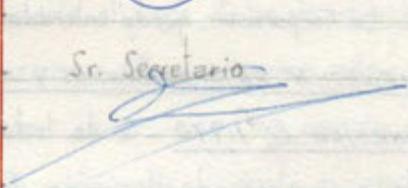

Sr. Espuelga

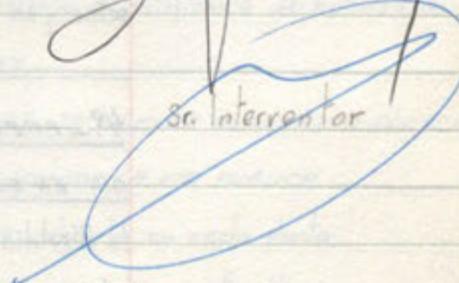

Sr. Palacios


Sr. Pabón


Sr. Muñoz


Sr. Gordillo


Sr. Secretario


Sr. Interventor

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO AYUNTAMIENTO EL DÍA 6 DE NOVIEMBRE DE 1.969 EN PRIMERA CONVOCATORIA.

En la Ciudad de Almendralejo a seis de No-

6 NOV. 1969

Sr. Alcalde - Presidente.

Don Tomás de la Hera Blasco

Sres. Concejales.

Don Marcelino Martínez Cortés

" Antonio Cué Martínez

" Ramón Guerrero Trigo

" Lorenzo García Arias

" Antonio Díaz Rodríguez

" Bernardo Peña Holguera

" Juan Pabón Paredes

" Diego Esperilla Vázquez

" Leocadio Moya Romero

" Fernando Palacios Alcántara

" Manuel Caballero Fernández

" Ángel Casón Pérez

Secretario general acetal

Don Diego Garrido Álvarez

Interventor

Don Manuel Apolo Melchor

viembre de mil novecientos sesenta y nueve. Presididos por el Sr. Alcalde - Presidente DON TOMÁS DE LA HERA BLASCO, se reunen en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los Sres. Concejales cuyos nombres se consignan al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al presente mes de NOVIEMBRE, y para la que previamente habían sido convocados, con arreglo a la Orden del Día circulada.

El Sr. Alcalde - Presidente, declaró abierta la sesión, siendo las veinte horas y treinta minutos.

1º ACTA ANTERIOR. Por disposición de la Presidencia, se dió lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada el día diez de Octubre pasado, que la Corporación, aprobó, por unanimidad.

2º DISPOSICIONES OFICIALES. DECRETO-LEY 17/1969 DE 9 DE OCTUBRE PRORROGANDO EL MANDATO DE LOS CONCEJALES QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN EN EL DESEMPEÑO DEL CARGO. Por disposición de la Presidencia, se dió lectura a este Decreto-Ley, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm 242, correspondiente al día 25 de Octubre próximo pasado.

La Corporación, quedó enterada.

3º OFICIO DEL INGENIERO DIRECTOR DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA, COMUNICANDO ADJUDICACION DEFINITIVA EN LA SUBASTA DE LAS OBRAS DE "ESTACION DE DESBASTE Y ESTACION DEPURADORA DE AGUAS POTABLES."

Se dió lectura a citado oficio de fecha 18 de Junio pasado S/R. 5112-1, Asunto 04.3.06.170 y 04.3.06.171, en el que se comunica la adjudicación definitiva de la subasta de las OBRAS DE ESTACION DE DESBASTE Y ESTACION DEPURADORA DE AGUAS POTABLES PARA EL ABASTECIMIENTO DE ALMENDRALEJO (BADAJOZ) a "Infilco Española, S.R" en la cantidad de 6.628.000 pesetas, que representa el coeficiente 0'9218653736 respecto al presupuesto de contrato de 7.189.770 pesetas y en las demás condiciones que rigen para este contrato.

La Corporación, quedó enterada prestando su conformidad.

4º PROPUESTA DE MODIFICACION DE ORDENANZAS Y TARIFAS QUE HAN DE REGIR EN EL EJERCICIO ECONOMICO DE 1.970. Se da lectura a Memoria que eleva la Alcaldía y propuesta de la Comisión de Hacienda de modificaciones de Tarifas y Ordenanzas siguientes:

Ordenanza núm. 13. VIGILANCIA DE ESTABLECIMIENTOS. Queda subsistente todo el articulado, rectificándose únicamente los apartados de la tarifa que se cita y quedan como siguen:



6 NOV. 1969



BAILES, — salas de fiestas ó similares, habitualmente establecidas en la Ciudad, por cada dia de actuación _____ 50,00 Pts

Por cada servicio solicitado para cualquiera de estos espectáculos _____ 150,00 "

Las Empresas establecidas en la Ciudad, pueden suscribir conciertos por año y temporada. _____

CORRIDAS DE TOROS, por cada una. _____ 1.500,00 Pts

Novilladas con picadores, id. _____ 1.000,00 "

Novilladas, sin picadores, id. _____ 500,00 "

Becerradas y espectáculos cómico-musicales, cada uno. _____ 250,00 "

ORDENANZA NUM. 13. LICENCIAS DE CONSTRUCCIONES Y OBRAS. En ésta Ordenanza se reforman los artículos y secciones que se dicen y que quedan así:

ARTICULO 2º. Cuando se trate de expedientes sobre proyectos de nuevos edificios, de ampliación ó reformas de los existentes, que cambien la estructura de ellos, la tramitación de los mismos se ajustarán a las siguientes normas:

a).— Las solicitudes con sus proyectos, por duplicados, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, donde serán registradas y enviadas a informes de la Oficina Técnica de Obras, Administración de Arbitrios y Comisión de Fomento.

b).— Devueltas, debidamente diligenciadas por los Departamentos señalados, se pasaran a la Comisión Municipal Permanente, para su aprobación si procediera.

c).— Una vez recaido acuerdo aprobatorio sobre las mismas, se cursarán a la Administración de Rentas para su concesión de la Licencia y liquidación y efectivas de los derechos que correspondan con arreglo a la tarifa aprobada.

ARTICULO 6º. Los técnicos municipales no autorizarán el acto de señalar alienación sobre el terreno, sino conste en el Expediente el justificante de haberse realizado el pago de los derechos correspondientes.

SECCION 1º. LICENCIAS PARA CONSTRUCCIONES DE NUEVAS PLANTAS O ELEVACION DE EDIFICIOS YA CONSTRUIDOS, LINDEN O NO CON LA VÍA PÚBLICA.

Por cada metro cuadrado o fracción de superficie cubierta en cada planta; estimándose también como tales los sótanos y áticos, pagaran en calle de cada categoría especial y de primera. _____ 40,00 Pts.

De quedar superficie descubierta para cerrado, mirador, azotea etc. la mitad de los derechos de ésta tarifa. — Construcciones de naves ó plantas in-

6 NOV. 1969

6 NOV. 1969

dustriales, comerciales, tributaran por metro cuadrado ó fracción de superficie cubierta. 15,00 ptas

Las restantes instalaciones que se comprendan dentro de estas naves, tributaran por la sección 2º de la Tarifa

SECCION 7º. - LICENCIAS PARA CONSTRUIR CERRAMIENTOS DE EDIFICIOS.

Por cada metro lineal de cerramiento a edificios, con mampostería, tela metálica, etc. tributaran 35,00 ptas

Cuando estos cerramientos tengan carácter provisional y los sean de solares, sin ocupación de las vías públicas, se considerarán exentos de tributación.

ARTICULO 16. Las cuotas señaladas en ésta Tarifa sufrirán una reducción en los casos siguientes:

Cuando se trate de calles de 2º categoría, el 10%

id. id. id. 3º id. el 20%

id. id. id. 4º y 5º id. el 30%

Las construcciones realizadas fuera de poblado, pero contiguo hasta 500 metros del perímetro del casco, sufrirán una reducción del 50%.

Los chalets ó casas de recreo, construidos, dentro del término municipal, a más de 500 metros del perímetro del casco de la población sufrirán una reducción del 70%.

ARTICULO 18. Las industrias que se instalen en zona de preferente localización industrial y agraria y obtengan los beneficios del Decreto 2.855/64 de 11 de septiembre de igual año, gozarán de una exención del 95% de las tarifas.

Cuando las industrias solicitantes no hayan obtenido la calificación ministerial, pero acrediten tenerlo solicitado, se les hará una liquidación provisional, abonando solamente el 5%, concediéndosele un plazo de seis meses o un año a partir del otorgamiento de la licencia.

Durante dicho plazo si es concedida la calificación se considerará firme la liquidación practicada, caso contrario vendrá obligada al pago del 95% con que se bonificó.

ORDENANZA Num. 17. - DERECHOS O TASAS SOBRE SERVICIOS DEL MATADERO.

Queda subsistente todo el articulado, modificándose las tarifas que quedan de la siguiente forma:

T A R I F A.

Servicios y clases de ganado a que afectan	Unidad del adeudo	Derechos de gravamen... ptas.
--	-------------------	-------------------------------

1º. Por cada Kg. canal de reses vacunas ó de cerda que se sacrificuen en el Matadero, se abo-





6 NOV. 1969

nara', incluido el derecho de transporte _____ Kilo _____ 1'50

2º Por cada id. id. id. de reses lanar y cabrio id. id. _____ Kilo _____ 1'00

3º Por cada id. id. id. menores, cabritos y corderos. _____ Kilo _____ 0'60

CREMACIONES.

4º Por cada cabeza de ganado vacuno ó equino _____ 350'00

5º Por cada cabeza de ganado de cerda _____ 100'00

6º Por cada cabeza de ganado lanar ó cabrio. _____ 75'00

ORDENANZA NUM. 18. — DERECHO O TASA SOBRE RECOGIDA DE BASURAS EN LOS DOMICILIOS PARTICULARES. — Queda subsistente todo el articulado, a excepción de los apartados a) y b) del artículo 3º que se anula, y la tarifa y artículo 9º que quedan redactados de la siguiente forma:

TARIFA

A).— VIVIENDAS.

a) De servicio diario cuota anual. _____ 568'20 pesetas

b) Servicio alterno cuota anual _____ 384'90 id

B).— INDUSTRIAS.

De 1ª categoría, cuota anual. _____ 2.000,00 Pesetas

De 2ª id. id. id. _____ 1.000,00 "

De 3ª id. id. id. _____ 600'00 "

De 4ª id. id. id. _____ 400'00 "

De 5ª id. id. id. _____ 300'00 "

De 6ª id. id. id. _____ 200'00 "

La clasificación de las industrias se determinarán, según el número de recogidas y el volumen de basuras.

ARTICULO 9º.— Los propietarios ó inquilinos de los inmuebles afectados por estar encerrados en calles de prestación de servicios, deberán tener en la puerta de su domicilio las bolsas de plásticos conteniendo la basura que haya de ser cargada en los vehículos del servicio, por el empleado municipal encargado de tal menester; no admitiéndose reclamaciones de quienes al pasar el vehículo por la puerta de su domicilio, no tuviera las bolsas en condiciones de carga.

Los vehículos de recogida de basuras actuarán en las horas que se fije oportunamente y el paso de los mismos por las calles, será admitido mediante sonido de silbato ó otros similares.

Las bolsas de plástico que utilizarán los vecinos les serán suministradas GRATUITAMENTE por el Ayuntamiento a razón de una por día.

6 NOV. 1969

en la última decena del mes que precede al trimestre siguiente. Dichas bolsas, solo podrán ser dedicadas para éstos menesteres, por cuya razón los empleados del servicio no admitirán las basuras que no vayan recogidas en éstos recipientes.

ORDENANZA Núm. 24. - DESAGÜES DE EDIFICIOS A LA VÍA PÚBLICA. - Queda subsistente todo el articulado, de la Ordenanza, modificándose únicamente el número de la tarifa que queda como sigue:

Num. 1. - Por cada año que vierte a la vía pública, se pagará anualmente, en calles de categoría especial 1.000'00 Ptas.

ORDENANZA Núm. 42. - APROVECHAMIENTOS ESPECIALES EN LA PLAZA DEL MERCADO. - Se suprime la redacción del apartado 3º sustituyéndolo por la siguiente:

Para la venta de mercancías, no especificadas anteriormente, se aplicará la tarifa que corresponda a conceptos más similares. Si los artículos puestos en venta comprenden especies distintas, se aplicará la tarifa que corresponda a la especie de mayor tributación.

Los apartados a), b) y c), del núm. 6, ahora 5 son redactados nuevamente quedando como sigue:

a). - Los de loza ordinaria, cántaros, barriles, y copas; objetos de alambre, maderas de construcción, varas de castaño, horquillas de maderas o artículos análogos; y plantas sueltas ó en macetas, por metro cuadrado y día (mínimo 20 ptas diarias) 2'00 pesetas.

b). - Los de loza de Manises ó Talavera, loza fina, cristal y vidrio, mantas, tejidos, confecciones de cualquier clase, zapatos etc., pagarán por metro cuadrado y día (mínimo, 120 ptas diarias) 15'00 pesetas.

c). - Los destinados a la venta de jergas, costales, cordeles, esparto, sombreros, etc. pagarán por metro cuadrado y día (mínimo 40 ptas diarias) 4'00 pesetas

Se incluye un número 6, que recoge los siguientes conceptos:

Num. 6. - Bares pagarán por día 65'00 ptas.

Quioscos, pagarán por día 10'00 "

Cuartos, almacén, pagarán mensualmente 500'00 "

ORDENANZA Núm. 61. - Arbitrio con "fin no fiscal", de EDIFICACIONES DEFICIENTES. - Queda subsistente todo el articulado de la misma, modificándose la tarifa que queda como sigue:

EN CALLES DE CATEGORÍA ESPECIAL.

a). - Edificios de una sola planta en condiciones de habitabilidad, satisfarán, anualmente, por metro lineal, ó fracción de la fachada principal 150'00 Ptas



SALVO 6 NOV. 1969

- b).- Edificios que teniendo dos plantas, solo una de ellas, se encuentre en condiciones de higiene y demás necesarios para ser habitadas, tributarán por año y metro lineal ó fracción de la fachada principal. 90'00
- c).- Edificios de una ó dos plantas, no ocupadas con industrias ó comercios autorizados que se dediquen a fines distintos de los de casa-habitación, satisfarán por año y por metro lineal ó fracción de la fachada principal. 340'00

EN CALLES DE PRIMERA CATEGORÍA.-

- d).- Edificios de una sola planta, en condiciones de habitabilidad, satisfarán, anualmente, por metro lineal ó fracción de la fachada principal. 120'00
- e).- Edificios que teniendo dos plantas, solo una de ellas se encuentre en condiciones y demás necesario para ser habitados, tributarán por año y por metro lineal de la fachada principal. 60'00
- f).- Edificios de una ó dos plantas, no ocupados por industrias ó comercios autorizados que se dediquen a fines distintos de los de casa-habitación, satisfarán por año y metro lineal ó fracción de la fachada principal. 310'00

- g).- Edificios destinados a casa-habitación que tengan una ó más plantas; cuando no se hallen en condiciones de habitabilidad, pagaran anualmente, por metro lineal ó fracción de la fachada principal:

En calles de categoría especial.	900'00
id. id. primera.	715'00
id. id. segunda.	330'00
id. id. tercera	915'00
id. id. cuarta y quinta	120'00

Finalizada la lectura de dichas Modificaciones y Reformas en las Ordenanzas y Tarifas expresadas, la Corporación Municipal después de larga deliberación sobre las mismas, acordó su aprobación, por unanimidad, de los Sres. Concurrentes, que suman doce de los quince que forman la Corporación, excediendo del quorum exigido por la Ley; también se acordó que a dichas reformas de Ordenanzas y Tarifas, se dé la tramitación y publicación, reglamentaria a éste acuerdo, a los pertinentes, conforme a lo dispuesto en los artículos 722 y siguientes de la Ley de Régimen Local, y 217 y siguientes del Reglamento de

SI
- 6 NOV. 1969

ciendas Municipales.

5º.- MEMORIA REDACTADA POR LA COMISIÓN ESPECIAL, DESIGNADA AL PUN-
TO 5º DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 10 DE
OCTUBRE DE 1969, RELATIVA A LOS ASPECTOS SOCIAL, JURÍDICO Y
TECNICO DEL SERVICIO DE ALCANTARRILLADO, PARA SU INCORPORACIÓN
AL "SERVICIO MUNICIPALIZADO DE AGUAS". — Cumpliendo Orden Presiden-
cial, se da lectura a la referida Memoria, redactada por la Comisión Especial que
fue designada, en la sesión plenaria ordinaria celebrada el día diez de Oc-
tubre pasado al punto 5º de la misma y que ha cumplido su cometido dentro del
plazo señalado por el artículo 58, del Reglamento del Servicio.

La Corporación Municipal, a cuyos componentes les
fue entregada una copia de la Memoria, la encuentran conforme y ajustada a lo
dispuesto en el artículo 59 y siguientes del Reglamento del Servicio.

La Corporación Municipal, por unanimidad, de todos
los Sres. concurrentes que exceden de la mayoría absoluta legal de los miembros,
que la componen, acordó aprobar íntegramente la citada Memoria y que se dé cum-
plimiento a lo dispuesto en el núm. 1 del artículo 63 del Reglamento de Servicios, me-
diante exposición al público, juntamente con la tarifa, por anuncio que se insertará en
el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de TREINTA días, durante los cuales
estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento y podrán presentarse ob-
servaciones sobre cualquiera de los extremos consignados.

6º.- PROPUESTA, RUEGOS Y PREGUNTAS. — Al propuesta de la Presidencia y previa
declaración de urgencia, por la Corporación fueron tratados los asuntos siguientes:

Se dio lectura a oficio de fecha 18 de Octubre pasa-
do, del Ilmo. Sr. Delegado Provincial del Ministerio de la Vivienda, relativo al Plan Ge-
neral de Ordenación Urbana, en el que comunica, que se ha aceptado la petición for-
mulada por ésta Corporación Municipal, de paralizar el trámite de aprobación de-
finitiva del Plan General de Ordenación Urbana de ésta Ciudad, hasta tanto se
tramiten las modificaciones en citado Plan.

Igualmente se significa que por ésta Corporación,
sean estudiadas de nuevo las reclamaciones formuladas por diversos vecinos de
la localidad.

La Corporación, quedó enterada y acordó por
unanimidad, pasar este escrito a la Comisión de Fomento, para su cumplimiento.

El Sr. Alcalde-Presidente, propone a la Corpora-



6 NOV. 1969

13

ción el que se estudie la posibilidad de pavimentar las calles que quedan sin pavimentar de la Ciudad, cuyo presupuesto sería abonado por los vecinos, en la parte que les corresponda, en el plazo de cuatro años.

La Corporación Municipal, haciendo suya esta propuesta, acuerda, por unanimidad, facultar al Sr. Tercer Teniente de Alcalde, Presidente delegado de la Comisión de Fomento, para que organice un servicio técnico que se encargue de la redacción de este Proyecto, y se presente para su aprobación al Pleno Municipal en la segunda quincena del mes de Diciembre próximo.

La Corporación Municipal, acordó por unanimidad, conceder una ayuda en metálico de TREINTA Y CINCO MIL PESETAS, al Colegio Nacional "San Francisco" de esta Ciudad, para obras de carpintería y albañilería, que se están realizando en citado grupo, con cargo a la consignación de 1.970.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se da lectura a carta que le dirige el Sr. Arquitecto Urbanista Don Gabriel Riesco Fernández, adjuntando el informe técnico solicitado por este Ayuntamiento, en relación con la propuesta municipal, modificando algunas alturas de las fijadas en el Plan General de Ordenación Urbana, actualmente en tramitación y que copiado literalmente es como sigue:

"PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DEL TERMINO MUNICIPAL DE ALMENDRALEJO.- INFORME.— Solicitado por el Exmo. Ayuntamiento de Almendralejo en relación con el acuerdo de dicha Corporación de fecha 10 de Octubre de 1.969, para proponer a la Comisión Provincial de Urbanismo, la modificación de alturas en algunas zonas del Plan inicialmente aprobado y actualmente en fase final de tramitación ante dicha Comisión. El Arquitecto que suscribe, en calidad de Jefe del Equipo Técnico que ha redactado el Plan General de Ordenación Urbana del Término Municipal de Almendralejo, en relación con la citada propuesta, tiene a bien emitir el siguiente: INFORME:— 1º.— No existe ningún inconveniente en establecer las alturas del Grado 1º (Norma N.2-3-1) en 3, 4 y 5 plantas, en lugar de las 4, 5 y 6 que figuran en el Plan, tal como propone el Exmo. Ayuntamiento, pues con ello se reduce la densidad, lo cual es favorable teniendo en cuenta la escasa capacidad de la red viaria del casco actual.— 2º.— Por las mismas razones tampoco existe inconveniente en fijar la altura de la Subzona 5-a en 5 plantas en lugar de las 5 que figuran en el Plan.— 3º.— En cuanto a permitir alturas de 10 plantas en las plazas, puntos singulares y zonas en las que actualmente existen edificios de más de 5 plantas, este Equipo Técnico considera que la propuesta, del modo general en que está planteada, tiene graves inconvenientes y puede dar lu-

6 NOV. 1969

gar a derivaciones muy complejas. En principio, el criterio general de este Equipo Técnico es que la posible autorización para construir edificios singulares no puede estar basada en consideraciones económicas sobre el mayor valor de los solares para permitir mayor edificabilidad, pues cualquier propietario podría alegar el carácter singular de su propiedad por el mero hecho de estar en una esquina ó punto de interés, apoyándose en precedentes más o menos semejantes. — Por otra parte, en las Normas Urbanísticas está prevista la posibilidad de construir mayores alturas que las permitidas con carácter general, tanto para la edificación en el Casco, no sujeta a Plan Parcial (Norma N. 2-3.1. Retranqueos), como para las áreas de nuevo desarrollo sujetas a Plan Parcial (Norma N. 2, 1, 3) altura máxima). Según esto, cualquier propietario puede reducir el fondo de edificación permitido y aumentar la altura sin aumentar el volumen y cumpliendo las demás condiciones señaladas en dicha Norma N. 2-3.1. — Sin embargo, este Equipo Técnico encuentra justificable que, si de acuerdo con las anteriores propuestas de la Corporación Municipal el volumen edificable en el Casco actual y en el ensanche va a resultar menor del previsto en el Plan, se pretende una compensación aumentando la edificabilidad en las plazas y puntos singulares. — Ahora bien, se estima que éstas plazas y estos puntos singulares deben ser ya fijados en el Plan que se apruebe, para evitar el inconveniente más peligroso de la cuestión que, como se ha indicado antes, consiste en que cada propietario pueda considerar que su propiedad es un punto singular por mero hecho de estar en una esquina, con los consiguientes compromisos para la Corporación Municipal derivados de las presiones locales, intereses, amistades etc. — Por otra parte, se considera que quizás tampoco sea preciso llegar en todos los casos a las 10 plantas, pues posiblemente en algunos puntos sea más conveniente fijar 7, 8 ó 9. — Hay que tener en cuenta también que al quedar fijadas las alturas del Casco en 3, 4 y 5 plantas las diferencias de altura entre éstas y las posibles 10 plantas van a ser de 7, 6 y 5 plantas lo cual producirá grandes paramentos de medianerías vistas, que, aunque se decoren, serán de muy mal efecto desde el punto de vista estético. — De acuerdo con los anteriores razonamientos, este Equipo Técnico considera que no habría inconveniente en autorizar mayores alturas en los puntos, plazas ó vías de mayor interés del Casco Urbano, con las siguientes condiciones. — a) Que se determinen y mencionen expresamente en el Plan, cuáles son dichos puntos, plazas y

28 NOV. 1969
16 NOV. 1969

nes, señalando las alturas permitidas en cada uno; que no se considere tengan que ser, necesariamente, 10 plantas en todos los puntos de interés. - b). Que se respete en estas edificaciones la fórmula del fondo edificable fijada en la Norma N-2-3.1.b); pudiendo prescindirse, en estos casos, del cumplimiento de las otras condiciones de volumen establecida en dicha Norma (Apartados RETRANQUEOS). Con esto el volumen resultante siempre será algo mayor que el señalado con carácter general, pero ello estará compensado por la disminución de volumen (y por lo tanto de densidad) general en la zona, producido por las nuevas propuestas de la Corporación Municipal en cuanto a las alturas fijadas en el Casco (Punto 1º de este informe). - c). Que se resuelva el problema de las posibles medianerías, en las líneas de contacto entre edificios 10 plantas y edificios de 3, 4 ó 5 plantas. Esto puede conseguirse estableciendo servidumbres de luces en estas medianerías, o más sencillo, obligando a que la edificación de 10 plantas se retire, en toda la altura que sobrepase 2,00 mts. como mínimo desde la medianería colindante; con lo cual podrá dar luces, evitando un paramento cerrado de mal efecto estético. - No obstante lo anterior, la Comisión Provincial de Urbanismo resolverá como estime oportuno. - Firmo el presente informe en Madrid, a cuatro de Noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. Firmado y rubricado. Fdo. Gabriel Riesco. Arquitecto Jefe del Equipo Técnico."

La Corporación quedó enterada y prestó conformidad a todos los términos de este informe y acordó por unanimidad, que por la Comisión de Fomento se determine, de acuerdo con el informe citado, los puntos en que se van a establecer más de cinco plantas.

El Sr. Alcalde- Presidente manifiesta que, como ya es conocido por todos los Sres. asistentes, la R.E.N.F.E. ha creado un servicio directo de Sevilla a Gijón, por Taf. El Taf. número 753 en sentido ascendente pasa por esta Ciudad a las 10'17 horas y el número 754 en sentido descendente a las 18'45 horas. Ninguno de los dos hace parada en esta Ciudad, ocasionando un grave perjuicio, debido al número de viajeros que en esta Estación, montan para las ciudades de Salamanca, Zamora, Valladolid y Sevilla, que es el recorrido de este nuevo servicio.

Sigue manifestando el Sr. Alcalde que, quizás la razón de no hacer parada en esta Ciudad, sea debido a dar una mayor celeridad al servicio creado, pero se estima igualmente que no causaría ningún trastorno al servicio, si se hiciera en esta una parada momentánea para la subida y bajada de es-

6 NOV. 1969

tos viajeros.

Por todo lo expuesto el Sr. Alcalde propone que se solicite del Exmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y Excmo. Diputación Provincial, su intermediación en la petición que realizará este Ayuntamiento a la R.E.N.F.E., solicitando una parada momentánea de este servicio en la Estación de esta Ciudad.

La Corporación, por unanimidad, acordó hacer suya esta propuesta en todos sus términos, facultando al Sr. Alcalde-Presidente, para la realización de estas gestiones.

No habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintidós horas, de todo lo que yo el Sr. General acostal, doy fe:

Sr. Alcalde

Sr. Gué

S. Martínez

Sr. Guerrero

Sr. García
Alfonso Jiménez

Sr. Díaz

Sr. Peña

Joaquín Peña

Sr. Pabón

Sr. Esperilla

Esperilla

Sr. Muñoz

Sr. Palacios

Luis Palacios

Sr. Matacena





Callejo
S. Interventor

Sr. Secretario

22 DIC. 1969

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 1.969 EN PRIMERA CONVOCATORIA.

SEÑORES CONCURRENTES.

Sr. Alcalde - Presidente

Don Tomás de la Hera Blasco

Sres Concejales.

Don Marcelino Martínez Cortés

" Antonio Cué Martínez

" Ramón Guerrero Trigo

" Lorenzo García Arias

" Antonio Díaz Rodríguez

" Ángel Casco Pérez

" Fernando Palacios Alcántara

" Leocadio Moya Romero

" Bernardo Peña Holguera

" Manuel Caballero Fernández

" Manuel Gordillo Acedo

Secretario acceso

Don Diego Garrido Álvarez

Interventor

Don Manuel Apolo Melchor

En la ciudad de Almendralejo a veintidos de Diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. Presididos por el Sr. Alcalde - Presidente, DON TOMAS DE LA HERA BLASCO, se reunen en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los Sres. Concejales, cuyos nombres se consignan al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de DICIEMBRE, y para la que previamente habían sido citados, con arreglo a la Orden del Día Circulada.

El Sr. Alcalde - Presidente, declaró abierta la sesión siendo las veintiuna horas.

Antes de entrar en el Orden del Día, la Corporación, acordó, por unanimidad, hacer constar en Acta, su agradecimiento por las atenciones recibidas del Excmo. Sr. Gobernador Civil, Don Federico Gerona de La Figuera, durante su mandato al frente del Gobierno Civil de esta Provincia, deseandole, al mismo tiempo, muchos éxitos en su nuevo cargo de Gobernador Civil de Navarra.

1º - ACTA ANTERIOR. - Por disposición de la Presidencia, se dio lectura al acta de la sesión anterior, celebrada el día seis de Noviembre pasado, que la Corporación, aprobó, por unanimidad.

2º - DISPOSICIONES OFICIALES: REGLAMENTO DEL SERVICIO MILITAR, DECRETO - LEY SOBRE MEDIDAS TRANSITORIAS EN ORDEN A RETRIBUCIONES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL. - Por disposición de la Presidencia, se da lectura al Decreto 3087/1969 de 6 de Noviembre, inserto en el Boletín Oficial del Estado, núm. 395, de fecha 20 de Diciembre actual, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, y que entrará en vigor el día 1º de Enero de 1970.

La Corporación, quedó enterada.

A continuación, se da lectura al Decreto-Ley 33



22 DIC. 1969

1969, del 16 Diciembre, inserto en el Boletín Oficial del Estado, núm. 301 de fecha 17 de Diciembre de 1969, sobre medidas transitorias en orden a las retribuciones de los funcionarios de la Administración Local.

Igualmente, la Corporación, quedó enterada,

32. PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA. — Por el Sr. Secretario, se da cuenta de que en el Boletín Oficial de la Provincia, núm. 239 de 21 de Octubre de 1969, ha sido expuesta al público la modificación del Plan General de Ordenación Urbana, de esta Ciudad, relativa a la altura de edificios, durante el plazo de un mes. Habiéndose presentado una sola reclamación, suscrita por Don Guillermo García Díaz vecino de Almendralejo, con domicilio en c/ Bailén, 18, oponiéndose a las alturas fijadas a la calle Ricardo Romero.

A continuación se dio lectura de nuevo, al informe emitido por el Sr. Arquitecto Urbanista Don Gabriel Riesco Fernández, en calidad de Jefe del Equipo Técnico que ha redactado el Plan General de Ordenación Urbana de esta Ciudad, en relación con la propuesta de modificación de las alturas fijadas en el Plan, inicialmente aprobado, y que fué conocida por la Corporación en sesión celebrada el pasado dia 6 de Noviembre, y que se reproduce nuevamente.

"PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DEL TERCIO MUNICIPAL DE ALMENDRALEJO. — INFORME solicitado por el Exmo. Ayuntamiento de Almendralejo, en relación con el acuerdo de dicha Corporación, de fecha 10 de Octubre de 1969, para proponer a la Comisión Provincial de Urbanismo, la modificación de alturas en algunas zonas del Plan inicialmente aprobado y actualmente en fase final de tramitación ante dicha Comisión. El Arquitecto que suscribe, en calidad del Jefe del Equipo Técnico que ha redactado el Plan General de Ordenación Urbana del Tercio Municipal de Almendralejo, en relación con la citada propuesta, tiene a bien emitir el siguiente:

INFORME. — 1º. No existe ningún inconveniente en establecer las alturas del Grado 1º (Norma N. 2-3,4) en 3,4 y 5 plantas, en lugar de las 4,5 y 6 que figuran en el Plan, tal como propone el Exmo. Ayuntamiento, pues con ello se reduce la densidad, lo cual es favorable teniendo en cuenta la escasa capacidad de la red viaria del casco actual.

— 2º. Por las mismas razones tampoco existe inconveniente en fijar la altura de la Subzona 3-a en 3 plantas en lugar de las 5 que figuran en el Plan.

— 3º. En cuanto a permitir alturas de 10 plantas en las plazas, puntos singulares y zonas en las que actualmente existan edificios de más de 5 plantas, este Equipo Técnico considera que la propuesta, del modo general en que está planteada, tiene graves inconvenientes y puede dar

22 DIC. 1969



lugar a derivaciones muy complejas... En principio, el criterio general de este Equipo Técnico es que la posible autorización para construir edificios singulares no puede estar basada en consideraciones económicas sobre el mayor valor de los solares para permitir mayor edificabilidad, pues cualquier propietario podría alegar el carácter singular de su propiedad por el mero hecho de estar en una esquina ó punto de interés, apoyándose en precedentes más ó menos semejantes... Por otra parte, en las Normas Urbanísticas está prevista la posibilidad de construir mayores alturas que las permitidas con carácter general, tanto para la edificación en el Casco, no sujeta al Plan Parcial (Norma N2-3-1 Retranqueos) como para las áreas de nuevo desarrollo sujetas a Plan Parcial (Norma N2-1-3 Altura máxima). Según esto, cualquier propietario puede reducir el fondo de edificación permitido y aumentar la altura sin aumentarse el volumen y cumpliendo las demás condiciones señaladas en dicha Norma N2-3, 1... Sin embargo, este Equipo Técnico encuentra justificable, que si de acuerdo con las anteriores propuestas de la Corporación Municipal el volumen edificable en el Casco actual y en el Ensanche va a resultar menor del previsto en el Plan, se pretenda una compensación aumentando la edificabilidad en las Plazas y puntos singulares... Ahora bien se estima que estas plazas y estos puntos singulares deben ser ya fijados en el Plan que se apruebe, para evitar el inconveniente más peligroso en que cada propietario pueda considerar que su propiedad es un punto singular por el mero hecho de estar en una esquina, con los consiguientes compromisos para la Corporación Municipal derivados de las presiones locales, intereses, amistades, etc... Por otra parte, se considera que quizás tampoco sea preciso llegar en todos los casos a las 10 plantas, pues posiblemente en algunos puntos sea más conveniente fijar 7, 8 ó 9... Hay que tener en cuenta también que al quedar fijadas las alturas del Casco en 3, 4 y 5 plantas las diferencias de alturas entre éstas y las posibles 10 plantas van a ser de 7, 6 y 5 plantas lo cual producirá grandes paramentos de medianerías vista que, aunque se decoren, serán de muy mal efecto desde el punto de vista estético... De acuerdo con los anteriores razonamientos, este Equipo Técnico considera que no habría inconveniente en autorizar mayores alturas en los puntos, plazas o vías de mayor interés del Casco Urbano, con las siguientes condiciones... a) Que se determinen y mencionen expresamente en el Plan cuáles son dichos puntos, plazas y vías, señalando las alturas permitidas en cada uno; que no se considere tengan que ser, necesariamente, 10 plantas en todos los puntos de interés... b)... Que se respete en estas edificaciones la fórmula del fondo edificable fijada en la (Norma N2-1.b); pudiendo prescindirse, en estos casos, del cumplimiento

22 DIC. 1969

de las otras condiciones de volumen establecidas en dicha Norma (Apartado RETRANQUEOS). Con esto el volumen resultante siempre será algo mayor que el señalado con carácter general, pero ello estará compensado por la disminución de volumen (y por tanto de densidad) general en la zona, producido por las nuevas propuestas de la Corporación Municipal en cuanto a las alturas fijadas en el Casco (Punto 1º de este Informe)...c). Que se resuelva el problema de las posibles medianerías en las líneas de contacto entre edificios de 10 plantas y edificios de 2, 4 ó 5 plantas. Estos pueden conseguirse establecimiento, servidumbre de luces en estas medianerías, ó más sencillo, obligando a que la edificación de 10 plantas se retire, en toda la altura que sobrepase, 2,00 mts. como mínimo desde la medianería colindante; con lo cual podrá dar luces, evitando un paramento cerrado de mal efecto estético. No obstante lo anterior, la Comisión Provincial de Urbanismo resolverá como estimo oportuno. Firmo el presente informe, en Madrid a cuatro de Noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. Firmado y rubricado. — Gabriel Riesco. — Arquitecto Jefe del Equipo Técnico."

Terminada la lectura del anterior informe, y tras amplia deliberación de los Señores asistentes que constituyen la mayoría de hecho y de derecho de componentes, se acuerda por unanimidad:

1º. Informar negativamente la reclamación presentada por Don Guillermo García Díaz, estimando que las alturas vienen determinadas en el Plan General de Ordenación Urbana, por la anchura de las calles.

2º. Aprobar la modificación al Plan General de Ordenación Urbana, referente al número de plantas que se pueden construir y que queda de la siguiente forma:

Calles menores de 8 metros de ancho , 3 Plantas

id. de 8 metros a 12 id id. 4 id.

id de más de 12 metros de ancho 5 id.

Para los viales secundarios, se puede autorizar una planta menos de las fijadas para los principales, según la anchura de la calle..

3º. Aprobar la modificación en la Sub-zona 3-A de la zona residencial de ensanche, la altura de 5 plantas en 3.

4º. De conformidad con el informe del Equipo Técnico, encargado de la redacción del Plan General, se fijan por puntos singulares, los que puedan autorizarse mayor número de plantas, y que son las siguientes:

a). Se pueden autorizar 7 plantas: Plaza de Espronceda, Calle



BOE 300 22 DIC. 1969

Antonio Martínez y Martínez de Pinillos y Francisco Pizarro, que da frente al Paseo del Espolón; Plaza de Extremadura; cruce de Cantones de San José y Francisco Pizarro.

b). Altura mínima de 5 plantas y máxima de 7 con retranqueos correspondientes de medianerías, a partir de la altura mínima, en las calles: San Antón, Vista Hermosa, Avenida de la Paz y Avenida de América.

c). 4 Plantas con altura total de 13'50 mts. en la Plaza del Corazón de María, por sus características especiales.

5º La Corporación, se ratifica nuevamente, en sus informes anteriores, relativos a las reclamaciones formuladas por diversos vecinos, referente a la zona de la Carretera Sevilla-Gijón.

4º EXPOSICION PUBLICA DE MODIFICACION DE LAS ORDENANZAS MUNICIPALES.

Por el Sr. Secretario accidental, se da cuenta de que han estado expuestas al público en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 270, fecha 28 de Noviembre pasado, las modificaciones de las Tarifas y Ordenanzas de Vigilancia de establecimientos; Licencias de Construcciones; Servicios de Matadero; recogidas de Basuras; Desagües de edificios a la vía pública; Mercado; Edificaciones deficientes por plazo de quince días hábiles, sin que se hayan presentado reclamaciones de clase alguna.

La Corporación, quedó enterada, y acordó, por unanimidad, sean remitidas las mismas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, para su aprobación definitiva, si procediera.

5º PROPUESTA DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA, DE RATIFICACION DE LOS ACUERDOS DE AÑOS ANTERIORES, DE SEGUIR PERCIBIENDO EL IMPUESTO DE PREVENCIÓN DEL PARO OBRERO.

Se dio lectura a esta propuesta que eleva el Sr. Alcalde-Presidente, proponiendo la conveniencia de ratificar para el año 1970, los acuerdos adoptados en años anteriores por el Pleno Municipal, de seguir percibiendo el impuesto para la prevención del Paro Obrero; y que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 7, Decreto 22 de Junio de 1.943 y artículo 5º, Orden 22 de Mayo de 1.943, se comunique el acuerdo que se adopte a los Ministerios de Hacienda y Trabajo.

La Corporación, por unanimidad, acordó aprobar esta propuesta, en todos sus términos.

6º PADRON DE BENEFICENCIA.

El Sr. Alcalde-Presidente, manifiesta que se encuentra sobre la Mesa, el Padrón de Beneficencia Municipal, para el ejercicio de 1.970, así como el expediente instado para la confección del mismo, conforme a lo

22 DIC. 1969

preceptuado en el capítulo 3º, título 2º, del Reglamento de Personal Sanitario vigente.

Dicho Padrón, se encabeza con Don Manuel Acedo Valencia y termina con D. Felicitación Zoido Ramírez, comprendiendo un total de 360 familias, que supone una baja en relación con el Padrón del ejercicio anterior de 165 familias.

La Corporación Municipal, por unanimidad, acordó aprobar el Padrón de Beneficencia Municipal, y que se envie la lista rectificada al facultativo correspondiente, así como que se expida copia certificada del referido Padrón, a la Excm. Diputación Provincial.

7º PROPUESTAS, RUEGOS Y PREGUNTAS. A propuesta de la Presidencia y previa declaración de urgencia, por la Corporación fueron tratados los asuntos siguientes:

Se dio lectura a oficio que dirige al Sr. Alcalde-Presidente, el Juez Comarcal Don Vicente Bermejo, manifestando que, en virtud de subasta que ha tenido lugar en el Juzgado y derivada del expediente de apremio por débitos a la Hacienda Pública de Don Carlos Solano y Adán de Yarza, se ha adjudicado a la Hacienda Municipal de esta Ciudad, por importe de DOS CIENTAS VEINTE MIL OCHOCIENTAS SESENTA PESETAS CON OCHO CENTIMOS, la casa que lleva el número 10 de los de Gobierno, en la calle Mérida de Almendralejo.

La Corporación Municipal quedó enterada, acordando, por unanimidad, se expida certificación de este Expediente, al Sr. Registrador de la Propiedad de éste Partido, para su inscripción a favor de este Ayuntamiento, y que se proceda al derribo de citada finca urbana, con el fin de ampliar la calle de San Antonio, programada su urbanización en el Plan General de Ordenación Urbana, concediendo un mes de prórroga para el desalojo a los Sres. que en la actualidad la ocupan en precario.

El Sr. Alcalde-Presidente, manifiesta que, en cumplimiento del vigente Reglamento del Servicio Militar, conocido por la Corporación, al punto 2º de esta sesión, acuerda nombrar componentes de la Junta Municipal de Reclutamiento a los Sres. Concejales siguientes:

Don Raúl Sierra Alonso

Don Bernardo Peña Holguera

Don Manuel Gordillo Acedo

A propuesta del Sr. Concejal Delegado de



22 DIC. 1969

Deportes, Don Fernando Palacios Alcantara, la Corporación Municipal, por unanimidad, acordó, facultarle para la adquisición de un trofeo, que será donado al triunfador del Campeonato de Tenis, que se está celebrando en nuestra Ciudad, cuyo importe será de DOS MIL PESETAS, aproximadamente.

Fue leido informe del Sr. Aparejador Municipal manifestando que ha transcurrido el plazo concedido a la Cooperativa H. Santa Ana, para presentar en este Ayuntamiento, el solar a permutar por el de propiedad municipal, situado en la confluencia de la Carretera de Santa Marta a Fuente del Maestre, de esta Ciudad, sin haberse presentado hasta la fecha ninguna proposición.

La Corporación Municipal, por unanimidad, acordó, conceder un nuevo plazo improrrogable de un mes a citada Entidad, para que, conforme al acuerdo adoptado en la sesión celebrada por el Pleno Municipal, el dia 14 de Julio pasado, al punto 2º se presente el solar a que se hace referencia, ya que transcurrido el mismo, se procederá al expediente de cesión gratuita a la Asociación Nacional de Inválidos Civiles, del solar de propiedad municipal.

No habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente, levantó la sesión, siendo las veintidós horas y treinta minutos, de todo lo que yo, el Secretario general accidental, doy fe.

Sr. Alcalde

Sr. Martínez

Sr. Cúé

Sr. Guerrero

Sr. García

Sr. Díaz

Moreno Gran

Sr. Palacios

Sr. Gómez



81
Sr. Mora

Sr. Peña

Sr. Secretario

Sr. Gordillo

Sr. Interventor

31 DIC. 1969

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO.

AYUNTAMIENTO EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 1969 EN PRIMERA CONVOCATORIA.

En la Ciudad de Almendralejo a treinta y uno

de Diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. Presididos por el Sr. Alcalde- Presidente DON TOMAS DE LA HERA BLASCO, se reunen en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los Señores Concejales, cuyos nombres se consignan al margen, al objeto de celebrar sesión plenaria extraordinaria, en primera convocatoria, para la que previamente habían sido convocados con arreglo a la Orden del Día circulada.

El Sr. Alcalde- Presidente declaró abierta la sesión, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos.

UNICO.- PROYECTO DE MUNICIPALIZACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO

El infragarto Secretario accidental, da cuenta de que en el Boletín Oficial de la Provincia núm 270, correspondiente al dia 28 de Noviembre pasado, publicó - edicto de la Alcaldía- Presidencia, haciendo público el acuerdo plenario de 6 de Noviembre, por el que fué aprobada la Memoria, redactada por la Comisión Especial relativa a los aspectos, Social, Jurídico, Técnico, y Financiero (Tarifa), del Servicio de Alcantarillado, para su incorporación al Servicio Municipalizado de Aguas... Que tal publicación se hace de conformidad a lo dispuesto en el artículo 168 de la Ley de Régimen Local, y concordantes del Reglamento de Servicios, exponiéndose al público por plazo de 30 días, durante los cuales, particulares y Entidades, pudieran formular observaciones sobre cualquiera de los extremos

SEÑORES CONCURRENTES

Sr. Alcalde- Presidente.

Don Tomás de la Hera Blasco

Sres. Concejales

Don Marcelino Martínez Cortés

" Antonio Cúé Martínez

" Ramón Guerrero Trigo

" Lorenzo García Arias

" Antonio Díaz Rodríguez

" Diego Esperilla Vázquez

" Manuel Caballero Fernández

" Bernardo Peña Holguera

" Fernando Palacios Alcántara

" Angel Cascon Pérez

" Juan Pabón Paredes.

Secretario acelar.

Don Diego Garrido Álvarez

Interventor

Don Manuel Apolo Melchor.

31 DIC. 1969



consignados; y que durante referido plazo no se han formulado observaciones de clase alguna.

La Corporación Municipal, por unanimidad, acordó:

- 1º Aprobar íntegramente, el expediente de Municipalización, del Servicio de Alcantarillado y su incorporación al Servicio Municipalizado de Aguas.
- 2º Que se eleve dicho expediente al Exmo. Sr. Ministro de la Gobernación, solicitando conceda su superior autorización.

No habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente, levantó la sesión siendo las catorce horas, quince minutos, de todo lo que yo, el Secretario general asistí, doy fe. —

Sr. Alcalde

Sr. Martínez

Sr. Guerrero

Sr. Cue

Sr. Díaz

Sr. García

Sr. Esperilla

Sr. Palacios

Sr. Secretario

Sr. Interventor

31 ENE. 1970

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ESPECIAL DE PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL
EJERCICIO DE 1970, CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA 31 DE
ENERO DE 1970.

SEÑORES CONCURRENTES.

Sr. Alcalde- Presidente

Don Tomás de la Hera Blasco

Sr. Concejales

Don Marcelino Martínez Cortés

" Ramón Guerrero Trigo

" Lorenzo García Arias

" Antonio Díaz Rodríguez

" Juan Pabón Paredes

" Fernando Palacios Alcántara

" Manuel Gordillo Acedo

" Manuel Gaballero Fernández

" Diego Esperilla Vázquez

" Ángel Casco Pérez

" Leocadio Moya Romero

Secretario general acetal

Don Diego Garrido Álvarez

Interventor

Don Manuel Apolo Melchor

En la Ciudad de Almendralejo a treinta y uno de Enero de mil novecientos setenta. Presididos por el Sr. Alcalde- Presidente, don TOMAS DE LA HERA BLASCO, se reunen en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los Sres. Concejales cuyos nombres se consignan al margen, el objeto de celebrar la sesión especial de Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1970 a cuyo efecto, habían sido previamente convocados, con arreglo a la Orden del Día circulada.

El Sr. Alcalde- Presidente, declaró abierta la se-

sión, siendo las trece horas y treinta minutos.

UNICO.- PROYECTO DE PRESUPUESTO ORDINARIO, PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DE 1970. De Orden de la Presidencia, se dio lectura al Decreto 3.215/69 de 19 de Diciembre, sobre medidas transitorias en orden a la retribución de los Funcionarios de la Administración Local, así como a la Orden de 28 de Diciembre de 1969, por la que se aprueban las instrucciones complementarias para la formación de los presupuestos de las Corporaciones Locales del ejercicio de 1970.

Tras amplia deliberación de los Sres. asistentes que constituyen la mayoría absoluta legal de hecho y de derecho de componentes de esta Corporación, se acordó, por unanimidad, mantener a los Funcionarios Municipales íntegramente las gratificaciones que se les tenían concedidas al amparo de la Ley 108/63, independientemente del incremento del sueldo regulado en el Decreto anterior.

Recogido este acuerdo y plasmado en el Proyecto de Presupuesto se dio lectura al mismo por los Capitulares y examinados por los mismos el Proyecto y documentación anexa y resueltas las cuestiones que se suscitaron por aclaraciones hechas por el Sr. Alcalde y el Interventor, acordaron, por unanimidad, que constituye más de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación aprobar el Proyecto de Presupuesto elevándolo a Presupuesto definitivo, así como sus Bases de ejecución, quedando fijado en las cifras que se consignan en el Resumen siguiente:

Capítulos	CONCEPTOS	Consignación. Ptas. cts.
<hr/> <p>PRESUPUESTO DE GASTOS.</p> <hr/>		
I	Personal activo	12.933.041 —



31 ENE. 1970

II	Material y Diversos	13.996.130'00
III	Clases Pasivas	199.136 --
IV	Deudas	100.000 --
V.	Subvenciones y participaciones en ingresos	1.964.519 --
VI.	Extraordinarios y de capital	6.376.559 --
VII	Reintegrables, indeterminados e imprevistos.	130.625 --
<u>TOTAL GENERAL DE GASTOS</u>		35.700.000 -

PRESUPUESTO DE INGRESOS.

I	Impuestos directos	6.634.900 --
II	Impuestos indirectos	1.240.450 --
III	Tasas y otros ingresos	11.199.600 --
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	14.316.959 --
V	Ingresos Patrimoniales	117.749 --
VI	Extraordinarios y de Capital	2.000 --
VII	Eventuales e imprevistos.	2.188.340 --
<u>TOTAL GENERAL DE INGRESOS</u>		35.700.000

RESUMEN

Importan los gastos por todos los conceptos 35.700.000 --

Importan los ingresos por todos los conceptos 35.700.000 --

También se acordó que se exponga al público, por espacio de quince días conforme determina el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, y que las reclamaciones se pueden presentar en la forma determinada en el artículo 683 y por las causas que se señalan en el artículo 864, de la propia Ley.

Cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las catorce horas y cinco minutos, de todo lo que yo el Secretario general acostumbro, doy fe...

Sr. Alcalde

Sr. Martínez

Sr. Guerrero

Sr. García

Sr. Diaz

Sr. Pabón

Sr. Palacios

Sr. Gordillo

~~Concejalía~~
~~Málagas~~~~Jefatura~~

Sr. Gómez

~~Esperilla~~

Sr. Secretario

~~Alcaldía~~~~S. Interiores~~

- 7 FEB. 1970

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 7 DE FEBRERO DE 1.970, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

SEÑORES CONCURRENTES

Sr. Alcalde- Presidente
Don Tomás de la Hera Blasco
Sres. Concejales
Don. Marcelino Martínez Cortés
" Antonio Cué Martínez
" Ramón Guerrero Trigo
" Lorenzo García Arias
" Antonio Díaz Rodríguez
" Leocadio Moya Romero
" Fernando Palacios Alcántara
" Diego Esperilla Vázquez
" Manuel Caballero Fernández

En la Ciudad de Almendralejo a siete de Febrero de mil novecientos setenta. Presididos por el Sr. Alcalde- Presidente DON TOMAS DE LA HERA BLASCO, se reunen en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los Sres. Concejales, cuyos nombres se consignan al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria mensual, correspondiente al mes de FEBRERO, en primera convocatoria para la que previamente habían sido convocados, con arreglo a la Orden del Día circulada.

El Sr. Alcalde- Presidente declaró abierta la sesión, siendo, las eatorce horas y diez minutos.

Antes de entrar en el Orden del Día, el Sr. Alcalde- Presidente da cuenta de la visita que ha efectuado al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, ofreciendo en nombre de la Corporación y suyo propio la adhesión de la misma y estrecha colaboración, a lo que manifestó



Don Angel Cascon Perez

Manuel Gordillo Acebo

Secretario general acelal.

Don Diego Garrido Alvarez

Interventor

Don Manuel Apolo Melchor.

- 7 FEB. 1970

el Exmo. Sr. Gobernador Civil, que le es conocida la magnifica labor que viene desarrollando los componentes de esta Corporación Municipal, a la que igualmente se ponía a disposición y colaborar con la misma, prometiendo visitar nuestra Ciudad, tan pronto le sea posible.

1º.- ACTAS ANTERIORES. - Por disposición de la Presidencia, se dio lectura a las actas de la sesión ordinaria celebrada el dia veintidos de Diciembre pasado extraordinaria de treinta y uno de Diciembre pasado y especial de presupuesto ordinario celebrada el dia treinta y uno de Enero próximo pasado, que la Corporacion, por unanimidad, acordó su aprobación.

2º.- PROPUESTA DE AMPLIACION DE LA PLANTILLA DE GUARDIAS MUNICIPALES.

Se dio lectura a Moción que presenta el Sr. Alcalde- Presidente que copiada literalmente es como sigue: "El Alcalde- Presidente que suscribe, ante el creciente aumento del tráfico de vehículos de motor por las calles de la Ciudad, y el aumento tambien del censo de población, obligan, para la debida regulación del tráfico de vehículos, y el mantenimiento del orden público, observancia de las buenas costumbres, y cumplimiento de las Ordenanzas y bandos para el buen gobierno de la Ciudad, a aumentar la plantilla de los Servicios Especiales de Seguridad, por resultar insuficiente la actual. Por ello, propone, como necesario, que, la Corporación Municipal, acuerdo que se introduzcan en la vigente plantilla de Funcionarios de este Exmo. Ayuntamiento, las modificaciones siguientes.

GRUPO C).- SERVICIOS ESPECIALES... Subgrupo a) POLICIA MUNICIPAL

Creacion de dos plazas de Policias Municipales de Circulación, dotadas con la retribución señalada al grado 5, en el Decreto- Ley núm. 33 de 1.969 y

Creación de otras dos plazas de Policias Municipales, con igual retribución que las anteriores. "Almendralejo a treinta de Enero de mil novecientos setenta. Firmado T. de la Hera. Rubricado."

La Corporacion, por unanimidad, acordó aprobar esta moción de la Alcaldia- Presidencia y que se solicite a la Dirección General de Administración Local, la ampliación de la Plantilla de Guardias Municipales en CUATRO plazas más y dada la urgencia y necesidad de las mismas, sean anunciadas su provisión en propiedad tan pronto se obtenga la autorización por citado organismo.

3º.- INSTANCIA DE D. ANTONIO FERNANDEZ BARRAGAN, OFRECIENDO A ESTE AYUNTAMIENTO LA ADQUISICION DE 14.557'87 m² DE TERRENO AL SITIO DE LAS MER

7 FEB. 1970

CEDES, CONFIGURADO EN EL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA COMO

ZONA VERDE PÚBLICA. Por disposición de la Presidencia, se dio lectura a ésta instancia formulada por D. Antonio Fernández Barragán, quien manifiesta que es propietario de dos solares ubicados al sitio de "LAS MERCEDES", cuyo polígono está configurado en el Plan General de Ordenación Urbana como Parque público, y a fin de facilitar los trámites administrativos sin llegar al expediente de expropiación, ofrece la venta de los mismos a este Ayuntamiento; aceptando la valoración que se le proponga por esta Corporación, conforme al criterio estimativo de los solares en esta zona y que igualmente aparecen recogidos en el Plan General de Ordenación Urbana.

Es leido seguidamente, el informe emitido por el Sr. Aparejador Municipal con la conformidad de la Comisión de Fomento, que copiado literalmente dice así:

"El Aparejador Municipal que suscribe, en cumplimiento de órdenes recibidas del Sr. Alcalde-Presidente, ha realizado mediciones oportunas para el levantamiento del solar y determinación de la superficie y tasación del solar rústico, al sitio de la Alberca que linda al Norte, con otro predio rústico de Don Angel Donoso Rastollo, Sur, con predio rústico de los Herederos de D. José Carrasco de la Barrera, Este, con terrenos de la Alberca, y Oeste con la Carretera Comarcal de Almendralejo a Fuente del Maestre.

De cuyo resultado tengo el honor de trasladar a ésta Exma. Corporación Municipal, lo que sigue:

1º. Acompañó plano en planta acotado a Escala 1:500 del predio resenado, propiedad de Don Antonio Fernández Barragán, ubicado en el interior de la zona destinada a futuro "Parque Municipal de Las Mercedes".

2º. La superficie total del predio, es de DIEZ MIL OCHOCIENTOS metros cuadrados, que al precio unitario de 35'00 ptas. m², resulta con un valor total de TRES CIENTAS SETENTA Y OCHO MIL pesetas. Lo que traslado a ésta Corporación Municipal, para su conocimiento y efectos."

A continuación, es leído otro informe del Sr. Aparejador Municipal, con la conformidad de la Comisión de Fomento, que literalmente copiado dice así:

"El Aparejador Municipal que suscribe, realizadas mediciones oportunas y una vez levantado el plano correspondiente del predio-rústico, al sitio "Las Mercedes", propiedad de Don Antonio Fernández Barragán

= 7 FEB. 1970



donde se ubica el futuro Parque municipal del mismo nombre "Las Mercedes", tiene el honor de manifestar a ésta Exma. Corporación lo que sigue:

Dicho solar, linda al Norte con predio propiedad de Don Domingo Pérez Bote, Sur con camino de Malosvinos, Este con predio propiedad de Don Domingo Pérez Bote y Oeste con calle Goya y terrenos de la Alberca.

Dicho solar se encuentra cruzado por la prolongación de la calle Condesa de Torreseca, actual acceso a través de la misma al camino de Malosvinos.

El solar descrito tiene una superficie de 3.757'87 m² que al precio unitario de 35'00 ptas m² resulta con un valor de CIENTO TREINTA Y UNA MIL QUINIENTAS VEINTICINCO PESETAS CON CUARENTA Y CINCO centimos.

Lo que traslado a ésta Exma. Corporación para su conocimiento y resolución.

La Corporación a la vista de estos datos y encontrándose estos terrenos dentro de la zona comprendida en el futuro Parque de "Las Mercedes" configurada en el Plan General de Ordenación Urbana, por unanimidad, acuerda:

1º Aprobar la compra de DIEZ MIL OCHOCIENTOS metros cuadrados de terreno al sitio de la Alberca, que linda al Norte, con predio rústico de D. Angel Donoso Rastrollo; Sur con predio rústico de los Herederos de D. José Carrasco de la Barrera; Este con terrenos de la Alberca y Oeste con la Carretera Comarcal de Almendralejo a Fuente del Maestre, al precio de 35'00 ptas m², que hace un total de TRESCIENTAS SETENTA Y OCHO MIL PESETAS (378.000'00 Ptas).

2º Aprobar la compra de 7.757'87 m² de terreno al sitio de "Las Mercedes", que linda al Norte con predio de D. Domingo Pérez Bote, Sur, con camino de Malosvinos, Este con predio de D. Domingo Pérez Bote, y Oeste con calle Goya y terrenos de la Alberca, por un valor total de CIENTO TREINTA Y UNA MIL QUINIENTAS VEINTICINCO PESETAS CON CUARENTA Y CINCO CENTIMOS (131.525'45 Ptas.)

3º El pago de estas cantidades que asciende a QUINIENTAS NUEVE MIL QUINIENTAS VEINTICINCO PESETAS CON CUARENTA Y CINCO CENTIMOS (509.525'45 Ptas), se hará con cargo al sobrante del importe de la venta del edificio sito en calle Santiago, y la parte restante con cargo al superávit del Presupuesto del Ejercicio de 1969, para lo que por la Intervención Municipal se procederá al oportuno reconocimiento de crédito.

4º Facultar al Sr. Alcalde-Presidente ó Teniente de Alcalde que legalmente le sustituya, asistido del Secretario de la Corporación, para formalizar-

7 FEB. 1970

la correspondiente escritura de compra y

5º. Que por la Intervención Municipal, se dé de alta en el Inventario Municipal, de la adquisición de citados terrenos.

1º. INSTANCIAS DE D. ANTONIO Y D. FRANCISCO FERNANDEZ BARRAGAN, OFRECIENDO A ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO LA ADQUISICION DE 402,00 m² DE TERRENOS AL SITIO DE "LAS MERCEDES" CONFIGURADO EN EL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA, COMO ZONA VERDE PUBLICA.

Por disposición de la Presidencia se dió lectura a éstas instancias, formuladas por D. Antonio y D. Francisco Fernández Barragan, quienes manifiestan que son propietarios de un solar ubicado al sitio de "Las Mercedes", cuyo polígono está configurado en el Plan General de Ordenación Urbana, como Parque Público, y a fin de facilitar los trámites administrativos, sin llegar al expediente de expropiación, ofrecen la venta del mismo a éste Ayuntamiento, aceptando la valoración que se le proponga por ésta Corporación, conforme al criterio estimativo de los solares en ésta zona, y que igualmente aparecen recogidos en el Plan General de Ordenación Urbana.

Es leido seguidamente, el informe emitido por el Sr. Aparejador Municipal que copiado literalmente dice así:

"El Aparejador Municipal que suscribe, una vez realizadas mediciones oportunas y levantado el plano correspondiente del predio rústico, en el sitio de "LAS MERCEDES", donde se ubica el futuro Parque municipal del mismo nombre "LAS MERCEDES", tiene el honor de manifestar lo que sigue:....

"Dicho solar rústico, linda al Norte con predio propiedad de D. Antonio Barragan Vargas, Sur, con otro propiedad de D. Miguel Martín Fernández, Este, con otra propiedad de D. Antonio Franganillo García y al Oeste con Carretera de Almendralejo a Fuente del Maestre. La superficie total de la finca descrita es de CUATROCIENTOS DOS metros cuadrados, que al precio unitario de 35 ptas. m² resulta un valor total de CATORCE MIL SETENTA PESETAS."

La Corporación, a la vista de estos datos y encontrándose éste terreno dentro de la zona comprendida en el futuro Parque de "LAS MERCEDES", recogido en el Plan General de Ordenación Urbana, por unanimidad, acuerda:

1º. Aprobar la compra de 402'00 m² de terreno ubicado en el futuro Parque de "Las Mercedes", propiedad de D. Francisco y D. Antonio



7 FEB. 1970

Fernández Barragán, por un importe de CATORCE MIL SETENTA PESETAS, que linda al Norte con predio de D. Antonio Barragán Vargas, Sur, con otro propiedad de Don Miguel Martín Fernández, Este, con otra propiedad de D. Antonio Franganillo García y Oeste con Carretera de Almendralojos a Fuente del Maestre.

3º. El pago de éstas cantidades, se harán con cargo al superávit del ejercicio de 1969, para lo que por la Intervención Municipal, se procederá al oportuno reconocimiento de crédito y

3º. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente ó Teniente de Alcalde que legalmente le sustituya, asistido del Secretario de la Corporación, para formalizar la correspondiente escritura de compra.

5º. INSTANCIAS DE D. ANTONIO FERNANDEZ BARRAGAN Y D. FRANCISCO FERNANDEZ BARRAGAN, OFRECIENDO A ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO LA ADQUISICION DE

1.062'00 m² DE TERRENOS AL SITIO DE "LAS MERCEDES", CONFIGURADO EN EL PLAN DE ORDENACION URBANA COMO ZONA VERDE PUBLICA. Se dió lectura a estas instancias, quienes manifiestan que son propietarios de un solar ubicado al sitio de "Las Mercedes", cuyo polígono está configurado en el Plan General de Ordenación Urbana, como Parque Público, y a fin de facilitar los trámites administrativos, sin llegar al expediente de expropiación, ofrecen la venta del mismo a este Ayuntamiento, aceptando la valoración que se le proponga por esta Corporación, conforme al criterio estimativo de los solares en esta zona, y que igualmente aparecen recogidos en el Plan General de Ordenación Urbana.

Es leído seguidamente, el informe emitido por el Sr. Aparejador Municipal que copiado literalmente dice así:

"El Aparejador Municipal que suscribe en cumplimiento de ordenes recibidas del Sr. Alcalde-Presidente, ha realizado las mediciones oportunas para la determinación de superficie, levantamiento de plano y tasación del solar rústico al sitio de la Alberca, que linda al Norte con finca rústica de D. Silvestre García Villanueva, al Sur con predio rústico de propiedad particular, Este con otro también de propiedad particular y Oeste con carretera a Fuente del Maestre, propiedad de D. Antonio Fernández Barragán, de cuyo resultado traslado lo que sigue:

1º. Acompaña plano acotado a escala 1:500 del predio propiedad de D. Antonio Fernández Barragán, ubicado en el interior de la zona destinada a futuro Parque de "Las Mercedes".

2º. Despues de realizadas mediciones oportunas y determi-

= 7 FED. 13/10

nada gráficamente su superficie, resulta con una extensión total de 1.062'00 m². Teniendo en cuenta las transacciones actuales de compra-venta en solares rústicos de emplazamiento análogo, estimo un valor unitario de 35'00 ptas. m², que componen un valor total de TREINTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA PESETAS".

La Corporación, a la vista del anterior informe y encontrándose este terreno dentro de la zona comprendida en el futuro Parque de "Las Mercedes", recogido en el Plan General de Ordenación Urbana, por unanimidad, acuerda:

1º Aprobar la compra de MIL SETENTA Y DOS metros cuadrados de terrenos ubicados en el futuro Parque de "Las Mercedes", propiedad de D. Antonio y D. Francisco Fernández Barragán, por un importe de TREINTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA PESETAS, que linda al Norte con finca rústica de D. Silvestre García Villanueva, al Sur con predio rústico de propiedad particular, Este con otro también de propiedad particular y Oeste con calletera a Fuente del Maestre, propiedad de D. Antonio Fernández Barragán.

2º El pago de estas cantidades, se harán con cargo al superávit del ejercicio de 1.969, para lo que por la Intervención Municipal, se procederá al oportuno reconocimiento de crédito, y

3º Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, ó Teniente de Alcalde, que legalmente le sustituya, asistido del Secretario de la Corporación, para formalizar la correspondiente escritura de compra.

6º ESCRITOS DE D. SILVESTRE GARCIA VILLANUEVA, D. JOSE Y D. FRANCISCA GARCIA GIL, OFRECIENDO A ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, LA ADQUISICION DE 3.808'62 m² DE TERRENOS AL SITIO DE "LAS MERCEDES" CONFIGURADO EN EL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA, COMO ZONA VERDE PUBLICA.

Leidos éstos escritos, donde se manifiesta que son propietarios de un solar ubicado al sitio de "Las Mercedes", cuyo polígono está configurado en el Plan General de Ordenación Urbana, como Parque público, y a fin de facilitar los trámites administrativos, sin llegar al expediente de expropiación, ofrecen la venta del mismo a este Ayuntamiento, aceptando la valoración que se le proponga por ésta Corporación, conforme al criterio estimativo de los solares de ésta zona, y que igualmente aparecen recogidos en el Plan General de Ordenación Urbana.

Es leído seguidamente, el informe que emite en dichos escritos el Sr. Aparejador Municipal, que copiado literalmente dice así:



7 FEB. 1970

"Realizadas mediciones oportunas y levantando plano de dicha finca que adjunto, he podido comprobar que efectivamente la superficie total de la misma es de 3.808'62 m², siendo los linderos los siguientes: Norte, con Arroyo de Alcarrache (hoy nuevo colector de desague); Sur con predios propiedad de D. Antonio Fernández Barragán y D. Diego García Gil; Este con predio propiedad de Herederos de D. José Carrasco de la Barrera y Oeste con la carretera de Fuente del Maestre. Estimo conveniente el valor de 35'00 ptas m², que es el que rige en las transacciones de compraventa actuales de esta zona, que componen un valor total de CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTAS UNA PESETAS, CON SETENTA CENTIMOS.

La Corporación, a la vista de estos datos y encontrándose este terreno dentro de la zona comprendida en el futuro Parque de "LAS MERCEDES", recogido en el Plan General de Ordenación Urbana, por unanimidad, acuerda:

1º. Aprobar la compra de 3.808'62 m² de terrenos ubicados en el futuro Parque de "LAS MERCEDES", propiedad de D. Silvestre García Villanueva, D. José y D. Francisco García Gil, por un importe de CIENTO TREINTA Y TRES MIL, TRESCIENTAS UNA PESETAS CON SETENTA CENTIMOS, que linda al Norte con Arroyo de Alcarrache (hoy nuevo colector de desague); Sur con predios propiedad de D. Antonio Fernández Barragán y D. Diego García Gil; Este con predio propiedad de Herederos de D. José Carrasco de la Barrera y Oeste con la carretera de Fuente del Maestre.

2º. El pago de estas cantidades, se harán con cargo al superavit del ejercicio de 1.969, para lo que por la Intervención Municipal, se procederá al oportuno reconocimiento de crédito y.

3º. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, ó Teniente de Alcalde, que legalmente le sustituya, asistido del Secretario de la Corporación, para formalizar la correspondiente escritura de compra.

7º. EXPEDIENTE "PALACIO DE MONSALUD." El Sr. Alcalde-Presidente, manifiesta que en su visita efectuada días pasados al Exmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, dio cuenta del expediente del Palacio de Monsalud, para el que fué facultado en sesión de la Comisión Municipal Permanente, celebrada el dia quince de Enero pasado, solicitando la cesión al Ayuntamiento del Palacio de Monsalud.

Sigue manifestando el Sr. Alcalde, que para que esta cesión pueda hacerse realidad es necesario la cesión de un solar en el que pueda,

27 FEB. 1970

edificarse un edificio apto que ubique a los distintos Organismos, que tienen su sede actualmente en el Palacio de Monsalud.

Propone el Sr. Alcalde a la Corporación, que pase a informe de la Comisión de Fomento, asesorada por el Sr. Arquitecto Municipal y estudien el solar que podría cederse a los efectos antes expuestos y que al mismo tiempo se haga una valoración técnica del Palacio de Monsalud, en las circunstancias en que se encuentra.

La Corporación Municipal, quedó enterada y acordó por unanimidad, que pase a estudio de la Comisión de Fomento, el expediente resenado y que a la mayor brevedad posible emitan éste informe que será conocido en próxima sesión.

8º — CERTIFICACION ORDINARIA NUM. 8-A, CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE 1.970, DE LAS OBRAS DE "DISTRIBUCION (CONTINUACION DELA) DE AGUAS POTABLES, COLECTORES Y EMISARIO PARA EL ALCANTARILLADO Y ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE ALMENDRALEJO (Badajoz)

Se da lectura a ésta certificación correspondiente al mes de Enero de 1.970, que remite el Sr. Director de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, relativa a las obras del epígrafe, a cuyo contratista, deberá serle abonada un importe líquido de DOS MILLONES TREINTA Y UNA MIL TRES CIENTAS TREINTA Y DOS PESETAS (2.031.332'00 Ptas) por éste Ayuntamiento, como beneficiario de dichas obras. Referida certificación está expedida por el Ingeniero Encargado y visada por el Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

La Corporación Municipal, acordó, por unanimidad, prestar su aprobación a dicha certificación y abonar su importe de DOS MILLONES TREINTA Y UNA MIL TRES CIENTAS TREINTA Y DOS PESETAS, con cargo a las partidas correspondientes del Presupuesto Extraordinario número 18, previa petición de su cuantía al Banco de Crédito Local de España, con cargo a la "Cuenta general de Crédito", mediante oficio suscrito por los Sres. Alcalde-Presidente, Interventor y Depositario, al que se acompañará certificación de este acuerdo, conforme a la cláusula Cuarta del Contrato de Préstamo concertado con dicho Banco.

9º — PROPUESTAS, RUEGOS Y PREGUNTAS. A propuesta de la Presidencia y previa declaración de urgencia, por la Corporación, fueron tratados los asuntos siguientes:



7 FEB. 1970

25

Por el Sr. Alcalde - Presidente, se dio lectura al proyecto de Estatutos de la Mancomunidad de Municipios del Camino de la Plata en el que se comprenden las aclaraciones y modificaciones efectuadas por la Dirección General de Administración Local. La Corporación, por unanimidad de todos los Sres asistentes que constituyen la mayoría absoluta legal de Hecho y de Derecho de los miembros que la componen, acordó prestar la conformidad en todos sus términos a estos Estatutos.

La Corporación, por unanimidad, acordó, dividir el término municipal en los siguientes distritos y secciones para efectos del Padrón de Habitantes y Censo Electoral:

Distrito 1º. Secciones 1º, 2º y 3º

Distrito 2º. Secciones 1º, 2º y 3º

Distrito 3º. Secciones 1º, 2º y 3º

Distrito 4º. Sección 1º (En esta sección están incluidos los edificios de extrarradio)

La Corporación Municipal, por unanimidad, acordó, hacer constar en Acta su pesar por el fallecimiento de D. Miguel González Rangel (q.e.p.d) Encargado que fué del Depósito Municipal y que se testimonié su más sentido pesante a su viuda, madre y demás familiares. Asimismo se acordó que se celebre una Misa de requiem por el eterno descanso de su alma, al que asistirá la Corporación Municipal y Funcionarios Municipales.

Igualmente acordó la Corporación Municipal, expresar su agradecimiento a D. Antonio Alonso y Giráldez, Secretario de la Administración Local, que desempeñó la Secretaría de este Ayuntamiento, por las gestiones realizadas para que fuese bien atendido e internado en el Gran Hospital de Madrid, al funcionario D. Miguel González Rangel (q.e.p.d.)

Se dio lectura a Moción que presenta la Comisión informativa de Fomento, asesorada por el Sr. Perito Industrial de este Exmo. Ayuntamiento y que copiada literalmente dice así:

"El Servicio de Recogida de Basuras de este Exmo. Ayuntamiento, está resuelto en la actualidad mediante dos camiones con caja compactadora basculante, de chasis corto y pequeño radio de giro, que tienen asignados al servicio de recogida domiciliaria fundamentalmente en el Casco Urbano, más dos carros movidos por tracción animal, cuyo distrito es el de nominado "Barrio de las Flores" en el cual el servicio se realiza alternativamente."

27 FEB. 1970

La situación de los vertederos municipales se ha localizado definitivamente en la finca ultimamente adquirida por éste Excmo. Ayuntamiento al sitio de "Los Estiles", carretera de Aceuchal y una distancia aproximada del centro de la población de 7 Km.

La flexibilidad advertida con la puesta en servicio de los dos vehículos ultimamente adquiridos permiten a este Excmo. Ayuntamiento afrontar el problema de la recogida de basuras a los establecimientos industriales siempre y cuando que dicho servicio sea convenientemente reforzado.

Anexo a éste servicio de recogida de basuras este Excmo. Ayuntamiento dispone de un carro de tracción animal dedicado exclusivamente al Servicio de Obras Municipales, así como otro furgón dedicado al transporte de carnes desde el Matadero Municipal hasta la Plaza de Abastos.

De lo anteriormente expuesto se desprende la conveniencia de sustituir la parte de éste servicio, resuelto mediante tracción animal por un solo vehículo de tracción mecánica que permitiera:

Efectuar la recogida de basuras domiciliaria en la zona asignada a los carros existentes.

Possibilidad de vertido directo de estas basuras, a los vertederos situados en la mencionada finca de "Los Estiles".

Utilizar éste vehículo para el transporte que en la actualidad realiza el carro destinado al Servicio de Obras Municipales.

Afrontar el problema de recogida de basuras a la industria con éste refuerzo que preveemos.

Seguidamente fué dada lectura al Pliego económico-administrativa que podria regir para el concurso de adquisición de éste camión que es semejante al pliego tipo aprobado por ésta Corporación Municipal y que rigió para la adquisición de los dos camiones de propiedad Municipal.

El precio tipo de adquisición se cifra en la cantidad de TRESCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS, como precio total del vehículo con carrocería proyectada y en perfecto uso de funcionamiento.

La Corporación, por unanimidad, acordó:

- 1º Adquirir un nuevo camión de las características especificadas en el pliego de condiciones técnicas, suscrito por el Sr. Perito Industrial.



7 FEB. 1970

- 2º Aprobar el precio tipo de 350.000'00 pesetas.
- 3º Aprobar el pliego de condiciones técnico-Administrativas, que ha de regir en citado concurso.
- 4º Anunciar citado concurso en el Boletín Oficial de la Provincia y dos inserciones discontinuas en el diario Regional de la Provincia, al no exceder la cuantía del concurso de 500.000'00 pts.
- 5º Aprobar la forma de pago, que se efectuará de la manera siguiente:

CIEN MIL PESETAS en el ejercicio actual, y el resto en dos cantidades iguales en los ejercicios de 1.971 y 1.972.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las quince horas, cuarenta y cinco minutos, de todo lo que yo, el Secretario general acostumbro, doy fe.

Aprobado

Almendralejo

Chaves

Sr. Esperilla

D. Esperilla

Luis Alfonso Pérez
Mabán



83
Sr. Gómez

Sr. Gordillo

Angel Cascon

Gordillo

Se. Secretario

Sr. Interventor

16 FEB. 1970

ACTA DE LA SESION PLENARIA ESPECIAL DE PRESUPUESTO ORDINARIO DEL
"SERVICIO MUNICIPALIZADO DE AGUAS Y ALCANTARILLADO", PARA EL EJER-
CICIO DE 1.970, QUE SE CELEBRA EL DIA 16 DE FEBRERO DE 1.970.

SEÑORES CONCURRENTES

Sr. Alcalde- Presidente

Don Tomás de la Hera Blasco

Sres. Concejales.

Don Marcelino Martínez Cortés

" Ramón Guerrero Trigo

" Lorenzo García Arias

" Antonio Díaz Rodríguez

" Juan Pabón Paredes

" Fernando Palacios Alcántara

" Manuel Caballero Fernández

" Manuel Gordillo Aceedo

" Angel Casco Pérez

" Leocadio Moya Romero

Secretario acetal

Don Diego Garrido Álvarez

Interventor.

Don Manuel Apolo Melchor.

En la Ciudad de Almendralejo a dieciséis de Febrero de mil novecientos setenta. Presididos por el Sr. Alcalde- Presidente DON TOMAS DE LA HERA BLASCO, se reunen en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, cuyos nombres se consignan al margen, al objeto de celebrar la sesión plenaria especial de presupuesto ordinario del "Servicio Municipalizado de Aguas y Alcantarillado" para el ejercicio de 1.970, en primera convocatoria, para la que previamente habían sido convocados con arreglo a la Orden del Día circulada.

El Sr. Alcalde- Presidente, declaró abierta la sesión, siendo las veinte horas y treinta minutos.

UNICO. PROYECTO DE PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DE 1.970, DEL "SERVICIO MUNICIPALIZADO DE AGUAS Y ALCANTARILLADO DE ALMENDRALEJO." El Sr. Alcalde-, Don Tomás de la Hera Blasco, dá lectura a una Memoria que copiada literalmente dice así:--

"El Alcalde que suscribe, en concepto de Presidente del Consejo de Administración del "Servicio Municipalizado de Aguas y Alcantarillado" tiene el honor de someter al Pleno del Exmo. Ayuntamiento el Proyecto de Presupuesto formado por el Consejo de Administración, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 9º y concordantes de los Estatutos del Servicio Municipalizado.

El citado Consejo de Administración, ha tenido en cuenta en la formación del Proyecto, los gastos e ingresos referentes al ejercicio de 1.969.

En los gastos se tienen en cuenta to-





16 FEB. 1970

27

das las necesidades de personal, así como las cantidades precisas para el sostenimiento del Servicio, reparaciones ordinarias en las obras e instalaciones e incluso determinadas obras que afectan a un mayor rendimiento y distribución de agua, como asimismo la cantidad que se ha de satisfacer para amortización de empréstitos.

En cuanto a los ingresos, se tiene en cuenta los productos del Servicio durante el pasado año, incrementados con el cálculo que se presume del mayor consumo de agua en determinadas industrias y la elevación constante del número de abonados.

A dicho Proyecto se acompañan los documentos prevenidos en el artículo 680 de la Ley de Régimen Local y los que se determinan en el 187 del Reglamento de Haciendas Locales.

Si procede la aprobación por el Pleno del Ayuntamiento, le será dada la tramitación señalada en el artículo 682 y concordantes de la Ley de Régimen Local. La Corporación resolverá... Almendralejo, Febrero de mil novecientos setenta. Tomás de la Hera. Rubricado."

A continuación se dio lectura al Proyecto de Presupuesto formado por el Consejo de Administración del "Servicio Municipalizado de Aguas y Alcantarillado de Almendralejo", al que se acompaña la documentación prevenida en las disposiciones vigentes.

Oída la lectura y examinado por los asistentes, el Proyecto y documentación anexa y resuelta las cuestiones que se suscitaron por aclaraciones hechas por el Sr. Alcalde, acordaron por unanimidad, que constituyen más de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobar el Proyecto de Presupuesto elevandolo a Presupuesto definitivo, quedando fijado en las cifras que se consignan en el siguiente resumen:

CAPITULOS	CONCEPTOS	PESETAS.
<u>PRESUPUESTO DE GASTOS</u>		
1º	Personal activo	2.283.443'00
2º	Material y diversos	4.256.759' -
6º	Extraordinario y de capital	2.121.707' -
7º	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	40.591' -
<u>TOTA GENERAL</u>		8.702.500' -
<u>PRESUPUESTO DE INGRESOS</u>		

16 FEB. 1970

3º	Tasas y otros ingresos	8.387.500'00
6º	Extraordinarios y de capital	355.000'00
7º	Eventuales e imprevistos	60.000'00
<u>TOTAL GENERAL</u>		8.702.500'00

Tambien se acordó que se exponga al público, por espacio de quince dias conforme determina el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, y que las reclamaciones se pueden presentar en la forma determinada en el artículo 684 de la propia Ley.

No habiendo otros asuntos, de que tratar, el Sr. Presidente, levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y quince minutos de todo lo que yo el Secretario general asalto, doy fe.

Sr. Alcalde

Sr. Guerrero

Sr. Díaz

Sr. Palacios

Sr. Gordillo

Sr. Martínez

Sr. García

Sr. Pérez

Secretario

Sr. Interventor



SEÑORES CONCURRENTES

Sr. Alcalde - Presidente

Don Tomás de la Hera Blasco

Sres. Concejales

Don Antonio Cué Martínez

" Ramón Guerrero Trigo

" Lorenzo García Arias

" Antonio Díaz Rodríguez

" Manuel Caballero Fernández

" Bernardo Peña Holguera

" Leocadio Moya Romero

" Juan Pabón Paredes

" Angel Casco Pérez

Secretario general local.

Don Diego Garrido Álvarez

Interventor.

Don Manuel Apolo Melchor

21 FEB. 1970

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA 21 DE FEBRERO DE 1.970, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

En la Ciudad de Almendralejo a veintiuno de Febrero de mil novecientos setenta. Presididos por el Sr. Alcalde- Presidente DON TOMAS DE LA HERA BLASCO, se reunen en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los Sres. Concejales, cuyos nombres se consignan al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la que previamente habían sido convocados, con arreglo a la Orden del Día circulada

El Sr. Alcalde- Presidente declaró abierta la sesión, siendo las trece horas y treinta minutos.

UNICO.- EXPEDIENTE "PALACIO DE MONSALUD." El Sr. Alcalde- Presidente, da cuenta que en la Audiencia que le fue concedida por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, y en cumplimiento de acuerdo adoptado al punto 30º de la sesión celebrada por la Comisión Municipal Permanente el día quince de Enero próximo pasado, le expresó el deseo de ésta Corporación de recuperar el Palacio de Monsalud para la Ciudad, actualmente propiedad de la Secretaría General del Movimiento, comprometiéndose ésta Corporación a proporcionar locales adecuados para la instalación que los distintos Servicios de la Jefatura Local del Movimiento tienen su funcionamiento en este edificio.

Continua el Sr. Alcalde que por la Jefatura Provincial del Movimiento - en principio - no existe inconveniente a esta cesión siempre que se ofrezca a cambio un local apto en el que se ubiquen todos los servicios instalados en el Palacio de Monsalud y cuyo valor en venta sea similar al que se tiene citado Palacio.

Para este fin se ha solicitado un informe técnico del Sr. Arquitecto Municipal sobre el estado actual y tasaciones del Palacio de Monsalud, que dice así:

" El Arquitecto Municipal que suscribe, a petición de la Comisión de Fomento y con los datos obtenidos y asesoramiento del Sr. Presidente de la misma, en relación con "EXPEDIENTE PALACIO DE MONSALUD" y en cumplimiento además del acuerdo adoptado por el Pleno Ordinario en sesión celebrada el 7 de los corrientes al punto 7º tiene el honor de emitir el siguiente informe:

1º El Palacio de Monsalud ubicado en calle Mérida núm. 2, vía principal de esta Ciudad, tiene sino por su valor artístico muy



21 FEB. 1970

discutible una razón de subsistencia ó perdureabilidad que la Corporación no puede olvidar debido a la tradición y estima local.

Dicho edificio está destinado en la actualidad a oficinas, Escuelas, Hogares del Frente de Juventudes, Auxilio Social, todos ellos dependientes de la Jefatura Provincial del Movimiento.

En informe emitido con anterioridad con fecha 19 de Enero del corriente por el Sr. Aparejador Municipal, se describe con bastante precisión el estado de conservación del inmueble que nos ocupa, de él se deduce el estado casi completo de ruina de la cubierta y a consecuencia de la cual se ha iniciado el proceso de ruina total del edificio, aparte de otras causas que también contribuyen al mismo.

Como consecuencia de todo lo anterior, es difícil efectuar una valoración, aunque sea aproximada del costo a que se elevaría no solo el entretenimiento del edificio sino su reconstrucción adecuada. Por otra parte la reconstrucción y entretenimiento no puede ser de interés para un particular debido a que según las circunstancias anteriores éste solar no podría edificarse, y por consiguiente carecería de valor activo, y por Organismo Oficial al no tener una función definida ó apropiada no puede tener interés ni valor al no poder destinar inmediatamente sin previa construcción de carácter urgente a una función definitiva y concreta.

En su consecuencia, se puede aceptar como válida para todo el edificio, la valoración efectuada por el Sr. Aparejador en TRES MILLONES DE PESETAS, teniendo en cuenta que la diferencia sería aplicable a la demolición que sería necesario efectuar. La valoración antes dicha, efectuada por el Sr. Aparejador, se refiere al valor del solar, demostrada ya la nulidad del valor activo del edificio.

Terminada la lectura de este informe y tras amplia deliberación en la que intervienen todos los Sres. asistentes, la Corporación, por unanimidad, acordó, facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que realice las gestiones que estime oportunas, conducentes a la recuperación del Palacio de Monsalud, para la Ciudad.

Igualmente, la Corporación, acordó, por unanimidad, facultar al Sr. Alcalde, para que inicie gestiones con propietarios de edificios que reunan condiciones apas, para la ubicación de los distintos Servicios instalados en el Palacio de Monsalud, estimándose en principio como más convenientes.



21 FEB. 1970

29

y de valor en venta similar al del Palacio de Monsalud, - según informe del Sr. Arquitecto Municipal - el inmueble sito en el núm. 3 de la Plaza de España, o el núm. 11 de la calle de Mérida; y una vez obtenido el consentimiento de sus propietarios, se ofrezca a la Jefatura Provincial del Movimiento, para que decida el que estime más conveniente, a permutar con el edificio Palacio de Monsalud.

Cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las catorce horas y cuarenta minutos, de todo lo que yo el Secretario general asciatal, doy fe. - Folio 28, linea quince. - sobreraspado "deseo". vale. Folio 29. - Linea 5. - sobreraspado "permutar". vale.

Sr. Alcalde

Sr. Cue

Sr. Guerrero

Sr. García

Sr. Díaz

Sr. Matacuso

Sr. Peña

Sr. Pabón

Sr. Secretario

Sr. Interventor.



10 MAR 1970

ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 10 DE MARZO DE 1970, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

SEÑORES CONCURRENTES

Sr. Alcalde- Presidente

Don Tomás de la Hera Blasco

Sres. Concejales

Don Marcelino Martínez Cortés

" Antonio Cué Martínez

" Ramón Guerrero Trigo

" Lorenzo García Arias

" Bernardo Peña Holguera

" Fernando Palacios Alcántara

" Juan Pabón Paredes

" Diego Esperilla Vázquez

" Leocadio Moya Romero

" Manuel Gordillo Acedo

" Ángel Casco Pérez

Secretario general acetal

Don Diego Garrido Álvarez

Interventor

Don Manuel Apolo Melchor

En la Ciudad de Almendralejo a diez de Marzo de mil novecientos setenta. Presididos por el Sr. Alcalde- Presidente don TOMAS DE LA HERA BLASCO, se reunen en el Salón de Sesiones de estas Casas- Consistoriales, cuyos nombres se consignan al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria mensual, correspondiente al mes de MARZO- que no se celebró el dia 5 por no estar preparados todos los asuntos a tratar-, en primera convocatoria, para la que previamente habían sido convocados, con arreglo a la Orden del Dia circulada.

El Sr. Alcalde- Presidente declaró- abierta la sesión, siendo las veinte horas y treinta minutos.

1º ACTAS ANTERIORES— Por disposición de la Presidencia, se dio lectura al acta de la sesión ordinaria celebrada el dia siete de Febrero pasado, así como a la sesión especial de presupuesto del Servicio Municipalizado de Aguas y Alcantarillado del dia 16 y la sesión extraordinaria celebrada el dia veintiuno del mismo mes, que la Corporación, por unanimidad, acordó su aprobación

2º CERTIFICACION NUM. 2 DE LAS OBRAS DE AMPLIACION DE LA CONDUCCION DE AGUAS PARA ABASTECIMIENTO SIFON NUM. 7.— Se dio lectura a certificación núm. 2 correspondiente al mes de Febrero, relativa a las obras del epígrafe, redactada por el Ingeniero Director de citadas obras, por un importe de TRES MILLONES SEISCIENTAS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTAS CURRENTA Y CUATRO PESETAS CON CURRENTA Y NUEVE CENTIMOS. La Corporación, por unanimidad, acordó su aprobación y que se efectue su abono con cargo al capítulo 6º, artículo 6, 2, partida 6.2101 del Presupuesto Extraordinario num. 22.

3º CERTIFICACION NUM. 3 bis CORRESPONDIENTE A LAS OBRAS DE PAVIMENTACION DE LAS CALLES CARRERAS, ESCRIBANO Y SOL.— Se dio lectura a ésta certificación, expedida por el Sr. Arquitecto Municipal, con la conformidad de la Contrata. La Corporación, por unanimidad, acordó aprobarla y que se abone su importe líquido de OCHENTA MIL OCHOCIENTAS CURRENTA PESETAS, CON TREINTA Y TRES CENTIMOS, al contratista ejecutor de las obras D. Julian Trejo Torres.

4º LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DEL SERVICIO MUNICIPALIZADO DE AGUAS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1.969.





10 MAR. 1970

Por el Sr. Interventor de Fondos Municipales, se dá lectura a ésta Cuenta correspondiente al ejercicio de 1.969. La Corporación Municipal, por unanimidad, de los asistentes que constituyen mayoría absoluta legal, acordó informarla favorablemente, que se exponga al público por plazo reglamentario, mediante anuncios en el tablón de la Casa Consistorial y en el Boletín Oficial de la Provincia, y que después se eleve para su aprobación al Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

5º.- LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NUM. 19. Examinada ésta liquidación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790, núm. 1, del Texto Refundido de la vigente Ley de Régimen Local, y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad, los que suscriben como elementos integrantes de la misma, han examinado detenidamente ésta Cuenta, practicando un detallado y minucioso análisis de las consignaciones presupuestadas de los ingresos y pagos realizados y de los documentos que los justifiquen, resultando de todo ello que, en cuanto al aspecto formal, se han cumplido todos los trámites legales, y en cuanto al fondo consideran que se hallan debidamente justificadas todas las partidas de cargo y dato mediante los documentos que a la misma se acompañan y que se consideran legítimos.

Por tanto ésta Corporación estima que procede aprobar sin reparos, provisionalmente, la Cuenta de dicho Presupuesto Extraordinario, que quedan fijadas en ingresos y gastos en las cantidades siguientes:

INGRESOS	2.388.297 --
GASTOS.	2.384.544 --

6º.- LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1.969. Se dió lectura a ésta Liquidación confeccionada por la Intervención de Fondos, a la que se unen los documentos justificativos, conforme a lo dispuesto en los artículos 693 de la Ley de Régimen Local y 195 del Reglamento de Haciendas Locales; y que ha sido informada favorablemente por la Comisión de Hacienda, la cual arroja un superávit de SEIS MILLONES SEISCIENTAS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTAS CURRENTA Y OCHO PESETAS. La Corporación, por unanimidad, acuerda prestarle su aprobación.

7º.- PROPUESTA, SOBRE RECONOCIMIENTO DE CREDITO. Fue leído informe emitido por el Sr. Interventor de Fondos, quien manifiesta:

10 MAR. 1970

" Habiendo agotado diversas consignaciones del Presupuesto Ordinario de Gastos, correspondiente al ejercicio de 1.969, las cuales no pudieron ser reformadas en razón a que, por la Administración del Boletín Oficial de la Provincia, publicó el edicto de exposición, para suplementarlas, extemporáneamente; no se ha podido hacer frente al pago de las facturas incluidas en la adjunta relación de cuenta y cuyo detalle es como sigue:

<u>PARTIDAS.</u>	<u>PESETAS</u>
2,1101. - Representación Ayuntamiento	3.850 --
2,1102. - Material de oficinas.	32.941 --
2,1104. - Anuncios y suscripciones	20.314, 80
1,2105. - Medicinas funcionarios	224.320'73
2,1108. - Litigios	10.644'--
2,1111. - Parque móvil	85 -
2,1203. - Extinción de incendios	1.492 --
2,1301. - Medicinas Beneficencia	285.972'16
2,1303. - Socorros	7.500 --
2,1404. - Escuelas	9.750 --
2,1504. - Alumbrado público	201.400'23
2,1507. - Mataderos	7.640 --
2,1509. - Parque y Jardines	60 --
2,1511. - Herramientas	11.331, 20
Total	817.301'11

Por lo expuesto anteriormente, esta Intervención estima que, para hacer frente a los gastos señalados se podrían reconocer el adeudo de estos créditos para que, en su día, pudieran ser incluidos en el primer Expediente de Suplementos y Habilitaciones que se instruya, con cargo al superávit de Liquidación del ejercicio pasado"

Seguidamente el Sr. Alcalde, expone: "Que, a la vista del Decreto-Ley de 16 de Diciembre, Decreto 3.215/69 de 19 de Diciembre y Circular de la Dirección General de Administración Local de 4 de Febrero del corriente año, y muy especialmente el contenido del artículo 4º del Decreto 3.215 y el apartado 4º de la regla 2º de la Circular de 3 de Febrero, no considera como obligatoriamente absorvibles las gratificaciones que por jefatura, mayor responsabilidad, mayor responsabilidad, mayor rendimiento etc. fueron concedidas por éste Ayuntamiento, al amparo de lo dispuesto en el ar-



10 MAR. 1970

31

título segundo, tres de la Ley 108/63 de 20 de Julio, autorizadas, a su vez, por la Dirección General, por resoluciones de 5 de Diciembre de 1966, 31 de Julio de 1967 y 21 de Diciembre de 1967 y que han sido, asimismo, aprobadas para el ejercicio de 1970, cuyo Presupuesto ha sido aprobado por la Superioridad, y asimismo no absorribles en el ejercicio de 1969, respetandolas íntegramente en su totalidad. A este fin, es preciso reconocer un crédito con cargo al superávit del ejercicio de 1969, por importe de 774.118 -- pesetas que habrán de destinarse al pago de 277.400, pesetas importe de quinquenios devengados y no satisfechos reconocidos por la Corporación Municipal, al amparo, de lo dispuesto en la Instrucción 4º de la Ley 108/63 de 20 de Julio; a esta cantidad hay que añadir la cuota ordinaria de Mutualidad, importante 42.072 -- ptas, y la cuota complementaria del 4%, también para la Mutualidad, por pesetas 11.096, --, que unidas a las 444.250 -- pesetas que, en cumplimiento de la Orden Ministerial de 23 de Diciembre de 1968 (publicada en el B.O. del Estado de 16 de Enero de 1969) hubo de consignarse en la partida 1.18 del Presupuesto de Gastos de 1969, resultante del 25 por 100 del aumento de ingresos del presupuesto de 1969 con relación al de 1968, nos da la cantidad a reconocer de -- 774.118, -- pesetas. El motivo de no consignar esta cantidad se debió a que el Presupuesto Ordinario de este Ayuntamiento fué aprobado por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda por resolución de 28 de Diciembre de 1968, fecha muy anterior a la de publicación de la Orden Ministerial de 23 de Diciembre de 1968 (B.O. del Estado de 16 de Enero de 1969); igualmente, la cantidad correspondientes a quinquenios no pudo reconocerse durante el ejercicio de prohibición de la Superioridad, al tener que satisfacer la misma cantidad a los funcionarios que venían percibiendo en 31 de Diciembre de 1968. Esta serie de circunstancias han dado lugar a ésta falta de consignación para abonar en su totalidad la diferencia de haberes y cuotas de la Mutualidad, incluyendo en los haberes el importe de las gratificaciones que tienen reconocidas todos los funcionarios municipales, cuyo deseo unánime por parte de la Corporación de respetarlas en su integridad, fué objeto de acuerdo en sesión anterior.

En consecuencia, en virtud de los razonamientos que anteceden somete a la aprobación del Pleno Municipal, que se haga un reconocimiento de crédito con cargo al superávit del ejercicio de 1969 por 774.118 -- pesetas, con el desglose que se hace en uno de los razonamientos de estas propuesta:

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

10 MAR. 1970

Liquidación de haberes y Mutualidad correspondiente al ejercicio de 1969, por aplicación del Decreto Ley 23/69 y Decreto 3.215.	
Diferencia de haberes	2.926.778 --
Cuota ordinaria de la Mutualidad	599.530 --
Cuota complementaria id.	376.301 --
Total a pagar.	3.802.809 --

Se dispone para pagar.

Compensación del Estado	3.857.700 --
Sobrante de haberes por vacante	126.053 --
Sobrante consignación Mutualidad 1.969	44.238
Quinquenios, reconocidos, devengados y no satisfechos.	277.400 (1)
Cuota Mutualidad (13% s/ 277.400 más la 6 ^a parte)	42.072 (2)
Cuota complementaria (4% s/ 277.400)	11.096 (3)
Cantidad dejada de consignar en la partida 1.18 del Presupuesto de 1.969, al ser aprobado con anterioridad a la publicación de la O.M. de 23-12-68	444.250 (4)
Total igual a la anterior	3.802.809

Es decir, que se necesita reconocer un crédito de las partidas señaladas con los números 1, 2, 3 y 4 por importe de 774.118-- pesetas, pero que de haberse podido consignar en su día, esta cantidad hubiera mermado necesariamente, el superávit del ejercicio de 1.969."

La Corporación Municipal de conformidad con lo expuesto, por unanimidad, acordó que en el primer expediente de Suplementos y Habilitaciones de crédito que se tramite se reconozca un crédito de UN MILLON QUINIENTAS NOVENTA Y UNA MIL CUATROCIENTAS DIECINUEVE PESETAS, CON ONCE CENTIMOS, para pago de los conceptos anteriormente reseñados.

8º - PROPUESTA DE PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO PARA FINANCIAR EL COMPLEJO POLI-DEPORTIVO. El Sr. Alcalde-Presidente propone que por los distintos Presidentes de las Comisiones informativas se haga un estudio para destinar parte del superávit del ejercicio de 1.969 en el Complejo Poli-Deportivo y Polígono de San Antonio y que este estudio se eleve, si fuera posible, a la próxima sesión plenaria. La Corporación por unanimidad, acordó aprobar ésta propuesta del Sr. Alcalde, en todos sus términos.

9º - PROPUESTAS, RUEGOS Y PREGUNTAS. A propuesta de la Presidencia y previa declaración de urgencia, por la Corporación, fueron tratados los



10 MAR. 1970

32

asuntos siguientes:

Se dió lectura a oficio núm. 671 de fecha 7 de Marzo actual, que dirige al Sr. Alcalde- Presidente el Jefe del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, comunicando la aprobación del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1.970 por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda. La Corporación, quedó enterada.

Fué leído oficio del Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, de fecha 6 del actual, núm. 7/233 Sección 1^a en el que comunica lo siguiente:

"Vista la propuesta formulada por ese Ayuntamiento para la creación de cuatro plazas de Policias Municipales, participo a. V.S. con devolución de la documentación remitida, que ésta Dirección General no considera oportuno, de momento, otorgar la aprobación solicitada, y sin perjuicio de que pueda esa Corporación una vez aplicadas las nuevas retribuciones conforme a lo dispuesto en la Circular de éste Centro directivo de 4 de Febrero, y si las referidas plazas resultan imprescindibles, solicitar la creación de las mismas siempre que su situación económica lo permita y no se rebase el porcentaje máximo de gastos de personal que señala la Regla 19^a de la citada Circular".

La Corporación quedó enterada y por unanimidad, acordó que teniendo en cuenta que existe consignación en presupuesto para el pago de las CUATRO plazas de Guardias Municipales que se pretenden crear y que no se rebasa el porcentaje máximo de gastos de personal que señala la Regla 19 de citada Circular, solicitar de nuevo a la Dirección General de Administración Local y de conformidad con el oficio de referencia, la creación de cuatro plazas más de Guardias Municipales.

El Sr. Alcalde- Presidente, propone que por la Oficina Técnica de Obras, se redacte Proyectos de pavimentación con firme asfáltico de las siguientes calles: Comandante Castejón, hasta c/ Alfonso X; Tramo de San Antonio desde Hierba a Julian García Hernández; Santa María de Cora; Aceuchal; resto calle de Las Vinás; Santiago hasta c/ Santa Ana, Fuentes; Colón; Monsalud; Zorrilla; Avenida de la Victoria; Villalba; Ermita; Calvario; Prim. 2º tramo; Hornachos; General Yagüe; Queipo de Llano; Valle y Buenavista. Estos Proyectos deben ser terminados antes del dia 15 de Abril próximo.

La Corporación, por unanimidad, acordó

10 MAR. 1970

que por la Oficina Técnica de Obras se redacten todos los proyectos de las calles indicadas. Asimismo acordó, la Corporación, que se proceda a bachejar con macadam ordinario y relleno de tierra las calles Zugasti, Airon y Alberca.

El Sr. Alcalde-Presidente, dio lectura a escrito recibido del Patronato de la Universidad de Badajoz, participando que es una realidad la Facultad de Ciencias, que funciona en su segundo Curso, y la Escuela de Ingeniería Técnica Agrícola, que ha abierto sus puertas en el presente, así como las esperanzas fundadas de que se nos concede próximamente la Facultad de Filosofía y Letras, y posiblemente también la de Ciencias Económicas, y que para ayuda a los gastos que éstas facultades lleven consigo, solicitan ayuda económica de esta Corporación.

El Funcionario que suscribe, informa que es necesario obtener del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, autorización para conceder subvención a este Organismo, según prescribe el artículo diecinueve de la Ley 48/1.966 de 23 de Julio.

Deliberado suficientemente el asunto por la Corporación, ésta por unanimidad, acuerda.

1º Conceder una subvención de CUARENTA MIL PESETAS durante el presente año.

2º Elevar solicitud al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, acompañada de este acuerdo para, si lo cree conveniente le preste su autorización y

3º Autorizar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente para que suscriba y tramite cuantos documentos sean necesarios para la consecución del fin de este acuerdo.

No habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente, levantó la sesión, siendo las veintidós horas, quince minutos, de todo lo que yo el Secretario general acatal, doy fe.

J. Blázquez

S. Martínez

Sr. Cué

S. Guerrero



Sr. García

Sr. Peña

Sr. Palacios

Sr. Pabón

Sr. Esperilla

Sr. Gordillo

Sr. Gordillo

Sr. Pérez

Sr. Vazquez

Sr. Interventor

9 ABR. 1970

ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 9 DE ABRIL DE 1.970, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

SEÑORES CONCURRENTES

Sr. Alcalde- Presidente

Don Tomás de la Hera Blasco

Sres Concejales.

Don Antonio Cue Martínez

" Antonio Díaz Rodríguez

" Lorenzo García Arias

" Fernando Palacios Alcántara

" Manuel Caballero Fernández

" Bernardo Peña Holguera

" Manuel Gordillo Acedo

" Juan Pabón Paredes

" Diego Esperilla Vázquez

DIPUTACION
DE BADAJOZ

En la Ciudad de Almendralejo a nueve de Abril de mil novecientos setenta. Presididos por el Sr. Alcalde- Presidente -DON TOMAS DE LA HERA BLASCO, se reunen en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, cuyos nombres se consignan al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria mensual, correspondiente al mes de Abril - y que no se celebró el dia 6 por no estar preparados todos los asuntos a tratar - en primera convocatoria, para la que previamente habían sido convocados, con arreglo a la Orden del Dia circulada.

El Sr. Alcalde- Presidente declaró abierta la sesión, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos.

1º ACTA ANTERIOR. Por disposición de la Presidencia, se dió lectura al acta de la sesión ordinaria celebrada el dia diez de Marzo pasado, que la Corporación, aprobó, por unanimidad.

9 ABR. 1970

EE
Don Leocadio Moya Romero

Secretario general acetal

Don Diego Garrido Alvarez

Interventor.

Don Manuel Apolo Melchor

2º ORDEN DEL MINISTERIO DE LA GOBERNACION, POR LA QUE SE OTORGA NOMBRAMIENTOS DEFINITIVOS DE SECRETARIOS DE ADMINISTRACION LOCAL.

Por Orden de la Presidencia, se dió lectura a ésta Orden, publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 72, correspondiente al dia 25 de Marzo próximo pasado, en la que se nombra Secretario general de éste Excmo. Ayuntamiento a D. José Antonio Cermeno Martínez. La Corporación quedó enterada.

3º ACTA DE LICITACION DEL CONCURSO PARA ADQUISICION DE UN CAMION CON DESTINO AL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS. Por Orden Presidencial, se

dió lectura al acta extendida por la Mesa el dia 1º de Abril actual, para la apertura de pliegos optando al concurso convocado para contratar la adquisición de un camión basculante de vertido hacia atrás, para el Servicio de Recogida de Basuras y Obras, en el que hubo una sola proposición, formulada por la firma RYALA SOCIEDAD ANONIMA, que se compromete a efectuar el suministro por la cantidad de TRESCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS.

El Sr. Alcalde - Presidente dispone que el expediente con la proposición presentada pase a informe de los servicios técnicos del Ayuntamiento, para que informe acerca de la mayor o menor ventaja de la proposición presentada.

Seguidamente se dá lectura al informe de las Oficina Técnica de Industria, que dice así:

"El Perito Industrial que suscribe tiene el honor de informar a ésta Exma. Corporación sobre el concurso para "ADQUISICION DE UN CAMION BASCULANTE DE VERTIDO HACIA ATRAS PARA EL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS Y OBRAS", una vez reconocida el vehículo en ésta plaza donde se encuentra una sucursal de la casa ofertante, lo que sigue:

OFERTA UNICA. La casa Ryalal S.A de Badajoz se compromete a ejecutar el suministro del Camión cuyo concurso estamos tramitando, con un modelo EBRO tipo 550, que reune las condiciones descritas en el Pliego de Condiciones Técnicas, siendo la caja un modelo ROS ROCA que también reune las previsiones exigidas para dicha caja.

El precio al que realizaría la operación es de 350.000 pesetas, que está dentro de las proposiciones económicas de dicho Pliego de Condiciones, por lo que mi proposición final es: Aceptar la oferta que realiza la casa RYALA S.A. de un camión EBRO modelo 550 y caja basculante con vertido hacia atrás marca ROS ROCA".



9 ABR. 1970

34

Quedando sometido al mejor criterio de esa Exma. Corporación... Almendralejo, 6 de Abril de 1970.- El Perito Industrial... firmado: PEDRO BAQUERO. Rubricado"

La Corporación, hace suyo, de manera unánime lo actuado en relación al particular y acuerda:

1º Declarar la validez del acto licitatorio.

2º Hacer la adjudicación definitiva a la única proposición presentada por la firma RYALA SOCIEDAD ANÓNIMA, que se compromete a efectuar el suministro en la cantidad de TRES CIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (350.000'00 Ptas) en el plazo de treinta días, pagaderas: CIEN MIL PESETAS en el ejercicio actual y el resto en 1971 y 1972, por partes iguales.

3º Notificar a Ryala S.A. la adjudicación definitiva y requerirle que en el plazo de diez días siguientes al de la fecha de la notificación, presente en la Secretaría Municipal (Negociado de Fomento) el documento que acredite haber elevado a definitiva la garantía provisional. Esta fianza será del cuatro por ciento del remate, o sea CATORCE MIL PESETAS.

4º También se le comunicará la obligación de pagar el importe de los anuncios y cuantos gastos se occasionen con motivo de los trámites preparatorios y de la formalización del contrato, conforme al artículo 47 del Reglamento de Contratación y

5º Facultar al Sr. Alcalde- Presidente ó Teniente de Alcalde que legalmente le sustituya, asistido del Secretario de la Corporación, para el otorgamiento de la correspondiente escritura pública.

4º RECTIFICACION DEL ACTA DE LICITACION DEL CONCURSO PARA ADQUISICION DE TERRENOS PARA VERTEDERO DE BASURAS.

Por error material del licitador de este concurso se consignó en el acuerdo adoptado en la sesión celebrada el día 10 de Octubre, al punto 2º, que la finca que ofrecía resultaba de la segregación de otra mayor, siendo en realidad que citada finca figura como independiente, inscrita en el Registro de la Propiedad al número 5.654 que tiene una cabida de DOSCIENTAS QUINCE FANEGRAS y por mediciones recientes resultan CIENTO NOVENTA FANEGRAS.

La Corporación por unanimidad, acordó aprobar esta rectificación, dejando sin variación el resto del acuerdo adoptado en la sesión plenaria del 10 de Octubre, y que queda como sigue:

"2º.- ACTA DE LICITACION DEL CONCURSO DE ADQUISICION DE TERRENOS PARA VERTEDERO DE BASURAS.- De Orden Presidencial se dió lectura

INFORME
19 ABRIL 1970

al acta extendida por la Mesa, el dia 2 de Octubre de 1.969 para la apertura de pliegos, optando a concurso convocado para contratar la adquisición de VEINTICUATRO FANEGAS DE TERRENOS para vertederos de basuras, y en la que ha habido una sola proposición, siendo su autor Don Manuel Fernández Acedo, quien ofrece:

a). "Un terreno de labor y pastos, al sitio de "Los Estiles" en el término municipal de Aceuchal, de cabida de ciento noventa fanegas cuyos linderos son:

NORTE. Fernando Barrera Morán, Manuel González Bolaños, Antonio Becerra Ruiz (olivos) herederos de D. Luis Bermejo de la Cruz, Jose Matamoros Merchán, Manuel González Rodríguez, Antonio Cano Becerra, Pedro Carrasco Guerrero.

SUR. Vereda de Mérida, Viuda de Diego García Rodríguez, Antonio Solís Sánchez-Arjona, Juan Prieto Indiay Cándido Durán Ortega.

ESTE. Arroyo de Usero, José Haba y parte segregada de la finca.

OESTE. Juan Gómez Parra, Viuda de Manuel Durán Paz, Antonio Noriego Varetero, Dña Amparo Bonilla de Tinoco, Cándido Durán Ortega, Francisco Pérez García, Herederos de Amador Rodríguez Merchán, Teodosio Rodríguez, Fernando Franganillo Argueta, José Durán Prieto y Amparo Bonillas de Tinoco.

b). La finca reúne todas las condiciones pedidas en el concurso en cuanto a distancia, salida a carretera extra.

c). El precio total por el que ofrece la finca es el de UN MILLÓN QUINIENTAS MIL PESETAS. FORMA DE PAGO. Durante el mes de Enero del año 1.970, deberá pagarse la cantidad de QUINIENTAS MIL PESETAS. Durante el mes de Julio del año 1.970, deberá pagarse otras QUINIENTAS MIL PESETAS. Durante el mes de Enero del año 1.971, deberán pagarse las últimas QUINIENTAS MIL PESETAS. Las citadas cantidades no llevarán aparejado intereses de clase alguna.

ENTREGA DE LA FINCA. La finca se haría entrega en el mismo momento que ese Excmo. Ayuntamiento decidida en el concurso, adquirirla.

El Sr. Alcalde-Presidente, manifiesta que esta proposición pasó a informe de los Servicios Técnicos para que informaran acerca de la mayor ó menor ventaja de ésta proposición, con arreglo al pliego de condiciones que rige este concurso.

A continuación se da lectura a informe de la Oficina



9 ABR. 1970

Técnica de Industrial que dice así:

"El Perito Industrial Municipal que suscribe, a la vista de la proposición presentada por D. Manuel Fernández Acedo en el concurso convocado para contratar la adquisición de terrenos para vertedero de basuras, tiene el honor de manifestar lo que sigue:

La finca de terreno de labor y pastos al sitio de "Los Estiles" del término Municipal de Aceuchal (Badajoz) de 190 fanegas, que se propone, reúne todas las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Técnica redactado al efecto.

La valoración de 1.500.000 pesetas significa una gran ventaja de la proposición presentada, ya que el objeto principal no es de compra de terreno de labor o viñedo, sino que nos interesa para nuestro fin de vertido de basuras.

Hago constar que en dicha finca pueden los camiones perfectamente entrar en ella y llevar el vertido de basuras, a través de la Carretera Comarcal de Don Benito a Olivenza, con la que linda, y que también supone ventaja al ubicarse en el interior de la misma, un edificio aislado - para resguardo de personal en caso de lluvia y para guardar útiles y herramientas."

La Corporación hace suyo de manera unánime lo actuado en relación al particular, y acuerda:

1º Declarar la validez del acto licitatorio.

2º Hacer la adjudicación definitiva a la proposición presentada por Don Manuel Fernández Acedo de un terreno de labor y pastos, al sitio de "Los Estiles", en el término municipal de Aceuchal, de una cabida de CIENTO NOVENTA fanegas, cuyos linderos son: NORTE D. Fernando Barreira Morán, D. Manuel González Bolaños, D. Antonio Becerra (olivos) Heredero de D. Luis Bermejo de la Cruz, D. José Matamoros Merchán, D. Manuel González Rodríguez, D. Antonio Cano Becerra y D. Pedro Carrasco Guerrero.— SUR. Vereda de Mérida, Viuda de D. Diego García Rodríguez, D. Antonio Solís Sánchez-Arjona, D. Juan Prieto Indias y D. Cándido Durán Ortega.— ESTE.— Arroyo de Usero, D. José Haba y parte segregada de la finca; y OESTE. D. Juan Gómez Parra, viuda de D. Manuel Durán Paz, D. Antonio Noriega Yáquero, D. Amparo Bonilla de Tinoco, D. Antonio Cortés, D. Francisco Pérez García, herederos de D. Amador Rodríguez Merchán, D. Teodosio Rodríguez Ortiz,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

9 ABR. 1970

D. Magdaleno Prieto Argueta, D. Francisco Rodríguez Rodríguez, D. Fernando Franganillo Argueta, D. José Durán Prieto y D^a Amparo Bonillas de Tinoco.

3º Notificar a D. Manuel Fernández Acebo, la adjudicación definitiva y requerirle para que en el plazo de diez días siguientes al de la notificación, presente en la Secretaría Municipal (Negociado de Fomento), los documentos que acrediten haber elevado a definitiva la garantía-provisional.

4º La formalización del contrato, por exceder de ~~DOSENTEAS~~ CINCUENTA MIL PESETAS, se hará en escritura pública ante Notario de esta Ciudad, que será suscrita en unidad de acto por el Sr. Presidente, Secretario de la Corporación y adjudicatario.

5º La forma de pago se efectuará en la siguiente forma:

Enero del año 1.970	500.000'00
Julio del año 1.970	500.000'00
Enero del año 1.970	<u>500.000'00</u>
TOTAL	1.500.000'00

6º También se le comunicará la obligación de pagar el importe de los anuncios y cuantos gastos se occasionen con motivo de los trámites preparatorios y de la formalización del contrato, conforme al artículo 47 del Reglamento de Contratación.

7º Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, o Teniente de Alcalde, que legalmente le sustituya, asistido por el Secretario de la Corporación para que otorgue la correspondiente escritura pública.

5º PERSONAL DE OBRAS SOMETIDOS A LA LEGISLACION LABORAL.

Se dió lectura a informe emitido por la Comisión de Personal, en la que se manifiesta, que dando cumplimiento al Decreto 720/1.970 de 21 de Marzo, por el que se fija el salario mínimo inter-profesional y las bases de cotización para la Seguridad Social. A este fin, se ha procedido a un estudio para fijar los nuevos sueldos y los importes de los aumentos por antigüedad.

Las gratificaciones que se tenían concedidas, se absorben en todo, o en parte con los bienios y quinquenios.

Leida que fué toda la relación del personal obrero, sometido a la legislación laboral, con la fijación de los nuevos sueldos, la Corporación, por unanimidad, acordó aprobar la misma con efectos desde el día 1º de Abril en curso.

L 9 ABR. 1970

36

6º - EXPEDIENTE DE HABILITACION Y SUPLEMENTOS DE CREDITO.

Por mandato Presidencial se dá lectura a propuesta que eleva el Sr. Alcalde-Presidente de Suplementos y Habilitaciones de crédito por transferencia dentro del Presupuesto Ordinario refundido para el cumplimiento de los acuerdos adoptados por el Pleno y por la Comisión Municipal Permanente, y mejoramiento de algunas consignaciones para cubrir mayores gastos, que se detallan en el siguiente estado:

Cpte	Arcº	Concepto	Ptda	EXPRESION	consignación actual.	AUMENTOS	consignación resultante.
SUPLEMENTO							
1	1.1	1.11	1.1105	Para pago de la casa-habitación a los Cuerpos nacionales	865.530	108.000	973.530
1	1.2	1.21	1.2107	Para pago prima del seguro de accidentes de los Sres. Concejales	12.500	1.200	13.700
2	2.1	2.13	2.1303	Para gastos de socorros	10.000	10.000	30.000
2	2.1	2.14	2.1401	Para pago del concierto establecido con el Instituto Santiago Apostol por prestación de servicios de la B de Música	129.600	35.000	164.600..
			2.1404	Para gastos de limpieza, calefacción etc. de los edificios escuelas	370.520	60.000	430.520
6	6.1	6.11	6.1102	Para adquisición de terrenos con destino a la ampliación del parque de las Mercedes	1.400.000	750.000	2.150.000
			6.1104	Para adquisición de mobiliario de oficinas	60.000	100.000	160.000
			6.1106	Para compra de camiones con destino al servicio de Limpieza	440.162	300.000	640.162
				SUMAN LOS SUPLEMENTOS	3.288.312	1.264.200	4.552.512

HABILITACION

1. 11	1.11	1.1104 a)	Para pago de quinquenios reconocidos al personal (acuerdo 10-III-70)	107.300	107.300
		1.1104 b)	Para id. id. id. (acuerdo 10-III-70)	444.250	444.250
		1.12	1.1201 a)	Para id. id. id.	170.100
		1. 1.2	1.21	1.2101 a) Para pago a Municipal del 13% s/ haberes anteriores	42.072

19 ABR. 1970

1.2102	a). A la misma 4% id. actualización (acuerdo 10-III)	11.096	11.096
1.2105	a) Para pago de medicamentos de funcionarios durante 1.969 (acuerdo 10-III-70)	224.32072	224.32072
1.2105	b) Para pago de la intervención quirúrgica efectuada a la hija de D. M. Aranis (acuerdo 15-1-70)	40.746	40.746
2. 2.1 2.11 2	a) Para pago de créditos reconocidos en sesión de 10-III-70 de suministros	592.981	592.981
2.1503	a) Para pago a Parsa del 10% del importe de los gastos ocasionados en instalación de alcantarillado	20.700	20.700
2.1405	a). Para pago al diario HOY de inserción de un anuncio en fiestas patronales	15.000	15.000
5 5.4 5'41	5.4103 a). Para pago aportación a la Lucha contra el Cáncer, durante 1.969.	7.500	7.500
5.4104	a). Para adquisición de una unidad de asistencia cardiopáctica, con que asistir a enfermos de Beneficencia.	100.000	100.000
6 6.1 6.11	6.1101 a) Para pago de ampliación de obras de calle San José	131.107'90	131.107'90
6.1102	a) Para adquisición de un reloj para edificio público	178.000	178.000
6.8 6.81	6.8101 a). Aportación al Presupuesto extraordinario núm. del complejo polideportivo.	1.000.000	1.000.000
<u>SUMAN LAS HABILITACIONES</u>		<u>3.085.173'62</u>	<u>3.085.173'62</u>

RESUMEN

Importan los Suplementos	1.264.300
Id. las Habilidades.	<u>3.085.173'62</u>
<u>TOTAL AUMENTOS</u>	<u>4.349.373'62</u>
Superávit de liquidación del presupuesto de 1.969.	Cantidad que se detrae para nutrir este Expediente.
	6.634.748 4.349.373'62 2.285.374'38
<u>TOTAL BAJAS</u>	<u>6.634.748 4.349.373'62 2.285.374'38</u>



9 ABR. 1970

37

RESUMEN GENERAL

Importan los aumentos 4.349.373'72

Id. las bajas 4.349.373'72

DIFERENCIA

PARIFICADO

Almendralejo, 4 de Abril de 1.970. - El Alcalde. - Tomás de la Hera...

Firmado y rubricado.

Visto el tramitado expediente de Suplementos y Habilidades de crédito por transferencia; vistos asimismo el dictamen de la Comisión de Hacienda y demás informes reglamentarios y considerando que los pagos que se tratan de realizar son de reconocida necesidad y urgencia, la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda aprobar el expediente de que se trata y que se anuncie su exposición al público en los sitios de costumbre y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

7º. - AJUDICACION DE BECAS, PARA HIJOS DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES.

El Sr. Alcalde- Presidente D. Tomás de la Hera, manifiesta, que en el presupuesto del actual ejercicio, se ha consignado CINCUENTA MIL PESETAS, para destinarlas a Becas de hijos de Funcionarios. A este fin y previa notificación a todos los Funcionarios - se les invitó a que antes del dia 31 de Marzo pasado, soliciten - todos aquellos que tuviesen hijos estudiando - la obtención de una Beca.

Se han presentado seis solicitudes y examinadas las mismas y comprobada la veracidad de lo manifestado, existe crédito suficiente para conceder a cada uno lo solicitado.

La Corporación por unanimidad, acordó, conceder una Beca para hijos de los Funcionarios relacionados a continuación y en la cuantía siguiente:

A D. Manuel Anísis Rebollo	6.450.	ptas
A D. Francisco Gragera Ávila	3.000	"
A D. Antonio Gallardo Bote	10.000	"
A D. Manuel González Álvarez	9.000	"
A D. Benigno Gallego Tena	3.000	"
A D. Jesús Antonio del Barco y Miranda	3.000	"

8º. - PROPUESTA DE CONCESION A LA CLINICA NTRA. SRA. DEL PILAR, PARA LA ADQUISICION DE UNA ASISTENCIA CARDIOPATICA Y UNA INCUBADORA.

El Sr. Alcalde- Presidente, expone que por el Patronato de la Clínica Ntra. Sra. del

9 ABR. 1970

Pilar, se va a adquirir una unidad de asistencia cardiopáctica y una incubadora. A este fin y dado el elevado coste de estos aparatos, solicita una subvención económica de este Ayuntamiento.

La Corporación, por unanimidad, y estimando que la adjudicación de estos aparatos reportara grandes beneficios a la Ciudad y pueblos limítrofes, y dado igualmente que en citada Clínica se atiende un elevado número de personas indigentes recogidas en la Beneficencia Municipal, que se aprovecharían igualmente de estos beneficios, acordó - por una sola vez - conceder una ayuda económica de CIEN MIL PESETAS, a la Clínica Ntra. Sra. del Pilar, para la adquisición de una unidad de asistencia cardiopáctica e incubadora.

9º CELEBRACIÓN DE LAS "SEMANAS CULTURALES DE PRIMAVERA."

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que bajo el patrocinio en parte de la Dirección General de Cultura Popular, se ha pensado organizar en nuestra Ciudad unas "Semanas Culturales de Primavera".

Manifiesta asimismo el Sr. Alcalde, que en sesión celebrada por la Comisión Municipal Permanente el dia 2 de los corrientes, y al punto 20º de la misma, se conoció los actos a celebrar con motivo de estas "Semanas Culturales", acordando conceder una subvención económica de DOCE MIL QUINIENTAS PESETAS, para el mayor realce de estos actos.

La Corporación, por unanimidad, acordó ratificar el acuerdo adoptado de la Comisión Municipal Permanente.

10º PROPUESTAS, RUEGOS Y PREGUNTAS. A propuesta de la Presidencia y previa declaración de urgencia, por la Corporación, fueron tratados los asuntos siguientes:

La Corporación, quedó enterada de escrito del Presidente del Consejo de la Organización Sindical Provincial, de fecha 7 del actual, en la que expresa su agradecimiento a esta Corporación y Ciudad, por la favorable acogida que se le dispensó en la celebración en esta Ciudad el pasado dia 19 al Consejo de Trabajadores.

El Sr. Alcalde-Presidente, dà cuenta de carta del Sub-Director del Banco Español de Crédito en Barcelona, en el que adjunta slogan con el escudo de esta Ciudad, para su propagación.

La Corporación, quedó enterada y acordó:



DÍAS 8 - 9 ABR. 1970



por unanimidad, que se remita al Presidente del C.I.T. para que estudie la idea de difusión y propagación, de un slogan de nuestra Ciudad.

El Sr. Alcalde-Presidente da lectura a Moción que copiada literalmente es como sigue.

Actualmente tenemos en vigor la Ordenanza núm. 4, con fin no fiscal, que grava la tenencia de estercoleros, la carencia de retretes inodoros, de agua potable y no acometer los edificios al alcantarillado general. El fundamento de aplicación para la obtención de cuotas, por estos conceptos, está basado en el líquido imponible de las fincas afectadas, sobre el que gira un porcentaje determinado, según la categoría de las calles en que está ubicado el predio.

Como de todos es conocido, por el Servicio Catastral de la Delegación de Hacienda de ésta provincia, últimamente, se ha procedido a revalorizar, de forma sustancial, las rentas de todos los edificios de la población asignando unas bases liquidables que superan en mucho las que anteriormente tenían señaladas.

Como quiera que los porcentajes de gravamen de la Ordenanza núm. 4 que se alude en el primer párrafo de ésta exposición, no han sido modificados, de aplicar éstos sobre las nuevas bases liquidables señaladas por la Administración de Tributos, nos llevaría a la resultante de que las cuotas a satisfacer por los contribuyentes serían desorbitadas con la consiguiente lluvia de reclamaciones y disgusto entre los vecinos.

Por todo ello, ésta Alcaldía, debidamente asesorada por la Secretaría e Intervención Municipal, ha llegado al pleno convencimiento de que sería conveniente la adopción de un acuerdo reduciendo los coeficientes señalados en mentada Ordenanza, hasta tanto se procede, en el ejercicio próximo, a la reforma de la misma.

A la vista de lo anterior, y teniendo en cuenta que el importe de los líquidos imponibles del ejercicio anterior era de 7.469.809 ptas. contra 37.135.530 ptas. que ha de regir durante éste año, y con el fin de obtener unos ingresos, por éstos conceptos, similares a los del año 1.969, después de un detenido estudio se ha llegado a la conclusión de que se podrían establecer para el año 1.970 los siguientes tipos de gravamen:

Por tenencia de estercoleros 1% s/ base liquidable.

Por carecer de retretes inodoros, 4% s/ base liquidable.

Por carecer de agua potable 8% s/ base liquidable.



9 ABR. 1970

Es cuanto tiene el honor de someter al Consejo de ésta Corporación para que, en su Superior criterio, resuelva lo más conveniente a los intereses generales de la población y del Municipio."

La Corporación, por unanimidad, acordó aprobar la precedente Moción en todos sus términos y que para el año 1.970 se aplique los siguientes tipos de gravamen:

Por tenencia de estercoleros 1% sobre base liquidable.

Por carecer de retretes inodoros 4% sobre base liquidable.

Por carecer de agua potable 8% sobre base liquidable.

No habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta minutos de todo lo que yo el Secretario general acostal, doy fe: - Folio 35, renglón veintiuno sobreraspado "particular". Vale.

Sr. Alcalde

Sr. Cúe

Sr. Díaz

Sr. García

Sr. Palacios

Moreno Jaram

Sr. Peña

Sr. Gordillo

Sr. Pablo

Sr. Esperilla

Sr. Moya

Sr. Interventor





SEÑORES CONCURRENTES

Sr. Alcalde - Presidente

Don Tomás de la Hera Blasco

Sres. Concejales

Don Marcelino Martínez Cortés

• Antonio Cueé Martínez

• Ramón Guerrero Trigo

• Antonio Díaz Rodríguez

• Lorenzo García Arias

• Bernardo Peña Holguera

• Manuel Caballero Fernández

• Leocadio Moya Romero

• Ángel Casco Pérez

• Diego Esperilla Varguez

Sr. Secretario general

Don José-Antonio Cermeno Martínez

Sr. Interventor

Don Manuel Apolo Melchor

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA 8 DE MAYO DE 1970, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

En la Ciudad de Almendralejo a ocho de Mayo de mil novecientos setenta. Presididos por el Sr. Alcalde - Presidente DON TOMAS DE LA HERA BLASCO, se reunen en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los Sres. Concejales, cuyos nombres se consignan al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria mensual correspondiente al mes de Mayo, - y que no se celebró el día 5, por no estar preparados todos los asuntos a tratar- para la que previamente habían sido convocados, con arreglo a la Orden del Día circulada.

El Sr. Alcalde - Presidente declaró abierta la sesión, siendo las catorce horas y quince minutos.

1º ACTA ANTERIOR. Por disposición de la Presidencia, se dio lectura al acta de la sesión ordinaria celebrada el día nueve de Abril pasado, que la Corporación, aprobó, por unanimidad.

2º PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICA-ADMINISTRATIVA Y TECNICA PARA REGIR EN EL CONCURSO DE ADQUISICION DE UN RELOJ Y SU INSTALACION EN LA TORRE DE LA PARROQUIA ARCIPRESTAL. Por disposición de la Presidencia fueron leídos los Pliegos de referencia. La Corporación quedó enterada y acordó por unanimidad, que se anuncie el concurso en el Boletín Oficial de la Provincia y dos inserciones en el Diario de la Provincia, de conformidad con el artículo 26 del vigente Reglamento de Contratación, apartado a) y b).

3º PROYECTO DE MODERNIZACION DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARAS DE VAPOR DE MERCURIO DE LOS ALREDEDORES DE LA PLAZA DEL MERCADO, CALLE VILLAFRANCA, CANTONES Y CRUZ DE ESTA CIUDAD. Examinados estos Proyectos redactados por el Sr. Perito Industrial informados favorablemente por la Comisión de Fomento y revisado los presupuestos cuya cuantía total asciende a la cantidad de SEISCIENTAS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTAS SESENTA Y CINCO PESETAS, CON SETENTA CENTIMOS; la Corporación por unanimidad, acordó aprobar estos Proyectos y que por la Intervención Municipal, se confeccione un Ante-Proyecto de Presupuesto extraordinario para la ejecución de los mismos, que se nutrirá con el 80% de Contribuciones Especiales y el 20% de aportación municipal, de los presupuestos extraordinarios liquidados.



8 MAY. 1970

Igualmente acordó la Corporación, que por la Intervención Municipal se inicie el estudio del expediente de contribuciones especiales de éste Presupuesto Extraordinario.

4º - PROYECTO DE AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE AGUAS

Y RAMAL DE ALCANTARILLADO, A AMBOS MARGENES DE LA CARRETERA -
DE MERIDA, DESDE "LOS POZUELOS" HASTA EL CEMENTERIO CATOLICO

MUNICIPAL. Por orden de la Presidencia, se dió lectura a éste Proyecto, redactado por el Sr. Aparejador Municipal, informado favorablemente por la Comisión de Fomento, cuyo total importe asciende a la cantidad de UN MILLON CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTAS CURRENTA Y UNA PESETAS, CON OCHENTA Y SIETE CENTIMOS. La Corporación, por unanimidad, acordó aprobar citado Proyecto, y que por la Intervención Municipal, se redacte el Ante-proyecto de Presupuesto Extraordinario para la realización de estas obras, con el 90% de Contribuciones especiales y el 10% de aportación municipal, que se tomará de los sobrantes de presupuestos extraordinarios liquidados.

5º - ESCRITO DE D. JOSE MARIA MARTINEZ RAMOS, SOLICITANDO CONS-

TRUIR EDIFICIO DE NUEVA PLANTA CON SIETE ALTURAS EN CALLE RICARDO ROMERO. Leido éste escrito y el informe emitido por el Sr. Aparejador Municipal, donde indica que el solicitante pretende construir un

bloque de edificación con un total de siete plantas uniendo con ello en sentido de la estética al bloque contiguo construido recientemente, la Corporación, estimando que en ésta zona donde pretende construir siete plantas el solicitando, reunen todos los requisitos regulados en el Plan General de Ordenación Urbana para calificar determinadas zonas como punto singular, acordó, por mayoría absoluta de votos — a excepción del Concejal Sr. Guerrero, que lo hace en contra — calificar a la zona comprendida desde la esquina de la calle Julian García Hernández, margen izquierdo de la calle Ricardo Romero hasta su confluencia con El Espolón como punto singular, en la que se exigirá a todos los propietarios que pretendan construir en ésta zona la altura de siete plantas.

A la vista del anterior acuerdo,

la Corporación, acordó, comunicar al Solicitante que se le permite la construcción del edificio con siete alturas, debiendo presentar el Proyecto completo de dicha construcción.



18 MAY. 1970

6º.— CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NUM. 19.

Por el Sr. Presidente, se dá cuenta que en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el num. 2 del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, han estado expuestas al público, por plazo de quince días hábiles, las cuentas justificativas del Presupuesto Extraordinario número 19, mediante anuncios fijados en los sitios públicos de costumbres y en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 70, correspondiente al dia 26 de Marzo pasado, a fin de que durante dicho periodo y ocho días más, se formulasen por escrito los reparos y observaciones a que hubiere lugar, sin que durante el indicado plazo, se hayan formulado reparos ni observaciones de clase alguna a las indicadas cuentas.

La Corporación Municipal, teniendo presente que no se han hecho reparos ni observación alguna, durante su exposición pública, ni en los días siguientes hasta la fecha, y a la vista de lo dispuesto en los artículos 788 al 791, ambos inclusive, de la Ley de Régimen Local, acuerda, por unanimidad, aprobar la mencionada cuenta con el carácter provisional, que señala la repetida Ley.

Igualmente se aprobó que susodichas cuentas sean elevadas al Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, conforme a lo dispuesto en el artículo 792 y sus concordantes 354, letra e) y 357 del propio Cuerpo Legal.

7º.— PROPUESTAS, RUEGOS Y PREGUNTAS. A propuesta de la Presidencia y previa declaración de urgencia, por la Corporación, fueron tratados los asuntos siguientes:

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que por el Sr. Arcipreste Cura Párroco, se ha solicitado información del número de plantas que podría construir en el solar de la calle Calvo Sotelo, colindante con la Casa Consistorial. La Corporación, por unanimidad, acordó, que el número de plantas en la parte exterior tendrá que ajustarse a las señaladas en el Plan General de Ordenación Urbana, permitiéndose al fondo las plantas que estimase oportuno construir.

También se acordó, que se le concederan luces y entrada por la Plaza de España, todo ello, sin perjuicio de la alineación, que se le fijará por la Comisión de Fomento, en compensación de lo que tiene que ceder a la vía pública.

El Sr. Alcalde-Presidente, expone, que

8 MAY 1970

como se acordó en su día, se estudie e inicie el expediente de cesión a favor del Obispado de Badajoz de la Casa colindante a la Parroquia Arciprestal, que sirve de vivienda al Campanero de citada Parroquia.

A propuesta del Sr. Concejal delegado de Parques y Jardines, la Corporación, por unanimidad, acordó, que por el Sr. Aparejador Municipal, se redacte Proyecto y presupuesto de pavimentación en el Paseo de Ntra. Sra. de la Piedad, en el trozo comprendido, desde el Atrio a calle Vista Hermosa.

El Sr. Alcalde-Presidente, manifiesta que ha recibido la visita de varios Maestros Nacionales de la localidad, exponiéndole que tienen el propósito de crear una Cooperativa de viviendas, por lo que solicitan, si el Ayuntamiento estaría dispuesto a ceder los solares para ellos construir sus viviendas. La Corporación, por unanimidad, acordó, que como trámite previo para el expediente de cesión, se recabe del Ministerio de Educación y Ciencia — que sería el Organismo a quien se cederían los terrenos — la aceptación a esta proposición.

No habiendo otros asuntos, de que tratar, el Sr. Presidente, levantó la sesión, siendo las quince horas, de todo lo que yo el Secretario general, doy fe. — Folio 39, vuelto, linea 34 — sobre rasgado "alturas" vale.

Sr. Alcalde

Sr. Martínez

Sr. Cué

Sr. Guerrero

Sr. Díaz

Sr. García

Sr. Peña

Díaz

Máñez



Sr. Moya
 Virgilio
 Sr. Esperilla
 D. Esperilla
 Fr. Gordillo
 Diego
 Sr. Interventor
 Sr. Cascon
 Casco
 Sr. Secretario
 Cárdenas
 4 JUN. 1970

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA PARA ELECCIÓN DE COM-
PROMISARIO, CELEBRADA EL DÍA 4 DE JUNIO DE 1.970.

SEÑORES CONCURRENTES

- Sr. Alcalde - Presidente
- Don Tomás de la Hera Blasco
- Sres. Concejales
- Don Marcelino Martínez Cortés
- " Antonio Cué Martínez
- " Ramón Guerrero Trigo
- " Lorenzo García Arias
- " Antonio Díaz Rodríguez
- " Manuel Caballero Fernández
- " Diego Esperilla Vázquez
- " Bernardo Peña Holguera
- " Juan Pabón Paredes
- " Fernando Palacios Alcántara
- " Leocadio Moya Romero
- " Angel Cascon Pérez
- " Manuel Gordillo Acedo
- Sr. Secretario general

Don José Antonio Cárdenas Martínez

En la Ciudad de Almendralejo a-
cuatro de Junio de mil novecientos setenta, se reunieron a las diez horas de la mañ-
ana en sesión extraordinaria previamente convocada al efecto, el Pleno de este -
Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde - Presidente Don Tomás de la -
Hera Blasco, y con la asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expre-
san y del infrascrito Secretario Don José Antonio Cárdenas Martínez.

Declarada por el Sr. Presidente -
abierta la sesión, manifiesta el mismo, que estando convocada Elección para el
nombramiento de Procuradores en Cortes, representante de los Municipios de esta pro-
vincia, que ha de tener lugar en la Capital el dia catorce del actual, se ha proce-
dido a convocar la presente sesión extraordinaria, para que la Corporación pro-
ceda a la designación de uno de sus miembros como Compromisario que la
represente en dichas Elecciones.

Se dió lectura al Decreto de con-
vocatoria de Elecciones de Procuradores en Cortes de representación municipal
de 8 de Mayo último, que contiene las normas aplicables a dicha elección que-
dando enterados de su contenido los Sres. Concurrentes.

Inmediatamente se procedió al
Acto de elección, votando el Alcalde y Concejales, secretamente y por papeletas
al Compromisario representante de este Ayuntamiento.

Terminada la votación, se proce-
dió al escrutinio que dió el siguiente resultado;



14
18 JUN 1970

4 JUN 1970

Don Tomás de la Hera Blasco _____ 13 votos.

En blanco _____ 1 voto.

Y en vista de que con arreglo a los anteriores resultados, ha obtenido mayoría absoluta de votos en primera y única votación Don Tomás de la Hera Blasco, fué designado Compromisario de este Ayuntamiento.

Y cumplido el objeto de la presente sesión extraordinaria, el Sr. Presidente la declaró levantada, siendo las once horas, de todo lo que yo el Secretario general, doy fe.

Sr. Alcalde

Sr. Martínez

Sr. Cue

Sr. Guerrero

Antonio Jiménez

Sr. Díaz

Sr. Gareja

Sr. Esperilla

Francisco Pérez

Esperilla

Mabauzo

Sr. Peña

Sr. Muñoz R.

Sr. Palomares

Sr. Palacios

Sr. Muñoz

Sr. Casco

Sr. Gordillo

Sr. Secretario

Alvarez

Hernández

Tellez





SEÑORES CONCURRENTES

Sr. Alcalde- Presidente

Don Tomás de la Hora Blasco

Sres. Concejales

Don Marcelino Martínez Cortés

• Antonio Cué Martínez

• Lorenzo García Arias

• Antonio Díaz Rodríguez

• Bernardo Peña Holguera

• Leocadio Moya Romero

• Fernando Palacios Alcántara

• Ángel Ciscón Pérez

• Juan Pabón Paredes

• Manuel Caballero Fernández

• Manuel Gordillo Acebo

• Sr. Secretario general

Don José Antonio Cermeño Martínez

Sr. Interventor

Don Manuel Apolo Melchor

4 JUN. 1970

42

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA 4 DE JUNIO DE 1.970, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

En la Ciudad de Almendralejo a cuatro de Junio de mil novecientos setenta. Presididos por el Sr. Alcalde- Presidente DON TOMAS DE LA HORA BLASCO, se reunen en el Salón de Sesiones de éstas Casas Consistoriales, cuyos nombres se consignan al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria mensual, correspondiente al mes de JUNIO, en primera convocatoria, para la que previamente habían sido convocados, con arreglo a la Orden del Día circulada.

El Sr. Alcalde- Presidente declaró abierta la sesión, siendo las catorce horas.

1º.— ACTA ANTERIOR.— Por disposición de la Presidencia, se dio lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada el día ocho de Mayo pasado, que la Corporación, aprobó, por unanimidad.

2º.— OFICIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE LA VIVIENDA, — TRASLADANDO ACUERDO DE LA COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO, ARROBANDO EL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE ESTA CIUDAD.— Por disposición de la Presidencia, se dio lectura al precedente oficio núm. 2013 de fecha 20 de Mayo pasado, en el que se comunica la aprobación del Plan General de Ordenación Urbana de ésta Ciudad. La Corporación, quedo enterada.

3º.— ESCRITO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA, INTERESANDO DOCUMENTACION EN EL EXPEDIENTE PROMOVIDO POR ESTE AYUNTAMIENTO, PARA LA CONSTRUCCION DE 12 VIVIENDAS DE PROTECCION OFICIAL GRUPO II, 3^a CATEGORIA... Se dio lectura a este escrito en el que se participa a este Ayuntamiento que para la expedición de la Cédula de Calificación Provisional de este expediente es necesario se justifique la aprobación del Presupuesto Municipal que financia citado Proyecto.

Seguidamente, fue examinado por todos los Sres. Asistentes, el Proyecto de estas viviendas, acordando por unanimidad, dejar sobre la Mesa el mismo, y elevar consulta al Instituto Nacional de la Vivienda a través de la Delegación Provincial, solicitando la posibilidad de cambiar el régimen de arrendamiento, en régimen de acceso a la propiedad, fundamentando esta petición en base a que éstas viviendas, vienen a absorber unas chavolas que existen en la actualidad ubicadas al sitio, donde irán construidas las doce viviendas, y que serán ocupadas por las personas que



- 4 JUN. 1970

viven en las chavolas, que difícilmente podrían pagar el módulo de renta - asignada de 775'50 ptas, mientras que con el Régimen de acceso a la propiedad el pago de la misma les serviría de estímulo, ya que al término de la amortización de estas viviendas se encontrarían como propietarios de las mismas. Y de esta forma a la Corporación, le supondría un menor gasto, ya que ahorraría todos los gastos de conservación de estas viviendas.

4º.- INFORMES - PRESUPUESTOS PARA LA REDACCION DEL PLAN PARCIAL DEL POLIGONO INDUSTRIAL. - Examinados estos informes - presupuestos, la Corporación, por unanimidad, acordó dejar sobre la Mesa este presupuesto y que pase a informe de la Comisión de Fomento.

5º.- CERTIFICACION ORDINARIA NUM. 9-A, CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE LAS OBRAS DE "DISTRIBUCION (CONTINUACION DE LA) DE AGUAS POTABLES, COLECTORES Y EMISARIO PARA EL ALCANTARILLADO Y ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE ALMENDRALEJO (BADAJOZ). - Se dá lectura a ésta certificación correspondiente al mes de Abril de 1970, que remite el Sr. Director de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, relativa a las obras del epígrafe, a cuyo contratista, deberá serle abonada un importe líquido de DOS MILLONES QUINIENTAS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTAS OCHENTA Y SEIS PESETAS (2.532.986'00 Ptas) por este Ayuntamiento, como beneficiario de dichas obras. Referida certificación está expedida por el Ingeniero Encargado y visada por el Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

La Corporación Municipal, acordó, por unanimidad, prestar su aprobación a dicha certificación y abonar su importe de DOS MILLONES QUINIENTAS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTAS OCHENTA Y SEIS pesetas, con cargo a las partidas correspondientes del Presupuesto Extraordinario núm. 18, previa petición de su cuantía al Banco de Crédito Local de España, con cargo a la "Cuenta general de Crédito", mediante oficio suscrito por los Sres. Alcalde- Presidente, Interventor y Depositario, al que se acompañará certificación de éste acuerdo, conforme a la cláusula Cuarta del Contrato de Préstamo concertado con dicho Banco.

6º.- EXPEDIENTE DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES POR DOTACION DE ACEROS A LA CALLE MATADERO. - Por la Presidencia, se expone que en sesión celebrada el dia 15 de Diciembre de 1969, se aprobó el Proyecto de dotación de acerado a la calle Matadero, que como consecuencia de ello, sometía a la



- 4 JUN. 1970

consideración de los reunidos el expediente de contribuciones especiales, cuyo importe asciende a CIENTO SIETE MIL TRESCIENTAS TREINTA PESETAS, CON SETENTA Y UN CENTIMOS (107.330'71 Ptas) acordándose por unanimidad, prestar su aprobación y que se ponga al público por plazo reglamentario dando con ello, cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de Haciendas Locales, sin perjuicio de ir gestionando el cobro de dichas cuotas.

7º - CUENTAS DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NUM. 16. Por el Sr. Presidente, se da cuenta que en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el número 2 del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, han estado expuestas al público, por plazo de quince días hábiles, las cuentas justificadas del Presupuesto Extraordinario núm. 16, mediante anuncios fijados en los sitios de costumbre públicos, y en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 97, correspondiente al día 28 de Abril pasado, a fin de que durante dicho periodo y ocho días más, se formulasen por escrito los reparos y observaciones a que hubiere lugar, sin que durante el indicado plazo, se hayan formulado reparos ni observaciones de clase alguna a las indicadas cuentas.

La Corporación Municipal, teniendo presente que no se han hecho reparos ni observación alguna, durante su exposición pública, ni en los días siguientes hasta la fecha, y a la vista de lo dispuesto en los artículos 788 al 791, ambos inclusive, de la Ley de Régimen Local, acuerda, por unanimidad, aprobar la mencionada cuenta con el carácter provisional que señala la repetida Ley.

Igualmente se aprobó que susodichas cuentas sean elevadas al Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, conforme a lo dispuesto en el artículo 792 y sus concordantes 354, letra e) y 357 del propio Cuerpo Legal.

8º - MOCION DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE, PROPONIENDO LA CREACION DE UN AMBULATORIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL CON TODAS LAS ESPECIALIDADES PARA ALMENDRALEJO.

Se da lectura a esta Moción, que copiada literalmente, dice así:

"A LA CORPORACION MUNICIPAL.

"El Alcalde que suscribe, tiene el honor de someter al Pleno Municipal, la siguiente:

MOCION

La Sección de Trabajadores de la Hermandad Sindical

4 JUN. 1970

de esta Ciudad, en la sesión celebrada el dia treinta de Mayo pasado, acordó, solicitar el apoyo de esta Corporación Municipal, haciendo suya la propuesta acordada, de solicitar del Sr. Director Provincial del Instituto Nacional de Previsión en Badajoz, la creación en nuestra Ciudad de un Ambulatorio de la Seguridad Social, con todas sus especialidades médicas, dada la extraordinaria importancia que dicha creación tiene para Almendralejo y su Comarca, suplicando al propio tiempo, que el Excmo. Ayuntamiento haga cesión gratuita al Instituto Nacional de Previsión de mil quinientos metros cuadrados de terrenos, de la propiedad municipal, para que por el expresado Instituto Nacional de Previsión, se construya el Ambulatorio referido.

Esta Corporación Municipal, conocedora de dicha necesidad, habida cuenta que el censo de asegurados a la Seguridad Social, solamente en Almendralejo, supera a los tres mil, inició con fecha 27 de Febrero de 1962, gestiones cerca del Sr. Director Provincial del Instituto Nacional de Previsión, para que en Almendralojo se estableciese una Cabecera de Sector del Seguro Obligatorio de Enfermedad, en la que podrían atenderse, además de los asegurados de Almendralejo, a los domiciliados en los pueblos de Aceuchal, Solana de los Barros, Corte de Peleas, Villalba de los Barros, Entrín Baja, Villafranca de los Barros, Ribera del Fresno, Puebla del Prior, Hornachos, Palomas, Puebla de la Reina, y Torremejía, poblaciones éstas, situadas en un radio de veinte Kilometros, y con servicio diario de autobuses.

El Pleno Municipal, en sesión de 8 de Octubre de 1964, acordó, facultar a la Alcaldía, para que nuevamente solicitase, la creación en nuestra Ciudad, de un Ambulatorio del Seguro de Enfermedad, haciendo oferta en firme de cesión gratuita de terrenos de la propiedad municipal, si fuesen necesarios para su construcción.

Con fecha 3 de Noviembre de 1.965, ésta Alcaldía dando cumplimiento al anterior acuerdo plenario, elevó en nombre de la Corporación Municipal, peticiones de creación de un Ambulatorio modulado con las especialidades correspondientes a un Subsector, al Excmo. Sr. Ministro de Trabajo, y al Excmo. Sr. Delegado General del Instituto Nacional de Previsión, en cuyos escritos, se les hacia el ofrecimiento, al Instituto Nacional de Previsión, de la cesión gratuita de terrenos de la propiedad municipal, para la construcción del edificio.



50 JUN 4 - 4 JUN. 1970

44

Con independencia de las anteriores gestiones oficiales, la Alcaldía, particularmente, hizo otras gestiones, con el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, y con el Sr. Director Provincial del Instituto Nacional de Previsión, sin que hasta el momento se hayan logrado nuestros propósitos.

Sin embargo, el problema sigue en pie, aumentado quizás, por el aumento, constante, de afiliados a la Seguridad Social, tanto de las ramas industriales, como de Servicios, y del Régimen Especial de la Seguridad Social Agraria, en una comarca cuyo censo de población se aproxima a 74.000 habitantes, de los que 23.000, corresponden a Almendralejo, solamente, y que por su economía agrícola e industrial, arrojan un elevadísimo número de beneficiarios de la Seguridad Social, que para recibir asistencia de especialidades médicas, tienen que desplazarse a las Cabeceras de Sector de Zafra y Mérida lo que los obliga a realizar gastos de viajes y molestias, que fácilmente pueden ahorrarse, con el establecimiento en Almendralejo de un Ambulatorio con todas las especialidades médicas.

La petición que ahora nos hace la Sección de Trabajadores de la Hermandad Sindical, corrobora la necesidad de proseguir las gestiones hasta ahora realizadas por ésta Corporación Municipal, y consecuentemente, ésta Alcaldía, propone al Pleno Municipal, la adopción de los acuerdos siguientes:

1º Hacer suya la propuesta de la Sección de Trabajadores de la Hermandad Sindical de ésta Ciudad, solicitando del Sr. Presidente del Instituto Nacional de Previsión de Badajoz, el establecimiento en Almendralejo de un Ambulatorio de la Seguridad Social, con todas sus especialidades médicas.

2º Ofrecer en firme, al Instituto Nacional de Previsión, la cesión gratuita de MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS de terrenos de la propiedad municipal, de los que con la calificación de "bienes de propios" posee al sitio conocido por "Cuenca"; al ser estos terrenos los más idóneos para el fin que se persigue, en atención a hallarse ubicados en la barriada de mayor población obrera de la Ciudad, y perfectamente comunicados por carreteras y viales para construir en ellos el Ambulatorio; y

3º Que en el caso de ser aceptados los antedichos terrenos, por el Instituto Nacional de Previsión, para la construcción del Ambulatorio de la Seguridad Social, se solicite de la Dirección General de Administración

4 JUN. 1970

ción Local, la autorización necesaria para llevar a cabo la cesión gratuita de los mismos, previa instrucción del expediente a que se refiere el artículo 96 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.- Almendralejo a 1º de Junio de 1970.- El Alcalde.- Tomás de la Hera.- Firmado y rubricado.

La Corporación, hace suya de manera unánime esta Moción, acordando su aprobación.

9º.— ESCRITO DEL SR. VICE-PRESIDENTE DEL PATRONATO DEL COLEGIO MENOR NTRA. SRA. DE GUADALUPE, SOLICITANDO LA ADQUISICIÓN DE 3.500 m² DE TERRENOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN COLEGIO MENOR.— Se dió lectura a este escrito por el que se solicita la adquisición de 3.500 m² de terreno de propiedad municipal al sitio conocido de "CUECA," para la construcción de un Colegio Menor.

La ubicación de este Colegio se ha proyectado en el "Polígono de Servicios e Instituciones" del Plan General de Ordenación Urbana, cuya superficie de terreno en casi su totalidad son de propiedad municipal.

Seguidamente el Sr. Alcalde- Presidente manifiesta que este Patronato, tiene por finalidad la construcción de un Centro Residencial para el internado de alumnos, ya que son muchos los estudiantes de pueblos de la comarca, que se ven obligados a renunciar a sus estudios, por carecer de alojamientos adecuados; necesidad que se ha incrementado con el funcionamiento de la Sección Delegada del Instituto Nacional de Enseñanza Media.

Sigue manifestando el Sr. Alcalde, que como se expresa en el escrito precedente, dicho Patronato, carece de terrenos para construir el Centro Residencial que resolvería este problema social y educativo que redunda en beneficio del vecindario y pueblos limítrofes. Por ésta razón, propone a la Corporación Municipal, habida cuenta que ésta Institución solo puede ubicarse conforme al Plan General de Ordenación Urbana en el "Polígono de Servicios de Instituciones" en donde existe gran cantidad de terrenos de propiedad municipal y colindantes con las Instituciones de la Sección Delegada e Instituto Laboral, cuyos alumnos serían en su mayor parte los residentes de este Colegio Menor, ceder gratuitamente - dado el beneficio evidente que la instalación del mismo, supondría para el vecindario y pueblos limítrofes 3.500 m² de terrenos de propiedad municipal, al sitio de



- 4 JUN. 1970

"CUENCA."

Añade el Sr. Alcalde, que por Decreto del Ministerio de Educación y Ciencia núm. 3.708/1.965 de 9 de Diciembre publicado en el Boletín Oficial del Estado núm. 304 de fecha 22 de Diciembre de 1.965, este Patronato ha sido reconocido como Colegio Menor.

La Corporación, por unanimidad, de los once Sres. Concejales que asisten a ésta sesión de los quince que de Hecho y de Derecho la componen, además del Sr. Alcalde- Presidente, que no es Concejal, acordó:

1º Ceder en principio gratuitamente al Patronato del Colegio Menor "Ntra. Sra. de Guadalupe" de esta Ciudad TRES MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS de terreno que serán segregados de la parcela de mayor superficie que contiguos al Centro de Enseñanza Media y Profesional "Santiago Apóstol" y al sitio conocido de "Cuenca" posee este Ayuntamiento, que linda al Norte, con el expresado Centro, al Sur con Padrón de "Las Pizarrillas"; al Este con D^a Carmen Barrena y al Oeste con D. Santiago Cortés y D. Pedro Cortés, cuya totalidad se encuentra inscrita, libre de cargas y gravámenes como "Bienes de propios" a favor de este Ayuntamiento en el Registro de la Propiedad de este Partido al folio 8, tomo 1.300 del Archivo 386 de esta Ciudad, finca núm. 20314 inscripción 1^a, para que por el referido Patronato se construya el Centro Residencial, y

2º Facultar al Sr. Alcalde- Presidente, para que promueva ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, la solicitud de concesión para llevar a cabo la cesión gratuita de terrenos.

10º PROPUESTAS, RUEGOS Y PREGUNTAS. — A propuesta de la Presidencia y previa declaración de urgencia, por la Corporación fueron tratados los asuntos siguientes:

La Corporación, por unanimidad, acordó hacer constar en Acta su testimonio de pésame al Sr. Alcalde- Presidente Don Tomás de la Hera por el reciente fallecimiento de su hermano político, rogandole le haga extensivo a su distinguida esposa.

A propuesta del Sr. Concejal D. Fernando Palacios Alcántara, la Corporación por unanimidad, acordó felicitar al Delegado Local de la Asociación Nacional de Inválidos Civiles, por el eficiente servicio de todos los afiliados en los trabajos que tienen encomendados y que lo transmita a los mismos, el testimonio de complacencia de esta Corporación.



- 4 JUN. 1970

La Corporación, por unanimidad, acordó facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para que solicite de la Excmo. Diputación Provincial, que debido a las actuales medidas de austeridad, en el gasto público, restricciones de créditos etc. se presume que no será posible obtener de la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes, y de otras Entidades de carácter deportivo, dentro del año en curso, las ayudas económicas, que se les tiene solicitadas, que la subvención concedida por la Excmo. Diputación Provincial para el ejercicio en curso de QUINIENTAS MIL PESETAS, quede en suspenso, y se conceda para el ejercicio de 1.971, junto a la correspondiente de ese mismo año, en cuya fecha podrá ser realizado el Proyecto del Complejo Polideportivo en ésta Ciudad.

El Sr. Alcalde-Presidente, propone, que en sustitución de D. Gabino Merino Garrido, Consejero del Servicio Municipalizado de Aguas, que ha pedido ser relevado por motivos de salud - le sustituya Don Máximo Gómez del Castillo. La Corporación, por unanimidad, acordó aprobar esta propuesta de nombramiento a favor de Don Máximo Gómez del Castillo.

No habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las quince horas y cinco minutos, de todo lo que yo el Secretario general, doy fe.-

Sr. Picalde

Sr. Martínez

Sr. Cué

Sr. García

Sr. Díaz

Sr. Peña

Sr. Moro

Sr. Palacios





S. Casco
Callej

M. Caballero

J. Pabón
J. P. J.

S. Gordillo

J. Flores
Sr. Interventor

S. Secretario

12 JUN. 1970

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA 12 DE JUNIO DE 1970 EN PRIMERA CONVOCATORIA.

SEÑORES CONCURRENTES

Sr. Alcalde- Presidente

Don Tomás de la Hera Blasco

Sres. Concejales

Don Marcelino Martínez Cortés

" Antonio Cué Martínez

" Lorenzo García Arias

" Antonio Díaz Rodríguez

" Bernardo Peña Holguera

" Leocadio Moya Romero

" Fernando Palacios Alcántara

" Ángel Casco Pérez

" Juan Pabón Paredes

" Manuel Caballero Fernández

" Manuel Gordillo Acebo

Sr. Secretario general

Don José Antonio Cermeño Martínez

Sr. Interventor

Don Manuel Apolo Melchor

En la Ciudad de Almendralejo a doce de Junio de mil novecientos setenta. Presididos por el Sr. Alcalde- Presidente DON TOMAS DE LA HERA BLASCO, se reunen en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los Sres. Concejales, cuyos nombres se consignan al margen, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria en primera convocatoria, para la que previamente habían sido convocados, con arreglo a la Orden del Día circulada.

El Sr. Alcalde- Presidente, declaró abierta la sesión, siendo las trece horas y treinta minutos.

UNICO. — ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NUMERO 23, PARA LA REALIZACION DE LAS OBRAS DE MODERNIZACION DEL ALUMBRADO PUBLICO, CON LAMPARAS DE VAPOR DE MERCURIO, DE LAS CALLES VILLA-FRANCA, CANTONES, CRUZ Y ALREDEDORES DE LA PLAZA DEL MERCADO.

El Sr. Alcalde- Presidente manifiesta que se halla sobre la Mesa, el Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario núm. 23, para la realización de las obras de modernización del alumbrado público a base de lámparas de vapor de mercurio de las calles citadas, confeccionado en cumplimiento del acuerdo adoptado el punto 3º de la sesión plenaria ordinaria celebrada por este Ayuntamiento el dia ocho de Mayo último, el cual somete a la consideración de la Corporación Municipal, y ordena que se proceda a la lectura de los documentos que se acom-



1-2 JUN. 1970

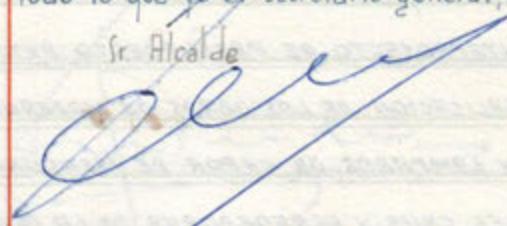
pañan, y que son los siguientes: Memoria razonado de la Alcaldía - Presidencia; - Plan financiero redactado por el Sr. Interventor de Fondos; certificación de los ingresos que lo dotan; proyectos; presupuestos y memoria de las obras cuya ejecución comprende; estado de ingresos y gastos suscritos por la Intervención Municipal conforme a los apartados b) y c) del artículo 676, y b) y d) del artículo 677 de la Ley de Régimen Local; propuesta de adopción de acuerdo suscrita por la Presidencia y Dictamen de la Comisión de Hacienda.

La Corporación Municipal, por unanimidad de los señores asistentes, que constituyen mayoría absoluta del número legal de los miembros que la componen, acuerda aprobar éste Anteproyecto del Presupuesto Extraordinario núm. 23, que queda convertido en Proyecto de Presupuesto Extraordinario, bajo el mismo número de orden, por sus importes tanto en ingresos como en gastos de SEISCIENTAS TREINTA Y NUEVE MIL TREINTA Y CUATRO PESETAS.

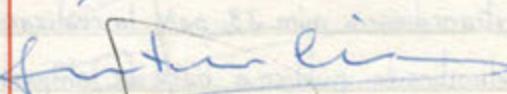
También acordó la Corporación Municipal que conforme al número 2 del artículo 696 de la Ley de Régimen Local, se exponga al público el Proyecto de Presupuesto Extraordinario, anteriormente aprobado, durante quince días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, admitiéndose las reclamaciones y observaciones que se presenten por las personas especificadas en el artículo 683 núm. 1, y por los motivos especificados en el núm. 3 del artículo 696 de dicho texto legal.

Y estando cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las catorce horas y cinco minutos de todo lo que yo el Secretario general, doy fe.

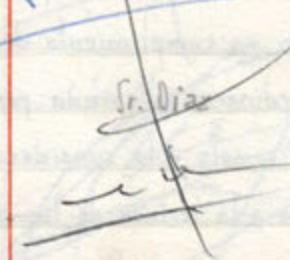
Sr. Alcalde



Sr. Cue



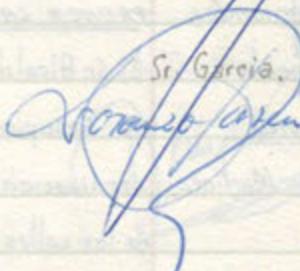
Sr. Díaz



Sr. Martínez



Sr. García.


Romero Ariza

Sr. Peña.


D. Juan B.



Sr. Moya

Sr. Casco

Sr. Caballero

Sr. Secretario

Sr. Palacios

Sr. Pabón

Sr. Gordillo

Sr. Interventor

25 JUN. 1970

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR
EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA 25 DE JUNIO DE 1970.

SEÑORES CONCURRENTES

Sr. Alcalde - Presidente

Don Tomás de la Hera Blasco

SRES. CONCEJALES

Don Marcelino Martínez Cortés

" Antonio Cue Martínez

" Lorenzo García Arias

" Antonio Díaz Rodríguez

" Bernardo Peña Holguera

" Leocadio Moya Romero

" Fernando Palacios Alcántara

" Ángel Casco Pérez

" Juan Pabón Paredes

" Manuel Caballero Fernández

" Manuel Gordillo Acebo

Sr. Secretario General

Don José Antonio Cermeno Martínez
**DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ**

En la Ciudad de Almendralejo a veinticinco de Junio de mil novecientos setenta. Presididos por el Sr. Alcalde- Presidente DON TOMAS DE LA HERA BLASCO, se reunen en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los Sres. Concejales, cuyos nombres se consignan al margen, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria, para la que previamente habían sido convocados, con arreglo a la Orden del Día circulada.

El Sr. Alcalde- Presidente declaró abierta la sesión, siendo las trece horas.

1º.- CUENTA DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL

Dada lectura al expediente de ésta Cuenta, que ha sido informado favorablemente por la Comisión Municipal Permanente, y que ha estado expuesta al público durante el plazo de quince días, comprendidos entre el veinticinco de mayo y once de Junio actual, según anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 116, de 15 de Mayo de 1.970, sin que durante dicho periodo y los ocho días siguientes se hayan presentado reclamaciones ni observaciones de clase alguna.

La Corporación municipal, por unanimi-

Sr. Interventor.

Don Manuel Apolo Melchor.

25 JUN 1970

dad de los Sres. asistentes que exceden de la mayoría absoluta legal, acordó aprobar la expresada cuenta, con el detalle siguiente:

Capital ACTIVO en 31-XII-69 36.012.751'85

Capital PASIVO en 31-XII-69 26.956.074,30

CAPITAL LIQUIDO 9.056.677'45

2º CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1.969.

Dada lectura al Expediente de trámite, censura y aprobación de las Cuentas Municipales de 1.969, que ha sido informado favorablemente por la Comisión Municipal Permanente, cuyo expediente ha estado expuesto al público durante el plazo de quince días, comprendidos entre el veinticinco de mayo y once de junio actual, según anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 116, de 23 de Mayo de 1.970, sin que durante dicho periodo y los ocho días siguientes se hayan presentado reclamaciones ni observaciones de clase alguna.

La Corporación Municipal, por unanimidad, acordó aprobar dicha Cuenta con carácter provisional y que se remita su expediente al Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, a los fines oportunos.

El detalle de esta Cuenta es como sigue:

Ingresos 29.345.252

Gastos 24.981.420

Existencias en 31-XII-69 4.363.832

Y estando cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las trece horas y treinta minutos, de todo lo que yo el Secretario general doy fe. - Folio 47 vuelto renglón 10. "veinticinco de" sobrescrito. Vale.



Sr. Díaz

Sr. Moya

Sr. Casco

Maballiso

S. Serrano

Sr. Peña

Sr. Palacios

Sr. Pabón

Sr. Gordillo

Sr. Interentor

- 4 JUL. 1970

ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL
EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 4 DE JULIO DE 1970, EN PRIME-
RA CONVOCATORIA.

SEÑORES CONCURRENTES

sr. Alcalde - Presidente

Don Tomás de la Hera Blasco

Sres. Concejales

Don Marcelino Martínez Cortés

" Antonio Cué Martínez

" Lorenzo García Arias

" Antonio Díaz Rodríguez

" Manuel Caballero Fernández

" Bernardo Peña Holguera

" Ramón Guerrero Trigo

" Leocadio Moya Romero

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

En la Ciudad de Almonaster la Real de Julio de mil novecientos setenta. Presididos por el Sr. Alcalde - Presidente DON TOMAS DE LA HERA BLASCO, se reunen en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los Sres. Concejales cuyos nombres se consignan al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria mensual, correspondiente al mes de JULIO, en primera convocatoria, para la que previamente habían sido convocados con arreglo a la Orden del día circulado.

El Sr. Alcalde - Presidente declaró abierta la sesión, siendo las catorce horas.

1º - ACTAS ANTERIORES. Por disposición de la Presidencia, se dieron lecturas a las actas de las sesiones anteriores siguientes:

Extraordinaria para Elección de Compromisario, celebrada el dia 4 de Junio

84
= 4 JUL. 1970

Don Fernando Palacios Alcántara

pasado.

" Angel Casco Pérez

Sr. Secretario general

Don José Antonio Cermeno Martínez

Ordinaria celebrada el dia 4 de Junio pasado.

Extraordinaria celebrada el dia 13 de Junio pasado, y

Extraordinaria celebrada el dia 25 de Junio pasado.

Sr. Interventor.

Don Manuel Apolo Melchor.

La Corporación, por unanimidad, acordó a-

probación.

2º.- ACTA DE APERTURA DE PROPOSICIONES DEL CONCURSO DE ADQUISICIÓN DE UN RELOJ Y SU INSTALACIÓN EN LA TORRE DE LA PARROQUIA

ARCIPRESTAL. Por Orden Presidencial se dió lectura al Acta extendida por la Mesa el día 20 de Junio, para la apertura de pliegos optando al Concurso convocado para contratar la adquisición de un reloj y su instalación en la Torre de la Parroquia Arciprestal de ésta Ciudad, en el que se han presentado las siguientes proposiciones:

Núm. 1. Don Diego Rueda y Gómez-Velardiez, por un importe de CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTAS NOVENTA Y SIETE PESETAS.

Núm. 2. CASA DOBLAS, por un importe de CIENTO SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTAS VEINTE PESETAS, y

Núm. 3. CASA DOBLAS, por un importe de CIENTO TREINTA MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y DOS PESETAS, CON CINCUENTA CENTIMOS.

El Sr. Alcalde-Presidente, manifiesta que éstas proposiciones pasaron a informe y estudio de los Servicios Técnicos de éste Ayuntamiento, al objeto de que informaran de la mayor o menor ventaja de éstas proposiciones, con arreglo a los Pliegos de Condiciones.

A continuación, fué leído éste informe, en el que se manifiesta que de las tres proposiciones presentadas, las dos únicas que se ajustan al pliego de Condiciones, son las que aparecen numeradas con los números uno y dos. Estas dos proposiciones, son idénticas en cuanto a las Condiciones Técnicas, si bien por lo que respecta a las Condiciones Económicas, la proposición presentada por D. Diego Rueda, hace una baja de NUEVE MIL CUATROCIENTAS VEINTITRES PESETAS, con respecto a la presentada por CASA DOBLAS. Por ésta razón, estos Servicios Técnicos, estimando que la diferencia existente entre las dos proposiciones es puramente económica, considera dejar al criterio de la Corporación Municipal, la adjudicación de este Concurso.





- 4 JUL. 1970

49

La Corporación, por unanimidad, acordó:

1º. Declarar la validez del Acto licitatorio.

2º. Hacer la adjudicación a la proposición presentada por Don Diego Rueda, por ser la más ventajosa dentro del Pliego tipo del Concurso, por el importe propuesto de CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTAS NOVENTA Y SIETE PESETAS.

3º. Notificar a D. Diego Rueda, la adjudicación definitiva y requerirle, para que en el plazo de DIEZ DIAS, siguientes al de la notificación, presente en la Secretaría Municipal, Negociado de Fomento, los documentos que acredite haber elevado a definitiva la garantía provisional.

Igualmente significarle, que el plazo de garantía tendrá una duración de QUINCE AÑOS.

4º. La formalización del Contrato por no exceder de 250.000 ptas. se efectuará en documento duplicado.

5º. El pago de las CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTAS NOVENTA Y SIETE PESETAS, se efectuará una vez transcurridos dos meses, desde la recepción provisional, y

6º. También se le comunicará la obligación de pagar, el importe de los anuncios y cuantos gastos, se ocasionaran con motivo de los trabajos preparatorios y de la formalización del Contrato, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 47 del Reglamento de Contratación y

7º. Que se devuelva la fianza provisional a los restantes licitadores.

3º. ESCRITO DE D. VICENTE SERVAN FERNANDEZ, OFRECIENDO A
ESTE AYUNTAMIENTO EDIFICIO DE SU PROPIEDAD, SITUADO EN EL
PARQUE DE "LAS MERCEDES" DE ESTA CIUDAD.— Leido éste escrito

en el que ofrece por la cantidad de SEISCIENTAS MIL PESETAS, el edificio situado en terrenos del futuro Parque de "Las Mercedes", la Corporación Municipal, estimando excesivo el precio ofrecido por el solicitante, acordó, por unanimidad, que pase éste escrito a informe de los Servicios Técnicos de éste Ayuntamiento, al objeto de que informen detalladamente sobre el valor que en la actualidad tiene el edificio de referencia, con independencia del valor que se le asigne al solar que ocupa.

4º. AVANCES DE PRESUPUESTOS PARA LA CONFECCION DEL PLAN

PARCIAL DEL POLIGONO INDUSTRIAL.— Dada lectura a éstos presupuestos, resulta ser el más ventajoso el presentado por la Empresa "ARQUINDE" que

4 JUL. 1970

se comprometería a realizar la redacción del Plan Parcial del Polígono Industrial ubicado en las zonas 8 y 9 del Plan General de Ordenación Urbana de ésta Ciudad, por la cantidad de TRESCIENTAS TREINTA Y CINCO MIL PESETAS. La Corporación, por unanimidad, acordó, adjudicar en principio, la confección de éstos trabajos a la Empresa "ARQUINDE" de Sevilla, por el precio ofertado de TRESCIENTAS TREINTA Y CINCO MIL PESETAS.

Igualmente acordó la Corporación, solicitar de citada Empresa las condiciones en que se podría efectuar el pago de ésta cantidad.

5º PROPUESTA DEL CONSEJO DEL SERVICIO MUNICIPALIZADO DE AGUAS, DE REALIZACION DE OBRAS DE "NUEVA CONDUCCION RODADA EN LA SECCION III DE FERIA A ALMENDRALEJO. ESTACION DEPURADORA A SIFON NUM. 7". Por el Sr. Alcalde - Presidente, sediò lectura a la propuesta que formula el Consejo del Servicio Municipalizado de Aguas, según acuerdo adoptado por el mismo en sesión celebrada el dia 16 de Junio pasado, sobre la realización de las obras de "Nueva Conducción rodada en la Sección III de Feria a Almendralejo. Estación Depuradora a Sifón núm. 7", de conformidad con el Proyecto redactado por el Sr. Ingeniero Asesor del Servicio, que asciende a la cantidad de UN MILLON OCHOCIENTAS MIL PESETAS, más TRECE MIL SETECIENTAS VEINTE PESETAS, en concepto de honorarios técnicos. De ésta cantidad OCHOCIENTAS MIL PESETAS, se pagarian con cargo al Presupuesto Especial de citado Servicio, y el resto, al no existir consignación en tal Presupuesto Especial, se efectuaría con cargo al Presupuesto Ordinario del Ayuntamiento.

Sequidamente fué leido informe que emite el Sr. Ingeniero del Servicio que copiado literalmente es como sigue:

" El Ingeniero - Asesor del Servicio, que suscribe, se considera en el deber de informar que las pésimas condiciones de conservación en que se encuentran las tuberías que componen los tramos antiguos de la conducción rodada de la 3^a sección, no permite que circule el caudal de que se dispone en el resto de la conducción, por las cuantiosas perdidas a todo lo largo de ella, lo que nos obligará a unas inmediatas restricciones - que se verán agravadas en el próximo estiaje y mucho más en la época



4 JUL. 1970

50

de las recolecciones, en que será absolutamente imposible suministrar a la población, no solo a los usos industriales sino también al doméstico.

En consecuencia de todo lo expuesto es de una necesidad imperiosa que en el plazo no superior a cinco días, se proceda a comenzar la sustitución y reparación de estos tramos y acabar estas obras en el menor tiempo posible para así evitar el tener que imponer las restricciones de que más arriba hablabamos, restricciones que tanto daño pueden hacer a esta industrial Ciudad, sobre todo en la época de vendimia y aderezo de aceitunas, y por ello, tengo el honor de proponer que se declaran de urgencia estas obras de reparación ó sustitución de la tubería rodada de la 3^a sección, eximiéndolas de los trámites de concurso o subasta."

A continuación se informa por el Secretario de la Corporación, que a la vista del informe precedente, a su juicio, queda debidamente justificada la urgencia para la realización de estas obras, conforme a lo preceptuado en el apartado 3 del artículo 42 del Reglamento de Contratación.

La Corporación, por unanimidad, acordó:

1º Aprobar en todos sus términos la propuesta del Consejo del Servicio Municipalizado de Aguas, y por consiguiente el Proyecto y presupuesto redactado por el Sr. Ingeniero - Asesor del Servicio de Aguas, por el importe de UN MILLON OCHOCIENTAS TRECE MIL SETECIENTAS VEINTE PESETAS.

2º Declarar de urgencia la realización de estas obras, de conformidad por lo preceptuado en el artículo 42 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que se efectuará por administración, debido a que la imperiosa necesidad de su ejecución, no permite sacar a subasta ó concurso, ni con la reducción de plazo que permite el párrafo 1º del artículo 19 del Reglamento de Contratación.

3º La financiación de este presupuesto, se hará con cargo al presupuesto especial del Servicio Municipalizado de Aguas, que aportará la cantidad de OCHOCIENTAS MIL PESETAS, y el resto hasta completar el MILLON OCHOCIENTAS TRECE MIL SETECIENTAS VEINTE PESETAS a que asciende el Presupuesto, es decir, UN MILLON TRECE MIL SETECIENTAS VEINTE PESETAS, se hará efectivo con cargo al presupuesto ordinario del Ayuntamiento, a cuyo fin se acuerda se habilite esta can-

- 4 JUL. 1970

tidad, con cargo al superávit del presupuesto liquidado de 1.969.

6º.— ANTE- PROYECTO DE PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NUM. 24,

PARA "OBRAS DE AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE

AGUAS Y RAMAL DE ALCANTARILLADO POR LOS ANDENES DE

LA CARRETERA DE MERIDA DESDE LOS POZUELOS HASTA EL CE

MENTERIO." El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que se halla sobre la

Mesa el Ante-Proyecto de presupuesto núm. 24 para la realización de las obras de "Ampliación de la Red de Distribución de aguas y Ramal de Alcantarillado" por los andenes de la carretera de Mérida a Sevilla, confeccionado en cumplimiento del acuerdo adoptado al punto 4º de la sesión plenaria ordinaria celebrada el dia ocho de Mayo del año en curso, el cual somete a la consideración de la Corporación Municipal y ordena que se proceda a dar lectura de los documentos que se acompañan, que son los siguientes:

Memoria de la Alcaldía- Presidencia; Plan financiero redactado por el Sr. Interventor de Fondos; Certificación de los ingresos que lo dotan; Proyecto; Presupuesto y Memoria de las obras cuya ejecución comprende; Estado de ingresos y gastos suscritos por la Intervención Municipal, conforme a los apartados b) y c) del artículo 676, b) y d) del artículo 77 de la Ley de Régimen Local; Propuesta de adopción de acuerdos suscritos por la Presidencia y Dictamen de la Comisión de Hacienda.

La Corporación Municipal, por unanimidad, de los Sres. Asistentes que constituyen mayoría absoluta del número legal de los Miembros que la componen, acordó, aprobar éste - Ante- Proyecto de presupuesto extraordinario núm. 24, que queda constituido en Proyecto de presupuesto extraordinario, bajo el mismo número de orden, por sus importes tanto en ingresos como en gastos de UN MILLON CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL DIEZ PESETAS. (1.145.010'00 Ptas.)

También acordó la Corporación por unanimidad, que conforme a lo preceptuado en el num. 2 del artículo 696 de citado texto legal, se exponga al público este Proyecto de presupuesto extraordinario, durante QUINCE días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, admitiéndose las reclamaciones y observaciones que se presenten por las personas especificadas en el artículo 683 num. 1, y por los mo-

4 JUL. 1970



tivos especificados en el núm. 3 del artículo 696 de dicho texto legal.

7º.— PROPUESTAS, RUEGOS Y PREGUNTAS. A propuesta de la Presidencia y previa declaración de urgencia, por la Corporación, fueron tratados los asuntos siguientes:

Quedó enterada la Corporación de la Providencia dictada por el Sr. Alcalde-Presidente, nombrando Quinto Teniente de Alcalde, Presidente de la Comisión de Fomento, al Concejal D. Manuel Caballero Fernández, en sustitución de D. Ramón Guerrero Trigo, que ha pedido ser relevado de dicho cargo por motivos de salud, quedando en la actualidad el Sr. Guerrero como Concejal y al que se le asigna la Delegación del Servicio de Limpieza.

El Sr. Alcalde-Presidente dio lectura a informe que evacua el Sr. Arquitecto Urbanista Don Gabriel Riesco Fernández, redactor del Plan General de Ordenación Urbana de ésta Ciudad, sobre consulta que le fué formulada por la Comisión de Fomento de este Excmo. Ayuntamiento, en relación con la existencia de un posible error en la asignación del tipo de edificación a la Zona (1), casco antiguo, (norma N.3-41) y que copiado literalmente dice lo siguiente:

“Que, efectivamente, en el cuadro de la Norma N.3-41 existe, no un error, sino una omisión, en cuanto además del tipo de edificación consignado M.M. (edificación en manzana con patio de manzana), debería figurar también el M.D. (edificación en manzana cerrada densa) igual que figuran ambos en la Zona (2) de Expansión del Casco.

El hecho de asignar más de un tipo de edificación en muchas de las zonas, está justificado por la conveniencia de dar más flexibilidad al Plan y permitir que, de acuerdo con la Norma N.3-15, la Corporación Municipal pueda fijar para cada una de las manzanas al tipo más adecuado según sus características (dimensiones, edificación existente, etc); detalle al cual no puede descender el Plan General. Hay que hacer constar, sin embargo, que el espíritu del Plan es que, siempre que sea posible, debe tenderse a mejorar las condiciones de salubridad (aireación, iluminación etc.) de la edificación en todas las zonas, fijando el tipo de edificación que más favorezca estas condiciones; en este sentido, es indudable que la manzana con patio de manzana (M.M.) reúne mejores condiciones que la manzana densa (M.D.) y por tanto debería ser aplicada en todas aquellas manzanas cuyas características permitan.

En resumen, el Técnico que suscribe, considera que en la asig-

4 JUL. 1970

nación del tipo de edificación en la Zona 1, Casco Antiguo, del cuadro de la Norma N.3.-41, ha habido una omisión, debiendo figurar el tipo M.D. - (manzana cerrada densa) que ya figura; debiendo la Corporación Municipal fijar para cada manzana el tipo de edificación aplicable, entre los dos permitidos, de acuerdo con lo dispuesto en la Norma N.3-15."

La Corporación quedó enterada del precedente informe, y acordó remitir certificación del mismo, a la Comisión Provincial de Urbanismo, al objeto de que se tenga en cuenta su inclusión en el vigente Plan General de Ordenación Urbana.

Tras amplia deliberación de los Sres. Asistentes, sobre la situación en que se encuentra el Proyecto del Plan Parcial del Polígono de San Antonio, la Corporación Municipal, por unanimidad, acordó, que por el Sr. Arquitecto Municipal —y a la mayor brevedad posible— se presente el Proyecto definitivo a este Plan Parcial. También se acordó que en fechas próximas se celebre una reunión con los propietarios afectados por este Plan Parcial, al objeto de elegir el sistema de actuación para la ejecución del mismo.

Igualmente se acordó, que siendo necesario para la iniciación de estas obras del Polígono de San Antonio proceder al derribo del edificio que hace esquina en calle San Antonio, hasta su confluencia con la calle de Mérida, se notifique a los actuales ocupantes que deberán proceder a su desalojo antes del día 31 de Agosto próximo.

A propuesta del Sr. Concejal Delegado de Limpieza, la Corporación, por unanimidad, acordó, anunciar un concursillo para la elección de un conductor para el último camión recientemente adquirido, entre los Sres. solicitantes, cuyas instancias se encuentran registradas hasta el día de la fecha, sirviendo de base las que rigieron en el anterior concursillo de conductores.

El Sr. Alcalde expone que, como consecuencia de la desviación del Camino Vecinal de Almendralejo a Carretera de Badajoz 6.000 de Villafranca de los Barros a Oliva de Mérida, ha quedado sobrante de la vía pública, un solar cuya descripción es la siguiente:

- a) Solar sobrante de Vía Pública, ubicado

- 4 JUL. 1970



al sitio conocido por "Huerta de la Chica".

b) Terreno útil para construir en él.

c) Linda al Norte con Camino Vecinal de Almendralejo

a Carretera BA-6.000 y con predio de Dña Amparo Barrera Morán; al Sur con predio propiedad de D. Alfonso Iglesias Infantes; al Este con camino citado en primer lugar y al Oeste con Carretera C-423 de Don Benito a Olivenza.

d) Tiene una superficie de 180 m².

e) No pesa sobre él cargas ni gravámenes

f) No existen derechos personales constituidos en relación con el mismo.

f.). El valor que correspondería a este solar, según fáscación del Sr. Aparejador, en armonía con los precios de las últimas enajenaciones efectuadas en esta demarcación y conocidas, es de CIEN PESETAS metro cuadrado.

g). No produce renta ni merced alguna al Municipio, ni se realizan aprovechamientos de este solar el Municipio.

Agrega que al no ser utilizado este solar por el vecindario, debe efectuarse su inscripción en el inventario de los Bienes Patrimoniales de esta Corporación, con la inscripción de Bienes de Propios, e inscribirlo a favor de este Ayuntamiento en el Registro de la Propiedad, conforme dispone el artículo 35 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

La Corporación Municipal, después de aprobar lo expuesto por el Sr. Alcalde-Presidente, por unanimidad, acordó que se inscriba el solar anteriormente descrito en el inventario de los Bienes de propios, así como facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para que solicite del Sr. Registrador de la Propiedad de este Partido, la inscripción de su propiedad a favor de este Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que desde tiempo inmemorial, posee este Ayuntamiento, un solar sobrante de vía pública, al sitio de "Pozo Airón," cuya descripción es la siguiente:

a) Solar sobrante de Vía Pública, ubicado al sitio conocido por "Pozo Airón".

b) Terreno útil para construir en él.

c) Linda al Norte con la Carretera C-423 de Don Benito a Olivenza; al Sur con la Cooperativa A. Santa Ana; Este con Carretera a



52
- 4 JUL. 1970

Fuente del Maestre y Oeste con Camino señalado en el plano.

ch) Tiene una superficie de DOS MIL SETECIENTOS VEINTISEIS metros cuadrados.

d). No pesa sobre él cargas ni gravámenes.

e) No existen derechos personales constituidos en relación con el mismo.

f). El valor que correspondería a este solar, según fassación del Sr. Aparejador, en armonía con los precios de las últimas enajenaciones efectuadas en ésta demarcación y conocidas, es de CIENT PESETAS, metro cuadrado.

g). No produce renta ni merced alguna al Municipio, ni se realizan aprovechamientos de este solar el Municipio.

Agrega que al no ser utilizado este solar por el vecindario, debe efectuarse su inscripción en el inventario de los Bienes Patrimoniales de esta Corporación, con la inscripción de Bienes de Propios, e inscribirlo a favor de este Ayuntamiento en el Registro de la Propiedad, conforme dispone el artículo 35 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

La Corporación Municipal, después de aprobar lo expuesto por el Sr. Alcalde-Presidente, por unanimidad, acordó que se inscriba el solar anteriormente descrito en el inventario de los Bienes de propios, así como facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para que solicite del Sr. Registrador de la Propiedad de este Partido, la inscripción de su propiedad a favor de este Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta, que este Exmo. Ayuntamiento, es propietario desde tiempo inmemorial de un solar sobrante de vía pública, al sitio conocido por "Las Minitas", cuya descripción es la siguiente:

a) Solar sobrante de Vía Pública, ubicado al sitio conocido por "Las Minitas".

b) Terreno útil para construir en él.

c) Linda al Norte con Carretera de Circunvalación que une la de Badajoz con la de Gijón a Sevilla; Sur con edificio agrícola propiedad de Dña Juana Lajas Morán; Este con calle Gonzalo Hernández y Oeste con la prolongación de la calle Santiago de entrada a Carretera

- 4 JUL. 1970



de Arroyo de San Serván.

ch). Tiene una superficie de QUINIENTOS CUARENTA Y DOS metros cuadrados, con TREINTA Y SEIS decímetros cuadrados.

d). No pesa sobre él cargas ni gravámenes.

e). No existen derechos personales constituidos en relación con el mismo.

f). El valor que correspondería a éste solar, según tasación del Sr. Aparejador, en armonía con los precios de las últimas enajenaciones efectuadas en ésta demarcación y conocidas, es de CIENT PESETAS, metro cuadrado.

g). No produce renta ni merced alguna al Municipio, ni se realizan aprovechamientos de éste solar el Municipio.

Agrega que al no ser utilizado éste solar por el vecindario, debe efectuarse su inscripción en el inventario de los Bienes Patrimoniales de ésta Corporación, con la inscripción de Bienes de Propios, e inscribirlo a favor de éste Ayuntamiento en el Registro de la Propiedad, conforme dispone el artículo 35 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

La Corporación Municipal, después de aprobar lo expuesto por el Sr. Alcalde-Presidente, por unanimidad, acordó que se inscriba el solar anteriormente descrito en el inventario de los Bienes de propios, así como facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para que solicite del Sr. Registrador de la Propiedad de éste Partido, la inscripción de su propiedad a favor de éste Ayuntamiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las quince horas, de todo lo que yo el Secretario general, doy fe.

Sr. Alcalde

Sr. Martínez

Sr. Cué

Sr. García

Hurtado

de la Junta Local



Sr. Díaz

Sr. Peña

Sr. Moya

Sr. Casco

Sr. Guerrero

Sr. Palacios

Sr. Interventor

Sr. Secretario

14 JUL. 1970

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR
EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 14 DE JULIO DE 1970, EN -
PRIMERA CONVOCATORIA.

SEÑORES CONCURRENTES.

Sr. Alcalde- Presidente

Don Tomás de la Hera Blasco

Sres. Concejales

Don Marcelino Martínez Cortés

" Antonio Cue' Martínez

" Lorenzo García Arias

" Antonio Díaz Rodríguez

" Manuel Caballero Fernández

" Bernardo Peña Holguera

" Ramón Guerrero Trigo

" Leocadio Moya Romero

" Fernando Palacios Alcántara

En la Ciudad de Almendralejo a catorce de Julio de mil novecientos setenta. Presididos por el Sr. Alcalde-Presidente DON TOMAS DE LA HERA BLASCO, se reunen en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los Sres. Concejales, cuyos nombres se consignan al margen, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria, para la que previamente habían sido convocados con arreglo a la Orden del Dia circulada.

El Sr. Alcalde-Presidente declaró abierta la sesión, siendo las trece horas.

UNICO. - PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO PARA LA EJECUCION DE
LAS OBRAS DE MODERNIZACION DEL ALUMBRADO PUBLICO, CON LAMPARAS DE VAPOR DE MERCURIO DE LAS CALLES VILLAFRANCA, CANTONES, CRUZ Y ALREDEDORES DE LA PLAZA DEL MERCADO.

14 JUL. 1970



Don Angel Cascon Perez

Sr. Secretario general

Don Jose Antonio Cermeño Martinez

Sr. Interventor.

Don Manuel Apolo Melchor

El Sr. Alcalde dá cuenta a la Corporación de que contra el Proyecto de Presupuesto Extraordinario núm. 23, que ha estado expuesto al público por anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia núm. 140, de 22 de Junio último, no se ha presentado observación ni reclamación de clase alguna, por lo que procede elevarlo a Presupuesto, si así lo considera la Corporación. Por unanimidad de todos los Señores concurrentes, que suman diez, además del Sr. Alcalde, que no es Concejal, y que exceden de la mayoría absoluta del número legal de los Concejales que componen la Corporación, se aprueba el Presupuesto Extraordinario núm. 23, cuyo resumen general por Capítulos, es el siguiente:

Gastos.

CAPITULO 1º	Personal activo	5.568,00 Ptas
-------------	-----------------	---------------

CAPITULO 6º	Extraordinarios y de capital	633.466'00 "
-------------	------------------------------	--------------

Suman los gastos	639.034,00 Ptas.
------------------	------------------

Ingresos

CAPITULO 3º	Tasa y otros ingresos	414.397,00 Ptas
-------------	-----------------------	-----------------

CAPITULO 6º	Extraordinarios y de capital	224.637,00 "
-------------	------------------------------	--------------

Suman los ingresos	639.034,00 Ptas
--------------------	-----------------

Tambien se acordó que conforme a lo dispuesto en el artículo 698 de la Ley de Regimen Local, se exponga al público con sus anexos, por quince días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante los cuales podrán los interesados a que hace referencia el artículo 683 de la Ley de Regimen Local y por las causas relacionadas en el núm. 3 del artículo 696, presentar reclamación a la Corporación, para que ésta las curse al Sr. Delegado de Hacienda.

Igualmente se acordó que transcurrido dicho plazo, se remita al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda el Expediente tramitado del Presupuesto y sus anexos, y de las reclamaciones, si se hubieren presentado.

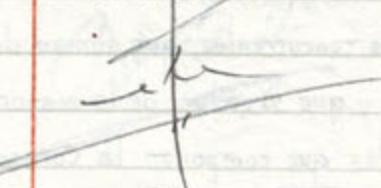
Y estando cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las trece horas y treinta minutos, de todo lo que yo el Secretario general, doy fe.

S. MelchorSr. Martinez

Sr. Cué



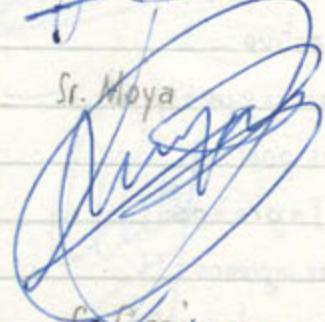
Sr. Díaz



Sr. Peña



Sr. Moya

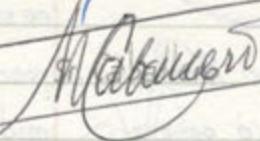


Sr. Blasco

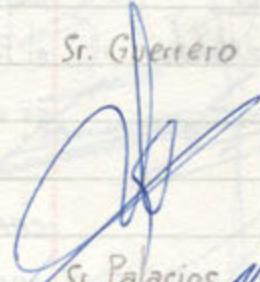


Sr. García





Sr. Guerrero

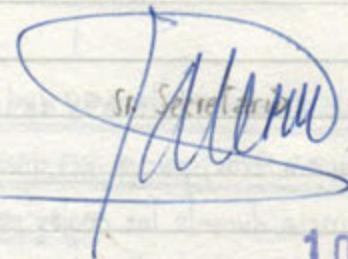


Sr. Palacios



Sr. Interventor




Sr. Secretario

10 AGO. 1970

ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL
EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 10 DE AGOSTO DE 1970 EN PRI-
MERA CONVOCATORIA.

SEÑORES CONCURRENTES

Sr. Alcalde-Presidente

Don Tomás de la Hera Blasco

Sres. Concejales

Don Marcelino Martínez Cortés

" Antonio Cué Martínez

" Manuel Caballero Fernández

" Ramón Guerrero Trigo

" Juan Pablo Paredes

DIPUTACION
DE BADAJOZ

En la Ciudad de Almendralejo a diez de Agosto de mil novecientos setenta. Presididos por el Sr. Alcalde-Presidente DON TOMAS DE LA HERA BLASCO, se reunen en el Salón de Sesiones de éstas Casas Consistoriales, los Sres. Concejales, cuyos nombres se consignan al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria mensual, correspondiente al mes de Agosto, en primera convocatoria, y que no se celebró el dia cinco, por no estar preparados todos los asuntos a tratar, y para la que previamente habían sido convocados con arreglo a la Orden del Dia circulada.



Don Angel Cascoín Pérez
 • Fernando Palacios Alcántara
 • Leocadio Moya Romero
 • Diego Esperilla Vazquez
Secretario actual
 Don Manuel González Alvarez
Interventor.
 Don Manuel Apolo Melchor.

10 AGO. 1970

El Sr. Alcalde - Presidente declaró abierta la sesión, siendo las trece horas y cincuenta minutos.

1º.- ACTAS ANTERIORES. Por disposición de la Presidencia, fueron leidas las Actas de las Sesiones anteriores siguientes: Ordinaria celebrada el dia cuatro de Julio pasado y Extraordinaria celebrada el dia catorce del indicado mes de Julio último.

La Corporación, por unanimidad, acordó aprobar dichas Actas.

2º.- COMUNICACION DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ SOBRE ACUERDO ADOPTADO, REFERENTE A SUBVENCION CONCEDIDA PARA CONSTRUCCION DE UN COMPLEJO POLIDEPORTIVO.— Por mandato Presidencial es leida ésta comunicación, en la que se traslada acuerdo adoptado por la Excma. Corporación Provincial, en la sesión plenaria celebrada el dia ocho de Julio pasado, por el que, accediendo a lo solicitado, por éste Ayuntamiento, se acuerda incorporar en el ejercicio de 1.971, la consignación de QUINIENTAS MIL PESETAS (500.000,00 ptas) del ejercicio de 1.970, para satisfacerla juntamente con el crédito de 500.000 ptas, previsto asimismo, para el citado año de 1.971.

La Corporación Municipal, quedó enterada.

3º.- ESCRITO DE LA ASOCIACION NACIONAL DE INVALIDOS CIVILES, FELICITANDO A ESTA CORPORACION MUNICIPAL.— La Corporación Municipal, quedó enterada de éste escrito, por el que, además de unir su felicitación y la de todos los disminuidos físicos de España, a éste Ayuntamiento, le expresa su profundo agradecimiento por la maravillosa labor de apoyo y aliento que se les viene prestando.

4º.- ACTA DE LICITACION PARA CONTRATAR MEDIANTE SUBASTA PUBLICA, LAS OBRAS DE PAVIMENTACION DEL PASEO DE ACCESO A LA ERMITA DE NTRA. SRA. DE LA PIEDAD, CALLE VISTAHERMOSA, Y URBANIZACION DE LOS ALREDEDORES DEL PARQUE DEL CORAZON DE MARIA.

De Orden Presidencial se dio lectura al Acta extendida por la Mesa, el dia 29 de Julio pasado, para la apertura de pliegos optando a la subasta de las obras anunciadas, que abiertas por el orden de presentación dieron el resultado siguiente:

NUMERO UNO.— Es autor de ésta proposición, DON JULIAN TREJO TORRES, el que se compromete a ejecutar las obras, por el precio total de DOSCIENTAS

10 AGO. 1970

OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTAS SIETE PESETAS CON DIECISIETE CENTIMOS, dandolas por terminadas en el plazo de TREINTA DIAS.

La Mesa declaró adjudicar provisionalmente el remate, a favor de DON JULIAN TREJO TORRES, único licitador, por el precio ofertado que es el que sirvió de tipo para esta subasta.

La Corporación Municipal, hace suyo, de manera unánime lo actuado en relación al particular, y acuerda:

1º. Declarar la validez del Acto Licitatorio.

2º. Hacer la adjudicación definitiva a la proposición presentada por DON JULIAN TREJO TORRES que se compromete a realizar las obras por el precio de DOSCIENTAS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTAS SIETE PESETAS CON DIECISIETE CENTIMOS, cantidad igual al precio tipo de licitación, dando las por terminadas en el plazo de TREINTA DIAS.

3º. Notificar a Don JULIAN TREJO TORRES, la adjudicación definitiva y requerirle para que en el plazo de DIEZ DIAS siguientes al de la fecha de la notificación, presente en la Secretaría Municipal (Negociado de Fomento), el documento que acredite haber elevado a definitiva la garantía provisional. Esta fianza será del 4% del remate, o sea ONCE MIL DOSCIENTAS NOVENTA Y SEIS PESETAS, CON VEINTIOCHO CENTIMOS.

4º. También se le comunicará la obligación de pagar el importe de los anuncios y cuantos gastos se occasionen con motivo de los trámites preparatorios y de la formalización del contrato, conforme al artículo 47 del Reglamento de Contratación.

5º. La formalización del contrato por exceder de DOSCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS, se hará en escritura pública ante Notario de esta Ciudad, que será suscrita en unidad de Acto, por el Sr. Presidente, Secretario de la Corporación y Contratista.

5º ESCRITO DE D^º BIENVENIDA RIVERA PEREZ OFRECIENDO LA VENTA A ESTE AYUNTAMIENTO DE UNA PARCELA DE TERRENO SITUADO EN EL FUTURO PARQUE DE LAS MERCEDES.— Dispuesto por la Presidencia, se da lectura a este escrito, y al informe emitido por la Comisión de Fomento.

La Corporación Municipal, por unanimidad, acordó, que este escrito quede sobre la Mesa, hasta que por la ofertante se aporte el título de propiedad, para lo que será requerida, y de la que por la Oficina Técnica de Obras se realice la medición exacta y se le-

10 AGO. 1970



vante el plano de los terrenos cuya venta se ofrece a este Ayuntamiento.

6º.— INFORME DE LOS TECNICOS MUNICIPALES, SOBRE VALORACION DEL EDIFICIO OFRECIDO EN VENTA A ESTE AYUNTAMIENTO POR DON FERNANDO PACHECO FERNANDEZ, SITUADO EN EL FUTURO PARQUE DE LAS MERCEDES.

Por mandato Presidencial, es leido este informe, al que ha prestado su conformidad, la Comisión de Fomento, y en el que el Sr. Aparejador Municipal, y el Sr. Perito Industrial concertado, hacen constar que el valor de la nave existente, teniendo en cuenta sus características, es el de DOSCIENTAS MIL PESETAS, valorando los 1.428 m² de terrenos en la suma de 49.980'00 ptas, ascendiendo por ello el total importe de la valoración a la cantidad de DOSCIENTAS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS OCHENTA PESETAS.

La Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda aprobar la anterior valoración técnica, la que será comunicada al ofertante para que si la encuentra correcta muestre su conformidad, en cuyo caso se acuerda también facultar al Sr. Alcalde-Presidente, o-Teniente de Alcalde, que reglamentariamente le sustituya en el cargo, para que otorgue la escritura pública de compra, con la condición de que la nave y terrenos ofrecidos deberán hallarse libres de toda clase de cargas y gravámenes, y que su importe será satisfecho en la siguiente forma: NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTAS OCHENTA Y CUATRO PESETAS, con cargo a la consignación de valores independientes, y el resto con cargo a la consignación prevista en el Presupuesto Ordinario de Gastos.

7º.— ESCRITO DE D. ANTONIO FERNANDEZ BARRAGAN, RECLAMANDO ABONO DE DIFERENCIA DE PRECIO EN TERRENOS DE SU PROPIEDAD QUE HA VENDIDO A ESTE AYUNTAMIENTO, PARA EL FUTURO PARQUE DE LAS MERCEDES.

— La Corporación Municipal, acordó, por unanimidad, que este escrito quede sobre la Mesa, a fin de que después de serle unido todos sus antecedentes sea estudiado por los Técnicos y Comisiones correspondientes.

8º.— ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NUM. 25 PARA LA CONSTRUCCION DE DOCE VIVIENDAS DE PROTECCION OFICIAL

Cumpliendo Orden de la Presidencia, se da lectura al citado Anteproyecto y documentos que comprende el mismo que son los siguientes: Memoria de la Alcaldía-Presidencia; Plan financiero redactado por el Sr. Interventor de Fondos

10 AGO. 1970

Certificación de los ingresos que lo dotan; Proyecto, presupuesto y memoria de las obras cuya ejecución comprende: Estado de gastos e ingresos, suscrito por la Intervención Municipal, conforme a los apartados b) y c) del artículo 676 y b) y d) del artículo 677 de la Ley de Régimen Local, Propuesta de adopción de acuerdos suscrita por la Presidencia y dictamen de la Comisión de Hacienda.

La Corporación Municipal, por unanimidad, de todos los Sres. Concejales asistentes que suman nueve y además del Sr. Alcalde que no es Concejal, y que exceden de la mayoría absoluta legal de los miembros que componen la Corporación, acuerdan aprobar este Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario, bajo el mismo número de orden, por sus importes tanto en ingresos como en gastos de DOS MILLONES CUATROCIENTAS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTAS CINCUENTA Y SIETE PESETAS. También acordó la Corporación Municipal, que conforme al número 2 del artículo 696 de la Ley de Régimen Local, se exponga al público el Proyecto de Presupuesto Extraordinario, anteriormente aprobado, durante quince días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, admitiéndose las reclamaciones y observaciones que se presenten por las personas especificadas en el artículo 683, numero 1, y por los motivos especificados en el numero 3, del artículo 696 de dicho Texto legal.

9º - EXPEDIENTE DE SUPLEMENTOS Y HABILITACIONES DE CRÉDITO DENTRO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO EN VIGOR. — Por mandato Presidencial se da lectura a Propuesta que eleva el Sr. Alcalde- Presidente de Suplementos y Habilidades de crédito por transferencia dentro del Presupuesto Ordinario refundido para el cumplimiento de los acuerdos adoptados por el Pleno y por la Comisión Municipal Permanente, y mejoramiento de algunas consignaciones para cubrir mayores gastos, que se detallan en el siguiente estado:

Cap. Art. Cont. Pda	EXPRESIÓN	consignación actual.	consignación AUMENTOS resultante.
SUPLEMENTOS al			
1. 1.1. 1.11. 1.1108	Para pago de premio al Recaudador en voluntaria	12.000. 2.984	14.984-
1. 1.15 1.1504	Para pago al personal conculado D. Juan Gámez y Franc. Cidoncha	228.300. 20.000	248.300





10 AGO. 1970

57

2,2,1,2,11,1,1105	Para pago de obras en el Matadero Municipal.	3.000.000	200.000	3.200.000
2,2,1,2,11,2,1107	Para pago a la Hermandad de Labradores de la guardería de la finca "Los Estiles"	4.000.	15.000	19.000
2,13 2,1301	Para pago de medicinas para C. Mutilados.	50.000	20.000	70.000-
2,14 2,1405	Para gastos de festejos en general	200.000	50.000	250.000-
2,15 2,1505	Para explanaciones en el P.d las Mercedes	800.000	500.000	1.300.000.-
2,1510	Para gastos de recogida de basuras.	1.750.000	250.000	2.000.000
2,1512	Para gastos de vestuario de subalternos.	18.000	12.000	30.000 -
4,4,1,4,12,4,1202	Para pago de intereses y Comisiones C. Tesoreria.	100.000	150.000	250.000
<u>SUMAN LOS SUPLEMENTOS.</u>		<u>6.162.300</u>	<u>1.219.984</u>	<u>7.382.284</u>

HABILITACIONES

6.6.1.6.11.6.1101	Para pago aportación al Hospital Asilo Ntra.Sra.de la Piedad, de obras de pavimentación (Sesión 25/6/70)	75.552.	75.552
6.1101	Para pago a D.Julian Trejo certificación obras San Blas y Estación.	12.288	12.288
6.6.2.6.21.6.2101	Para pago de tuberías y otros - gastos de obras de doblajes de la conducción de agua del sifón nº - (Sesión	1.000.000	1.000.000
6.6.8.6.81.6.8101	Aportación al Presupuesto Extraordinario núm 24 ampliación red - de agua de los Pozuelos al Cementerio	345.217	345.217.
6.8101	Aportación al Presupuesto Extraordinario nº 25 para construcción de viviendas de Renta Limitada Subven-		

10 AGO. 1970

-cionadas (3^a Categoría) 157.578 157.578

SUMAN LAS HABILITACIONES 1.590.635 1.590.635

RESUMEN

Importan los Suplementos 1.319.984

Id. las Habilidades 1.590.635

TOTAL GASTOS 2.810.619

Superavit de liquidación
Presupuesto de 1.969.

Cantidad que se defrae para

nutrir éste expediente. 2.285.374,38 2.000.000. 285.374,38

2.21.2.14. 2.1409 Para gastos de Turismo. 50.000 - 10.619 39.381

5.5.3.5.31.5.3104 Para construcción de escuelas. 800.000 - 800.000 -

TOTAL BAJAS. 3.135.374,38 2.810.619. 324.755,38

RESUMEN GENERAL

Importan los aumentos 2.810.619.

Importan las BAJAS 2.810.619

DIFERENCIA PARIFICADO

Almendralejo, 1 de Agosto de 1.970. El Alcalde:

Visto el tramitado expediente de Suplementos y Habilidades de crédito por transferencia, vistos asimismo el dictamen de la Comisión de Hacienda y demás informes reglamentarios y considerando que los pagos que se tratan de realizar son de reconocida necesidad y urgencia, la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda aprobar el expediente de que se trata y que se anuncie su exposición al público en los sitios de costumbre y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local."

10º- EXPEDIENTE DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES DEL PRESUPUESTO

EXTRAORDINARIO NUM. 18. Por la Presidencia se expone, que en sesión plenaria ordinaria celebrada el día cinco de Agosto de mil novecientos sesenta y ocho, al punto quinto de la misma, se acordó por unanimidad de los señores asistentes, fijar en el 66'65% del coste de las obras, la cuantía de las contribuciones especiales a imponer por construcción de la ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES, y cuyo resultado es el siguiente:

Importe del Proyecto de la Estación Depuradora. 11.018.319'84

Baja en subasta del 25'52% 2.811.875'22

Importe líquido de las obras 8.206.444,62



10 AGO. 1970

Aportación del Estado 50% 4.103.222,31Aportación del Ayuntamiento con cargo al P. extraordinario 4.103.222,31CONTRIBUCIONES ESPECIALES. - 66,65% de la aportación.

municipal. 2.734.797 Ptas.

También se acordó en citada sesión, que se procediese a determinar la capacidad de las bodegas de vinos, molinos de aceite, fábrica de aderezo de aceituna, alcoholos etc. para que en cuanto se tuviese conocimiento oficial de los nuevos líquidos resultantes de los trabajos que se realizaban para la exacción del nuevo Regimen de la Contribución Urbana, proceder a un estudio a fin de establecer las bases más justas para la distribución de las cuotas, de conformidad con el contenido del artículo 471 de la Ley de Régimen Local.

Que en cumplimiento de lo expuesto, por la Comisión de Hacienda, se habían realizado los trabajos correspondientes proponiéndose varias modalidades de distribución y que se sometían a la consideración del Ayuntamiento Pleno. La Corporación a la vista de dichos trabajos y después de amplia discusión sobre el particular, acordó, por unanimidad de los asistentes fijar las siguientes bases para la distribución del crédito de referencia, a saber:

FINCAS URBANAS. - 2'50% sobre la base liquidable del padrón correspondiente y siendo ésta de 33.940.257 el resultado es. 859.096 Pts.

ALCOHOLOS. 3 ptas por litro de producción diaria y siendo ésta de 97.800 litros, importan. 293.400 "

BODEGAS DE VINOS. 0'20 por arroba de cabida lo que supone. 906.000 "

ADEREZO DE ACEITUNA. - 286 ptas por m³ de la cabida que tenga cada pilón. 292.100 "

MOLINOS DE ACEITE. - 2.500 Ptas. por prensa instalada, y siendo éstas 17 su importe asciende a. 42.500 "

FABRICA DE VINAGRES. 5.000 "

Como beneficio económico que supone a los propietarios de terrenos colindantes con el colector se fija en 500 pesetas el metro lineal, lo que supone. 336.701 "

TOTAL POR CONTRIBUCIONES ESPECIALES. 2.734.797

Tambien se acordó que éste expediente se exponga al público por plazo de quince días hábiles y ocho más a efectos de examen y reclamaciones en su caso.



DIP. OBA D.T.

10 AGO. 1970

11º - PROPUESTAS, RUEGOS Y PREGUNTAS. — Por disposición de la Presidencia, y previa declaración de urgencia, por la Corporación fueron tratados los asuntos siguientes:

A propuesta del Sr. Concejal delegado de los Servicios de Mercado y Matadero, Don Angel Cascon Pérez, la Corporación Municipal, por unanimidad, acordó que, por el Sr. Aparejador Municipal se estudie y presupueste la realización de las obras necesarias, para el cierre por su exterior de las puertas de los puestos de la Plaza del Mercado y construcción de puestos para venta de pescados en el exterior.

También acordó la Corporación Municipal, que por dicho Técnico Municipal, se informe sobre la posibilidad de entrada de los camiones del transporte de carnes y recogida de basuras, por la explanada de indicada plaza del Mercado.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las catorce horas, cincuenta minutos de todo lo que yo el Secretario general, doy fe.

Sr. Alcalde

Sr. Martínez

Sr. Cee

Sr. Peralta

Sr. Guerrero

Sr. Padín

Sr. Casco

Sr. Palaejos

Sr. Moyano

Sr. Esperilla





Sr. Interventor.

Secretario acetal.

Sr. Alcalde

26 AGO. 1970

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO.

AYUNTAMIENTO EL DIA 26 DE AGOSTO DE 1970 EN PRIMERA CONVOCATORIA.

SEÑORES CONCURRENTES

sr. Alcalde- Presidente.

Don Tomás de la Hera Blasco

Sres. Concejales

Don Marcelino Martínez Cortés

" Antonio Cué Martínez

" Manuel Caballero Fernández

" Ramón Guerrero Trigo

" Juan Pabón Paredes

" Ángel Cascón Pérez

" Fernando Palacios Alcántara

" Leocadio Moya Romero

" Diego Esperilla Vázquez

Sr. Secretario acetal

Don Diego Garrido Álvarez

Sr. Interventor.

Don Manuel Apolo Melchor.

En la Ciudad de Almendralejo a veintiseis de Agosto de mil novecientos setenta. Presididos por el Sr. Alcalde- Presidente, DON TOMAS DE LA HERA BLASCO, se reunen en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los Sres. Concejales cuyos nombres se consignan al margen, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria, para la que previamente habían sido convocados, con arreglo a la Orden del Dia circulada.

El Sr. Alcalde- Presidente, declaró abierta la sesión siendo las veinte horas y treinta minutos.

1º.- PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NUM. 24 PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE AGUAS Y RAMAL DE ALCANTARILLADO POR LOS ANDENES DE LA CARRERA DE

MERIDA A SEVILLA.— El Sr. Alcalde da cuenta a la Corporación que contra el Proyecto de Presupuesto Extraordinario núm. 24, que ha estado expuesto al público por anuncio público en el B.O. de la Provincia núm. 169 de fecha 30 de julio último, no se han presentado observaciones ni reclamaciones de clase alguna, por lo que procede aprobarlo a Presupuesto si así lo considera la Corporación. Por unanimidad de los Sres. concurrentes que suman nueve, además del Sr. Alcalde, que no es Concejal, y que exceden de la mayoría absoluta del numero legal de los miembros de esta Corporación, se aprueba el Presupuesto Extraordinario núm. 24, cuyo resumen general por capítulos, es el siguiente:

RESUMEN

Cpto 1º.- Personal Activo	8.568'-- ptas
" 6º.- Extraordinarios y de capital.	1.136.442 "
SUMAN LOS GASTOS	1.145.010 Ptas.

INGRESOS

Cpto 3º.- Tasas y otros ingresos	793.420 ptas.
" 6º.- Extraordinarios y de capital	351.590 "
SUMAN LOS INGRESOS.	1.145.010 Ptas



26 AGO. 1970

Tambien se acordó que, conforme a lo dispuesto en el artículo 698 de la Ley de Regimen Local, se exponga al público por plazo de quince dias, mediante anuncio en el B.O. de la provincia, durante los cuales podrán los interesados a que hace referencia, el artículo 683 de citada Ley y por las causas relacionadas en el número 3 del artículo 696, presentar reclamación a la Corporación para que ésta la curse al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda. Igualmente se acordó que transcurrido dicho plazo se remita al Sr. Delegado de Hacienda el expediente tramitado del presupuesto y sus anexos, y de las reclamaciones, si se hubieran presentado.

2º - CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NUM. 20

Por el Sr. Presidente, se dá cuenta que en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el núm. 2 del artículo 790 de la Ley de Regimen Local, han estado expuestas al público, por plazo de quince días hábiles, las cuentas justificadas del Presupuesto Extraordinario núm. 20 mediante anuncios fijados en los sitios de costumbre públicos y en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 166, correspondiente al dia 27 de Julio último, a fin de que durante dicho periodo y ocho días más, se formulasen por escrito los reparos y observaciones a que hubiere lugar, sin que durante el indicado plazo, se hayan formulado reparos ni observaciones de clase alguna a las indicadas cuentas.

La Corporación Municipal, teniendo presente que no se han hecho reparos ni observaciones algunas, durante su exposición pública, ni en los días siguientes hasta la fecha, y a la vista de lo dispuesto en los artículos 788 al 791, ambos inclusive, de la Ley de Regimen Local, acuerda, por unanimidad, aprobar la mencionada cuenta con carácter provisional que señala la repetida Ley.

Igualmente se acordó que dichas cuentas sean elevadas al Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, conforme a lo dispuesto en el artículo 792, y sus concordantes, 354 letra e) y 357 del propio Cuerpo Legal.

No habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y quince minutos, de todo lo que yo el Secretario general accidental, doy fe.



Sr. Alcalde
 Cuen
 Sr. Cue
 Antón
 Sr. Guerrero
 J.G.
 Sr. Gascon
 A.G.
 Sr. Jiménez
 J.J.
 Sr. Mierante
 J.M.

Sr. Martínez
 G
 Maldonado
 Sr. Pabón
 J.P.
 Sr. Palacios
 T. Palacios
 Sr. Esperilla
 J. Esperilla
 Sr. Secreto

18 SEP. 1970

ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO.
AYUNTAMIENTO EL DIA 18 DE SEPTIEMBRE DE 1970, EN PRIMERA
CONVOCATORIA.

SEÑORES CONCURRENTES

Sr. Alcalde-Presidente:
 Don Tomás de la Hera Blasco
Sres. Concejales.
 Don Marcelino Martínez Cortés
 " Antonio Cue Martínez
 " Lorenzo García Arias
 " Antonia Díaz Rodríguez
DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

En la Ciudad de Almendralejo a dieciocho de Septiembre de mil novecientos setenta. Presididos por el Sr. Alcalde-Presidente DON TOMAS DE LA HERA BLASCO se reunen en el Salón de Sesiones de éstas Casas Consistoriales, los Sres. Concejales, cuyos nombres se consignan al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria mensual, correspondiente al mes de SEPTIEMBRE, en primera convocatoria, y que no se celebró el dia cinco, por no estar preparados todos los asuntos a tratar, y para la que previamente habían sido convocados

18 SEP. 1970

Don Juan Pabón Paredes

" Angel Cascon Pérez

" Manuel Gordillo Acedo

" Leocadio Moya Romero

" Diego Esperilla Vazquez

" Fernando Palacios Alcántara

Secretario, General

Don José Antonio Cermeno Martínez

Interventor

Don Manuel Apolo Melchor.

con arreglo a la Orden del Día circulada.

El Sr. Alcalde-Presidente declaró abierta la sesión, siendo las veintiuna horas y cinco minutos.

1º ACTAS ANTERIORES.— Por disposición de la Presidencia, fueron leídas las Actas de las sesiones anteriores, celebradas el día diez de Agosto - ordinaria - y veintiseis de Agosto - extraordinaria - del año en curso. La Corporación por unanimidad, acordó aprobarlas.

2º OFICIO DEL ILMO. SR. DELEGADO DE HACIENDA, COMUNICANDO LA APROBACION DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NUM. 23.

Cumpliendo Orden Presidencial, se dà lectura a oficio del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de fecha 14 de Septiembre actual núm. 2.603, en el que se comunica la aprobación del presupuesto extraordinario núm. 23, por un importe de SEISCIENTAS TREINTA Y NUEVE MIL TREINTA Y CUATRO PESETAS.

La Corporación quedó enterada, acordando que la citada resolución pase a la Dependencia Interventora para su unión al presupuesto de referencia, a los efectos legales pertinentes. También se acordó, facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la puesta en vigor de dicho presupuesto extraordinario. Asimismo se acuerda que se inicie el correspondiente expediente de contribuciones Especiales y facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que anuncie la subasta de éstas obras en el Boletín Oficial de la Provincia, Boletín Oficial del Estado y dos inserciones en el Diario Regional de la provincia, todo ello de conformidad con lo preceptuado en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3º CERTIFICACION DE AUMENTOS DE LAS OBRAS DE PAVIMENTACION EN CALLES PALOMAR Y MATADERO.— Examinada esta certificación, expedida por el Sr. Aparejador Municipal, con la conformidad de la contrata. La Corporación, por unanimidad, acordó aprobarla y que se abone su importe de SESENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y CINCO PESETAS CON VEINTE CENTIMOS (66.045,20 Ptas) al contratista ejecutor de las obras D. Julian Trejo Torres.

4º CERTIFICACION DE OBRAS DE AMPLIACION, PAVIMENTACION EN CALLE MATADERO. (Acerados y Bordillos).— Se dio lectura a esta certificación, expedida por el Sr. Aparejador Municipal, Director de las Obras, con la conformidad de la contrata, correspondiente al mes de Mayo. La Corporación, por unanimidad, acordó aprobarla y que se abone su importe



18 SEP. 1970



de CIENTO SEIS MIL QUINIENTAS CINCUENTA Y DOS PESETAS CON VEINTISIETE CENTIMOS (106.552'27 Ptas) al contratista ejecutor de las obras D. Julian Trejo Torres.

5º.- ESCRITO DE D. ANTONIO FERNANDEZ BARRAGAN, SOLICITANDO INDEMNAZACION ECONOMICA, POR LA OCUPACION Y DAÑOS CRUSADOS EN TERRENOS DE SU PROPIEDAD.— Dada lectura a este escrito y vistos los informes emitidos por los Técnicos Municipales, Aparejador Municipal y Perito Industrial, quienes manifiestan que "efectivamente son ciertas las exposiciones del Sr. recurrente, al que en la recompra le fueron abonada la cantidad exclusivamente estipulada como valor en el mercado de estos terrenos, de conformidad con lo consignado en el Plan General de Ordenación Urbana, sin tener en cuenta la justa indemnización correspondiente a la ocupación temporalmente, y con anterioridad a la compra, por parte de este Ayuntamiento para hacer factible el paso de vehículos municipales al servicio de la limpieza al tener que atravesar citado predio. Esta indemnización, por beneficio que dejará de percibir el propietario en la ocupación de pasos y daños causados, que se estiman en el escrito de 84.000 ptas, consideramos justa y sean abonadas al Sr. recurrente, teniendo en cuenta además los beneficios que han representado en utilización de paso a este Excmo. Ayuntamiento."

La Corporación, por unanimidad, considerando que no existe consignación suficiente en el Presupuesto Ordinario en vigor para el abono de esta indemnización, acordó, que se tenga en cuenta la cuantía de OCHENTA Y CUATRO MIL PESETAS en el Presupuesto del próximo ejercicio, que les serán abonadas a D. Antonio Fernández Barragán, en concepto de indemnización por los daños causados en los terrenos de su propiedad, de conformidad con lo manifestado por los Técnicos Municipales.

6º.- LIQUIDACION DE HONORARIOS DEVENGADOS POR EL INGENIERO DON LUIS FELIPE VILA RUIZ, EN LA INSPECCION DE OBRAS MUNICIPALES.

Por Orden Presidencial, se dio lectura a esta liquidación practicada por el Sr. Interventor de Fondos Municipales, y que corresponde a las obras realizadas hasta el día de la fecha de "Distribución de Aguas Potables, Colector y Emisario y Estación Depuradora de Aguas Residuales", inspeccionadas por el Sr. Ingeniero Don Luis Felipe Vila Ruiz, de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 19 de Octubre de 1.961, referente a las tarifas de Ingenieros y Orden de 24 de Julio de 1.962 que complementa y aclara al Decreto anterior, cuya can-

18 SEP. 1970

tidad asciende a CIENTO TREINTA Y OCHO MIL TRESIENTAS OCHENTA
Y SEIS PESETAS, CON OCHO CENTIMOS (138.386,08 Ptas). La Corporación, por unanimidad, acordó prestarle su aprobación y que se proceda a su abono con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto Ordinario en vigor.

7º - PROPUESTAS, RUEGOS Y PREGUNTAS. A propuesta de la Presidencia y previa declaración de urgencia, por la Corporación, fueron tratados los asuntos siguientes:

El Sr. Alcalde - Presidente manifiesta que es necesario que hasta tanto se termine la construcción del Grupo Escolar de 16 Secciones que en la actualidad se están construyendo en nuestra Ciudad, y dado el elevado número de niñas existentes en edad escolar, se solicite de la Dirección General de Enseñanza Primaria, la creación de CUATRO Unidades escolares de niñas, cuyos locales serían facilitados por este Exmo. Ayuntamiento.

La Corporación, por unanimidad, acordó aprobar lo manifestado por el Sr. Alcalde.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintidós horas, quince minutos, de todo lo que yo, el Secretario general, doy fe. Folio. 60. Renglón 33... sobreraspado "mensual". Vale.

Sr. Alcalde

Sr. Martínez

Sr. Cue

Sr. García

Sr. Díaz

Sr. Pachón

Sr. Casado

Sr. Gordillo



Moya

Sr. Esperilla

Díazpuebla

Sr. Palacios

Palacios

Sr. Interventor

Sr. Serrano

Serrano

18 SEP. 1970

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE DE 1970.

SEÑORES CONCURRENTES

Sr. Alcalde- Presidente

Don Tomás de la Hera Blasco

Sres. Concejales

Don Marcelino Martínez Cortés

" Antonio Cué Martínez

" Lorenzo García Arias

" Antonio Díaz Rodríguez

" Ángel Casco Pérez

" Juan Pabón Paredes

" Manuel Gordillo Acebo

" Diego Esperilla Vázquez

" Leocadio Moya Romero

" Fernando Palacios Alcántara

Secretario General

Don José Antonio Cármen Martínez

Interventor..

Don Manuel Apolo Melchor.

En la Ciudad de Almendralejo a dieciocho de Septiembre de mil novecientos setenta. Presididos por el Sr. Alcalde- Presidente DON TOMAS DE LA HERA BLASCO se reunen en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los Sres. Concejales, cuyos nombres se consignan al margen, al objeto de celebrar sesión plenaria extraordinaria, y para la que previamente habían sido convocados con arreglo a la Orden del Día circulada.

El Sr. Alcalde- Presidente declaró abierta la sesión, siendo las veintiuna horas y cincuenta minutos.

UNICO.- PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NUM. 25 PARA LA CONSTRUCCION DE DOCE VIVIENDAS DE PROTECCION OFICIAL.— El Sr. Alcalde, da cuenta a la Corporación que contra el Proyecto de Presupuesto Extraordinario núm. 25, que ha estado expuesto al público por anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 187 de fecha 22 de Agosto último, no se han presentado reclamaciones u observaciones de clase alguna, por lo que procede elevarlo a Presupuesto, si así lo considera la Corporación. Por unanimidad de todos los Sres. Concurrentes que suman diez, además del Sr. Alcalde- Presidente que no es Concejal, y que exceden de la mayoría absoluta legal del número de Concejales que componen la Corporación Municipal, se aprueba el Presupuesto Extraordinario núm. 25, cuyo resumen general por Capítulos es el siguiente:

GASTOS

CAPITULO I.- PERSONAL ACTIVO _____ 16.131'00 Ptas

CAPITULO VI.- EXTRAORDINARIO Y DE CAPITAL _____ 2.481.726'00 "



18 SEPT. 1970

SUMAN LOS GASTOS

2.497.857 -- Ptas.

INGRESOS

CAPITULO VI. - EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL

2.497.857 -- Ptas.

SUMAN LOS INGRESOS

2.497.857 "

También se acordó que conforme a lo dispuesto en los artículos 698 y siguientes de la Ley de Regimen Local y 206 del Reglamento de Haciendas Locales, se exponga al público con sus anexos, por quince días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales, podrán los interesados a que hace referencia el artículo 683 de la Ley de Regimen Local, y por las causas relacionadas en el número 3. del artículo 696, presentar reclamación a la Corporación Municipal, para que ésta las curse al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

Igualmente se acordó, que, transcurrido dicho plazo, se remita al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, por conducto del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda el expediente tramitado del Presupuesto y sus anexos, y de las reclamaciones, si se hubieren presentado.

Y cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente, levantó la sesión, siendo las veintidós horas y treinta minutos, de todo lo que yo el Secretario general, doy fe.

Sr. Alcalde

Sr. Martínez

Sr. Cué

Sr. García

Sr. Díaz

Sr. Casco

Sr. Pabón

Sr. Gordillo





Sr. Esperilla

Esperilla

Sr. J. Gómez

Sr. Interventor

Sr. Palacios

Fernando Palacios

Sr. Secretario

Alonso

ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR
EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 8 DE OCTUBRE DE 1.970 EN
PRIMERA CONVOCATORIA.

SEÑORES CONCURRENTESSr. Alcalde - Presidente

Don Tomás de la Hera Blasco

sres. Concejales

Don Marcelino Martínez Cortés

" Antonio Cué Martínez

" Lorenzo García Arias

" Antonio Díaz Rodríguez

" Manuel Caballero Fernández

" Bernardo Peña Holguera

" Fernando Palacios Alcántara

" Ramón Guerrero Trigo

" Leocadio Moya Romero

" Juan Pabón Paredes

" Manuel Gordillo Acedo

Sr. Secretario general

Don José Antonio Cármeño Martínez

Sr. Interventor.

Don Manuel Apolo Melchor



En la Ciudad de Almendralejo a ocho de Octubre de mil novecientos setenta. Presididos por el Sr. Alcalde-Presidente, DON TOMAS DE LA HERA BLASCO, se reunen en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los Sres. Concejales, cuyos nombres se consignan al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria mensual, correspondiente al mes de OCTUBRE, en primera convocatoria, y para la que previamente habían sido citados con arreglo a la Orden del Día circulada.

El Sr. Alcalde - Presidente declaró abierta la sesión, siendo las catorce horas y quince minutos.

1º ACTAS ANTERIORES. Por disposición de la Presidencia, fueron leidas las Actas de las sesiones anteriores, celebradas el dia dieciocho de Septiembre pasado - Ordinaria y Extraordinaria - que la Corporación las aprobo' por unanimidad.

2º DISPOSICIONES OFICIALES. Quedó enterada la Corporación - del Calendario de la Jefatura Provincial del Movimiento, que hacen referencia a las próximas elecciones de Concejales.

3º OFICIO DEL ILMO. SR. DELEGADO DE HACIENDA, COMUNICANDO LA APROBACION DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO. NUM. 24.

Por Orden Presidencial, se dio lectura a Oficio del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda núm. 2.711 de fecha 26 de Septiembre pasado, en el que comu-

78 OCT. 1970

nica la aprobación del Presupuesto Extraordinario núm. 24, por un importe de UN MILLON CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL DIEZ PESETAS, formado para obras de Ampliación de la red de distribución de agua y ramal de Alcantarillado por los andenes de la carretera de Mérida desde los Pozuelos hasta el Cementerio. La Corporación quedó enterada, acordando que la citada Resolución pase a la Dependencia Interventora para su unión al presupuesto de referencia, a los efectos legales pertinentes. También se acordó, facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para la puesta en vigor de dicho presupuesto extraordinario.

Asimismo se acuerda que se inicie el correspondiente expediente de Contribuciones Especiales y facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que anuncie la subasta de estas obras en el Boletín Oficial de la Provincia, Boletín Oficial del Estado y dos inserciones en el Diario Regional de la provincia, todo ello de conformidad con lo preceptuado en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

4º - CERTIFICACION ORDINARIA NUM. 1-A. DE LAS OBRAS DE "PROYECTO DE DESBASTE Y ESTACION DEPURADORA DE AGUAS POTABLES PARA EL ABASTECIMIENTO DE ALMENDRALEJO (BADAJOZ)"

Se da lectura a esta certificación correspondiente al mes de Junio de 1970, que remite el Sr. Director de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, relativa a las obras del epígrafe, a cuyo contratista, deberá serle abonada un importe líquido de TRESCIENTAS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTAS OCHENTA Y CINCO PESETAS (369.785 Ptas) por éste Ayuntamiento como beneficiario de dichas obras. Referida certificación está expedida por el Ingeniero Encargado y visada por el Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

La Corporación Municipal, acordó, por unanimidad, prestar su aprobación a dicha certificación y abonar su importe de TRESCIENTAS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTAS - OCHENTA Y CINCO PESETAS, con cargo a las partidas correspondientes del Presupuesto Extraordinario núm. 18, previa citación de su cuantía al Banco de Crédito Local de España, con cargo a la "Cuen-

L 8 OCT 1970



ta general de Crédito," mediante oficio suscrito por los Sres. Alcalde-Presidente, Interventor y Depositario, al que se acompañará certificación de este acuerdo, conforme a la cláusula Cuarta del Contrato de Préstamo - concertado con dicho Banco.

5º.- PLIEGO TIPO QUE HA DE REGIR EN EL CONCURSO - ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA LA "RECOGIDA DE BASURAS." Se dió lectura al Pliego-Tipo de referencia, que fué examinado por los Sres. asistentes. La Corporación, por unanimidad, acordó:

1º.- Aprobar el citado Pliego-Tipo, que ha de regir en el Concurso-Adquisición de bolsas para la "Recogida de Basuras," y

2º.- Anunciar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia en el plazo de OCHO DIAS, de conformidad con el Reglamento de Contratación.

6º.- RATIFICACIÓN DE ACUERDO ADOPTADO POR LA COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE.

- Por mandato Presidencial se dió lectura al acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente, al punto 7º de la sesión celebrada el dia 1º del corriente mes, en el que se acordó aprobar la adquisición de un vehículo DUMPER para la Sección de Vías y Obras de este Ayuntamiento y el pliego tipo que ha de regir en el concurso de adquisición del mismo.

La Corporación, por unanimidad, acordó:

1º.- Ratificar el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente, y

2º.- Que transcurrido el plazo de exposición del Pliego Tipo, sin que se hubiesen presentado reclamaciones ó presentadas y resueltas las mismas - se anuncie citado concurso con reducción de plazo, dada la urgencia y necesidad de su adquisición.

7º.- SOLICITUD DE LA HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES, PARA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE CUATRO PLANTAS DE VIVIENDAS Y BAJA DESTINADA A LOCALES COMERCIALES, CON UN TOTAL DE 24 VIVIENDAS SUBVENCIONADAS, SITAS EN CALLE COMANDANTE CASTEJON s/n.

- Examinada esta solicitud, a la que se acompaña proyecto suscrito por el Arquitecto Don José Moncera Martínez de Badajoz, así como copia de la Cédula de Clasificación de Viviendas de Protección Oficial -

18 OCT 1970

Subvencionadas, expedida por la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda de Badajoz, expediente BA-VS-4769; leídos los informes emitidos por la Administración de Arbitrios Municipales, Sr. Aparejador Municipal y Comisión de Fomento; la Corporación, por unanimidad, acuerda conceder la Licencia de Construcción solicitada, y en cuanto a los arbitrios que corresponden a dicha Licencia, que por el solicitante se abone el diez por ciento de los mismos, aplazando resolver sobre la exención del 90% restante, hasta que por el solicitante se justifique la calificación definitiva de Viviendas de Rentas Limitadas, Subvencionadas, de acuerdo con lo preceptuado en el Reglamento de 24 de Junio de 1955, sobre viviendas subvencionadas.

8º.- SOLICITUD DE "COOPERATIVA DE VIVIENDAS SANTA MARIA DE CORA", PARA CONSTRUCCION DE EDIFICIO DE CINCO PLANTAS DE VIVIENDAS Y UNA PLANTA BAJA DESTINADA A VIVIENDAS Y LOCALES COMERCIALES, CON UN TOTAL DE 122 VIVIENDAS SUBVENCIONADAS, SITAS EN CALLE MACARENA Y TRIANA DE ESTA CIUDAD.

Vista esta solicitud, a la que se acompaña proyecto suscrito por el Arquitecto Don José Mancera Martínez de Badajoz, así como copia de la Cédula de Calificación Provisional de Viviendas de Protección Oficial, Subvencionadas, expedida por la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda de Badajoz, expediente BA-VS-4069. Vistos asimismo los informes emitidos por la Administración de Arbitrios Municipales, Sr. Aparejador Municipal y Comisión de Fomento, la Comisión, por unanimidad, acuerda conceder la Licencia de Construcción solicitada y en cuanto a los arbitrios que corresponden a dicha Licencia, que por el solicitante se abone el diez por ciento de los mismos, aplazando resolver sobre la exención del noventa por ciento restante, hasta que por el solicitante se justifique la calificación definitiva de Viviendas de Rentas Limitadas, Subvencionadas, de acuerdo con lo preceptuado en el Reglamento de 24 de Junio de 1955,



L 8 OCT 1970

65

sobre viviendas subvencionadas.

9º.- SOLICITUD DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDAS SANTA MARIA DE CORA, PARA CONSTRUCCION DE EDIFICIO DE CINCO PLANTAS, DESTINADAS TODAS A VIVIENDAS, CON UN TOTAL DE 30 VIVIENDAS SUBVENCIONADAS, SITAS EN CALLE SANTA

LUCIA NUMEROS 3 Y 4.- Examinada esta solicitud, a la que se acompaña proyecto suscrito por el Arquitecto Don José Mancera Martínez de Badajoz, así como copia de la Géduila de Clasificación de Viviendas de Protección Oficial Subvencionadas, expedida por la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda de Badajoz, expediente BH-15-39/69; leidos los informes emitidos por la Administración de Arbitrios Municipales, Sr. Aparejador Municipal y Comisión de Fomento; la Corporación, por unanimidad, acuerda conceder la Licencia de Construcción solicitada, y en cuanto a los arbitrios que corresponden a dicha Licencia, que por el solicitante se abone el diez por ciento de los mismos, aplazando resolver sobre la exención del 90% restante, hasta que por el solicitante se justifique la clasificación definitiva, de Viviendas de Rentas Limitadas, Subvencionadas, de acuerdo con lo preceptuado en el Reglamento de 24 de Junio de 1955, sobre viviendas subvencionadas.

10º.- SOLICITUD DE ENTIDAD BENEFICA CONSTRUCTORA NUESTRA SEÑORA DE LA PIEDAD, PARA CONSTRUCCION DE 24 VIVIENDAS DE PROTECCION OFICIAL SUBVENCIONADAS Y LOCALES COMERCIALES, SITAS EN CALLE ANTRINES s/n.-

Leída esta solicitud, a la que se acompaña proyecto suscrito por el Arquitecto Don Abilio Vinuesa de Badajoz, así como copia de la Géduila de Clasificación Provisional de Viviendas de Protección Oficial Subvencionadas, expedida por la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda de Badajoz, expediente BH-15-74/69. Examinados los informes emitidos por la Administración de Arbitrios, Sr. Aparejador Municipal y Comisión de Fomento, la Corporación, por unani-

22
8 OCT. 1970

midad, acuerda conceder la Licencia de Construcción solicitada y en cuanto a los arbitrios que corresponden a dicha Licencia, que por la Entidad solicitante se abone el diez por ciento de los mismos, aplazando resolver sobre la exención del 90% restante, hasta que por el solicitante se justifique la calificación definitiva, de Viviendas de Rentas Limitadas, Subvencionadas, de acuerdo con lo preceptuado en el Reglamento de 24 de Junio de 1955, sobre viviendas subvencionadas.

11º.- ESCRITO DE LA ENTIDAD BENEFICA CONSTRUCTORA NUESTRAS SEÑORAS DE LA PIEDAD, PARA CONSTRUCCION DE 18 VIVIENDAS DE PROTECCION OFICIAL SUBVENCIONADAS Y LOCALES COMERCIALES, EN CALLE ANTRINES s/n.

- Examinada esta solicitud, a la que se acompaña proyecto suscrito por el Arquitecto Don Francisco Gámezco Alonso-Duque, de Badajoz, así como copia de la Cédula de Clasificación Provisional de Viviendas de Protección Oficial, Subvencionadas, expedida por la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda de Badajoz, expediente BA-VS-106/69. Vistos los informes emitidos por la Administración de Arbitrios Municipales, Sr. Alcalde Municipal y Comisión de Fomento, la Corporación, por unanimidad, acuerda conceder la Licencia de Construcción solicitada y en cuanto a los Arbitrios que corresponden a dicha Licencia, que por la Entidad solicitante se abone el diez por ciento de los mismos, aplazando resolver sobre la exención del noventa por ciento restante, hasta que por la Entidad solicitante, se justifique la calificación definitiva, de Viviendas de Renta Limitadas, Subvencionadas.

12º.- PROPUESTAS, RUEGOS Y PREGUNTAS. - A propuesta de la Presidencia y previa declaración de urgencia, por la Corporación fueron tratados los asuntos siguientes:

A propuesta del Sr. Teniente de Alcalde, Don Antonio Díaz Rodríguez, la Corporación, por unanimidad, acordó, sean colocadas rejas en las tres ventanas del Grupo Esco-



8 OCT. 1970

66

lar, que dà frente a la calle Reina Victoria, iguales a los que en su dia fueron colocadas en el Grupo Dr. Fleming.

A propuesta del Sr. Concejal Delegado de Deportes, la Corporación, por unanimidad, acordó felicitar a Don Francisco Barrera Martínez, por el éxito obtenido en el Campeonato Nacional de Pesca.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las quince horas y quince minutos de todo lo que yo el Secretario general soy fe-

Sr. Alcalde
S. C. M.
Sr. Cue
Sr. Díaz
Sr. Gómez
Sr. Pérez

Sr. Martínez
M. Pérez
Sr. García
Sr. Pérez
Alcalde

Sr. Pérez
J. Gómez
Sr. Guemero
S. H.

Sr. Palacios
F. Pérez

Sr. Pérez
R. Pérez

Sr. Robles
S. H.

Sr. Ordóñez
S. H.

68
Sr. Secretario

M. Alcalde

14.10.70

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA -
POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DIA 14 DE OCTUBRE DE 1.970

SEÑORES CONCURRENTES:

D. Alcalde-Presidente:

D. Tomás de la Hera Blasco

En la Ciudad de Almendralejo a catorce de Octubre de mil novecientos setenta.

Presididos por el Sr. Alcalde-Presidente, DON TOMAS DE LA

SEÑORES CONCEJALES:

D. Marcelino Martínez Gómez

HERR BLASCO, se reunieron en estas Casas Consistoriales, los Pres. Concejales, cuyos nombres se consignan al margen, al objeto de celebrar la sesión plenaria extraordinaria, y para la que previamente habían sido convocados con arreglo a la Orden del Día circulada.

D. Antonio Gómez Martínez

El Sr. Alcalde-Presidente declaró abierta la sesión, siendo las veinte horas y treinta minutos.

D. Lorenzo Garcias Farias

UNICO.- APPLICACION DEL SUPERAVIT DEL EJERCICIO DE 1.969 DEL

D. Ramón Guerrero Trigo

PRESUPUESTO ESPECIAL DEL SERVICIO MUNICIPALIZADO DE AGUAS

D. Fernando Palacios Al-

Y ALCANTARILLADO.- El Sr. Presidente dio cuenta que en la

cántara

sesión celebrada por el Consejo de Administración del Ser-

D. Leocadio Moya Romeo

vicio Municipalizado el dia diez y ocho de Septiembre ul-

ro.

la liquidación del Presupuesto Especial del Servicio co-

D. Juan Pabón Paredes

rrespondiente al ejercicio de 1.969 en cumplimiento del ar-

D. Manuel Gordillo Fáedo

tículo 11 de los Estatutos del Servicio, en relación con el

SR. SECRETARIO GENERAL:

D. José Antonio Germeno

artículo 81 del Reglamento de Servicios de las Corpora-

Martínez

ciones Locales en cuantía del 80% a Fondo de Reserva,

SEÑOR INTERVENTOR:

ó sea, 350.579,00 ptas., y el 20% restante de pesetas

D. Manuel Huerta Melchor

92.645,00 al Presupuesto Municipal Ordinario en vigor; co-

DIFUSIÓN
DE BADAJOZ

mo asimismo se destinase dicho Fondo de Reserva a

14 OCT. 1970



Las obras de doblaje de la conducción de aguas de la Sección Tercera.- A la vista de ello y teniendo en cuenta la importancia y urgente necesidad de las obras aludidas, los reunidos acuerdan por unanimidad la ratificación de dichos acuerdos.

Y estando cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintiunas horas, de todo lo que yo el Secretario general, doy fe:

J. Cordero

Dr. Gómez

Dr. Cué

Dr. Gómez
Ortega

Dr. Dr

Matabuero

La. Souto

Dr. Pugueño

Deusto R

BH

Dr. Palacios

Dr. Gómez

Lamela

Daza

Dr. Raya

Li. Lorillo
Gómez

Dr. Secretario
Alonso

Dr. Interventor

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR
ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DIA 25 DE OCTUBRE DE 1970, PARA
LA DETERMINACION DE LAS VACANTES DE CONCEJALES, EXISTENTES EN ESTA CORPORACION.

SEÑORES CONCURRENTES

Dr. Alcalde-Presidente:
D. Tomás de la Hera Blasco

SEÑORES CONCEJALES:

D. Marcelino Martínez Gorlés
D. Antonio Gómez Martínez
D. Lorenzo García Arias
D. Antonio Díaz Rodríguez
D. Manuel Caballero Pérez

D. Diego Esperilla Vázquez
D. Bernardo Peña Bolquera

D. Ramón Guerrero Trigo

D. Leocadio Moya Romero

D. Juan Pabón Paredes

D. Ángel Gascón Pérez

D. Fernando Palacios Alcántara, último

D. Manuel Gordillo Acedo

SECRETARIO GENERAL:

D. José H. Germeno Martínez

INTERVENTOR:

D. Manuel Ápolo Melchor

En la Ciudad de Almendralejo, a veinticinco de Octubre de mil novecientos setenta. En las Casas Consistoriales y bajo la Presidencia del Dr. Alcalde Don Tomás de la Hera Blasco, se reunieron en sesión extraordinaria convocada al efecto, con la asistencia de los Pres. anotados al margen.....

Abierta la sesión a las diez horas, el Dr. Presidente, manifiesta que el objeto de la misma, es dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto de 12 de Septiembre próximo pasado núm. 2.619, convocado la celebración de Elecciones Municipales, mediante la cual deberán renovarse parte de los Concejales de la Corporación.....

Es leído el Decreto de referencia y los artículos pertinentes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1.952 y Decreto 2483 de 22 de Agosto -

último

La Corporación Municipal, por unanimidad, de los Pres. Concurrentes que suman 13, mas el Dr. Alcalde, acordó declarar que la renovación y consiguiente elección de Concejales, afectarán a los siguientes:

TERCIO DE REPRESENTACION FAMILIAR.-

a).- Concejales elegidos en virtud del Decreto 2424/63 de 23 de Septiembre:

- Don Manuel Caballero Fernández y
- Don Diego Esperilla Vázquez.





25 OCT. 1970

b).- Concejales elegidos con posterioridad para cubrir vacantes de quienes correspondiera cesar: NINGUNO.

c).- Vacantes existentes causadas por defunción, excusa, incompatibilidad, incapacidad ó pérdida del cargo: NINGUNO.

TERCIO DE REPRESENTACION SINDICAL.-

a).- Concejales elegidos en virtud del Decreto 2424/63 de 23 de Septiembre:

Don Bernardo Peña Holguera, y

Don Jorge García de la Peña y Díez-Madroñero.

b).- Concejales elegidos con posterioridad para cubrir vacantes de quienes correspondiera cesar: NINGUNO.

c).- Vacantes existentes causadas por defunción, excusa, incompatibilidad, incapacidad, ó pérdida del cargo:
NINGUNO.-

TERCIO DE REPRESENTACION CORPORATIVA.

a).- Concejales elegidos en virtud del Decreto 2424/63 de 23 de Septiembre:

Don Marcelino Martínez Cortés, y

Don Antonio Díaz Rodríguez

b).- Concejales elegidos con posterioridad para cubrir vacantes de quienes correspondiera cesar: NINGUNO.

c).- Vacantes existentes causadas por defunción, excusa, incompatibilidad, incapacidad, ó pérdida del cargo: NINGUNO.

Como consecuencia, el número total de concejales a elegir por cada Grupo, es el siguiente:

Tercio representación familiar: dos

Tercio representación sindical: dos

Tercio representación corporación: dos

Cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde-Presidente, levantó la sesión, siendo las once horas y treinta minutos, de todo lo que yo, el Secretario general, doy fe.

Sr. Alcalde
J. M. Martínez

25 OCT 1970

Dr. Cire

Arce

D

Dr. Diaz

Dr. Espinilla
Torpedillo

Dr. Fuentes

F

Fernandez

Dr. Galan

Dr. Gomez

Dr. Garcia
Rosendo

Mabayuro

Dr. Peña

Pineda

Dr. Perez

Dr. Pizarro

Dr. Pascual

Portillo

Dr. Pascual



30 NOV. 1970



ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO-
AYUNTAMIENTO EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 1970, EN PRIMERA

CONVOCATORIA.-

SEÑORES CONCURRENTES

Pr. Alcalde-Presidente: de mil novecientos setenta. Presididos por el Sr. Alcalde-Presidente, Don Tomás de la Hera Blasco, se reúnen en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los Pres. Concejales, cuyos nombres se consignan al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria mensual, correspondiente al mes de Noviembre, en primera convocatoria, que no se celebra el día 5 por no estar preparados todos los asuntos a tratar y para la que previamente habían sido convocados con arreglo a la Orden del Día circulada.

SRES. CONCEJALES:

D. Marcelino Martínez celebra la sesión ordinaria mensual, correspondiente al mes de Noviembre, en primera convocatoria, que no se celebra el día 5 por no estar preparados todos los asuntos a tratar y para la que previamente habían sido convocados con arreglo a la Orden del Día circulada.

D. Antonio Gué Martínez celebra el día 5 por no estar preparados todos los asuntos a tratar y para la que previamente habían sido convocados con arreglo a la Orden del Día circulada.

D. Lorenzo García

Hrias

D. Antonia Díaz Rodríguez siendo las veinte horas.

guez

D. Fernando Palacios fueron leídas las Actas de las sesiones anteriores, celebradas el día ocho de Octubre ordinaria, catorce y veinticinco de Octubre pasado extraordinarias que la D. Bernardo Peña Roldán Corporación las aprobó por unanimidad.

quera

1º.- ACTA ANTERIOR.- Por disposición de La Presidencia,

D. Fernando Palacios fueron leídas las Actas de las sesiones anteriores, celebradas el día ocho de Octubre ordinaria, catorce y veinticinco de Octubre pasado extraordinarias que la D. Bernardo Peña Roldán Corporación las aprobó por unanimidad.

2º.- BECAS DE ESTUDIOS PARA HIJOS DE FUNCIONARIOS

D. Juan Pablo Pérez Paredes DE ESTE AYUNTAMIENTO, EN EL CURSO ACADÉMICO DE

D. Raoul Pierra Alonso 1970-71.- Se dió Lectura al informe omitido por la Comisión de Cultura en la reunión celebrada el

D. Beocadio Hoya Riojasado día dos de Noviembre, manifestando que

a la vista de las solicitudes presentadas por el personal afecto a este Ayuntamiento no demanda de becas para sus hijos de conformidad con la Circular de 19/ de Septiembre de es-

ta Alcaldía-Presidencia, os necesario para atender a las mismas consignar en presupuesto la con-

fidad de CIEN MIL PESETAS.- La Corporación

Municipal, por unanimidad, acordó:

1º.- Consignar en presupuesto CIEN MIL PESETAS,
para becas de hijos de funcionarios.

SRA. SECRETARIO:

D. José M. Permeño

Martínez

SRA. INTERVENTOR:

D. Manuel Apolo

Melchor



230 NOV 1970

2º.- Que para el reparto y asignación individual, se proceda a un nuevo estudio por la Comisión de Cultura, en el que se especifique la situación económica de cada solicitante, incluyendo todos los medios económicos de que dispongan con independencia del sueldo que disfrutan.

3º.- Que para el curso económico 1.971-72, por la Comisión de Cultura, se redacte un Proyecto de Estatutos de adjudicación de becas, que sirva de base para las concesiones en años venideros, con especificación de los módulos que se estimen más convenientes.

3º.- ACTA DE LICITACION DE LA SUBASTA PARA CONTRATAR LA REALIZACION DE LAS OBRAS DE ALUMBRADO CON LAMPARAS DE VAPOR DE MERCURIO EN LAS CALLES VILLAFRANCA, CANTONES, CRUZ Y ALREDEDORES DE LA PLAZA DEL MERCADO.- Por mandato Presidencial se dió Lectura al acta extendida por la Mesa, el dia 19 de Noviembre de 1.970, para la apertura de los lriegos de la subasta convocada para contratar la realización de las obras de alumbrado con lámparas de vapor de mercurio de las calles - Villafranca, Cantones, Cruz y alrededores de la Plaza del Mercado, y en la que se han presentado cinco proposiciones, que relacionadas por orden de presentación son las siguientes:

Número UNO.- DON JOSE LOZANO GARCIA con la baja de 23,50 %

Número DOS.- ABENGOR, S.A. MONTAJES ELECTRICOS con la baja del 1,1 %

Número TRES.- NIРЕYME, S.A. con la baja del 0,54 %

Número CUATRO.- DON ANTONIO PARRA LAZARO, con la baja del

10,35 %



30 NOV 1970

Número CINCO.- DON JUSTO CASTILLO PACHECO,
con la baja del

14,50%

Como consecuencia y de conformidad con los artículos 14 y 34 del Reglamento de Contratación, el Sr. Presidente adjudicó provisionalmente el remate de la subasta a DON JOSE LOZANO GARCIA, por ser la propuesta más ventajosa.

La Corporación, hace suyo de manefia unánime lo actuado en relación al particular y acuerda:

1º.- Declarar la validez del acto Licitatorio.

2º.- Hacer la adjudicación definitiva a la proposición presentada por D. José Lozano García, que hace una baja del 23,50%, comprometiéndose a la realización de estas obras de conformidad con el Pliego de Condiciones.

3º.- Notificar a D. José Lozano García, la adjudicación definitiva y requerirle que en el plazo de diez días siguientes al de la notificación, eleve a definitiva la garantía provisional.

4º.- La formalización del contrato por exceder de 250.000 pts, se hará en escritura pública ante Notario de esta Ciudad que será suscrita en unidad de acto por el Sr. Presidente, Secretario y adjudicatario de las obras.

5º.- La forma de pago, se efectuará en la forma determinada en el Pliego de Condiciones y con cargo al Presupuesto Extraordinario número 24.

6º.- También se le comunicará la obligación de pagar el importe de los anuncios y cuantos gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y de la formalización del Contrato, conforme al artículo 47 del Reglamento de Contratación.

7º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente o Teniente

30 NOV. 1910

de Alcalde, que legalmente le sustituya, asistido por el Secretario de la Corporación, para que otorgue la correspondiente escritura pública, y

8º.- La devolución de fianza a los restantes licitadores.

4º.- ACTA DE LICITACION DE LA SUBASTA PARA CONTRATAR LAS OBRAS DE AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE AGUAS Y RAMAL DE ALCANTARILLADO EN AMBAS MARGENES DE LA CARRETERA DE MERIDA, DESDE LOS POZUELOS HASTA EL CEMENTERIO CATOLICO MUNICIPAL.- Se dió lectura al Acta extendida por la Mesa el dia 21 de Noviembre actual, para la apertura de pliegos de la subasta convocada para contratar las obras de Ampliación de la Red de Distribución de Agua y Ramal de Alcantarillado en ambas margenes de la carretera de Mérida, desde Los Pozuelos hasta el Cementerio Católico Municipal, y en la que se han presentado seis proposiciones, que relacionadas por orden de presentación, son las siguientes:

Nºm. 1.- DON ANTONIO SANCHEZ GIL, con la baja del 15%		
" 2.- DON TOMAS RODRIGUEZ MARTIN,	"	22,30%
" 3.- DON MANUEL CARO CASTILLO	"	8%
" 4.- DON JULIAN TREJO TORRES	"	13,37%
" 5.- DON JOSE DONOSO CIDONCHA	"	10 %
" 6.- DON ANGEL AZAGRA FONTANILLA	"	22,56%

Como consecuencia y de conformidad con los artículos 14 y 34 del Reglamento de Contratación, el Sr. Presidente adjunto provisionalmente el remate de la subasta a Don ANGEL AZAGRA FONTANILLA, por ser la propuesta más ventajosa.

La Corporación, hace suyo de manera unánime lo actuado en relación al particular y



30 NOV. 1970

acuerda:

- 1º.- Declarar la validez del acto licitatorio.
 - 2º.- Hacer la adjudicación definitiva a la proposición presentada por D. Ángel Hozaga Fontanillo, que hace una baja del 22,56%, comprometiéndose a la realización de estas obras de conformidad con el Pliego de Condiciones.
 - 3º.- Notificar a Don Ángel Hozaga Fontanillo, la adjudicación definitiva y requerirle para que en el plazo de DIEZ días siguientes al de la notificación eleve a definitiva la garantía provisional.
 - 4º.- La formalización del contrato por exceder de 250.000 ptas. se hará en escritura pública ante Notario de esta Ciudad, que será suscrita en unidad de acto por el Dr. Presidente, Secretario y adjudicatario de las obras.
 - 5º.- La forma de pago, se efectuará en la forma determinada en el Pliego de Condiciones y con cargo al Presupuesto Extraordinario núm. 34.
 - 6º.- También se le comunicará la obligación de pagar el importe de los anuncios y cuantos gastos se occasionen con motivo de los trámites preparatorios y de la formalización del contrato, conforme al artículo 47 del Reglamento de Contratación.
 - 7º.- Facultar al Dr. Alcalde-Presidente o Teniente de Alcalde, que legalmente le sustituya, asistido por el Secretario de la Corporación, para que otorgue la correspondiente escritura pública, y
 - 8º.- La devolución de fianza a los restantes licitadores.
- 5º.= ACTA DE LICITACION DEL CONCURSO PARA ADQUISICION DE UN VEHICULO TIPO "DUMPER VOLQUETE DIELSE".- Se dió lectura al Acta extendida por la Mesa del dia diecinueve de Noviembre actual, para la apertura de pliegos del concurso convocado para contratar

30 NOV 1970

La adquisición de un vehículo tipo DUMPER volquete 10 m³, en el que se han presentado dos proposiciones:

Don José Espinal Gánchez "MAINCO", y
MELURGICA SAGUNTINA.

Seguidamente se dió lectura al informe emitido por el Dr. Perito Industrial que copiado literalmente es como sigue:

"El Perito Industrial que suscribe tiene el honor de informar con motivo del concurso para "ADQUISICION DE UN VEHICULO TIPO DUMPER VOLQUETE DIESEL" al que se han presentado dos ofertas:

Nº 1.- Don José Espinal Gánchez "MAINCO" 102.000,- Ptas.
Nº 2.- Metalurgica Saguntina 119.020,- "

A la vista de la propaganda suministrada por dichos ofertantes y del estudio comparado de las condiciones técnicas recogidas en el artículo 2º - del Pliego de Condiciones Técnicas, aprobado por este Excmo. Ayuntamiento y base del concurso, se desprende lo siguiente:

La oferta realizada por D. José Espinal - Gánchez, no se adapta completamente al pliego de condiciones técnicas, y que el vehículo ofertado, va equipado con frenos y mecánicos y no tiene muelles para retorno del volquete.

La oferta realizada por Metalurgica Saguntina, si se adapta perfectamente al pliego de condiciones pues está equipado con todos estos detalles.

Nuestra proposición por tanto a este Excmo. Ayuntamiento es la de que adquiera el Dumper ofertado por Metalurgica Saguntina al precio de 119.020,- ptas y en las condiciones económicas que aparecen en el artículo nº 4 del referido pliego de condiciones técnicas"



30 NOV 1970

72

La Corporación hace suyo de manera unánime lo actuado en relación al particular, y por unanimidad, acuerda:

1º Declarar la validez del acto licitatorio.

2º Hacer la adjudicación definitiva a La proposición, presentada por Metalurgica Laguntina por el precio de CIENTO DIECIHUEVE MIL VEINTE PESETAS (119.020,- Pts), de conformidad con el informe emitido por el Técnico Municipal.

3º Notificar a Metalurgica Laguntina la adjudicación definitiva y requerirle que en el plazo de DIEZ días siguientes al de la notificación, eleve a definitiva La garantía provisional.

4º.- La forma de pago se efectuará en La forma determinada en el Pliego de Condiciones.

5º También se le comunicará La obligación de pagar el importe de los anticipos y cuantos gastos se hayan ocasionado (con motivo) de los trámites preparatorios;

4º 6º.- Devolver la fianza al otro licitador
6º.- CERTIFICACION ORDINARIA NUM. 10-A, DE LAS OBRAS DE DISTRIBUCION (CONTINUACION DE LA) DE AGUAS POTABLES, COLECTORES Y EMISARIOS PARA EL ALCANTARRILLADO Y ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES.- Se dà lectura a esta certificación correspondiente al mes de Octubre de 1.970 que remite el Sr. Director de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, relativa a las obras del embalse, a cuyo con-

fratista deberá serle abonada un importe líquido de UN MILLON CUATRO MIL SETECIENAS TREINTA Y DOS PESETAS (1.004.932,=Pts) por este Ayuntamiento, como beneficiario de dichas obras. Referida certificación está expedida por el Ingeniero Encargado y visada por el Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

La Corporación Municipal, acordó, por unanimidad, prestar su aprobación a dicha certificación y abonar su importe de UN MILLON CUATRO MIL SETECIENAS TREINTA Y DOS PESETAS, con cargo a las partidas, correspondientes del Presupuesto Extraordinario, número 18, previa petición de su cuantía al Banco de Crédito Local de España, con cargo a la "Cuenta general de Crédito", mediante oficio suscrito por los Pres. Alcalde-Presidente, Interventor y Depositario, a que se acompañará certificación de este acuerdo conforme a la cláusula Cuarta del Contrato de Prestamo concertado con dicho Banco.

Yº.- CERTIFICACION ORDINARIA NUM. 2-A DE LAS OBRAS DE DESBASTE Y ESTACION DEPURADORA DE AGUAS POTABLES.- Dada esta certificación correspondiente al mes de Octubre de 1.970, que remite el Sr. Director de La Confederación Hidrográfica del Guadiana, relativa a las obras del epígrafe, a cuyo contratista, deberá serle abonada un importe líquido de ochocientas sesenta y cuatro mil cuatrocientas diez (864.610 pts) por este Ayuntamiento, como beneficiario de dichas obras. Referida certificación está expedida por el

30 NOV 1970



Ingeniero Encargado y visada por el Inquierido Director de la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

La Corporación Municipal, acordó, por unanimidad, prestar su aprobación a dicha certificación y abonar su importe de OCHOCIENTAS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTAS DIEZ PESETAS, con cargo a las partidas correspondientes del Presupuesto Extraordinario num. 18, previa petición de su cuantía al Banco de Crédito Local de España, con cargo a la "Cuenta general de Crédito", mediante oficio suscrito por los Dres. Alcalde-Presidente, Interventor y Depositario, al que se acompañará certificación de este acuerdo, conforme a la cláusula Cuarta del Contrato de Préstamo concertado con dicho Banco.

8º.- PROPUESTA DE CONCESIÓN DE LA MEDALLA "CIUDAD DE ALMENDRALEJO", EN SU CATEGORÍA DE PLATA, A LA SOCIEDAD "EL OBRERO EXTREMEÑO".- Se dio lectura a la moción que presenta el Dr. Alcalde-Presidente, que copiada literalmente dice lo siguiente:

"En nuestra Ciudad, fué fundada el dia 26 de Diciembre de 1895 la Sociedad Cooperativa y de Socorros Mutuos "EL OBRERO EXTREMEÑO", siendo su Presidente fundador D. Federico Zambrano González (q.e.p.d.).

Esta Sociedad, que tiene por objeto, la cooperación y el socorro mutuo de todos los medios licitos, y el fomento e ilustración de sus socios, es completamente extrana a toda idea política. Desde su fundación, hasta la actualidad, viene cumpliendo sus fines con toda fidelidad, auxiliando a sus socios y sus

30 NOV 1970

familiares con socorros o pensiones, en caso de enfermedad ó defunción; y desarrollando tambien, una labor cultural de gran trascendencia local, pues sostuvo a su costa una banda de música, que al correr de los años se transformó en Banda Municipal; posee una de las mejores bibliotecas de la Ciudad, y en su Salón de Actos, se celebran, con gran frecuencia, ciclos de conferencias culturales, representaciones literarias y musicales, clases nocturnas de alfabetización, promoción cultural de adultos, y para la obtención del certificado de estudios primarios.

En sus dependencias, continuamente, se desarrollan cursos de Promoción Profesional Obrera, entre los que caben de destacar los de fractoristas y electricidad del automóvil. En el aspecto recreativo, celebra anualmente competiciones de ajedrez, billar, y otros juegos lícitos.

Actualmente cuenta con 3.579 socios de los que en su mayor parte son cabezas de familias, y puede afirmarse, que esta Sociedad es el nexo de unión de todas las clases sociales de nuestra ciudad al establecer una convivencia entre los propietarios, empresarios, empleados, y obreros, sin distinción alguna y no exige otro requisito para pertenecer a ella, que el ser mayor de 18 años y reunir condiciones de moralidad y buenas costumbres.

Por su obra de previsión, estableciendo pensiones en favor de sus socios para los casos de enfermedad y de fallecimiento, podemos funda-



30 NOV 1970

74

mente, considerarla como pionera de la previsión social alejada de banderías y partidismos de cualquier matiz político.

La labor cultural desarrollada en los 25 años de sus existencia, es trascendente, al haber contribuido al mejoramiento del nivel cultural de nuestra población.

Los meritos, que sucintamente, quedan expuestos, en aras a la brevedad, estima el que suscribe, que son suficientes para que tan benemerita Sociedad sea acreedora a la concesión de LA MEDALLA DE LA CIUDAD DE ALMENDRALEJO, en su categoría de plata.

Estando próxima la fecha en que ha de cumplirse el 25 aniversario de su fundación y como reconocimiento público de los méritos que concurren en la Sociedad Cooperativa de Socorros Mutuos "EL OBRERO EXTREMEÑO" me permito proponer al Excmo. Ayuntamiento que adopte acuerdo por el que se le otorgue la MEDALLA DE LA CIUDAD DE ALMENDRALEJO, en su categoría de plata.

No obstante la Corporación Municipal se pronunciará con arreglo a su libre criterio.

La Corporación, muestra su conformidad a lo expuesto por la Presidencia y acuerda:

Que conforme a lo dispuesto en la Circular núm. 3 publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 33 de 9 de Febrero de 1.968 se comunique al Gobierno Civil el proyecto de esta Corporación de conceder la "Medalla de Almendralejo" en su categoría de plata a la Sociedad "EL OBRERO EXTREMEÑO", para que con su informe se eleve a la Dirección General de Administración Local, y a la vista de

30 NOV 1970

La resolución que adopte el referido Centro Directivo, pueda adoptarse el acuerdo pertinente.

9.- PROPUESTA DE CREACION EN NUESTRA CIUDAD DE UN "CLUB DE ANCIANOS". - Se da lectura a Moción del Sr. Alcalde-Presidente, que copiado literalmente, es como sigue:

"Las circunstancias en que se desenvuelven las personas mayores de 65 años, son cada día más difíciles, ya que se ven olvidados por aquellos a quienes se entregaron, unas veces por que éstos no existen, y otras, porque desgraciadamente no quieren saber nada de ellos debido a un absoluto egoísmo por su parte.

Ello supone una injusticia que la Sociedad debe reparar, facilitando los medios precisos para promocionar aquellas instituciones en las cuales los ancianos encuentren en estos últimos años de su vida un ambiente en el que ellos puedan mitigar el impacto que en su situación produce esta sensación de olvido y desamparo en que los tiene la Sociedad.

Aprovechando la visita de la Delegación Nacional de Auxilio Social, cuya Organización está promoviendo la creación de los Clubs de Ancianos, mediante la colaboración de los Ayuntamientos, hemos estudiado conjuntamente la posibilidad de la creación de un Club de Almendralejo, poniendo el Ayuntamiento, el local adecuado, y encargándose, después, la Delegación Nacional de Auxilio Social de su sostenimiento, instalación con muebles adecuados, televisor, juegos de recreo, y entretenimiento, comedor, bar, biblioteca, etc.



30 NOV 1970

75

Por todo lo antes expuesto, esta Alcaldía, interesa de la Corporación Municipal que se pronuncie y adopte acuerdo, sobre si estima ó no conveniente que se solicite, formalmente, de la Delegación Nacional de Auxilio Social, la creación en nuestra Ciudad de un Club de ancianos, determinando, en caso afirmativo, el local o lugar más idóneo para su instalación".

La Corporación, por unanimidad, y estimando muy conveniente y necesario la creación en nuestra Ciudad del Club de Ancianos, acordó:

1º.- Solicitar de la Delegación Nacional de Auxilio Social, la creación en nuestra Ciudad de un Club de Ancianos, para lo que se pondría a su disposición un local, aparte ubicado en uno de los Jardines del Parque de la Piedad de esta Ciudad.

10º.- PROPUESTA DE CREACION DE UN GRUPO ESCOLAR DE 8 UNIDADES.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se dà cuenta de que por la Junta Provincial de Construcciones Escolares en colaboración con la Excmo. Diputación Provincial, se va a desarrollar en el año 1.971 un Plan de Construcciones Escolares, a fin de coadyuvar a las necesidades que tiene planteadas todos los Municipios, que por carencia de medios económicos, no pueden hacer frente a la creación de nuevas escuelas. A este fin, la Excmo. Diputación, concertará con el Banco de Crédito Local, las aportaciones que corresponderían a cada Ayuntamiento y la misma concertaría con condiciones mas ventajosas, con los distintos Ayuntamientos, estos mismos préstamos.

30 NOV. 1970

La Corporación, por unanimidad, estimando muy interesante esta propuesta formulada por la Presidencia, acordó:

1º.- Reiterar el acuerdo adoptado por la Corporación de crear en nuestra Ciudad un nuevo Grupo Escolar de 8 Unidades.

2º.- Ceder los terrenos que sean necesarios para la construcción del Grupo Escolar de 8 Unidades, y

3º.- Aceptar de antemano la financiación - del préstamo que sea concedido por la Excmo. Diputación Provincial.

IIº.- PROPUESTA DE CREACION EN NUESTRA CIUDAD DE UNA RESIDENCIA PARA ESCOLARES.- Por el Sr. Presidente se dí cuenta de la reunión celebrada bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Badajoz, con asistencia del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Educación y Ciencia, Sr. Inspector de Enseñanza Primaria y otras Autoridades, en cuya reunión se adoptó entre otros, el acuerdo de construir en la provincia varias Residencias para escolares.

El Sr. Alcalde manifiesta, que sería muy interesante que una de ellas pudiera ubicarse en nuestra Ciudad, ya que independiente del problema que resolvería, ante la necesidad de alojamiento para los distintos estudiantes que de pueblos limítrofes cursan sus estudios en esta Ciudad, daria a la misma, mayor esplendor por las numerosas familias que nos visitarian.

Sigue manifestando el Sr. Alcalde, que en principio para hacer factible esta creación, es necesario la cesión 30.000 m² de terrenos.



30 NOV. 1970

76

La Corporación por unanimidad, acordó:
Solicitar la creación en nuestra Ciudad de
una Presidencia para escolares, a cuyo fin se
cederían en principio VEINTE MIL METROS CUAD-
RADOS de terrenos ubicados en la zona de -
"Servicios e Instituciones" que aparece config-
urado en el Plan General de Ordenación Uri-
bana.

Igualmente acordó la Corporación, comuni-
car tal vecino de esta D. Juan Preciado Ga-
bállero, propietario de una parcela de terreno
situada en la Zona de "Servicios e Insti-
ciones", configurado en el Plan General de
Ordenación Urbana, que siendo de suma ne-
cesidad la adquisición por este Municipio
de estos terrenos, para la creación de una Pre-
sidencia Escolar, se ha acordado iniciar el ex-
pediente de expropiación de esta parcela, sien-
do el precio del metro cuadrado, el mismo que
fija y determina el Plan General de Ordena-
ción Urbana.

12º.- EXPEDIENTE NUM. 3 DE SUPLEMENTOS DE
CREDITOS DENTRO DEL ACTUAL PRESUPUESTO DE
1.970.- Por mandato Presidencial se da lectu-
ra a Propuesta que eleva el Sr. Alcalde-
Presidente de Suplementos y Habilidades
de crédito por transferencia dentro del Pre-
supuesto Ordinario de 1.970, refundido para
el cumplimiento de los acuerdos adoptados por
el Pleno y por la Comisión Municipal Permanen-
te, y mejoramiento de algunas consignaciones
para cubrir mayores gastos, que se detallan en
el siguiente esfado:

CONSIG. CPTO. RATO. CONP. PTDA.	EXPRESION ACTUAL	AUMENTOS SUPLEMENTOS AL	CONSIG. RESULTANTE

30 NOV. 1970

1,12,1,21,1,2101	Para pago a la Mumpol por diferencias de liqui- daciones de 1.970	956.000	109.500	1.065.800
1,2105	Para pago de Seguros - sociales de actividades diversas	100.000	32.000	132.000
1,2106	Para pago de asistencia o funcionarios	600.000	235.000	835.000
2,2,1,2,11,2,1105	Para gastos de conserva- ción de edificios	3.200.000	665.000	3.865.000
2,1109	Para gastos de confección de pladrones	100.000	45.000	145.000
2,1110	Para gastos de seguros de cordobas etc.	38.000	5.500	43.500
2,1301	Para gastos de medicinas a Beneficencia 135.000			
2. Mutilados	<u>13.000</u>	1.070.000	137.000	1.307.000
3,15 2,1507	Para gastos de utiles de Matadero	10.000	1.000	11.000
2,1510	Para gastos de tramita- ción de basuras	2.000.000	14.000	2.014.000
2,1511	Para adquisición y repro- ación de herramientas	70.000	5.000	75.000
2,1512	Para adquisición de ro- pas de trabajo	30.000	1.000	31.000
3,3,1,3,11,3,1101	Para pago de haberes a pasivos de c/ anterior	158.000	17.447	175.451
3,1104	Para pago de Ayuda Fa- miliar a pasivos	16.000	3.480	18.480
	<u>SUMAS</u>	8.348.004	1.349.927	9.597.931

HABILITACIONES

AL

7,7,3,7,21,7,2101 Para pago a D. Manuel Pe-
rez Beltran, como indem-
nización económica por



gastos de traslado de
la industria estableci-
da en casa del Ayun-
tamiento, conforme a -
acuerdo de la C.M.P.

de 16-XII-40	<u>15.000</u>	<u>15.000</u>
SUMA	<u>15.000</u>	<u>15.000</u>

RESUMEN

Importan los SUPLEMENTOS 1.364.927

" LAS HABILITACIONES 15.000

TOTAL DE HUMENTOS 1.384.927

2 2,1 3,15 3,1506	Para gastos de limpieza de las vías públicas	3.000.000	Y 53.093,90 6.241,906,91
6 6,2 6,31 6,3103	Para id. de construcción de crucijos y nichos	677.034	395.888,09 381.145,91
6 6,5 6,51 6,5101	Para pago de amortizaciones de préstamos	<u>3.484.443</u>	<u>316.945,01</u> 3.367.497,99
	SUMAS	<u>6.161.477</u>	<u>1.364.927</u> 4.896.550

RESUMEN GENERAL

Importan los HUMENTOS 1.364.927

" las BAJAS 1.364.927

DIFERENCIA PARIFICADO

Visto el trámite expediente de Suplementos y Habilidades de crédito por transferencia, visto asimismo el dictamen de la Comisión de Hacienda y demás informes reglamentarios y considerando que los pagos que se tratan de realizar son de reconocida necesidad y urgencia, la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda aprobar el expediente de que se trata y que se publica su exposición al público en los sitios de costumbre y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de



30 NOV 1970

10 Ley de Régimen Local.

13º.- EXPEDIENTE DE HABILITACION Y SUPLEMENTOS
DE CREDITOS, DENTRO DEL PRESUPUESTO ESPECIAL
DEL SERVICIO MUNICIPALIZADO DE AGUAS.- Por dis-
posición de la Presidencia, se da lectura a éste
Expediente de Habilitación y Suplementos de
Céditos, dentro del Presupuesto Especial del
Servicio Municipalizado de Aguas, para cum-
plimiento de acuerdos adoptados y mejora-
miento de algunas consignaciones para cubrir
mayores gastos, que se detallan en el estado
siguiente:

CATO. PART.	CONCEPTOS	CONSIG. ACTUAL	AUMENTOS	TOTAL
-------------	-----------	-------------------	----------	-------

SUPLEMENTOS

AL

1 1,1105	Haberes de subalternos adscritos a oficinas	177.875	444	178.319
1,1503	Id. personal de obras y Servicios Locales	380.115	2.039	382.154
1,1503	Id. de subalternos de Id.	351.880	5.640	357.520
1,0104	Para G. Sociales	500.000	18.000	518.000
3 2,1502	Para la realización de los obras de dobleje de la conducción de la 3 ^a Sección	1.359.152	350.579	1.709.731
2,1504	Para gastos de fluido eléctrico	25.000	6.500	31.500
2,1512	Uniformes y ropa de tra- bajo	12.000	4.000	16.000
2,1513	Pienso, herraje etc. de caballerías	10.000	10.500	20.500
6 6,1104	Mobiliario	10.000	4.095	14.095

HABILITACION

7 7,3101	Aportación al Presupuesto Municipal Ordinario 20%
----------	--



30 NOV. 1970

78

Superavit de la liqui-
dación de 1.969

92.645 92.645

Totales

3.826.023 494.442 3.320.464

CHPT.	PART.	CONCEPTO	CONSIG ACTUAL	BAJAS	TOTAL
3	3,1503	Para gastos del Ser- vicio de Alcantarilla- do		3.755.107	31.318 3.783.889
		Superavit liquidación de 1.969	463.234		
		20% Presupuesto Ordí- nario	92.645		
		80% Fondo de reserva	350.579		463.234 463.234
		TOTALES	3.218.331	494.442	3.783.889

Visto el tramitado expediente de Habilitación y Suplementos de Créditos, vistos asimismo el dictamen de la Comisión de Hacienda y demás informes reglamentarios y considerando que los pagos que se tratan de realizar son de reconocida necesidad y urgencia, La Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar el expediente de que se trata, y que se anuncie su exposición al público en los sitios de costumbre y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

16º.- EXPEDIENTE DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES POR OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES.- Por el Sr. Secretario se da cuenta de que en el Boletín Oficial de la Provincia num. 219 de 29 de Septiembre de 1.970, ha estado expuesto al público el expediente de Contribuciones Especiales, por obras de construcción de la Estación Depuradora de

Huas Residuales por plazo de quince días, sin que se hayan presentado reclamaciones de clase alguna.

La Corporación quedó enterada, y por unanimidad, acordó, que se proceda al cobro de la misma.

15º.- PROPUESTAS, RUEGOS Y PREGUNTAS.- A propuesta de la Presidencia y previa declaración de urgencia, por la Corporación fueron tratados los asuntos siguientes:

Fué leído escrito que dirige al Excmo. Ayuntamiento el Sr. Presidente de la Sociedad Gobernativa de Socorros Mutuos "EL OBRERO EXTREMEÑO", dando traslado del acuerdo adoptado por la Junta Directiva de ésta Sociedad en la sesión extraordinaria celebrada el pasado dia 12 y en lo que se acordó conceder la medalla de oro conmemorativa del 75 Aniversario de la fundación de la Sociedad, al Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad.

La Corporación quedó enterada, acordando hacer constar en Acta su agradecimiento.

Se dio lectura a escrito del Sr. Presidente del Patronato Benéfico Ntra. Sra. de la Piedad, solicitando la cesión ó venta de los terrenos en los que se encuentran ubicadas las viviendas que en su día construyó éste Patronato.

La Corporación, por unanimidad, acordó pasar este escrito a informe de los Servicios Técnicos y a su vista resolver lo procedente.

La Corporación, por unanimidad y previo estudio de la Comisión de Hacienda, acordó aprobar la reforma de Ordenanzas y Tarifas



30 NOV 1970

de determinadas Exacciones Municipales.

15º.- REFORMAS DE ORDENANZAS Y TARIFAS DE DETERMINADAS EXACCIONES MUNICIPALES.- Se dio lectura a Memoria que eleva la Alcaldía-Presidencia y propuesta de modificaciones de Tarifas y Ordenanzas siguientes:

Num. 4.- DEL ARBITRIO CON FIN NO FISCAL, PARA PROMOVER LA CONSTRUCCION DE ACOMETIDAS AL ALCANTARILLADO Y RED DE AGUA POTABLE, LA INSTALACION DE RETRETES INODOROS EN EDIFICIOS HABITADOS Y OTROS MEDIOS QUE HAGAN DESAPARECER LOS ESTERCOLES EN LOS MISMOS.

Quedo susistente todo el articulo de ésta Ordenanza, reformandose La Tarifa que queda como sigue:

TARIFA

EXPLICACION DEL CONCEPTO	TANTO POR CIENTO SOBRE EL LIQUIDO IMPONIBLE
--------------------------	---

Primera: POR NO ACOMETER AL ALCANTARILLADO.

b). Los edificios que debiendo hacer la acometida al alcantarillado, según ésta Ordenanza no la realicen, tributarán anualmente:

En calles de categoría especial	30,-
" " primera	24,-
" " segunda	11,-
" " tercera	10,-
" " cuarta y quinta	8,-

Segundo.- POR CRECER DE RETRETE INODORO

b). Los edificios, que carezcan de retretes inodoro, tributarán anualmente, el cinco por ciento de la base liquidable.

Tercera.- POR TENENCIA DE ESTERCOLEROS.

c). Los edificios habitados que tengan estercoleros, tributarán anualmente, el uno por ciento de la base liquidable



30 NOV 1970

Quinta.- POR CARECER DE AGUA POTABLE.

d.) Los edificios que carezcan de agua potable, tributarán anualmente, el diez por ciento de la base liquidable.

Núm. 5.- REGULADORA DEL ARBITRIO "CON FIN NO FISCAL"
PARA PROMOVER LA HIGIENE DE LOS EDIFICIOS
HABITADOS: EDIFICACION DE VIVIENDAS Y ORNATO
DE LAS MISMAS, EN CALLES PRINCIPALES DE ESTA CIUDAD.-

Queda subsistente todo el articulado de esta Ordenanza, reformándose la Tarifa que queda - como sigue:

	TARIFA	PESETAS
1º.- Casos o edificios, habitados o no, que tengan cuadra, establo o vaqueriza, pagarán anualmente:		
En calles de categoría especial		1.300,-
" " primera		975,-
" " segunda		130,-
" " tercera		65,-

2º.- Además del gravamen señalado, los cercados, pajares, corralones, establos y almacenes no habitados o que, de estarlo, nos se ocupen con la vivienda el 50% de la superficie total, pagarán anualmente, por metro lineal de fachada:

En calles de categoría especial	1.560,-
" " primera	1.040,-
" " segunda	162,50
" " tercera	78,-

Núm. 18.- DEL DERECHO O TASA SOBRE RECOGIDA DE BASURAS EN LOS DOMICILIOS PARTICULARES.



Queda subsistente todo el articulado excepto los números fig 8 que quedan redactados de la siguiente forma:

ARTICULO 1º. - Los derechos municipales, se regirán por lo siguiente:

TARIFA

A).- VIVIENDAS.-

- a). De servicio diario cuota anual 850,- Pts
- b). De servicio alterno, cuota anual 465,- "

B).- INDUSTRIAS.

La recogida de basuras de los industriales, se hará por consenso directo con cada propietario de los mismos, en el que se tendrá en cuenta el volumen y capacidad de las basuras, fijándose de común acuerdo el precio del servicio.

ARTICULO 8º. - Los propietarios ó inquilinos de los inmuebles afectados por estar encasillados en calles de prestación de servicios, deberán tener en la puerta de su domicilio las bolsas de plástico - conteniendo la basura que haya de ser cargada en los vehículos del servicio, por el empleado municipal encargado de tal menester, no admitiéndose reclamaciones de quienes al pasar el vehículo por la puerta de su domicilio no tuvieran las bolsas en condiciones de carga.

Los vehículos de recogida de basuras actuarán en las horas que se fije oportunamente y el paso de los mismos por las calles, serán advertido mediante sonido de silbato u otros similares.

Las bolsas de plástico que utilizarán los vecinos les serán suministradas GRATUITAMENTE por el Ayuntamiento, a razón de una por día, EN LA ULTIMA DEZENA DEL MES QUE PRECEDE AL TRIMESTRE O SEMESTRE SIGUIENTE. Dichas bolsas, solo podrán ser dedicadas para estos menesté-

80 NOV 1970

res, por cuya razón los empleados del servicio, no admitijan la basura que no vaya recogida en estos recipientes.

Nºm. 24.- DEL DERECHO O TASA SOBRE DESAGÜE A LA VÍA PÚBLICA O TERRENOS DEL COMUN.

Queda subsistente todo el articulado de esta Ordenanza, reformándose la Tarifa que queda como sigue: TARIFA

<u>Num. de Orden</u>	<u>CONCEPTOS GRAVADOS</u>	<u>DERECHOS pesetas</u>
----------------------	---------------------------	-------------------------

1º.- Por cada caño que vierte a la vía pública, se pagará anualmente, en calles de categoría especial 2.000,-

2º.- Por cada bajante que vierte directamente al fácerado, se pagará anualmente en calles de categoría especial 174,-

3º.- Por cada bajante que vierte a la vía pública, por debajo del acerado, pagará anualmente, en calles de categoría especial 80,-

4º.- Por cada metro lineal de canales, se pagará anualmente en calles de categoría especial 92,-

Los derechos anteriores, que se fijan para calles de categoría especial, serán rebajados:

En un 10% cuando se trate de calles de 1^a categoría.

En un 30% " " " " 2^a "

En un 50% " " " " 3^a "

En un 90% " " " " 4^a y 5^a "

Las fracciones en medida lineal de canales se contarán como metros completos.

Nºm. 30.- DEL DERECHO O TASA SOBRE REJAS DE PISOS O INSTALACIONES ANALOGAS QUE SOBRESALGAN A LA VÍA PÚBLICA.

Queda subsistente todo el articulado de esta



30 NOV. 1970

81

Ordenanza, reformándose la Tarifa que queda como sigue:

Num. de Orden	CONCEPTOS	TARIFA				
		CATEGORIAS DE CHILES E IMPORT.	Esp. 1º	2º	3º	4º y 5º
1º	Por cada reja de piso, con saliente de la linea de fachada, hasta 20 centimetros		72	66	54	42
	Cuando excedan de 20 centimetros		108	102	90	78
2º	Balcones, por cada metro lineal o fracción, que sobresalgan hasta 40 centimetros de la linea de fachada, pagaran por metro lineal o fracción		24	23	22	19
	Cuando sobresalgan mas de 40 centimetros, pagaran por metro lineal o fracción		48	46	44	38
3º	Miradores u otras instalaciones voladizas, que sobresalgan hasta 60 cm. de linea de fachada, pagaran por metro lineal de fachada o fracción		72	72	36	36
	id. id. id. de 61 cm. a 80		96	96	48	48
	id. id. id. de 81 " en adelante pagaran		144	144	72	72
						36

Los anteriores tarifas, serán de aplicación para las plantas bajas y primeras. En la segunda y superiores tendrá una bonificación del 50% de la tarifa que le corresponda.

Igualmente se bonificarán con un 25% del arbitrio todos aquellos balcones que sean exornados conforme a lo estipulado en el acuerdo del Ayuntamiento pleno del dia 3 de Agosto de 1.965. Finalizada la lectura de dichas Ordenanzas, sus modificaciones y reformas en las Tarifas ex-

30 NOV 1970

presadas, La Corporación Municipal, después de larga deliberación sobre las mismas, acordó su aprobación, por unanimidad, de los Pres. Concurrentes que suman doce, - de los quince que forman la Corporación.

Igualmente se acordó que dichas reformas de Ordenanzas y Tarifas, se tramiten reglamentariamente conforme a lo dispuesto en los artículos 722 y siguientes de la Ley de Régimen Local y 217 y siguientes del Reglamento de Haciendas Municipales".

Cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde-Presidente, levantó la sesión, siendo las veinte horas y treinta minutos, de todo lo que yo, el Secretario general, doy fe.



30 NOV. 1970



ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ESPECIAL DE PRESUPUESTO ORDINARIO PARA
EL EJERCICIO DE 1.971, CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL
DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 1.970.

SEÑORES CONCURRENTES:

SR. ALCALDE - PRESIDENTE.

D. Tomás de la Hera Blasco

SRES. CONCEJALES.

D. Marcelino Martínez

Cortés.

D. Antonio Cúé Martínez

D. Lorenzo García Arias

D. Antonio Giat Rodríguez

D. Fernando Galacios

Alcantara

D. Ramón Guerrero Trigo

D. Berardo Peña Folgueira

ra

D. Juan Pablo Pérez Paredes

D. Raúl Sierra Alonso

D. Ángel Cascaín Pérez

D. Leocadio Moya Romero

D. Manuel Gordillo Aceedo

SR. SECRETARIO GENERAL

D. José Antonio Cermeño

Martínez

SR. INTERVENTOR.

D. Manuel Apolo Melchor

En la Ciudad de Almendralejo a treinta de Noviembre de mil novecientos setenta. Presididos por el Sr. Alcalde Presidente, DON TOMAS DE LA HERA BLASCO, se reúnen en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los Sres. Concejales, cuyos nombres se consignan al margen, al objeto de celebrar la sesión especial de Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1.971 a cuyo efecto, habían sido previamente convocados, con arreglo a la orden del día circulada.

El Sr. Alcalde Presidente, declaró abierta la sesión siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos.

UNICO. = PROYECTO DE PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO

ECONOMICO DE 1.971. De orden de la Presidencia se dio lectura al Proyecto de Presupuesto Ordinario para mil novecientos setenta y uno, confeccionado por el Sr. Alcalde, con las asistencias legales del Secretario e Interventor, a cuyo Proyecto se acompaña la documentación prevenida en las disposiciones en vigor.

Tras la lectura por los capitulares y examinados por los miembros el Proyecto y documentación anexa y resueltas las gestiones que se suscitaron por declaraciones hechas por el Sr. Alcalde, y el Interventor, acordaron, por unanimidad, que conste y sea más de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, aprobar el Proyecto de Presupuesto elevandolo a Presupuesto definitivo, así como sus bases de ejecución quedando fijado en las cifras siguientes:

CAPITULO	CONCEPTO	CONSIGNACION. PTAS.
<u>PRESUPUESTO DE GASTOS</u>		
I	PERSONAL ACTIVO	13.823.971, --
II	MATERIAL Y DIVERSOS	14.906.870, --
III	CLASES PASIVAS.	180.708, --
IV	DEUDAS	100.000, --
V	SUBVENCIENES Y PARTICIPACIONES EN	



30 NOV 1970

	<u>INGRESOS.</u>	1.192.519.-
VI	EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL	5.284.133.-
VII	REINTEGRABLES, INDETERMINADOS E IMPREVISTOS	<u>211.799.-</u>
	<u>TOTAL GENERAL DE GASTOS.</u>	<u>35.700.000.-</u>
	<u>PRESUPUESTO DE INGRESOS</u>	
I	IMPUESTOS DIRECTOS	4.360.400.-
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.395.450.-
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	12.285.100.-
IV	SUBVENCIONES Y PARTICIPACIONES EN INGRESOS	14.993.059.-
V	INGRESOS PATRIMONIALES	167.749.-
VI	EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL	15.000.-
VII	EVENTUALES E IMPREVISTOS.	<u>2.483.242.-</u>
	<u>TOTAL GENERAL DE INGRESOS</u>	<u>35.700.000.-</u>
	<u>RESUMEN</u>	
	IMPORTAN LOS GASTOS POR TODOS LOS CONCEPTOS.	<u>35.700.000.-</u>
	IMPORTAN LOS INGRESOS POR TODOS LOS CONCEPTOS.	<u>35.700.000.-</u>

PARIFICADO

Tambien se acordó que se exponga al público, por espacio de quince días conforme determine el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, y que las reclamaciones se pueden presentar en la forma determinada en el artículo 683 y por las causas que se señalan en el artículo 684, de la propia Ley.

Cumplido el objeto de la convocatoria, el sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintiuna horas, de todo lo que yo el Secretario general, doy fe:

sr. alcalde

Sr. Martínez





30 Nov 1970

Sr. Cuer

Sr. García Arias

Sr. Sian

Sr. Palacios

Sr. Guerrero

Sr. Peña

Sr. Pabón

Sr. Sierra

Sr. Carcaj

Sr. Troya

Sr. Gordillo

Sr. Santamaría

Sr. Ibarra

30 NOV. 1970

ACTA DE LA SESIÓN PLENIARIA ESPECIAL DE PRESUPUESTO ORDINARIO DEL "SERVICIO MUNICIPALIZADO DE AGUAS Y ALCANTARILLADO" PARA EL EJERCICIO DE 1971, CELEBRADA EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE

SEÑORES CONCURRENTES: DE 1970.=

S.R. ALCALDE - PRESIDENTE

D. Tomás de la Hera Blasco

SRES. CONCEJALES.

D. Marcelino Martínez

Cortés

D. Antonio Cúe Martínez

D. Lorenzo García Arias

D. Antonio Díaz Rodríguez

D. Fernando Palacios

Aleautara

D. Ramón Guerrero Trigo

D. Bernardo Peña Holguera

D. Juan Faboz Faredos

D. Raúl Sierra Alonso

D. Ángel Cascaín Pérez

D. Leocadio Moya Romero

D. Manuel Gordillo Aceedo

S.R. SECRETARIO GENERAL

D. José Antonio Cermeño

Martínez

S.R. INTERVENTOR

D. Manuel Apolo Melchor

En la Ciudad de Almendralejo a treinta de Noviembre de mil novecientos setenta. Presididos por el Sr. Alcalde-Presidente, don Tomás de la Hera Blasco, se reunen en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los Sres. Concejales, cuyos nombres se consignan al margen, al objeto de celebrar la sesión especial de Presupuesto ordinario del "Servicio Municipalizado de Aguas y Alcantarillado" para el ejercicio de 1971, a cuyo efecto, habían sido previamente convocados, con arreglo a la Orden del día circulada.

El Sr. Alcalde-Presidente, declaró abierta la sesión, siendo las veintiuna horas y cinco minutos.

UNICO.= PROYECTO DE PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DE 1971, DEL "SERVICIO MUNICIPALIZADO DE AGUAS Y ALCANTARI-

LLADO DE ALMENDRALEJO.= El Sr. Alcalde don Tomás de la Hera

Blasco da lectura a una memoria que copiada literalmente

dice así: "El Alcalde que suscribe, en concepto de Presidente

del Consejo de Administración del 'Servicio Municipalizado

de Aguas y Alcantarillado' tiene el honor de someter al

Pleno del Exmo. Ayuntamiento el Proyecto de Presupuesto for-

mado por el Consejo de Administración, de conformidad a

lo dispuesto en el artículo 9º y concordantes de los Estatu-

tos del Servicio Municipalizado.

El citado Consejo de Administración, ha tenido en

cuenta en la formulación del proyecto, los gastos e ingresos

de 1969 y los del ejercicio actual.

En los gastos se tiene en cuenta todas las necesidades de personal, así como las cantidades precisas para el sostenimiento del servicio, reparaciones ordinarias en las obras e instalaciones e incluso determinadas obras que afectan a un mayor rendimiento y distribución de aguas, como así mismo la cantidad que se ha de satisfacer para amortización de





50 NOV 1970

emprestados con el Banco de Crédito Local de España.

A dicho Proyecto se acompaña los documentos prevenidos en el artículo 680 de la Ley de Régimen Local y los que se determinan en el 187 del Reglamento de Haciendas Locales.

Si procede la aprobación por el Pleno del Ayuntamiento, le será dada la tramitación señalada en el artículo 682 y concordantes de la Ley de Régimen Local. La Corporación resolverá. Almendralejo Noviembre de 1970. Firmado. Tomás de la Hera. Rubricado.

A continuación se dio lectura al Proyecto de Presupuesto formado por el Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Aguas y Alcantarillado, al que se acompaña la documentación prevenida en las disposiciones vigentes.

Dada la lectura y examinado por los asistentes, el Proyecto y documentación anexa y resuelta las cuestiones que se suscitaron por declaraciones hechas por el Sr. Alcalde, acordaron por unanimidad, que constituye más de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobar el Proyecto de Presupuesto elevandolo a Presupuesto definitivo, quedando fijado en las cifras que se consignan:

CAPITULO.	CONCEPTO	PESETAS
<u>PRESUPUESTO DE GASTOS</u>		
1º PERSONAL ACTIVO		2.441.891.-
2º MATERIAL Y DIVERSOS		4.026.289.-
6º EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL		2.184.113.-
7º REINTEGRABLES, INDETERMINADOS E IMPREVISTOS		50.207.-
<u>TOTAL GENERAL.</u>		8.702.500.-
<u>PRESUPUESTO DE INGRESOS.</u>		
3º TASAS Y OTROS INGRESOS.		8.237.500.-
6º EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL		405.000.-
7º EVENTUALES E IMPREVISTOS		60.000.-
<u>TOTAL GENERAL</u>		8.702.500.-

Tambien se acordó que se exponga al público, por plazo de quince días, conforme determina el artículo 682 de la Ley de Régimen Local y que las reclamaciones que se puedan

30 NOV 1970

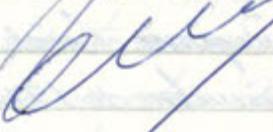
presentar en la forma determinada en el artículo 683 y por las causas que se señalar en el 684 serán admitidas.

Cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y veinte minutos, de todo lo que yo el Secretario general, doy fe.

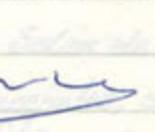
Sr. Alcalde

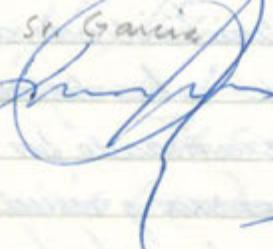
Sr. Marañón

Sr. Orie







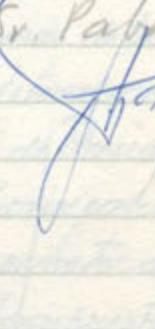
Sr. García


Sr. Soto


Sr. Palacios


Sr. Guimerá

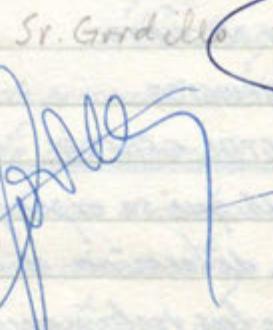

Sr. Peña

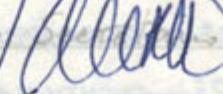

Sr. Pablo


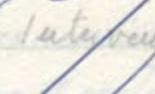
Sr. Soto


Sr. Cárdenas


Sr. Molina


Sr. Gordillo


Sr. Pérez


Sr. Latorre




30 DIC. 1970

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO.
AYUNTAMIENTO EL DIA 30 DE DICIEMBRE DE 1970, EN PRIMERA
CONVOCATORIA.-

SEÑORES CONCURRENTES.S.R. ALCALDE - PRESIDENTE.D. Tomás de la Hera BlascoSRES. CONCEJALES.D. Marcelino Martínez
CortésD. Antonio Cucí MartínezD. Lorenzo García AriasD. Antonio Diar RodríguezD. Manuel CaballeroFernándezD. Ángel Casco PérezD. Diego Esperilla VázquezD. Fernando PalaciosAleautaraD. Ramón Guerrero TorijoD. Bernardo Peña HolgueraS.R. SECRETARIO GENERAL AYUNT.D. Diego Garrido Álvarez

En la Ciudad de Almendralejo a treinta de Diciembre de mil novecientos setenta. Presididos por el Sr. Alcalde - Presidente DON TOMÁS DE LA HERA BLASCO, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los Sres. Concejales, cuyos nombres se consignan al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria mensual, correspondiente al mes de DICIEMBRE, en primera convocatoria - que no se celebró el día 5 por no estar preparados todos los asuntos a tratar - y para la que previamente habían sido citados con arreglo a la Orden del Día circulada.

El Sr. Alcalde - Presidente declaró abierta la sesión siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos.

1º = ACTAS ANTERIORES. - Por disposición de la Presidencia, fueron leídas las actas de las sesiones anteriores, celebradas el día treinta de Noviembre pasado - ordinaria, especial de presupuestos ordinario y especial de presupuesto ordinario del Servicio Municipalizado de Aguas y Alcantillado -, que la Corporación las aprobó por unanimidad.

2º = DISPOSICIONES OFICIALES. - Se dio lectura al Decreto-Ley 19/1970 de 24 de Diciembre, por el que se prorroga lo dispuesto en el artículo 3º del Decreto-Ley de 16 de Diciembre de 1969, en orden a la financiación en 1971, de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local.

La Corporación quedó enterada.

3º. INSTANCIA DE D. BIENVENIDA RIVERA PEREZ, OFRECIENDO LA VENTA
A ESTE AYUNTAMIENTO DE 805 M.² DE TERRENOS UBICADOS EN EL

"PARQUE DE LAS MERCEDES". - Por disposición de la Presidencia, fue leída esta instancia formulada por D. Bienvenida Rivera Pérez, asistida de su esposo, D. Diego García Gil, quienes manifestaron que - citada Sra. - es propietaria de un solar ubicado al sitio de "Las Mercedes" cuyo Polígono está configurado en el Plan General de Ordenación Urbana.



30 DIC. 1970

ra de esta Ciudad, como Parque público, q a fin de facilitar los trámites administrativos sin llegar al expediente de expropiación, ofrece la venta del mismo a este Ayuntamiento, aceptando la valoración que se le proponga por esta Corporación, conforme a los módulos estimativos de los solares en esta Zona q que igualmente aparecen recogidos en el Plan General de Ordenación Urbana.

Seguidamente se dio lectura al informe emitido por los Técnicos de la Oficina de Obras, con la conformidad de la Comisión de Fomento, que copiado literalmente dice así:

"El Aparejador Municipal que suscribe, realizadas las mediciones oportunas y levantado el plazo del terreno rural propiedad de D^a Bienvenida Rivera Pérez, situado en "Las Mercedes" de esta Ciudad, cuya venta se ofrece a este Exmo. Ayuntamiento, tiene el honor de manifestar lo que sigue:

De las mediciones obtenidas, se ha levantado el plazo que se adjunta de parcela rural que linda al Norte con otra propiedad municipal, adquirida recientemente a D. Silvestre García Villanueva; Sur con terreno rural de D. Juan Traugauillo Espino; Este con terrenos de la Alberca y Oeste con predio rural de propiedad municipal, adquirido también recientemente a D. Antonio Fernández Párraga.

La superficie total del predio, resultante de las mediciones y planos que se adjunta es de OCHOCIENTOS CINCO METROS CUADRADOS ($805,00 \text{ m}^2$), que a razón de las 35,00 ptas m^{-2} establecidas de compra en esta zona del futuro Parque de "Las Mercedes", suponer un total de VEINTIOCHO MIL CIEN. Y SETENTA Y CINCO PESETAS. (28.175,00 Ptas)."

La Corporación, por unanimidad, acordó:

L^e: Aprobar la compra de ochocientos cinco metros cuadrados de terrenos ubicados al sitio de "Las Mercedes", propiedad de D^a Bienvenida Rivera Pérez, asistida de su esposo D. Diego

30 DIC. 1970



García Gil, por un importe de VEINTIOCHO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESETAS, que linda al Norte, con terrenos de propiedad municipal; Sur con terreno rustico de D. Juan Granguillo Espino; Este con terrenos de la Alberca y Oeste, con predio de propiedad municipal.

2º. El pago de esta cantidad, se hará efectivo con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto Ordinario de 1.970, y

3º. Facultar al Sr. Alcalde Presidente o Encargado de Alcalde que legalmente le sustituya, asistido del Secretario de la Corporación, para la formalización de la correspondiente escritura de compra.

4º. ACTA DE LICITACION DEL CONCURSO PARA LA ADQUISICION DE BOLSAS DE RECOGIDA DE BASURAS PARA EL AÑO 1.971. - Se dio lectura al acta extenuida por la Mesa el dia 9 de Diciembre para la apertura de pliegos del concurso convocado para la adquisición de UN MILLON SEISCIENTAS VEINTE MIL bolsas de basuras y NUEVE MIL paquetes contenido 180 anillas de goma, en cumplimiento de acuerdo adoptado por el Pleno ordinario del dia 8 de Octubre del corriente año, y en la que se han presentado tres proposiciones, que relacionados por orden de presentación son las siguientes:

- Nºm. 1.- Don Joaquín Laraujeira de Jesús
- " 2.- don Antonio Bordallo Gilardi
- " 3.- don Francisco Sierra Velarde.

Como consecuencia y de conformidad con el artículo 40 del Reglamento de Contratación, el Sr. Presidente ordenó que el expediente con las proposiciones presentadas pasara a informe del Sr. Ferito Industrial, para que informara acerca de la mayor o menor ventaja de las proposiciones presentadas.

En cumplimiento de lo manifestado el Gerente Municipal, con fecha 15 de Diciembre emite informe en el sentido de que la casa que a su juicio merece mayor garantía es la de Laraujeira, entre otros razones, por conocerse su actuación en las bolsas suministradas en el ejercicio anterior,

30 DIC 1971

y propone que se debe aceptar la oferta hecha por D. Joaquín Haranjeira de Jesús.

La Corporación, por unanimidad, acordó:

- 1º= Declarar la validez del acto licitatorio.
- 2º= Hacer la adjudicación definitiva a la proposición presentada por D. Joaquín Haranjeira de Jesús, por el precio tipo.
- 3º= Notificar a D. Joaquín Haranjeira de Jesús, la adjudicación definitiva y requerirle para que en el plazo de diez días siguientes al de la notificación, eleve a definitiva la garantía provisional.
- 4º= La formalización del contrato, por exceder de 250.000 ptas, se hará en escritura pública ante Notario de esta Ciudad, que será suscrita en unidad de acto por el Sr. Presidente y adjudicatario.
- 5º= La forma de pago se efectuará en la forma determinada en el Fliego de Condiciones y con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1.971.
- 6º= Facultar al Sr. Alcalde-Presidente o Teniente de Alcalde que legalmente le sustituya, para que otorgue la correspondiente escritura pública, y
- 7º= Que se proceda a la devolución de fianza a los restantes licitadores.

5º= PADRÓN DE LA BENEFICENCIA MUNICIPAL DE 1.971.= El Sr. Alcalde-Presidente, manifiesta que se encuentra sobre la Mesa el Padron de las familias acogidas a la Beneficencia Municipal, para 1.971, con vigencia para cinco años, así como el expediente instado para la confección del mismo, conforme a lo preestipulado en el Capítulo 3º, Título 2º del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales vigentes y disposiciones concordantes de la Ordenanza Reguladora para la prestación del servicio benéfico-sanitario.

Dicho Padron, se encabeza con D. Josefa del Olmo Maizano y termina con D. Felicita Edo Rauierex, comprendiendo un total de DOSCIENTAS SETENTA Y OCHO FAMILIAS.

La Corporación Municipal, por unanimidad, acordó

30 DIC. 1970



aprobar el Padrón de la Beneficencia Municipal para 1.971, con vigencia para cinco años, que será rectificado anualmente en el mes de Octubre de cada año y que se envíen las listas correspondientes a los Facilitadores de cada Distrito Médico, así como que se expida y remita copia certificada de dicho Padrón al Ilmo. Sr. Presidente de la Exma. Diputación Provincial.

6º = PROPUESTA DE LA ALCALDIA - PRESIDENCIA, DE RATIFICACION DE LOS ACUERDOS DE AÑOS ANTERIORES, DE SEGUIR PERCIBIENDO EL IMPUESTO DE PREVENCION DEL PARO OBRERO. = Se dio lectura a esta propuesta que eleva el Sr. Alcalde - Presidente, proponiendo la conveniencia de ratificar para el año 1.971, los acuerdos adoptados en años anteriores por el Pleio Municipal, de seguir percibiendo el impuesto para la prevención del Paro Obrero; y que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 7º, Decreto 22 de Junio de 1.943 y artículo 5º, Orden de 22 de Mayo de 1.943, se comunique el acuerdo que se adopte a los Ministerios de Hacienda y Trabajo.

La Corporación, por unanimidad, acordó aprobar esta propuesta en todos sus términos.

7º = PROPUESTAS, RUEGOS Y PREGUNTAS. = A propuesta de la Presidencia y previa declaración de urgencia, por la Corporación fueron tratados los asuntos siguientes:

Se dio lectura a escrito que dirige al Sr. Alcalde, el Director del Instituto Técnico de Euskera Media, rogando se estudie la posibilidad de aumentar para el próximo ejercicio la subvención que por este Ayuntamiento se tiene concedida a citado Instituto para el sostenimiento de la Banda de Música.

La Corporación, por unanimidad, acordó pasar este escrito a informe conjunto de las Comisiones de Hacienda y Cultura.

Se dio lectura a escrito que dirige a la Exma. Corporación Municipal, el Jefe Local del Movimiento de esta Ciudad solicitando que si a bien lo tiene, se asigne a una calle de

nuestra Ciudad, el nombre de "FRENTE DE JUVENTUDES."

la Corporación Municipal, por unanimidad, acordó pa-
sar este escrito al Sr. Encargado de Alcalde Delegado de la
Comisión de Cultura, d. Antonio Díaz Rodríguez, para
que estudie la posibilidad de hacer realidad esta petición.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se da cuenta de que el
Sr. Alcalde del Municipio de Rubí, tiene el deseo de proponer a la Corporación que preside, que una de las calles
de esa Ciudad, lleve el nombre de la Ciudad de Almen-
drajo. La Corporación por unanimidad, acordó, que
por el Sr. Encargado de Alcalde Delegado de la Comisión
de Cultura, se estudie la posibilidad de dar a una de las
calles de nuestra Ciudad, el nombre de la población de
Rubí.

Por Orden Presidencial, se da lectura a certificación
núm. 3. correspondiente al mes de Noviembre de 1.970, rela-
tiva a las obras de "Abastecimiento de Aguas, Ampliación
de la Conducción del Sifón núm. 7," redactada por el
Joveniero Director de citadas obras, por un importe de
**TRESCIENTAS UNA MIL OCHOCIENTAS VEINTIDOS PESETAS, CON
CUARENTA Y SIETE CENTIMOS (301.822, 47 PTAS).**

La Corporación, por unanimidad, acordó su aproba-
ción y que se efectúe su abono con cargo al Capítulo 6º
artículo 6,2, partida 6.2101 del Presupuesto Extraordi-
nario núm. 22.

En cumplimiento del Decreto 3.087/69 de 6 de No-
viembre, por el que se aprueba el nuevo Reglamento de la
Ley general del Servicio Militar, la Corporación, por
unanimidad, acordó, aprobar la Junta Municipal
de Reclutamiento para el año 1.971, que queda consti-
uida en la siguiente forma:

PRESIDENTE : Don Tomás de la Hera Blasco

VOCAL : Don Lorenzo García Arias

VOCAL : Don Manuel Gordillo Auedo

VOCAL : Don Raúl Sierra Alonso



30 DIC. 1970

SECRETARIO: Dn José Antonio Permeño Martínez

Igualmente acordó la Corporación, designar como
Médico asesor de esta Junta al Dr. Dn Jacinto Terre-
ro Andrés.Cumplido el objeto de la convocatoria el Sr. Presidente le-
vantó la sesión, siendo las veintidós horas y diez minutos,
de todo lo que yo el Secretario General asalto, doy fe.

Sr. Alcalde

Sr. Martínez

Sr. Cué

Sr. García

Orueta

Sr. Díaz

Fajardo

Orueta

Fajardo

Callejón

García

García

Sr. Espinosa

Torrejón

Torrejón

S. Valazquez

García

<img alt="

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL
EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA 28 DE ENERO DE 1971, EN SU PRIME-
RA CONVOCATORIA.

SEÑORES CONCURRENTES.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. TOMAS DE LA HERA BLASCO

SRES. CONCEJALES.

D. MARCELINO MARTINEZ

CORTES.

D. ANTONIO CUE MARTINEZ

D. LORENZO GARCIA ARIAS.

D. MANUEL CABALLERO FDEZ

D. FERNANDO PALACIOS

ALCANTARA

D. LEONADIO MOYA ROMERO

D. RAUL SIERRA ALONSO

D. DIEGO ESPERILLA VAZQUEZ

D. RAMON GUERRERO TRIGO

D. JUAN PABON PAREDES

D. ANGEL CASCON PEREZ

SR. SECRETARIO GENERAL

D. JOSE ANTONIO CERMENO

MARTINEZ

SR. INTERVENTOR

D. MANUEL APOLLO MECHOR

En la Ciudad de Almendralejo a veintiocho de Enero de mil novecientos setenta y uno. Presididos por el Sr. Alcalde-Presidente DON TOMAS DE LA HERA BLASCO, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los Sres. Concejales, cuyos nombres se consignan al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria mensual, correspondiente al mes de ENERO, en primera convocatoria, que no se celebró el dia 5 por no estar preparados todos los asuntos a tratar - y para la que previamente habían sido citados con arreglo a la Orden del dia circulada.

El Sr. Alcalde-Presidente declaró abierta la sesión siendo las trece horas y cuarenta minutos.

1º: ACTA ANTERIOR. - Por disposición de la Presidencia, se dio lectura al acta de la sesión anterior celebrada el dia treinta de Diciembre de mil novecientos setenta, que la Corporación aprobó, por unanimidad.

2º: PROYECTO DE PLAN PARCIAL DEL POLIGONO DE SAN ANTONIO. - Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta, que se encuentra sobre la Mesa el Proyecto completo del Plan Parcial del Polígono de San Antonio, que consta, - de conformidad con lo preceptuado en el artículo 10º de la vigente Ley del Suelo - de: Memoria justificativa de la ordenación de las etapas de su realización; Planos de información que muestran el estado de los terrenos objeto de ordenación; Planos de Proyecto; Esquema de los servicios de agua, alcantarillado, alumbrado, etc.; y ordenanzas reguladoras.

Examinados todos y cada uno de los documentos que componen este Plan Parcial y tras amplia deliberación de todos los Sres. asistentes que constituyen mayoría absoluta legal de hecho y de derecho, la Corporación, por unanimidad, acordó:

1º: Aprobar inicialmente en todos sus términos el Plan



28 ENE. 1971



Parcial del Polígono de San Antonio, excepto el núm. 1.4 de la Memoria, en el sentido de que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 113, se elige en principio como sistema de actuación para la realización de este Plan Parcial, el sistema de cesión de terrenos viales. En la reunión a celebrar con los propietarios una vez redactados el Proyecto de Urbanización de este Plan Parcial, en el que se detallará el coste individual de todas las obras y servicios, podrá acordarse que el sistema de actuación previsto, se cambie por el de cooperación, y

2º: Que en cumplimiento del artículo 32 de la vigente Ley del Suelo, se someta el mismo a información pública, durante un mes, para su posterior revisión a la Comisión Provincial de Urbanismo, para su aprobación definitiva, si procediere.

Igualmente acordó la Corporación, que por el Sr. Arquitecto redactor de este Plan Parcial, se proceda a la confección del Proyecto de Urbanización, para llevar a la práctica la ejecución de este Plan Parcial de Urbanismo.

3º: AVANCE DE PROYECTO DEL PLAN PARCIAL DEL POLIGONO INDUSTRIAL..

Sobre la Mesa el autoproyecto del Plan Parcial del Polígono Industrial q examinado por cada uno de los Sres. asistentes, la Corporación, por unanimidad, acordó:

1º: Hacer en las Ordenanzas que se establecerán las observaciones siguientes:

a). En la núm. 14, deberá recogerse que la superficie destinada a vivienda, podrá ser de hasta CIENTO CINCUENTA metros cuadrados, por cada DOS MIL metros cuadrados de parcela neta.

b). En la núm. 20, deberá fijarse una altura mínima para las chimeneas, y otras salidas de humos o gases en previsión de que se edifiquen por el Lladero con posterioridad.

2º: Recogidas estas observaciones, se proceda por los Sres. redactores de este avance de Plan Parcial, a la confección del Proyecto completo, convirtiéndolo en Plan Parcial del Polígono

28 ENE. 1971

Industrial, con todos los documentos, que para el mismo exige la vigente Ley del Suelo.

3º = Elaboro de los derechos de honorarios por la confección de este Plan Parcial, que ascienden a 335.000 pesetas, se efectuará en los términos siguientes:

El 70% a la entrega del Proyecto completo, y

El 30% restante, después de la aprobación definitiva por la Comisión Provincial de Urbanismo.

4º = ANTEPROYECTO DE PLAN PARCIAL DE ORDENACION, PARA TRANSFORMAR LA ZONA DE RESERVA DE ENSANCHE EN RESIDENCIAL. = Sobre la Mesa, el anteproyecto de Plan Parcial para transformar la zona de reserva de ensanche en Residencial, y examinado por cada uno de los Sres. asistentes, la Corporación, por unanimidad, acordó;

1º = Mostrar su conformidad a citado Anteproyecto.

2º = Que por los Sres. propietarios afectados y de conformidad con lo que tercian interesado, se proceda a la redacción y confección del Proyecto completo con todos los documentos que se exigen en la vigente Ley del Suelo, que lo hagan apto para convertirlo en Plan Parcial de Urbanismo de esta zona, y

3º = Citado Plan Parcial, una vez aprobado por la Corporación y expuesto al público, se remitirá a la Comisión Provincial de Urbanismo, para su aprobación, si procediere.

5º = CUENTA GENERAL DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NÚM. 21. = Por el Sr. Presidente se da cuenta que en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el núm. 2 del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, han estado expuestos al público, por plazo de quince días hábiles, las cuentas justificadas del Presupuesto Extraordinario núm. 21, mediante anuncios fijados en los sitios de costumbre públicos y en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 289, correspondiente al día 23 de Diciembre último, a fin de que durante dicho periodo y ocho días más, se formulasen por escrito los reparos y observaciones a que hubiere lugar, sin que durante el indicado plazo, se hayan formulado reparos ni observaciones



28 ENE. 1971

de clase alguna a las indicadas cuentas.

La Corporación Municipal, teniendo presente que no se han hecho reparos ni observaciones algunas durante su exposición pública, ni en los días siguientes hasta la fecha, y a la vista de lo dispuesto en los artículos 788 al 791, ambos inclusive, de la Ley de Régimen Local, acuerda por unanimidad, aprobar la mencionada cuenta con carácter provisional, que señala la repetida Ley.

Igualmente acordó que dichas cuentas sean elevadas al Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, conforme a lo dispuesto en el artículo 792, y sus concordantes, 354 Letra e) y 357 del propio Cuerpo Legal.

6º - PROPUESTAS, RUEGOS Y PREGUNTAS. - A propuesta de la Presidencia y previa declaración de urgencia, por la Corporación, fueron tratados los asuntos siguientes:

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se da cuenta de proposición recibida del Director del Real Ballet de Cámara de Madrid, con el propósito de realizar una función coreográfica el próximo domingo, día 7 de Febrero en nuestra Ciudad, con la colaboración de la Delegación de Cultura de este Exmo. Ayuntamiento.

La Corporación, por unanimidad, y estimando muy interesante la celebración de estos actos en nuestra Ciudad, acordó contribuir con la cantidad de TREINTA Y CINCO MIL PESETAS, que se harán efectivas con cargo a la consignación de Cultura.

Igualmente acordó la Corporación, facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para la formalización del contrato con el Director de citado Ballet.

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta de que por el Instituto Nacional de Previsión y atendiendo a la petición que le elevó este Exmo. Ayuntamiento, se ha concedido la creación en nuestra Ciudad de un Ambulatorio de la Seguridad Social.

La Corporación, por unanimidad, acordó hacer cons-

28 ENE. 1971

tar en acta su satisfacción y que se testimonie a D. Antonio Masa, Presidente del Consejo Provincial y a D. Juan Pablo Morilla, Director Provincial del Instituto Nacional de Previsión, el sincero agradecimiento de todos los componentes de la misma, por las gestiones realizadas, que han hecho posible esta creación.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las dieciseis horas, de todo lo que yo el Secretario general, digo je..

Sr. Alcalde

Sr. Magaña

Sr. Qui

Aníes

Sr. García

Matabuero

Sr. Palacio

López

Sr. Mayga

Luga

Sr. Benítez

Sr. Espejel

Espejel

Sr. Guerra

Sr. Poblete

Sr. Paez

Sr. Sánchez

Aleja

Sr. Poblete

Sr. Paez



7 FEB. 1971

91



SEÑORES ASISTENTES:

CONCEJALES A QUIENES NO
HA AFFECTADO LA RENOVACION

D. LORENZO GARCIA ARIAS

D. ANGEL CASCON PEREZ

D. FERNANDO PALACIOS AL-
CANTARA.

D. ANTONIO CUE MARTINEZ

D. LEONADIO MOYA RONERO

D. RAUL SIERRA ALONSO

D. RAMON GUERRERO TRIGO

D. JUAN PABON PAREDES

D. MANUEL GORDILLO ACEDO

CONCEJALES QUE DEBEN CESAR

D. MARCELINO MARTINEZ CORTES

D. ANTONIO DIAZ RODRIGUEZ

D. BERNARDO PEÑA HOLGUERA

D. DIEGO ESPERILLA VASQUEZ

D. MANUEL CABALLERO FERNANDEZ

D. JORGE GARCIA DELA PEÑA Y

DIEZ MADROÑERO.

CONCEJALES ULTIMAMENTE

ELEGIDOS.

D. SINFORIANO AMADO ARIAS

D. ANTONIO SUAREZ-BARCENA
FERNANDEZ

D. JUAN COLCHON PRADO

D. JUAN GOMEZ ALCANTARA

D. JOSE LUIS SANCHEZ SOTO

D. FRANCISCO ORTIZ PERALTA

SECRETARIO GENERAL

D. JOSE ANTº CERMENO MARTINEZ

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE CONSTITUCION DEL NUEVO
AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DIA 7 DE FEBRERO DE 1971.

En la Casa Consistorial de Almendralejo a siete de Febrero de mil novecientos setenta y uno, y siendo las once horas y treinta minutos bajo la presidencia del Sr. Alcalde. Presidente DON TOMAS DE LA HERA BLASCO, asistido del infrascrito Secretario, concienciaron previa citación en forma, los Concejales a quienes no ha afectado la renovación ultima, los que deben cesar y los elegidos para sustituirlos, proclamados Concejales en las últimas elecciones municipales convocadas por decreto 2619/1970, de 12 de septiembre, todos los cuales al margen se expresan, con objeto de celebrar la presente sesión pública extraordinaria de constitución de la nueva Corporación Municipal.

Declarada abierta la sesión, por el Sr. Alcalde, se dio lectura al acta de la sesión anterior, la cual fué aprobada por los Concejales que han venido integrando hasta el presente la Corporación Municipal, terminado lo cual, y en virtud del artículo 84 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y de conformidad con lo acordado en la sesión extraordinaria de 25 de Octubre de 1970, sobre determinación de vacantes de Concejales, el Sr. Alcalde declaró que cesaran en sus cargos aquellos Concejales a quienes ha afectado la renovación, a todos los cuales agradece su colaboración y los servicios prestados a favor del Municipio, cumpliéndose en dirigirles un cordial saludo de despedida. Terminado el discurso del Sr. Alcalde-Presidente, contestó de forma emotiva en nombre de los Concejales salientes, D. Marcelino Martínez Cortés, agradeciendo la colaboración que durante sus mandatos habían recibido del Sr. Alcalde, Concejales que permanecerán y funcionarios del Ayuntamiento. Los Concejales salientes, seguidamente abandonaron el Salón.

Seguidamente el infrascrito Secretario de orden del Sr. Alcalde, dio lectura a las disposiciones aplicables a la constitución de nuevos Ayuntamientos, entre ellas las contenidas en el Capítulo IV del Título IV del Libro I de la vigente Ley



7 FEB. 1971

de Régimen Local y Sección 2º del Capítulo II del Título I del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, todas ellas referentes a este acto, y de acuerdo con el artículo 126 de la citada Ley de Régimen Local y artículo 84 del expresado Reglamento, diose lectura por el propio Secretario de los nombres y apellidos de los Concejales electos por cada uno de los grupos representativos de las instituciones familiar, sindical y corporativa, que asistieron a esta sesión, quienes comparecieron por el orden siguiente: D. Simeón Amado Arias, y D. Antonio Suárez Bermejo Fernández en representación del Círculo Familiar; D. Juan Colchon Frado y D. Juan Gómez Alcautara por el Círculo Sindical; D. José Luis Sánchez Soto y D. Francisco Ortiz Peralta, en representación del Círculo Corporativo. Inmediatamente ante el Sr. Alcalde, e invitados por este, fueron prestando juramento con arreglo a la siguiente fórmula: "Juro servir a España con absoluta lealtad al Jefe del Estado, estricta fidelidad a los principios básicos del Movimiento Nacional y demás leyes fundamentales del Reino, poniendo el máximo celo y voluntad en el cumplimiento de las obligaciones del cargo de Concejal de este Ayuntamiento, para el que he sido nombrado", a lo que el Sr. Alcalde contestó a cada uno: "Si así lo hacéis, Dios y España os lo premiar, y si no, os lo demandar". El Sr. Alcalde-Presidente, D. Tomás de la Hera Blasco, por el orden que prestau juramento entrega a los nuevos Concejales las insignias del Cargo.

Inmediatamente después de prestado juramento, el Sr. Alcalde declaró que les daba posesión de sus cargos edilicios, quedando así constituido provisionalmente este Ayuntamiento.

A continuación invitó el Sr. Alcalde a los nuevos Concejales a que expusieran en este acto si les afectaba alguna de las causas de incapacidad, incompatibilidad o excusa para el ejercicio del cargo, a tenor de lo prevenido en los artículos 78, 79 y 80 y concordantes de la repetida Ley de Régimen Local, y 32 a 34 del Reglamento de Organización

= 7 FEB. 1971



Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones locales, a los que dio lectura el Secretario que suscribe, después de lo cual, y dando por resultado que a los reunidos no les afecta causa alguna de incapacidad, incompatibilidad ni hicieron alegación de excusas, el Sr. Alcalde en vista de que los Concejales que integran esta Corporación no tienen traza legal alguna para el ejercicio de su cargo, declara constituido definitivamente este Ayuntamiento con los Sres. siguientes:

Representación Familiar: Don Lorenzo García Arias, Don Angel Cascón Pérez, Don Fernando Palacios Alcautara, Don Sinforiano Amado Arias, y Don Antonio Suárez Barcena Fernández.

Representación Judicial: Don Antonio Cue Martínez, Don Leocadio Moya Romero, Don Raúl Sierra Alonso, Don Juan Colchón Frado, y Don Juan Gómez Alcautara.

Representación Corporativa: Don Ramón Guerrero Orrego, Don Juan Faboz Paredes, Don Manuel Gordillo Ceclido, Don José Luis Sauceda Soto y Don Francisco Ortiz Feraltá.

Acto seguido el Sr. Alcalde dio cuenta a los reunidos de que en uso de las atribuciones que le conceden los artículos 66, 67, y 127 de la Ley de Régimen Local, y 15, 16, 17, y 88 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, había designado para Trímero Encargue de Alcalde, al Concejal Don Antonio Cue Martínez; Segundo a Don Lorenzo García Arias; Tercero a Don Sinforiano Amado Arias; Cuarto a Don Juan Faboz Paredes; Quinto a Don Francisco Ortiz Feraltá a quienes asigna aparte de los derechos y atribuciones que la ley les confiere, las delegaciones siguientes:

Presidente delegado Comisión de Personal, Gobernación y Fisco. - a DON ANTONIO CUE MARTINEZ

Presidente delegado Comisión de Fomento: a DON SINFORIANO AMADO ARIAS.

Presidente delegado Comisión de Hacienda. = a DON JUAN PABON PAREDES.



27 FEB. 1971

Presidente delegado Comisión de Cultura. - a DON FRANCISCO
ORTIZ PERALTA.

El Sr. Alcalde da cuenta de haber efectuado las siguientes designaciones que interesan al Municipio:

COMISION DE GOBERNACION. -

Presidente: DON ANTONIO CUE MARTINEZ

Vocal : DON ANGEL CASCON PEREZ

Vocal : DON JUAN COLCHON PRADO

COMISION DE FESTEJOS Y BENEFICENCIA. -

Presidente: DON LORENZO GARCIA ARIAS

Vocal : DON FERNANDO PALACIOS ALCANTARA

Vocal : DON MANUEL GORDILLO ACEDO.

COMISION DE FOMENTO. -

Presidente: DON SINFORIANO AMADO ARIAS

Vocal : DON RAMON GUERRERO TRIGO

Vocal : DON LEOCADIO MOYA ROMERO

COMISION DE HACIENDA. -

Presidente: DON JUAN PABON PAREDES

Vocal : DON JUAN GOMEZ ALCANTARA

Vocal : DON RAUL SIERRA ALONSO

COMISION DE CULTURA. -

Presidente: DON FRANCISCO ORTIZ PERALTA

Vocal : DON JOSE LUIS SANCHEZ SOTO

Vocal : DON ANTONIO SUAREZ BARCENA FERNANDEZ

COMISION DE AYUDA FAMILIAR. -

Don Sinforiano Amado Arias

Don Juan Fabon Paredes

Don Juan Colchon Prado

COMISION ADMINISTRADORA DEL IMPUESTO DE PARO OBRERO.

Don Juan Fabon Paredes

Don Sinforiano Amado Arias

Don Juan Colchon Prado

CONSEJEROS DEL SERVICIO MUNICIPALIZADO DE AGUAS. -

Don Antonio Cue Martinez

Don Lorenzo Garcia Arias



7 FEB. 1971

Don Juan Tabón Taredes
Don Simeón Amado Arias

DELEGACIONES:

MATADERO Y PLAZA DEL MERCADO. - DON ANGEL CASCON PEREZ.

CULTURA Y ENSEÑANZA PRIMARIA. - DON FRANCISCO ORTIZ PERALTA.

BIBLIOTECA Y ARCHIVO: DON JOSE LUIS SANCHEZ SOTO.

CONSERVACION DE EDIFICIOS MUNICIPALES: DON RAMON GUERRERO TRIGO.

PARQUES Y JARDINES. - DON LEOCADIO MOYA ROMERO.

SANIDAD Y BENEFICENCIA. - DON MANUEL GORDILLO ACEDO.

EDUCACION FISICA Y DEPORTES. - DON FERNANDO PALACIOS ALCANTARA.

SERVICIO DE LIMPIEZA. - DON JUAN COLCHON PRADO.

RECLUTAMIENTO. - DON ANTONIO SUAREZ BARCENA FERNANDEZ.

JUNTA POSITO MUNICIPAL:

Don Antonio Cui Martínez
Don Josepico García Arias
Don Juan Tabón Taredes
Don Simeón Amado Arias

Hechas las anteriores designaciones, pusose a debate la conveniencia de señalar los días y horas en que habrá de celebrar sus sesiones ordinarias este Ayuntamiento Fleco y después de amplia deliberación, se acordó a los efectos del artículo 88 del citado Reglamento de Organización:

Que el Ayuntamiento Fleco celebre sus sesiones ordinarias en primera convocatoria, los días cinco de cada mes, a las veinte horas en invierno y veinte horas y treinta minutos en la época estival; y la Comisión Municipal Permanente, todos los jueves de cada semana, a las trece horas y treinta minutos.

Finalmente el Sr. Alcalde dirigió un afectuoso saludo de bienvenida a los Concejales entrantes, expresando la labor desarrollada durante los últimos siete años y el programa a realizar en el futuro. Encuentro de los Concejales entrantes hizo uso de la palabra Don Simeón Amado Arias, expresando que en el ánimo de todos sus compañeros, imperaba el deseo de trabajar con todas sus fuerzas en bien de la Ciudad de Almendralejo, para lo que solicitaba la colaboración de todos sus

27 FEBRERO 1971

Compañeros de Corporación y Funcionarios.

Seguidamente el Sr. Alcalde, procede a levantar la sesión
siendo las trece horas, de todo lo que yo el Secretario general
doy fe.

Sr. Gómez

Sr. García

Sr. Vázquez

Sr. Palacio

Sr. Cerezo

Sr. Moya

Sr. Gómez

Sr. Gómez

Sr. Díaz

Sr. Gordillo

Sr. Martínez

Sr. Díaz

Sr. Pein

Sr. Esperilla

Sr. Díaz

Sra. Gómez

Sra. Esparragoza

Sra. Díaz

Sr. G. Pérez

Sra. Amador

Sra. Barcena





S. Pérez

Sr. Gómez

Sr. Sanchez

B. Ruiz

J. M. V.

S. Díaz

J. Almeida

D. Pérez

- 5 de Marzo 1971

ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 5 DE MARZO DE 1971, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

SEÑORES CONCURRENTES:

SR. ALCALDE - PRESIDENTE:

D. TOMAS DELAHERA BLASCO

SRES. CONCEJALES

D. ANTONIO CUE MARTINEZ

D. LORENZO GARCIA ARIAS

D. SINFORIANO AMADO ARIAS.

D. JUAN PABON PAREDES

D. FRANCISCO ORTIZ PERALTA

D. RAMON GUERRERO TRIGO.

D. FERNANDO PALACIOS ALCANTARA

TARA.

D. LEOCADIO MOYA ROMERO

D. RAUL SIERRA ALONSO

D. MANUEL GORDILLO ACEDO

D. ANTONIO SUAREZ BARCENA

FERNANDEZ

D. JUAN COLCHON PRADO

D. JUAN GOMEZ ALCANTARA

D. JOSE LUIS SANCHEZ SOTO

SR. SECRETARIO GENERAL:

D. JOSE ANTONIO CERMEÑO
DIPUTACION DE BADAJOZ

En la Ciudad de Almendralejo a cinco de Marzo de mil novecientos setenta y uno. Presididos por el Sr. Alcalde - Presidente DON TOMAS DELAHERA BLASCO, se reunen en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los Sres. Concejales, cuyos nombres se consignan al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria mensual, correspondiente al mes de MARZO, en primera convocatoria, y para la que previamente habian sido citados con arreglo a la Orden del dia circulada.

El Sr. Alcalde - Presidente declaró abierta la sesión a las veinte horas y treinta y cinco minutos.

1º = ACTA ANTERIOR. = Por disposición de la Presidencia, se dio lectura al Acta de la sesión extraordinaria de constitución del nuevo Ayuntamiento, celebrada el dia siete de Febrero pasado, que la Corporación, aprobó, por unanimidad.

2º = ESCRITO DEL MINISTERIO DE LA GOBERNACION, COMUNICANDO APRO-

BACION DEL SERVICIO MUNICIPALIZADO DE ALCANTARILLADO Y SU IN-

CORPORACION AL DE AGUAS. = Fué leido escrito del Ministerio de

la Gobernación, de fecha 4 de Febrero pasado, A.L. - Sec. 3º.

núm 241, en el que se comunica la aprobación del expediente

incoado por este Excmo. Ayuntamiento, para municipalizar con monopolio el Servicio de Alcantarillado, fusionandolo

15 MAR. 1971

MARTINEZ

SR. INTERVENTOR

D. MANUEL APOLÓ MELCHOR

con el Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas.
la Corporación, quedó enterada.

3º = ESCRITO DE D. VICENTE SERUAN FERNANDEZ, EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE D. FERNANDO PACHECO FERNANDEZ, FORMULANDO OFERTA DE VENTA DE TERRENOS DE SU PROPIEDAD SITUADOS EN EL PARQUE DE "LAS MERCEDES". — Por disposición de la Presidencia, se dio lectura a escrito formulado por D. Vicente Seruan Fernández, en nombre y representación de D. Fernando Pacheco Fernández, manifestando, que el Sr. Pacheco Fernández, es propietario de 1.428 m². de terrenos y nave industrial ubicados al sitio de "Las Mercedes", cuyo polígono está configurado en el Plan General de Ordenación Urbana, como Parque Público, y a fin de facilitar los trámites administrativos, sin llegar al expediente de expropiación forzosa, ofrece la venta de los mismos a este Exmo. Ayuntamiento, aceptando la valoración que se le proponga por esta Corporación, conforme al criterio estimativo de los solares en esta zona y que igualmente aparecen recogidos en el Plan General de Ordenación Urbana, y el valor que se le asigne a la nave industrial ubicada en estos terrenos.

Es leído seguidamente, el informe emitido por los Sres. Aparejadores Municipal y Ferito Industrial, quienes manifiestan, que el valor de estos terrenos, unido a la valoración de la nave industrial, en la que se encuentra en la actualidad depósitos subterráneos, aljibes, etc. se estima en la cantidad de TRESCIENTAS MIL PESETAS.

La Corporación, a la vista de este informe, y encontrándose estos terrenos y nave industrial dentro de la zona comprendida en el "Parque de "Las Mercedes", configurado en el Plan General de Ordenación Urbana, por unanimidad, acuerda:

- 1º = Aprobar en principio, la compra de MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO metros cuadrados de terrenos y nave industrial al sitio de "Las Mercedes", que lindan, al Norte, Sur y Oeste con terrenos propiedad municipal para el futuro Parque de "Las Mercedes", y Este con terrenos de la Alberca y Camino de Malasvinas.
- 2º = Que se tenga en cuenta esta cantidad en el primer expe-

5 MAR. 1971



diente de suplemento y habilitación de crédito que se trámite, para proceder a su abono.

3º.: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, o Teniente de Alcalde que legalmente le sustituya, asistido del Secretario de la Corporación, para formalizar la correspondiente escritura de compra, una vez efectuado el pago de referencia, y

4º.: Que por la Intervención Municipal, formalizada la escritura, se dé de alta en el Inventario Municipal, de la adquisición de los terrenos resultantes.

4º.: ESCRITO DE D. JUAN PRECIADO CABALLERO, OFRECIENDO EN VENTA A ESTE AYUNTAMIENTO, TERRENOS DE SU PROPIEDAD, SITUADOS EN LA ZONA DE SERVICIOS E INSTITUCIONES DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA.

Por orden Presidencial, se dio lectura a este escrito, formulado por D. Juan Preciado Caballero, manifestando que, es propietario de 25.600 m² de terrenos, situados en la zona de Servicios e Instituciones del Plan General de Ordenación Urbana, y que ofrece en venta a este Excmo. Ayuntamiento, aceptando la valoración que se le propone por la Corporación, conforme al criterio estimativo de los solares en esta zona y que igualmente aparecen recogidos en el Plan General de Ordenación Urbana. Es leído seguidamente el informe emitido por el Sr. Aparejador Municipal con la conformidad de la Comisión de Planeamiento, en el que manifiesta, que según el Plan General de Ordenación, en su Capítulo 1º Estudio Económico y apartado b) de estimación del importe de la inversión a realizar por concepto de adquisiciones y expropiaciones, resulta para esta zona un módulo de coste de TRES CIENTAS MIL PESETAS por hectárea, o sea TREINTA PESETAS, metro cuadrado. Trasladado el importe unidad a la superficie que nos ocupa, significa un presupuesto total de adquisición de SETECIENTAS SESENTA Y OCHO MIL PESETAS, ya que el solar a adquirir tiene una superficie total de 25.600 m².

La Corporación a la vista de estos datos y estimando de necesidad la adquisición de estos terrenos, por carecer en la actualidad de los mismos en esta zona y tener en pro-



28
15 MAR 1971

gecto la creación de un Centro Residencial de Escolares en la misma, acordó:

1º: Aprobar en principio la compra de VEINTICINCO MIL metros cuadrados, con SEISCIENTOS DECIMETROS CUADRADOS de terrenos al sitio de "Bebesa de Arriba", que linda al Norte con solar de propiedad municipal (cedido con anterioridad para viviendas de Profesorado del Instituto Laboral), solar del Centro de la Sección Delegada Mixta de 2º Eusenauza, y solar también de propiedad municipal, cedidos a la Obra Sindical del Hogar; Sur, con solar rústico de propiedad de J. Juan Barrera Díaz; Este, con solar del Instituto Laboral, hoy Centro de Eusenauza Media Técnica "Santiago Apóstol"; y Oeste, con la prolongación de la calle Diego Teiles.

2º: Que se tenga en cuenta la cantidad de 768.000 pesetas en el primer expediente de suplemento y habilitación que se tramita para proceder a su abono.

3º: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente o Teniente de Alcalde que legalmente le sustituya, asistido del Secretario de la Corporación, para formalizar la correspondiente escritura de compra de estos terrenos, una vez efectuado el pago de referencia, y

4º: Que por la Intervención Municipal, formalizada la escritura, se dé de alta en el Inventario Municipal de la adquisición de estos terrenos.

5º: EXPEDIENTE DE CESIÓN GRATUITA DE 1500 M.² DE TERRENOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL, AL SITIO DE "CUENCA", AL INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN.

El Sr. Alcalde-Presidente, manifiesta que por el Instituto Nacional de Previsión, se comunica la aceptación de construir en nuestra Ciudad un Ambulatorio de la Seguridad Social, conforme se le tenía solicitado por este Exmo. Ayuntamiento en sesión plenaria ordinaria celebrada el 4 de Junio de 1970 al punto 8º. Sigue manifestando el Sr. Alcalde-Presidente, que a este efecto procede iniciar el expediente de cesión gratuita de 1500 m.² de terrenos al sitio de "Cuenca" de propiedad municipal, que serían segregados de una parcela de mayor superficie inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre de este Exmo. Ayuntamiento y recogida en el Inventario de la Corporación, como

15 MAR. 1971



Bienes de propios.

La Corporación por unanimidad, acorda:

1º.= Ceder MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS de terrenos de propiedad municipal al Instituto Nacional de Previsión, que serán segregados de la Parcela de mayor superficie inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre de este Excmo. Ayuntamiento y recogida en el inventario de la Corporación Municipal como Bienes de propios, y cuyos linderos quedarán configurados de la siguiente forma:

Límita al Norte con calle Alfonso X, Sur, con solar del Centro Sección Delegada Mirta de 2º Euseñanza, Este, con prolongación de calle Condesa de la Oliva y Oeste con prolongación calle Santa María de Cora.

2º.= Que se tramite el expediente de cesión gratuita conforme a lo preceptuado en el artículo 96 del vigente Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

3º.= Que se solicite del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, autorización para proceder a esta cesión.

4º.= Facultar al Sr. Alcalde-Presidente o Encargado de Alcalde que legalmente le sustituya, asistido del Secretario de la Corporación, para formalizar la correspondiente escritura de cesión gratuita, que quedará sujeta a las siguientes condiciones:

a) Que los fiuos para los que se ceden citados terrenos se cumplan en el plazo máximo de cinco años.

b) Que su destino se mantenga durante los treinta años siguientes:

Transcurrido uno u otro plazo sin que se hubieran cumplidos las citadas condiciones, los terrenos revertirán automáticamente de pleno derecho al Patrimonio de la Entidad Municipal con sus potencias y accesorios.

6º.= EXPEDIENTE DE CESIÓN GRATUITA DE TERRENOS Y EDIFICIOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL, A LA DIRECCIÓN DEL SERVICIO NACIONAL DE AUXILIO SOCIAL, PARA LA CREACIÓN DE UN CLUB DE ANCIANOS.= El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta, que por la dirección del Servicio Nacio-

15 MAR 1971

ral de Auxilio Social, se comunica la aprobación en nuestra Ciudad, de crear un Club de Ancianos, conforme se tenía solicitado por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el dia 30 de Noviembre de 1.970, al punto 9º. A este fin, continua manifestando el Sr. Alcalde, procede, a que se inicie el expediente de cesión de los terrenos y edificio, conforme se tenía acordado en el acuerdo de referencia.

El solar a ceder, se encuentra ubicado en el Parque de Ntra. Sra. de la Piedad, cuyos linderos y superficies, son los siguientes:

Linda al Norte; con calle Vista Hermosa; Sur, con Jardines Municipales del Paseo de la Piedad; Este, con Servicios Municipales del Parque y Jardines del mismo nombre; y Oeste, con edificio del "Hospital Asilo Ntra. Sra. del Pilar."

Superficie total del mismo TRES CIENTOS CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS.

la Corporación, por unanimidad, acordó:

1º= Iniciar de conformidad con el artículo 8º del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, el expediente de descalificación jurídica de estos terrenos, que deberá ser resuelto, previa información pública, durante un mes por esta Corporación Municipal.

2º= Aprobar el Proyecto redactado por el Sr. Arquitecto Municipal del edificio que se preveude construir en citados terrenos.

3º= Que aprobados el expediente de descalificación jurídica de los mismos, se proceda a la construcción de citado edificio, con arreglo a las formalidades legales.

4º= Ceder estos terrenos y edificio, una vez terminado el expediente y obras de referencia, a la Dirección del Servicio Nacional de Auxilio Social, conforme a los trámites legales del artículo 96 del vigente Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

7º= CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO ESPECIAL DEL SERVICIO MUNICIPALIZADO DE AGUAS. = Por el Sr. Interventor de Fondos Municipales, se da lectura a esta Cuenta correspondiente al ejercicio de 1.970.

la Corporación Municipal, por unanimidad, de los ases-

= 5 MAR. 1971



tentes que constituyen la mayoría absoluta legal, acordó informarla favorablemente, que se exponga al público por plazo reglamentario mediante anuncio en el Boletín de la Casa Consistorial y Boletín Oficial de la Provincia, y que después se eleve para su aprobación al Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

8º. = PROPUESTAS, RUEGOS Y PREGUNTAS. = A propuesta de la Presidencia y previa declaración de urgencia, por la Corporación, fueron tratados los asuntos siguientes:

El Sr. Alcalde-Presidente, manifiesta que se encuentra sobre la Mesa, Proyectos completos, compuestos de Memoria, planos y presupuestos de Pavimentaciones, saneamiento y abastecimiento, de las calles Acuchal, Avenida de la Victoria, Buenavista, Calvario, Colón, Comandante Castañon, Condesa de la Oliva, Ermita, Francisco Pizarro (1º tramo), Fuentes General Yagüe, Horuachos, Macarena, Méjico, Monsalud, Prim (2º tramo), Queipo de Llano, San Antonio (2º tramo) Santa María de Cosa; Santiago, Valle, Villalba, Viñas, Corriella, redactado por el Ingeniero Asesor del Servicio Municipalizado de Aguas, D. Luis Felipe Vila Ruiz, que son examinados por todos y cada uno de los Sres. asistentes. La Corporación por unanimidad, acordó, prestar aprobación a citados Proyectos, y que se exponga al público por plazo de un mes, transcurrido el cual, se elevará a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, para su aprobación definitiva.

Por el Sr. Concejal don Fernando Talavos Aleautara, se interesa la situación en que se encuentra la instancia promovida por los vecinos de la calle Santa Teresa, solicitando la pavimentación de la misma y que no se encuentra recogida en los Proyectos que se han aprobado en esta misma sesión.

Contesta el Sr. Alcalde, manifestando que, por tratarse de una calle con firme de piedra, su pavimentación se efectuará en la misma forma que las calles Castro Sotelo, Asensio Caballillas, etc. que se encontraban en esta misma situación, y cuyo proyecto se está redactando por la Oficina Técnica competente.

5 MAR. 1971

Por el Sr. Alcalde-Presidente se manifiesta, que es de suma urgencia y necesidad la confección de un presupuesto extraordinario para financiar las diversas obras que se tienen en proyecto, entre las que se encuentran las que figuran en el Orden del Día de esta sesión, así como la realización de la primera fase del Complejo Polideportivo, Polígonos de San Antonio, y Polígonos Industriales, para lo que presentará en la sesión próxima, una Moción detallada de las mismas, con el coste aproximado de sus presupuestos.

La Corporación, quedó enterada.

A propuesta del Sr. Concejal D. Antonio Suárez Barcena, la Corporación, por unanimidad, acordó, que por la Comisión de Fomento, se estudie la posibilidad de echar una capa de recebo a la Plaza de Extremadura, y requerir al Sr. Arquitecto Municipal para que a la mayor brevedad posible, presente Proyecto completo de Urbanización de esta Plaza y Avenida de la Pak.

Fue leído escrito del Sr. Cura Párroco de la Parroquia de San Roque, solicitando una ayuda económica para costear en parte los gastos de instalación de un reloj en citada Parroquia.

La Corporación, por unanimidad, y estimando, que citada instalación beneficiaría a los vecinos de esta barriada, acordó facultar al Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda, para que a la vista de las disponibilidades económicas, estudie la posibilidad de conceder el 50% del presupuesto de instalación de este reloj.

Finalmente por el Sr. Concejal D. Juan Colchon Frado, se da cuenta de la visita que ha efectuado al Excmo. Sr. Ministro de Trabajo, exponiéndole el problema planteado por el Faro Laboral en el año actual, por razones climatológicas del mismo, prometiendo el Excmo. Sr. Ministro, atender este problema con el interés que lo requiere.

Seguidamente manifiesta el Sr. Colchon Frado, que por este Excmo. Ayuntamiento y continuando con la magnífica labor que viene desarrollando para solucionar estas crisis, se solicite de los Organismos competentes, subvenciones de Faro Obrero, que a la vez de redundar en beneficio del pueblo por las obras que se realizan con las mismas, se mitigaría en parte este problema. La Cor-



5 MAR. 1971

poración, por unanimidad, acordó, que por el Sr. Alcalde-Presidente se deben escritos al Excmo. Sr. Gobernador Civil e Ilmo. Sr. Delegado Provincial del Trabajo, solicitando subvenciones para mitigar estas crisis, momentáneas, hasta tanto comiencen las épocas de recolección.

No habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintidós horas y treinta minutos, de todo lo que yo el Secretario general, doy fe:-

Sr. Alcalde

Sr. Cuer

Sr. García

Sr. Cuer

Sr. Cuer

Sr. García

Sr. Amador

Sámano

Sr. Pafón

Pafón

Sr. López

López

Sr. Guerrero

Guerrero

Sr. Palacio

Palacio

Sr. Moya

Moya

Sr. Sánchez

Sánchez

Sr. Gordillo

Gordillo

Sr. S. Barcena

Barcena

Sr. Pérez

Pérez

Sr. Gómez

Gómez

Sr. González

González

Sr. Interventor

Interventor

Sr. Martínez

Martínez

Sr. Martínez

Martínez

E 3 ABRIL 1971

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA 3 DE ABRIL DE 1971, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

SEÑORES CONCURRENTES.

SR. ALCALDE - PRESIDENTE.

D. TOMAS DE LA HERA BLASCO

SRES. CONCEJALES

D. ANTONIO CUE MARTINEZ

D. LORENZO GARCIA ARIAS

D. SINFORIANO AMADO ARIAS

D. JUAN PABON PAREDES

D. FRANCISCO ORTIZ PERALTA

D. RAMON GUERRERO TRIGO

D. LEONCADIO MOYA ROMERO

D. ANGEL CASCON PEREZ

D. RAUL SIERRA ALONSO

D. ANTONIO SUAREZ BARCENA

FERNANDEZ

D. JOSE LUIS SANCHEZ SOTO

D. JUAN COLCHON PRADO

D. FERNANDO PALACIOS

ALCANTARA

SR. SECRETARIO GENERAL ACCTAL

D. DIEGO GARRIDO ALVAREZ

SR. INTERVENTOR

D. MANUEL APOLLO MELCHOR

En la Ciudad de Almendralejo a tres de Abril de mil novecientos setenta y uno. Presididos por el Sr. Alcalde-Presidente D. TOMAS DE LA HERA BLASCO, se reunen en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los Sres. Concejales cuyos nombres se consignan al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria mensual correspondiente al mes de ABRIL, en primera convocatoria - y que se anticipa su celebración por coincidir el dia señalado con la Semana Santa - y para la que previamente habían sido citados con arreglo a la Orden del dia circulada.

El Sr. Alcalde-Presidente declaró abierta la sesión, siendo las veinte horas y treinta minutos.

1º = ACTA ANTERIOR. - Por disposición de la Presidencia, se dio lectura al Acta de la sesión anterior celebrada el dia cinco de Marzo pasado, que la Corporación, aprobó, por unanimidad.

URBANISMO

2º = PLAN PARCIAL DEL POLIGONO DE SAN ANTONIO. - Por disposición de la Presidencia, el Sr. Secretario general acetal, da cuenta de que citado Plan Parcial, ha estado expuesto al público en el Boletín Oficial de la Provincia num. 42, correspondiente al dia 20 de Febrero del año en curso, por espacio de un mes, habiendo presentado reclamaciones por todos los Sres. propietarios de terrenos afectados por el mismo.

Seguidamente se dio lectura al informe que emite el Secretario general acetal, y Arquitecto redactor del Proyecto, contando a todas y cada una de estas reclamaciones, concluyendo sus informes, en que no procede ninguna de ellas, por estimarse que el Plan Parcial del Polígono de San Antonio, se ha realizado cumpliendo todos los preceptos que la vigente Ley del Suelo determina.

La Corporación por unanimidad, acordó, desestimar todas y cada una de las reclamaciones presentadas.

A continuación por los Sres. componentes de la Comisión de Fomento, se propone que antes de remitir este Plan Parcial a la

3 ABR. 1971



Comisión de Urbanismo para su aprobación definitiva si procediere, se tenga una reunión con el Sr. Arquitecto Municipal al objeto de programar y perfilar el Proyecto de Urbanización que ha de desarrollar este Plan Parcial y una vez terminado el mismo, se celebre reunión con los propietarios afectados, a los que se les pondrá de manifiesto el Plan Parcial del Polígono de San Antonio y el Proyecto de Urbanización, expresando de esta forma, el deseo de colaboración por parte de este Ayuntamiento con los propietarios afectados, a fin de urbanizar con la mayor rapidez posible la zona afectada por este Plan, cuyos beneficiarios principales, sería la Ciudad entera.

La Corporación, por unanimidad, acordó aprobar esta propuesta y que se dejé el Plan Parcial sobre la Mesa, hasta la celebración de la reunión con los sres. propietarios afectados.

3º: ESCRITO DE D. RAMOS PEREZ MERCHANT, SOLICITANDO SEA CONSIDERADO COMO "PUNTO SINGULAR" DENTRO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA, EL SOLAR DE SU PROPIEDAD SITO EN CALLE ANTONIO MARTINEZ Y MARTINEZ DE PINILLOS, ESQUINA A CALLE RICARDO ROMERO. - El Sr. Alcalde-Presidente, manifiesta que se encuentra sobre la Mesa, ante-Proyecto que presenta el Sr. Heret Merchant, en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el pasado dia 11 de Marzo en público de que sea considerado como "punto singular" dentro del Plan General de Ordenación Urbana, el solar de su propiedad sito en calle Antonio Martínez y Martínez de Pinillos, esquina a calle Ricardo Romero, dada las características que reúnen.

Seguidamente se dio lectura a informe del Técnico de la Oficina de Obras de este Exmo. Ayuntamiento y que sirvió de base para el acuerdo adoptado en la sesión citada de la Comisión Municipal Permanente.

A continuación por el Secretario general acatab, se manifiesta que este expediente deberá tramitarse en la forma determinada en el artículo 46 de la Ley del Suelo y habida cuenta de las características particulares, como se demuestra en el ante-proyecto, de que el solar de referencia está ubicado en

3 ABR. 1971

una manzana cuya propiedad total corresponde al Sr. solicitante, podría elevarse a la Comisión Provincial de Urbanismo para su aprobación si procediera.

La Corporación Municipal, por unanimidad, acordó aprobar en principio esta solicitud de considerar como punto singular con las alturas que se solicitan, dada las características particulares de este solar y que se eleve el expediente a la Comisión Provincial de Urbanismo, para su aprobación definitiva si procediere.

GOBERNACION Y TRAFICO

4º ACTA DE LICITACION DEL CONCURSILLO PARA ADQUISICION DE DOS MOTOS PARA EL SERVICIO DE LA POLICIA MUNICIPAL DE TRAFICO. = Se dio lectura al acta de licitación de este concursillo, presidida por el Sr. Presidente de la Comisión de Gobernación y Trafico, y al que se han presentados dos licitadores, que corresponden por orden de su presentación a:

núm. 1.- CORCHERO Y Cº S.A. que oferta el tipo de moto anunciado, marca " OSSA " por el precio total (las dos unidades) de CINCUENTA Y UNA MIL CUATROCIENTAS CINCUENTA PESETAS, CON SETENTA Y DOS CENTIMOS.

núm. 2.- DON JOSE PARDO REY, que oferta el tipo de moto anunciado, marca " BULTACO " por el precio total (las dos unidades) de CUARENTA Y SIETE MIL CINCUENTA PESETAS.

A continuación se dio lectura al informe emitido por el Sr. Ferito Industrial, en el que manifiesta, que como quiere que las dos ofertas se adapten perfectamente al Anexo de Condiciones redactado al efecto, cree mas conveniente aceptar la proposición, por ser la mas económica, la de don José Pardo Rey.

La Corporación, por unanimidad, acordó adjudicar a don JOSE PARDO REY el concursillo de referencia por el importe de CUARENTA Y SIETE MIL CINCUENTA PESETAS (47.050,00 Ptas) que se hará efectivo con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto Ordinario en vigor.

Asimismo acordó la Corporación, que se comunique al Sr. adjudicatario la obligación de presentar las dos motos en el

= 3 ABR. 1971



plazo improrrogable de QUINCE DIAS.

5º - PROPUESTA DE MODIFICACION DE LOS APARCAMIENTOS EXISTENTES

EN LA PLAZA DE ESPRONCEDA. = Se dio lectura a citada propuesta en la que se expresa que ante el problema que plantea el aparcamiento de los distintos grupos en esta zona, se ha estudiado y programado una nueva distribución de los espacios existentes, a fin de darle la mayor amplitud posible, quedando de la siguiente forma:

ZONA NORTE: Aparcamiento en toda su longitud para los turismos del Servicio Público.

ZONA SUR: Se reduce el acerado por el lateral de fachadas particulares a 1,30 m. ampliando con ello la calzada en 0'90 m., siendo posible con ello, el aparcamiento de vehículos en linea a ambos lados.

ZONA ESTE: Se divide en dos mitades, una para aparcamiento de motos y la otra para automóviles y enfrente igualmente aparcamiento de vehículos.

ZONA OESTE: Aparcamiento en linea a ambos lados, dejando paso de peatones o zona libre en diagonal, desde salida del Parque al edificio del Banco Español de Crédito.

El presupuesto de obras para la reducción de acerados, importa NUEVE MIL DOSCIENTAS SESENTA Y CUATRO PESETAS CON QUINCE CENTIMOS. (9.264,15 Ptas.)

La Corporación, por unanimidad, acordó aprobar esta propuesta en todos sus términos, facultando al Sr. Presidente de la Comisión de Gobernación y Tráfico, para que ordene la ejecución de la misma.

INTERVENCION

6º - EXPEDIENTE NUM. 1, DE HABILITACION Y SUPLEMENTOS DE CREDITOS, DENTRO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL EJERCICIO DE 1971. =

Por mandato Presidencial se dio lectura a Propuesta que eleva el Sr. Alcalde-Presidente de Suplementos y Habilidades de Crédito por transferencia dentro del Presupuesto Ordinario refundido para el cumplimiento de los acuerdos adoptados por el Pleno y por la Comisión Municipal Permanente, y

001

1936.1.1771

mejoramiento de algunas consignaciones para cubrir mayores gastos, que se detallan en el siguiente estado

CAP. ART. PTDA.	EXPLICACION. SUPLEMENTO AL	CONSIGNACION		CONSIGNACION RESULTANTE.
		ACTUAL	AUMENTOS.	

1. 1,21.1,2102.	Para pago a Municipal cuota complementaria ejercicio actual decreto 3083/70	381.670.-	44.770.-	426.440.-
1.2107.	Para pago prima seguro ciudad. Sres. Concejales.	15.070.-	4.192.-	19.192.-
1.1201.	Para abono 1º quinc. a D. Lorenzo Ostellana 4º Trimestre 1970.	1.400.-		
1.971.		4.900.-	4.055.658.-	6.300.-
2. 2,112,1101.	Para gastos de recepcio- nes.	20.000.-	10.070.-	30.000..
2,1102.	Para material de Se- cretaría	135.070.-	55.070.-	190.000.-
2,1105.	Para gastos de conserva- ción de edificios.	3.500.000.-	150.000.-	3.650.000.-
2,1108.	Para gastos de litigios.	15.000.-	15.000.-	30.000..
2,1111.	Para accesorios y otros del Parque Móvil	175.000.-	50.000.-	225.000.-
2,1303.	Para gastos de socorros a pobres y est. mellores.	10.000.-	5.000.-	15.000.-
2,1404.	Para gastos de conserva- ción escuelas.	412.520.-	120.159.-	532.679.-
2,1409.	Para gastos de turis- mo, información, etc.	25.000.-	18.000.-	43.000.-
2,1506.	Para arreglo caminos de Los Estéles.	2.900.000.-	100.000.-	3.000.000.-
5 5,55,901.	Para gastos de la Ade- gación de Cultura.	161.000.-	40.000.-	201.000.-
6 6,16,1102	Para adquisiciones de terrenos a D.J. Preciado			



EDITORES
LA ADMINISTRACIÓN
PRACTICA
BARCELONA

BAYER H^{nos} Y C^{ia}



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

LIBRO Núm. 50.

INDICE ALFABETICO DE LOS ACUERDOS CONTENIDOS EN E L PRESENTE LIBRO DE ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, DESDE EL 8 de Septiembre de 1.969, al 3 de Abril de 1.971-----

S e s i o n e s	C O N C E P T O S	FOLIOS.
Dia	Més	Año..
)--- A ---		
<u>ABASTECIMIENTO DE AGUAS.</u>		
30 Novbre 1970.-	Punto 4º.-Acta de licitación de la subasta para contratar las obras de ampliación de la red de distribución de aguas y ramal de alcantarillado en ambas margenes de la carretera de Mérida, desde Loz Pozuelos, hasta el Cementerio.-----	70 v.
30 Dcibre 1970.-	Punto 7º.-Certificación núm. 3 relativa a las obras de "Abastecimiento de Aguas, ampliación de la Conducción del Sifón num.7- -----	87 v.
<u>ALUMBRADO PUBLICO.</u>		
8 Mayo 1.970.-	Punto 3º.-Proyecto de modernización de -- alumbrado público con lámparas de vapor de mercurio de los alrededores de la Plaza -- del Mercado, Villafranca, Cantones y Cruz de esta Ciudad.-----	39
30 Novbre 1970.-	Punto 3º.-Acta de licitación de la subasta para contratar la realización de las obras de alumbrado con lámparas de vapor de mercurio en las calles Villafranca, Cantones, Cruz y alrededores de la Plaza del Mercado. 71 v.	
<u>AMBULATORIO SEGURO.</u>		
4 Junio 1.970.-	Punto 8º.-Moción del Sr. Alcalde-Presidente, proponiendo la creación de un Ambulatorio de la Seguridad Social en todas las especialidades para Almendralejo.-----	43.
1º.Enero 1.971.-	Punto 6º.-Se dá cuenta de que por el Instituto Nacional de Previsión, se ha concedido la creación en nuestra Ciudad de um Ambulatorio de la Seguridad Social.---	
5 Marzo 1.971.-	Punto 5º.-Expediente de cesión gratuita de terrenos de propiedad municipal al sitio de Cuenca, al Instituto Nacional de Previsión para Ambulatorio.-----	90
- B -		
<u>BANDA DE MUSICA.</u>		
30 Dcibre 1970.-	Punto 7º,- Escrito del Director del Instituto Técnico de Enseñanza Media,solicitando aumento de la subvención a la Banda de Música.-Se acordó pase a informe de las Comisiones de Hacienda y Cultura.-----	55
<u>B A S U R A S</u>		
8 Sepbre 1.969.-	Punto 4º.-Resultado de la exposición pública del pliego económico administrativo que ha de regir en el concurso de adquisición de terrenos para vertedero de	87



Sesiones Dia Mes Año.	C O N C E P T O S	FOLIOS.
<u>Siguen BASURAS.</u>		
10 Octubre 1970.-	basuras----- Punto 2º. Acta de licitación del concurso de adquisición de terrenos para vertedero de basuras.-----	1 v. 4 v.
7 Febrero 1970.-	Punto 9º.-Moción de la C.de Fomento, sobre recogida de basuras.-----	25.
7 Febrero 1970.-	Punto 9º.-Se dá lectura al Pliego económico-administrativo, para el concurso de adquisición de un camión para la recogida de basuras. El precio tipo se cifra, en 350.000,-- ptas.-----	25 v.
9 Abril 1.970... .	Punto 3º.-Acta de licitación del concurso para adquisición de un camión con -- destino al Servicio de Recogida de Basuras.-----	33 v.
8 Octubre 1.970.-	Punto 6º.-Pliego tipo que ha de regir en el concurso-adquisición de bolsas para la "Recogida de Basuras".-----	64
30 Dcibre 1.970.-	Punto 4º.-Acta de licitación del concurso para la adquisición de bolsas de Recogida de Basuras para el año 1.971.----	86
<u>B E C A S</u>		
30 Novbre 1.970.-	Punto 2º.-Becas de Estudios para hijos de Funcionarios de este Ayuntamiento, en el curso académico de 1.970-71.-----	69
<u>BENEFICENCIA MUNICIPAL.</u>		
22 Dicbre 1.969.-	Punto 6º.-Se acordó aprobar el Padron de Beneficencia para el ejercicio de - 1.970.-----	17
- C -		
<u>CAMINO DE LA PLATA.</u>		
7 Febrero 1.970.-	Punto 9º.-Se dá lectura al ante-proyecto de Estatutos de la Mancomunidad de Municipios del Camino de la Plata.-----	25
<u>CARRETERAS Y CAMINOS VECINALES.</u>		
10 Octubre 1.969.-	Punto 7º.-Escrito de la Excma.Diputación Provincial, referente a modificación en la carretera BA-423 de Almendralejo a Alange.-----	8 v.
<u>CLUB DE ANCIANOS.</u>		
30 Novbre 1.970.-	Punto 9º.-Propuesta de creación en nuestra Ciudad de un "Club de Ancianos".----	74 v.
5 Marzo 1.971.-	Punto 6º.-Expediente de cesión gratuita de terrenos y edificios de propiedad municipal, a la Dirección del Servicio Nacional de Auxilio Social, para la creación de un Club de Ancianos.-----	96
<u>COMÉJO POLI-DEPORTIVO.</u>		
10 Agosto 1.970.-	Punto 2º.-Comunicación de la Excma.Diputación Provincial de Badajoz, sobre --- acuerdo adoptado, referente a subvención concedida para construcción de un complejo polideportivo.-----	55

Sesiones Dia Mes Año	CONCEPTOS	FOLIOS.
-------------------------	-----------	---------

CONSTITUCION NUEVO AYUNTAMIENTO.

4 Julio 1.971.- Punto 7º.-Providencia del Sr. Alcalde, nombrando 5º.Teniente de Alcalde a D.Manuel Caballero Fernández en sustitución de D. Ramón Guerrero Trigo.----	51
7 Febrero 1971.-Punto Unico.-Sesión extraordinaria de constitución de nuevo Ayuntamiento.----	91
<u>CONSTRUCCIONES ESCOLARES.</u>	
8 Sepbre 1.969.-Punto 6º.-Escrito de la Junta Municipal de Enseñanza Primaria,solicitando dos unidades mas de niñas en la "Agrupación Escolar Mixta General Franco".-	3 v.
18 Sepbre 1970.-Punto 7º.-Se acordó solicitar de la Dirección General de Enseñanza Primaria, la creación de cuatro unidades escolares de niñas.-----	61 v.
* Junio 1970.-EXMMEXXMM	

CONTRIBUCIONES ESPECIALES.

4 Junio 1.970.-Punto 6º.-Expediente de contribuciones especiales por dotación de aceras a la calle Matadero.-----	42 v.
14 Julio 1.970.-Punto 10º.-Expediente de Contribuciones Especiales del Presupuesto Extraordinario núm. 18.-----	57 v.
30 Novbre 1970.-Punto 14º.-Expediente de Contribuciones Especiales por obras de construcción de la Estación Depuradora de Aguas Residuales.-----	78

C U E N T A S

8 Mayo 1.970.-Punto 6º.-Cuenta General del Presupuesto Extraordinario núm. 19.-----	40mm,
4 Junio 1970.-Cuentas del Presupuesto Extraordinario núm. 16.-----	43
25 Junio 1970.-Punto 1º.-Cuenta de Administración del Patrimonio Municipal.-Se aprueba.-----	47
25 Junio 1970.-Punto 2º.-Cuenta General del Presupuesto Ordinario de 1.969.-Se aprueba.-----	47 v.
26 Agosto 1970.-Punto 2º.-Cuenta general del Presupuesto Extraordinario num. 20.-----	59 v.
1º Enero 1971.-Punto 5º.-Cuenta General de la liquidación del Presupuesto Extraordinario 21.-	89 v.
5 Marzo 1.971.-Punto 7º.-Cuenta general del Presupuesto Especial del Servicio Municipalizado de Aguas.-----	96 v.

C-U-L-T-U-R-A

9 Abril 1970.-Punto 9º.-Celebración de las semanas culturales de Primavera.-----	37 v.
--	-------

- D -

DEPORTES Y EDUCACION FISICA.

4 Junio 1970.-Punto 10º.-Se acordó solicita de la Excma. Diputación Provincial, referente a subvención para el Proyecto del Complejo Polideportivo.-----	45
--	----



Sesiones			FOLIOS
Dia Mes Añoº	CONCEPTOS		

DISPOSICIONES OFICIALES.

- 6 Novbre 1.969.-Punto 2º.-Decreto-Ley 17/1969, de 9 de Octubre, prorrogando el mandato de los Concejales que actualmente se encuentran en el desempeño del cargo.----- 9 v.
 22 Dicbre 1969.-Punto 2º.-Reglamento del Servicio Militar, Decreto-Ley sobre medidas transitorias en orden a retribuciones de los Funcionarios de Admon Local.----- 15
 30 Dicbre 1970.-Punto 2º.-Decreto-Ley 19/1970 de 24 de Diciembre, en orden financiación en 1971, de las retribuciones de los funcionarios de Admon Local.----- 85
 8 Mayo 1970.- Punto 2º.-Se acuerda

--E--

EDIFICIOS MUNICIPALES.

- 8 Mayo 1.970.- Punto 7º.-Se acordó se estudie e inicie el expediente de cesión a favor del Obispado de Badajoz, de la casa solindante a la Parroquia, que sirva de vivienda al Campanero. 40 v.
 4 Junio 1970.- Unico.-Acta para elección de compromisario. 41
 8 Octubre 1970.-Punto 2º.-Quedó enterada la Corporación del Calendario de la Jefatura Provincial del Movimiento que hacen referencia a las próximas elecciones de Concejales.----- 63
 25 Octubre 1970.-Acta de la sesión extraordinaria celebrada para la determinación de las vacantes de Concejales, existentes en esta Corporación.----- 67 v.

--F--

FELICITACIONES.

- 8 Sepbre 1969.-Punto 2º.-Telegrama de S.A.Real el Príncipe de España; agradeciendo felicitación de esta Corporación.----- 1
 7 Febrero 1970.-Antes de entrar en el Orden del Diaz, el Sr. Alcalde dá cuenta de visita efectuada al Excmo.Sr.Gobernador Civil, ofreciendo en nombre de la Corporación suyo propio la adhesión y colaboración.----- 20 v.
 9 Abril 1.970.-Punto 10º.-Quedó enterada la Corporación de escrito del Presidente del Consejo de la Organización Sindical, referente al -- Consejo de Trabajadores.----- 37 v.
 4 Junio 1.970.-Punto 10º.-Se acordó felicitar al Delegado Local de la Anic, por el eficiente servicio de todos los afiliados en los trabajos que tiene encomendados.----- 45
 8 Octubre 1970./Punto 12º.-Se acordó felicitar a D.Francisco Barrera Martínez, por el éxito obtenido en el Campeonato Nacional de Pesca.----- 66

FESTEJOS

- 8 Sepbre 1.969.-Punto 6º.-Se acuerda hacer constar en acta felicitación a la Comisión de Festejos, por la brillantez de las fiestas patronales.----- 3
 1 Enero 1.971.- Punto 6º.-Proposición para actuar en esta Caudadón del Real Ballete de Cámara de Madrid.----- 90

Sesiones
Día. Mes Año. CONCEPTOS

FOLIOS.

- G -

GRUPOS ESCOLARES.

- 6 Novbre 1.969.-Punto 6º.-Se acordó conceder una ayuda en metálico de 35.000 ptas., al Colegio Nacional San Francisco, para obras de carpintería y albañilería.----- 13
- 18 Sepbre 1970.-Punto 7º.-Se acordó solicitar de la Dirección General de Enseñanza Primaria, la creación de cuatro unidades escolares de niñas, cuyos locales serían facilitados por este Ayuntamiento.----- 61 v.
- 8 Octubre 1970.-Punto 12º.-Se acordó colocar rejas en las 3 ventanas del Grupo Escolar que daña frente a la calle Reina Victoria.----- 65 v.
- 30 Novbre 1970.-Punto 10º.-Propuesta de creación de un Grupo Escolar de 8 unidades.----- 75
- 30 Novbre 1970.-Punto 11º.-Propuesta de creación en nuestra Ciudad de una Residencia para escolares.----- 75 v.

- H -

HABILITACIONES Y SUPLEMENTOS DE CREDITO.

- 10 Marzo 1.970.-Punto 7º.-Propuestas sobre habilitación y Suplementos de Créditos (Reconocimiento).- 30
- 9 Abril 1.970.-Punto 6º.-Expediente de habilitación y suplementos de crédito.----- 36
- 14 Julio 1.970.-Punto 9º.-Expediente de Suplementos y Habilitaciones de Crédito dentro del Presupuesto Ordinario en vigor.----- 56 v.
- 30 Novbre 1970.-Punto 12º.-Expediente núm. 3 de Suplementos de Créditos dentro del actual presupuesto de 1.970.----- 76
- 30 Novbre 1970.-Punto 13º.-Expediente de Habilitación y Suplementos de Créditos dentro del Presupuesto Municipalizado de Aguas.----- 77 v.
- 3 Abril 1.971.-Punto 6º.-Expediente núm. 1 de Habilitación y Suplementos de Créditos, dentro del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1.971.- 100.

HONORES Y DISTINCIIONES.

- 30 Novbre 1.970.-Punto 8º.-Propuesta de concesión de la Medalla "Ciudad de Almendralejo" en su categoría de plata a la Sociedad "El Obrero Extremeño".----- 73.
- 30 Novbre 1.970.-Punto 15º.-Escrito del Presidente del Obrero Extremeño, comunicando la concesión de medalla de oro conmemorativa del 75 aniversario de la fundación de la Sociedad al Excmo. Ayuntamiento. La Corporación quedó enterada y agradecida.----- 72 v.

- I -

INDEMNIZACIONES.

- 18 Sepbre 1.970.-Punto 5º.-Escrito de D. Antonio Fernández Barragan, solicitando indemnización económica, por la ocupación y daños causados en terrenos de su propiedad.----- 61



Sesiones Dia Mes Año.	CONCEPTOS	FOLIOS.
--------------------------	-----------	---------

- J -

- 22 JUZGADO.
 22 Dicbre 1.970.-Punto 7º.-Oficio del Juez Comarcal, referente a subasta derivada del expediente de apremios por débitos a la Hacienda Pública de D. Carlos Solano y Adan de Yarza, de la casa núm. 10 de la calle Mérida de esta Ciudad.----- 17 v.

- L -

LICENCIAS DE OBRAS.

- 8 Mayo 1.970.- Punto 5º.-Escrito de D.José María Martínez Ramos, solicitando construir edificio de nueva planta con siete altura en c/Ricardo Romero.----- 39 v.
 8 Mayo 1.970.-Punto 7º.-Escrito del Sr. Arlcipreste Cura Párroco, solicitando información de num de plantas que puede construir en el solar de c/ Calvo Sotelo, contiguo a la Casa Consistorial.----- 40
 8 Octubre 1970.-Punto 7º.-Solicitud de la Hermandad Sindical de Labradores para construcción de edificio de 3 4 plantas de vivienda y baja -- destinada a locales comerciales, con un total de 24 viviendas subvencionadas, sitas en c/Comandante Castejón s/n.----- 64
 8 Octubre 1.970.-Punto 8º.-Solicitud de "Cooperativa de Viviendas Santa María de Cora, para construcción de edificio de cinco plantas de viviendas y una planta baja destinada a viviendas y locales comerciales con un total de 122 viviendas subvencionadas, sitas en calle Macarena y Trima de esa Ciudad.----- 64 v.
 8 Octubre 1.970.-Punto 9º.-Solicitud de la Cooperativa de Viviendas Santa María de Cora, para construcción de edificio de cinco plantas, destinadas todas a vivienda con un total de 30 viviendas subvencionadas, sitas en calle Santa Lucía núms. 3 y 4.----- 65
 8 Octubre 1.970.-Punto 10º.-Solicitud de Entidad Benefica Constructora "Ntra.Sra. de la Piedad", para construcción de 24 viviendas de protección oficial subvencionadas y locales comerciales, sitas en calle Antrines s/n.---- 65
 8 Octubre 1.970.-Punto 11º.-Escribo de la Entidad Benefica Constructora "Ntra.Sra.de la Piedad", para construcción de 18 viviendas de protección oficial subvencionadas y locales comerciales, en calle Antrines s/n.----- 65 v.

- M -

MERCADO

- 10 Agosto 1.970.-Punto 11º.-Se acordó que por el Sr.Aparejador se estudie y presupueste la realización de obras necesarias para el cierre por su exterior de las puertas de los puestos de la Plaza del Mercado.----- 58 v.
 10 Agosto 1.970.-Punto 11º.-Se acordó que por el Sr.Aparejador se informe sobre la posibilidad de entrada de los camiones del transportes de carnes,por la explanada P.Mercado.--- 58 v.

Sesiones
Día Mes Año

C O N C E P T O S

FOLIOS.

ORDENANZAS Y TARIFAS MUNICIPALES.

- 6 Novbre 1.969.- Punto 4º.- Propuesta de modificación de Ordenanzas y Tarifas que han de regir en el ejercicio económico 1.970.-----, 9 v.
22 Dicbre 1.969.- Punto 4º.-Exposición pública de Modificación de las Ordenanzas Municipales.----- 17
9 Abril 1.970.- Punto 10º.-Se acordó Moción, referente de reforma líquidos imponibles dd la Ordenanza núm. 4.----- 38
30 Novbre 1.971.-Punto 15º.-Se acordó, aprobar la reforma de Ordenanzas y Tarifas de determinadas exacciones municipales.----- 78 v.

- P -

PÁDRON MUNICIPAL.

- 7 Febrero 1.970.-Punto 9º.-Se acuerda dividir el término municipal en varios distritos y secciones.----- 25
30 Dicbre 1.970.-Punto 5º.-Padrón de la Beneficencia Municipal de 1.971.----- 86 v.

PALACIO DE MONSALUD.

- 7 Febrero 1.970.-Punto 7º.-Expediente "Palacio de Monsalud". Que pase a estydio de la C. de Fomento.----- 24
21 Febrero 1.970.-Punto Único.-Expediente del Palacio de Monsalud, informando por la Comisión de Fomento.----- 28

PARO OBRERO.

- 22 Dicbre 1.969.-Punto 5º.-Propuesta de la Alcaldia-Presidencia, de ratificación de los acuerdos de años anteriores, de seguir percibiendo el Impuesto de Prevención del Paro Obrero.----- 17
30 Dicbre 1.970.-Punto 6º.-Propuesta de la Alcaldia-Presidencia de ratificación de los acuerdos de años anteriores, de seguir percibiendo el Impuesto de Prevención del Paro Obrero.-----
5 Marzo 1.971.-Punto 8º.-Se acordó elevar escritos al Excmo.Sr.Gobernador Civil e Ilmo.Sr.Delegado del Trabajo,solicitando subvención para mitigar el paro obrero.----- 98

PARQUE DE LAS MERCEDES.

- 10 Octubre 1.969.-Punto 3º.-Emplazamiento,plano,superficie y valoración de solar rustico,para el futuro Parque de Las Mercedes,configurado en el Plan General de Ordenación Urbana.---- 6
7 Febrero 1970.-Punto 3º.-Instancia de D.Antonio Fernández Barragán,ofreciendo a este Ayuntamiento la adquisición de 14.557,87 m2. de terreno al sitio de "Las Mercedes",configurado en el Plan General de Ordenación Urbana,como zona verde pública.-Se acuerda la compra.--- 21
7 Febrero 1.970.-Punto 4º.-Instancias de D.Antonio y D. Francisco Fernández Barragan, ofreciendo a este Ayuntamiento la adquisición de --- 402,00 m2. de terrenos al sitio de "Las Mercedes" configurado en el Plan de Ordenación Urbana,como zona verde publica.--- 21 v.

Sigue PARQUE DE LAS MERCEDES.

- 7 Febrero 1.970.-Punto 5º.-Instancias de D. Antonio Fernández Barragan y D. Francisco Fernández Barragan, ofreciendo a este Ayuntamiento la adquisición de 1.062,00 m². de terrenos al sitio de "Las Mercedes", configurado en el Plan General de Ordenación Urbana, como zona verde pública. Sea acuerda la compra.----- 23
- 7 Febrero 1.970.-Punto 6º.-Escritos de D. Silvestre Garcia Villanueva, D. José y D. Francisca Garcia Gil, ofreciendo a este Excmo. Ayuntamiento, la adquisición de 3.808,62 m². de terrenos al sitio de "Las Mercedes", configurado en el Plan General de Ordenación Urbana, como zona verde pública.----- 23 v.
- 4 Julio 1.970.-Punto 3º.-Escrito de D. Vicente Serván Fernández, ofreciendo a este Ayuntamiento edificio de su propiedad, situado en el Parque de "Las Mercedes" de esta Ciudad.----- 49
- 14 Julio 1.970.-Punto 5º.-Escrito de Dª. Bienvenida Rivera Pérez, ofreciendo la venta a este Ayuntamiento de una parcela de terreno situado en el futuro Parque de "Las Mercedes".----- 55 v.
- 14 Julio 1.970.-Punto 6º.-Informe de los Técnicos municipales sobre valoración del edificio ofrecido en venta a este Ayuntamiento por D. Fernando Pacheco Fernández, situado en el futuro Parque de "Las Mercedes".----- 56
- 14 Julio 1.970.-Punto 7º.-Escrito de D. Antonio Fernández Barragan, reclamando abono de diferencia de precio en terrenos de su propiedad que ha vendido a este Ayuntamiento, para el futuro Parque de "Las Mercedes".----- 56
- 30 Dicbre 1.970.-Punto 3º.-Instancia de Dª. Bienvenida Rivera Pérez, ofreciendo la venta a este Ayuntamiento de 805 m². de terrenos ubicados en el Parque de "Las Mercedes".----- 85
- 5 Marzo 1.971.-Punto 3º.-Escrito de D. Vicente Serván Fernández en nombre y representación de D. Fernando Pacheco Fernández, formulando oferta de venta de terrenos de su propiedad situada en el --- Parque de "Las Mercedes".----- 94 v.
- PARQUES Y JARDINES.
- 8 Mayo 1.970.- Punto 7º.-Se acordó que por el Sr. Aparejador se redacte Proyecto de pavimentación del trozo del Paseo de la Piedad a c/Vistahermosa. 40 v.
- PATRONATO DE "NTRA.SRA. DE GUADALUPE".
- 4 Junio 1.970.- Punto 9º.-Escrito del Sr. Vice-Presidente -- del Patronato del Colegio Menor "Ntra.Sra.de Guadalupe", solicitando la adquisición de --- 3.500 m².de terrenos de propiedad municipal, para la construcción de un Colegio Menor. 44 v.
- PAVIMENTACIONES.

- 6 Novbre 1.969.-Punto 6º.-A propuesta del Sr. Alcalde se acordó la organización de un servicio técnico para la redacción de Proyecto para pavimentar - varias calles de la Ciudad.----- 12 v.
- 8 Mayo 1.970.- Punto 7º.-Se acordó que por el Sr. Aparejador se redacte Proyecto de pavimentación en el trozo comprendido entre Atrio Paseo Piedad a c/

Sesiones
Dia Mes Año.

C O N C E P T O S

FOLIOS.

Sigue PAVIMENTACIONES.

- 10 Agosto 1970.-Punto 4º.-Acta de Licitación para contratar mediante subasta pública, las obras de pavimentación del Paseo de acceso a la Ermita de Ntra. Sra. de la Piedad, calle Vista Hermosa y Urbanización de los alrededores del Parque del Corazón de María.----- 55
- 18 Sepbre 1970.-Punto 3º.-Certificación de aumentos de las obras de pavimentación en calles Palomar y Matadero.----- 60 v.
- 18 Sepbre 1970.-Punto 4º.-Certificación de obras de ampliación y pavimentación en calle Matadero.-(aceras y bordillos).----- 60 v.
- 5 Marzo 1971.-Punto 8º.-Sobre la Mesa se encuentran diversos Proyectos de pavimentaciones, saneamiento y abastecimiento de varias calles de la Ciudad. Se -- aprueban y que se expongan al público y elevar a la Comisión Provincial Servicios Técnicos.--- 97
- 5 Marzo 1.971.-Punto 8º.-El Concejal D.Fernando Palacios, se interesa sobre instancia promovida por los vecinos c/ Santa Teresa, sobre pavimentación de dicha calle.-Se acordó que por tratarse de una calle con firme de piedra, supopavimentación se efectuaría en la misma forma que las calles Calvo Sotelo, A.Cabanillas etc.----- 97
- 5 Marzo 1.971.-Punto 8º.-A propuesta del Concejal D.Antonio Suarez-Barcena, se acordó que por la Comisión de Fomento se estudie la posibilidad de echar una capa de recebo a la Plaza Extremadura y - requerir al Arquitecto presente Proyecto completo de urbanización de dicha plaza y calle.- 97 v.

P E R S O N A L

- 8 Sepbre 1969.-Punto 3º.-Oficio de la Dirección General de Admon.Local, remitiendo antecedentes de los concursantes que solicitan la Plaza vacante de la Secretaría de este Ayuntamiento.----- 1
- 8 Sepbre 1969.-Punto 6º.-Se acuerda ratificar el nombramiento de D.Luis Felipe Vila-Ruiz, Ingeniero Asesor del Servicio Municipalizado de Aguas, para que continúe inspeccionando las obras.----- 3 v.
- 10 Octubre 1969.-Punto 6º.-Minuta de honorarios del Ingeniero Asesor, nombrado por esta Corporación para la vigilancia de las obras de "Distribución (continuación de la) de Aguas Potables, Colectores y Emisario y Estación Depuradora de -- Aguas Residuales",----- 8
- 22 Dicbre 1.969.-Punto 7º.-Se acuerda nombrar componentes de la Junta Municipal de Reclutamiento a los -- Sres.Concejales, D.Raul Sierra, D.Bernardo Peña y D.Manuel Gordilbo.----- 17 v.
- 9 Abril 1.970.-,Punto 2º.-Orden del Ministerio de la Gobernación por la que se otorga nombramiento definitivos de Secretarios de Admon Local.--- 33 v.
- 9 Abril 1.970.- Punto 5º.-Personal de Obras sometidos a la legislación laboral.----- 35 v.
- 4 Junio 1.970.- Punto 10º.-Se propone sea sustituido en el cargo de Consejero del Servicio Municipalizado de Aguas, de D. Gabino Merino a favor de D.Máximo Gomez del Castillo,por motivos de salud.----- 45 v.

Sesiones
Día Mes Años. C O N C E P T O S

FOLIOS.

Sigue. PERSONAL

- 4 Julio 1.970.-Punto 7º.-Se acordó anunciar un concursillo para la elección de un conductor para el último camión recientemente adquirido.----- 51 v.
18 Sepbre 1.970.-Punto 6º.-Liquidación de honorarios devengados por el Ingeniero D. Luis Felipe Vila-Ruiz, en la Inspección de Obras Municipales.----- 61

P E S A M E S

- 7 Febrero 1970.-Punto 9º.-Se acuerda hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación, por el fallecimiento de D. Miguel González Rangel (q.e.p.d.) encargado que fué del Deposito Municipal.----- 25
4 Junio 1.970.- Punto 10º.-Se acordó hacer constar en Acta su testimonio de pésame al Sr. Alcalde D. Tomás de la Hera por el fallecimiento de su hermano político.----- 45

PLAN DE ORDENACION URBANA.

- 8 Sepbre 1.969.-Punto 5º.-Carta de D. Gabriel Riesco Fernández, Arquitecto Urbanista, relacionado con el Plan General Urbana.----- 1 v.
8 Sepbre 1.969.- Punto 6º.-Se acuerda dar a conocer a los vecinos mediante bandos, que puedan pedir información que deseen respecto al Plan de Ordenación Urbana.----- 3
10 Octubre 1969.-Punto 4º.-Propuesta que se eleva a la Comisión Provincial de Urbanismo, referente a las distintas calles de esta Ciudad.----- 7
6 Novbre 1969.-, Punto 6º.-Oficio de fecha 18 Octubre pasado del Ilmo. Sr. Delegado Provincial del Ministerio de la Vivienda, relativo a la paralización de la aprobación del Plan General de Ordenación Urbana, hasta tanto se tramite algunas modificaciones.----- 12 v.
6 Novbre 1.969.-Punto 6º.-Informe del Sr. Arquitecto Urbanista D. Gabriel Riesco, en relación con la propuesta municipal, modificando algunas alturas de las fijadas en el Plan General de Ordenación Urbana.----- 23
22 Dicbre 1.969.-Punto 3º.-Se dá cuenta de que en el B.O. de la Provincia num. 239 de 21 Octubre 1.969, ha sido expuesta al público la modificación del Plan General de Ordenación Urbana, relativa a la altura de edificios, durante el plazo de un mes, habiéndose presentado una sola reclamación.----- 15 v.
4 Junio 1.970.- Punto 2º.-Oficio de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda, trasladando acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo, aprobando el Plan General de Ordenación Urbana de esta Ciudad.----- 42
4 Junio 1.970.- Punto 4º.-Informe-presupuesto para la redacción del Plan Parcial del Polígono Industrial.----- 42 v.
4 Julio 1.970.- Punto 4º.-Avances de Presupuestos para la confección del Plan Parcial del Polígono Industrial.----- 49
4 Julio 1.970.- Punto 7º.-Informe del Arquitecto Urbanista D. Gabriel Riesco Fernández, redactor del Plan General de Ordenación Urbana, referente

Sesiones Dia Mes Año.	CONCEPTOS	FOLIOS.
<u>sigue PLAN DE ORDENACION URBANA.</u>		
4 Julio 1970.-	a error en la asignación del tipo de edificación en la Zona (1) casco antiguo.---	51.
4 Julio 1.970.-	Punto 7º.-Se acordó se celebre reunión -- con los propietarios afectados por el Plan Parcial.-----	51 v.
28 Enero 1971.-	Punto 3º.-Avance de Proyecto del Plan Parcial del Polígono Industrial.-----	89
28 Enero 1971.-	Punto 4º.-Anteproyecto de Plan Parcial de Ordenación Urbana, para transformar la zona de reserva de ensanche en residencial.-	91 v.
5 Marzo 1.971.-	Punto 4º.-Escrito de D.Juan Preciado Caballero, ofreciendo en venta a este Ayuntamiento, terrenos de su propiedad, situados en la zona de Servicios e Instituciones del Plan General de Ordenación Urbana.---	95
3 Abril 1.971.-	Punto 3º.-Escrito de D.Ramos Pérez Merchán solicitando sea considerado como "punto singular" dentro del Plan General de Ordenación Urbana el solar de su propiedad, situado en calle Antonio Martínez de Pinillos, esquina a c/ Ricardo Romero.-----,	99
<u>PLANTILLA Y REORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA.</u>		
7 Febrero 1.970.-	Punto 2º.-Propuesta de ampliación de la plantilla de Guardia Municipal.-----	21
10 Marzo 1970.-	Punto 9º.-Escrito de la Dirección General, comunicando que no considera oportuna la aprobación de la creación de 4 plazas de Guardias Municipales. Se acuerda volver a solicitarlas.-----	32
4 Julio 1.970.-	Punto 7º.-Se acordó se proceda al derribo del edificio que hace esquina en c/ San Antonio hasta su confluencia con la calle de Mérida.-----	51 v.
28 Enero 1.971.-	Punto 2º.-Proyecto de Plan Parcial del Polígono de S.Antonio.-----	88 v.
3 Abril 1.971.-	Punto 2º.-Proyecto de Plan Parcial del Polígono de S. Antonio.-----	98 v.
<u>PRESUPUESTOS MUNICIPALES.</u>		
31 Enero 1.970:-	Punto Unico.-Proyecto de Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico 1970.---	19 v.
6 Febrero 1970.-	Punto unico.-Proyecto de Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico de 1.970 del "Servicio Municipalizado de Aguas y Alcantarillado de Almendralejo". Se aprueba.-----	26 v.
10 Marzo 1.970.-	Punto 4º.-Liquidación del Presupuesto del Servicio Municipalizado de Aguas, correspondiente al ejercicio de 1.969.-----	29 v.
10 Marzo 1.970.-	Punto 5º.- Liquidación del Presupuesto Extraordinario núm. 19.-----	30
10 Marzo 1.970.-	Punto 6º.-Liquidación del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1.969.-Se aprueba.-----	30
10 Marzo 1.970.-	Punto 8º.-Propuesta de Presupuesto Extraordinario para financiar el complejo polideportivo.-Se aprueba.-----	31 v.
10 Marzo 1.970.-	Punto 9º.- Escrito del Jefe del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Cor-	

Sesiones
Día Mes Año

CONCEPTOS

FOLIOS.

Sigue PRESUPUESTOS MUNICIPALES.

10 Marzo 1.970.-	poraciones Locales, comunicando aprobación presupuesto ordinario para el ejercicio de 1.970.-----	32
12 Junio 1.970.-	Punto Unico.-Anteproyecto de presupuesto extraordinario núm. 23 para la realización de las obras de modernización del alumbrado público con lámparas de vapor de mercurio, de las calles Villafranca, Cantones, Cruz, y alrededores de la Plaza del Mercado.-----	32
4 Julio 1.970.-	Punto 6º.-Ante-Proyecto de presupuesto extraordinario num. 24, para "Obras de ampliación de la red de distribución de aguas y ramal de alcantarillado por los andenes de la carretera de Mérida desde Los Pozuelos hasta el Cementerio.-----	46
14 Julio 1.970.-	Punto Unico.- Presupuesto Extraordinario para la ejecución de las obras de modernización del alumbrado público, con lámparas de vapor de mercurio de las calles Villafranca, Cantones, Cruz y alrededores de la Plaza del Mercado.-----	50 v.
14 Julio 1.970.-	Punto 8º.-Anteproyecto de presupuesto extraordinario num. 25 para la construcción de doce viviendas de protección oficial.-----	53 v.
26 Agosto 1.970.-	Punto 1º.-Presupuesto extraordinario num. 24 para la ejecución de las obras de ampliación de la red de distribución de aguas y ramal de alcantarillado por los andenes de la carretera de Mérida a Sevilla.-----	56.
18 Sepbre 1.970.-	Punto.-Oficio del Ilmo.Sr.Delegado de Hacienda, comunicando la aprobación del presupuesto extraordinario núm. 23.-----	59
18 Sepbre 1.970.-	Punto Unico.-Presupuesto extraordinario num. 25 para la construcción de doce viviendas de protección oficial.-----	60 v.
8 Octubre 1.970.-	Punto 3º.-Oficio del Ilmo.Sr.Delegado de Hacienda, comunicando la aprobación del Presupuesto Extraordinario núm. 24.-----	62
20 Novbre 1970.-	Punto Unico.-Proyecto de Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1.971.-----	63
30 Novbre 1970.-	Punto Unico.-Proyecto de Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico de 1971, del Servicio Municipalizado de Aguas y Alcantarillado.-----	82
5 Marzo 1.971.-	Punto 8º.-Por el Sr. Alcalde se manifiesta que es de suma urgencia y necesidad la confección de un presupuesto extraordinario para financiar diversas obras que se tienen en proyecto.-La Corporación quedó enterada.-----	83 v.
		97 v.

PROYECTOS DE OBRAS.

10 Marzo 1.970.-	Punto 9º.-El Sr.Alcalde,propone que por la Oficina Técnica de Obras,se redacte Proyectos de pavimentación con riego asfáltico de las siguientes calles: de diversas calles.-----	32
8 Mayo 1.970.-	Punto 4º.-Proyecto de ampliación de la red de distribución de aguas y ramal de alcant	



Sesiones Dia Mes Año.	CONCEPTOS	FOLIOS.
<u>Sigue PROYECTOS DE OBRAS.</u>		
8 Mayo 1.970.-	tarillado a ambas margenes de la Carretera de Mérida, desde "Los Pozuelos" hasta el Cementerio Católico Municipal.....	39 v.
<u>P U Í B L I C I D A D</u>		
9 Abril 1.970.-	Punto 10º.-Quedó enterada la Corporación de carta del Sub-Director Banco Español de Crédito, de slogan con el escudo de esta Ciudad.....	37 v.
<u>--Q--</u>		
<u>Q U I N T A S</u>		
30 Dicbre 1970.-	Punto 7º.-Se acordó aprobar la Junta Municipal de Reclutamiento, para el año 1.971.-Igualmente se acordó la designación del Médico asesor de esta Junta....	87 v.
<u>--R--</u>		
<u>R E N F E</u>		
6 Novbre 1.969.-	Punto 6º.-Se acordó realizar gestiones, acerca de parada momentánea en esta Estación de ferrocarril, del Taf núm. 573 y 579 a su paso por esta Ciudad.....	14
<u>ROTULACION DE CALLES Y NUMERACION DE EDIFICIOS.-</u>		
30 Novbre 1.970.-	Punto 7º.-Se dió lectura a escrito que dirige a la Excmo. Corporación Municipal, el Jefe Local del Movimiento, solicitando se asigne a una calle de esta Ciudad, el nombre de "FRENTE DE JUVENTUDES".----	87
30 Novbre 1.970.-	Punto 7º.-Se acordó por el Presidente de la Comisión de Cultura, se estudie la posibilidad de dar a una de las calles de nuestra Ciudad, el nombre de la población de Rubí.-----	87 v.
<u>--S--</u>		
<u>SERVICIO MUNICIPALIZADO DE AGUAS.</u>		
8 Sepbre 1.969.-	Punto 6º.-Se acuerda ratificar el nombramiento D. Luis Felipe Vila Ruiz, Ingeniero Asesor del Servicio Municipalizado de Aguas, para que continúe inspeccionando las obras.-----	3 v.
10 Octubre 1969.-	Punto 5º.-Propuesta de la Alcaldía-Presidencia, sobre la incorporación del Servicio Municipal de Alcantarillado al Servicio Municipalizado de Aguas.-----	7 v.
6 Novbre 1.969.-	Punto 5º.-Memoria redactada por la Comisión Especial, designada al punto 5º de la sesión plenaria celebrada el día 10 de Octubre de 1.969, refativa a los aspectos social-jurídico y técnico del Servicio de Alcantarillado, para su incorporación al Servicio Municipalizado de Aguas.-----	12 v.
5 Marzo 1.971.-	Punto 7º.-Cuenta general del Presupuesto Especial del Servicio Municipalizado de Aguas.-----	96 v.

Sesiones
Día Mes Año.

C O N C E P T O S

FOLIOS.

S O L A R E S

- 4 Julio 1.970.- Punto 7º.-Se acordó inscribir solares sobrantes de vía pública al sitio de "Las Minitas" y desviación Camino vecinal de Almendralejo a Carretera Badajoz y Pozo Airón, en el inventario de Bienes de propios de este Ayuntamiento.----- 51 v.
- 6 Novbre 1.969.- SUBASTAS DE OBRAS Y PUBLICAS. Punto 3º.-Oficio del Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, comunicando adjudicación definitiva en la subasta de las Obras de "Estación de Desbaste y Estación Depuradora de Aguas Potables".----- 9 v.
- 7 Febrero 1970.- Punto 8º.-Certificación ordinaria núm. 8-A, correspondiente al mes de Enero de 1.970, de las aguas potables, colectores y emisario para el alcantarillado y Estación Depuradora de Aguas Residuales de Almendralejo, cuyo importe es de ----- 2.031.332,00 ptas.- Se aprueba.----- 24 v.
- 10 Marzo 1.970.- Punto 2º.-Certificación de obras núm. 2 de ampliación de la conducción de Aguas para Abastecimiento, sifón num. 7.----- 29 v.
- 10 Marzo 1.970.- Punto 3º.-Certificación núm. 3 bis, correspondiente a las obras de pavimentación de las calles Carreras, Escribano y Sol.- Se aprueba.----- 29 v.
- 9 Abril 1.970.- Punto 3º.-Acta de licitación del concurso para adquisición de un camión con destino al Servicio de Recogida de Basuras.- 33 v.
- 9 Abril 1.970.- Punto 4º.-Rectificación del acta de licitación del concurso para adquisición de terrenos para vertedero de basuras.----- 34
- 8 Mayo 1.970.- Punto 2º.-Pliego de condiciones económica administrativa y técnica para regir en el concurso de adquisición de un reloj y su instalación en la Torre de la Parroquia Arciprestal.----- 39
- 8 Mayo 1.970.- Punto 3º.-Proyecto de modernización de alumbrado público con lámparas de vapor de mercurio de los alrededores de la Plaza del Mercado, calle Villafranca, Cantones y Cruz de esta Ciudad.----- 39
- 4 Julio 1.970.-, Punto 2º.-Acta de apertura de proposiciones del concurso de adquisición de un reloj y su instalación en la Torre de la Parroquia Arciprestal.----- 48 v.

S U B V E N C I O N E S

- 6 Novbre 1.969.- Punto 6º.-Se acordó conceder una ayuda de 35.000 ptas. para obras de albañilería y carpintería al Colegio Nacional San Francisco.----- 13
- 22 Dicbre 1.969.-Punto 7º.-Se acordó facultar a D. Fernando Palacios Concejal Delegado de Deportes, para la adquisición de un trofeo, que será donado al triunfador del Campeonato de Tennis, por un importe de 2.000 ptas.----- 17 v.
- 10 Marzo 1.970.- Punto 9º.-Se acuerda conceder una subvención de 40.000 ptas., durante el presente año, para ayuda de los gastos de las facultades de Ciencias Económicas y Filosofía y Letras.----- 22 ..

Sesiones. Dia Mes Año.	CONCEPTOS	FOLIOS.
Sigue <u>SUBVENCIONES.</u>		
9 Abril 1.970.-Punto 8º.-Propuesta de concesión a la Clínica Ntra.Sra. del Pilar, para la adquisición de una asistencia cardíopatrica y una incubadora.-----		
30 Novbre 1970.-Punto 7º.-Certificación ordinaria núm. 2-A de las obras de Desbaste y Estación Depuradora de Aguas potables.-----	37	
5 Marzo 1.971.-Punto 8º.-Se acordó conceder el 50% de los gastos de instalación de un reloj en la Barriada de San Roque.-----	72 v.	
	97 v.	
<u>SUBVENCIONES OBRAS HIDRAULICAS.-</u>		
4 Junio 1.970.-Punto 5º.- Certificación ordinaria núm. 9-A, correspondiente al mes de Abril de las obras de "Distribución (continuación de la) de aguas potables colectores y emisario para el alcantarillado y Estación Depuradora de Aguas Residuales de Almendralejo (Badajoz).-----	42 v.	
8 Octubre 1970.-Punto 4º.-Certificación ordinaria núm. 1-A, de las obras de Proyecto de Desbaste y Estación Depuradora de Aguas potables para el abastecimiento de Almendralejo (Badajoz).-----	63 v.	
30 Novbre 1970.-Punto 6º.-Certificación ordinaria núm. 10-A, de las obras de Distribución (continuación de la) de Aguas potables, Colectores y Emisarios para el alcantarillado y Estación Depuradora de Aguas Residuales.-----	72	
30 Novbre 1970.-Punto 7º.-Certificación ordinario núm. 2-A, de las obras de desbaste y estación depuradora de aguas potables.-----	72 v.	
<u>- T -</u>		
<u>T E R R E N O S</u>		
10 Octubre 1969.-Punto 2º.-Acta de licitación del concurso de adquisición de terrenos para vertedero de basuras.-----	4 v.	
22 Dicbre 1969.-Punto 7º.-Se acordó conceder un nuevo plazo de un mes a la Cooperativa A.Santa Ana, para presentar en este Ayuntamiento, el solar a permutar por el de propiedad municipal, situado en la confluencia de la Carretera de Santa María a Fuente del Maestre.-----	18	
9 Abril 1.970.-Punto 4º.-Rectificación del acta de licitación del concurso para adquisición de terrenos para vertedero de basuras.-----	34	
8 Mayo 1.970.- Punto 7º.- Escrito de varios Maestros Nacionales, solicitando cesión de solares para construir viviendas y crear una Cooperativa.-----	40 v.	
30 Novbre 1970.-Punto 15º.-Escrito del Presidente del Patronato Benefico Ntra.Sra. de la Piedad, solicitando cesión o venta de los terrenos ubicados, en las viviendas que en su dia construyó este Patronato.-----	78 v.	
5 Marzo 1.971.-Punto 5º.-Expediente de cesión gratuita de 1.500 m2. de terrenos de propiedad municipal, al sitio de "Cuenca", para Ambulatorio.-----	95 v.	

Sesiones
Día mes año.

C O N C E P T O S .

Folios.

- T -

T R A F I C O

3 Abril 1.971.- Punto 5º.-Propuesta de modificación de los aparcamientos existentes en la Plaza de Espronceda.----- 100

- V -

VEHICULOS MUNICIPALES.

8 Octubre 1970.-Punto 6º.-Se acordó la adquisición de un vehículo DUMPER para la Sección de Vías y Obras, y pliego tipo que ha de regir el concurso.----- 64 v.

30 Novbre 1970.- Punto 5º.-Acta de licitación del concurso para adquisición de un vehículo tipo Dumper Volquete Dielse".----- 71

3 Abril 1.971.- Punto 4º.-Acta de licitación del concurso para adquisición de dos motocicletas para el Servicio Policia Municipal.----- 99 v.

VIVIENDAS CLASES HUMILDES.

4 Junio 1.970.- Punto 3º.-Escrito del Instituto Nacional de la Vivienda, interesando documentación en el expediente promovido por este Ayuntamiento, para la construcción de 12 viviendas de protección oficial, grupo II, 3ª. categoría.----- 42



Folio 96.

Acuerdo 5 MARZO 1971.

Punto 6º: EXPEDIENTE DE CESIÓN GRATUITA
DE TERRENOS Y EDIFICIOS DE PROPIEDAD
MUNICIPAL, A LA DIRECCIÓN DEL SERVICIO
NACIONAL DE AUXILIO SOCIAL, PARA LA CREA-
CIÓN DE UN CLUB DE ANCIANOS.

Folio 96.

Acuerdo 5 MARZO 1971.

Punto 6º: EXPEDIENTE DE CESIÓN GRATUITA
DE TERRENOS Y EDIFICIOS DE PROPIEDAD
MUNICIPAL, A LA DIRECCIÓN DEL SERVICIO
NACIONAL DE AUXILIO SOCIAL, PARA LA CREA-
CIÓN DE UN CLUB DE ANCIANOS.